

ANEXO 2

PLAN DE CUENTAS PARA ENTIDADES SUPERVISADAS POR SUGESE

NOMENCLATURA DE CUENTAS Y DESCRIPCIÓN

CLASE ACTIVO

CÓDIGO: 1.000

CONCEPTO:

Esta clase comprende todos los recursos representativos de los bienes propiedad de la entidad y los derechos que la misma tiene frente a terceros, y de los que espera obtener en el futuro beneficios económicos. Cuando se considere improbable que del activo no se vayan a obtener beneficios futuros, se debe registrar como un gasto en el estado de resultados. El activo debe tener un costo o valor que permita su medición con fiabilidad.

Se reconoce un activo en el balance cuando es probable que se obtengan, del mismo, beneficios económicos futuros para la entidad, y además el activo tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad.

Se revelarán los activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados, mostrando por separado: (i) los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial o posteriormente de acuerdo con el párrafo 6.7.1 de la NIIF 9, y (ii) los medidos obligatoriamente al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con la NIIF 9.

La clase activo está integrada por los siguientes grupos:

1.010 DISPONIBILIDADES

1.020 INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1.030 CARTERA DE CREDITOS

1.040 COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR

1.050 SOCIEDADES DEUDORAS DE SEGUROS Y FIANZAS

1.060 PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS

1.070 BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA

1.080 PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

1.090 OTROS ACTIVOS

1.100 INVERSIONES EN PROPIEDADES

1.110 PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS

CLASE ACTIVO

CÓDIGO CLASE: 1.000

CODIGO GRUPO: 1.010

NOMBRE: DISPONIBILIDADES

CONCEPTO:

Comprende los activos que por su liquidez cuentan con disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el dinero efectivo, los metales preciosos (Monedas) y las remesas en tránsito, los depósitos a la vista y cuentas corrientes en el Banco Central de Costa Rica (B.C.C.R), en entidades financieras del país y del exterior , documentos de cobro inmediato y los productos por cobrar devengados generados por estas cuentas.

GRUPO: DISPONIBILIDADES

CODIGO CUENTA: 1.010.010

NOMBRE: EFECTIVO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las existencias de billetes y monedas nacionales y extranjeras, los metales preciosos, las remesas de efectivo que se encuentran en tránsito y otras existencias de equivalentes de efectivo. Incluye el fondo fijo o caja chica, constituidos para afrontar gastos menores, el cual debe ser repuestado en un plazo máximo al cierre de cada mes.

SUBCUENTAS

1.010.010.010 Dinero en Cajas y Bóvedas

1.010.010.020 Metales Preciosos

1.010.010.030 Efectivo en tránsito

GRUPO: DISPONIBILIDADES

CODIGO CUENTA: 1.010.020

NOMBRE: DÉPOSITOS A LA VISTA EN EL BCCR

CONCEPTO:

En esta cuenta se incluyen los saldos de las cuentas a la vista que la entidad mantiene en el Banco Central de Costa Rica, y los requerimientos de encaje en moneda nacional y extranjera que están obligados a mantener en el Banco Central de Costa Rica en forma de depósitos. Además, se incluyen los saldos que las entidades deben mantener en el Banco Central de Costa Rica, en cumplimiento del artículo 62 (bis) de la Ley 7558 'Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. Además se registra el efectivo restringido para la liquidación de los contratos bursátiles en la actividad de custodia.

En caso que alguna de las subcuentas que componen esta cuenta tenga saldo acreedor, el mismo deberá reclasificarse como un pasivo a la subcuenta correspondiente de la cuenta "2.020.010 Obligaciones a la vista con el B.C.C.R".

A fin de cada mes deben conciliarse los saldos contables con los reportados por el BCCR, debiendo regularizarse inmediatamente aquellas partidas conciliatorias que corresponda

registrar en la entidad y presentar el reclamo correspondiente por aquellas otras cuya regularización corresponda al BCCR.

SUBCUENTAS

1.010.020.010 Cuenta corriente en el B.C.C.R.

1.010.020.020 Cuenta encaje legal en el B.C.C.R.

1.010.020.030 Cuenta especial en el B.C.C.R. artículo 62 (bis) Ley 7558.

CUENTA ANALITICA

1.010.020.030.M.010 Cuenta especial en el B.C.C.R. artículo 62 (bis) Ley 7558

SUBCUENTAS

1.010.020.040 Cuentas liquidación de operaciones por actividad de Custodia en el B.C.C.R

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran el efectivo restringido para la liquidación de los contratos bursátiles en la actividad de custodia.

GRUPO: DISPONIBILIDADES

CODIGO CUENTA: 1.010.030

NOMBRE: DEPOSITOS A LA VISTA EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los saldos de las cuentas corrientes y otras cuentas a la vista que la entidad mantiene en otras entidades financieras. Los saldos de las cuentas a la vista que al final del día se coloquen mediante las modalidades de “Over Night” u otros de naturaleza similar, deben mantenerse en esta cuenta.

En caso que alguna de las subcuentas que componen esta cuenta tenga saldo acreedor, éste deberá reclasificarse como un pasivo a la subcuenta correspondiente de la cuenta “2.030.010 Obligaciones a la vista con entidades financieras”.

Cada mes deben conciliarse los saldos contables con los reportados por la entidad depositaria, debiendo regularizarse inmediatamente aquellas partidas conciliatorias que corresponda registrar a la entidad y presentar el reclamo correspondiente por aquellas otras cuya regularización corresponda a las otras entidades.

SUBCUENTAS

1.010.030.010 Cuentas corrientes y depósitos a la vista en Bancos Comerciales del Estado y Bancos Creados por Leyes Especiales

CUENTAS ANALÍTICAS

1.010.030.010.M.010 Cuentas corrientes

1.010.030.010.M.020 Otras cuentas a la vista

1.010.030.020 Cuentas corrientes y otras cuentas a la vista en Entidades Financieras privadas

CUENTAS ANALÍTICAS

1.010.030.020.M.010 Cuentas corrientes

1.010.030.020.M.020 Otras cuentas a la vista

1.010.030.050 Depósitos a la vista y cuentas corrientes en entidades relacionadas

CUENTAS ANALÍTICAS

1.010.030.050.M.010 Cuentas corrientes por efectivo de clientes en custodia

1.010.030.050.M.990 Otros depósitos a la vista cuentas corrientes en entidades relacionadas

1.010.030.060 Depósitos Over Night en entidades financieras del país

1.010.030.070 Cuentas corrientes de liquidaciones bursátiles

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los movimientos de efectivo por concepto de operaciones de los clientes, vencimientos y liquidación bursátil.

GRUPO: DISPONIBILIDADES

CÓDIGO CUENTA: 1.010.040

NOMBRE: DEPÓSITOS A LA VISTA EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los saldos de las cuentas corrientes y otras cuentas a la vista que la entidad mantiene en entidades financieras del exterior. Los saldos de las cuentas a la vista que al final del día se coloquen mediante la modalidad “Over Night” u otros de naturaleza similar, deben mantenerse en esta cuenta.

En caso que alguna de las subcuentas que componen esta cuenta tenga saldo acreedor, el mismo deberá reclasificarse como un pasivo a la subcuenta correspondiente de la cuenta “2.030.010 Obligaciones a la vista con entidades financieras”.

Cada mes deben conciliarse los saldos contables con los reportados por la entidad depositaria, debiendo regularizarse inmediatamente aquellas partidas conciliatorias que corresponda registrar a la entidad y presentar el reclamo correspondiente por aquellas otras cuya regularización corresponda a las otras entidades.

SUBCUENTAS

1.010.040.010 Cuentas corrientes en entidades financieras del exterior

1.010.040.020 Depósitos y otras cuentas a la vista en entidades financieras del exterior

1.010.040.050 Cuentas corrientes y depósitos a la vista en entidades relacionadas

1.010.040.060 Depósitos Over Night en entidades financieras del exterior

1.010.040.070 Cuentas corrientes de liquidaciones bursátiles

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los movimientos de efectivo por concepto de operaciones de los clientes, vencimientos y liquidación bursátil.

GRUPO: DISPONIBILIDADES

CÓDIGO CUENTA: 1.010.050

NOMBRE: DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el importe de los documentos cuyo cobro se efectúa a su sola presentación recibida por la entidad que han sido girados contra otras entidades financieras del país o del exterior. Se exceptúan aquellos sobre los cuales la entidad ha adelantado los fondos o aplicado a algún fin específico como es la cancelación de otro activo o la constitución de un depósito o instrumento de deuda, las cuales serán registradas en la subcuenta correspondiente. También se registran en esta cuenta las operaciones sujetas a compensación y aquellas otras no indicadas específicamente en otras subcuentas o cuentas analíticas de este grupo.

Las operaciones sujetas a compensación registradas en esta cuenta corresponden a la posición activa de la entidad por su participación en los mecanismos de compensación. La posición pasiva se registra en la subcuenta “2.040.020.180 Operaciones sujetas a Compensación”.

Los documentos que al ser presentados para su cobro sean rechazados no deben ser registrados en esta cuenta, sino que se deben reversar los movimientos contables correspondientes dejando la evidencia respectiva.

SUBCUENTAS

1.010.050.010 Documentos para Sistema Integrado de Pago Electrónico

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el importe de los documentos por cobrar y documentos presentados al cobro en el Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE).

CUENTAS ANALÍTICAS

1.010.050.010.M.010 Documentos para Sistema Integrado de Pago Electrónico por cobrar

1.010.050.010.M.020 Documentos para Sistema Integrado de Pago Electrónico presentados al cobro

1.010.050.020 Documentos al cobro directo en el país

1.010.050.030 Documentos al cobro en el exterior

GRUPO: DISPONIBILIDADES**CÓDIGO CUENTA: 1.010.060****NOMBRE: DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los saldos de las disponibilidades para las cuales existe alguna restricción que impide a la entidad la libre disponibilidad de los recursos, tales como restricciones establecidas por disposiciones legales y las disponibilidades otorgadas en garantía de operaciones de crédito, cuentas de llamadas a margen en operaciones por reporto y con instrumentos financieros derivados, entre otras.

En el caso de entidades depositarias diferentes de entidades financieras, los depósitos en garantía deben registrarse en la cuenta “1.090.070 Otros activos restringidos”.

SUBCUENTAS

1.010.060.010 Garantías/llamadas a margen de instrumentos financieros derivados

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la cantidad de dinero que los compradores y vendedores de contratos a futuros deben tener en depósito en un mercado de futuros. Además, incluye esta subcuenta el depósito en garantía de una operación de instrumento financiero derivado en un mercado OTC.

CUENTA ANALÍTICA

1.010.060.010.M.010 Llamadas a margen de instrumentos financieros derivados

1.010.060.020 Llamadas a margen por reporto tripartito

CUENTA ANALÍTICA

1.010.060.020.M.010 Llamadas a margen por reporto tripartito

1.010.060.030 Llamadas a margen por reporto

CUENTA ANALÍTICA

1.010.060.030.M.010 Llamadas a margen por reporto

1.010.060.040 Llamadas a margen por operaciones a plazo

CUENTA ANALÍTICA

1.010.060.040.M.010 Llamadas a margen por operaciones a plazo

1.010.060.050 Liquidación de operaciones de compra venta de divisas

CUENTA ANALÍTICA

1.010.060.050.M.010 Liquidación de operaciones de compra venta de divisas

1.010.060.060 Efectivo aportado por préstamo de valores

CUENTA ANALÍTICA

1.010.060.060.M.010 Efectivo aportado por préstamo de valores

1.010.060.070 Garantía para operaciones de crédito

CUENTA ANALÍTICA

1.010.060.070.M.010 Garantía para operaciones de crédito

1.010.060.080 Fondo de Garantía de la Bolsa Nacional de Valores

CUENTA ANALÍTICA

1.010.060.080.M.010 Fondo de Garantía de la Bolsa Nacional de Valores

1.010.060.090 Requerimientos judiciales

CUENTA ANALÍTICA

1.010.060.090.M.010 Requerimientos judiciales

1.010.060.100 Fondos de garantía

CUENTA ANALÍTICA

1.010.060.100.M.010 Fondos de garantía

1.010.060.110 Fondo de garantía para operaciones de corresponsalía

CUENTA ANALÍTICA

1.010.060.110.M.010 Fondo de garantía para operaciones de corresponsalía

1.010.060.120 Fondos de reserva de liquidez y otras reservas legales y estatutarias

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los fondos especiales que deben mantener las entidades por concepto de reserva de liquidez, reservas legales; así como por concepto de reserva de educación y reserva de bienestar social de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 82 y 83 de la Ley 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto de Fomento Cooperativo. En caso de que dichos fondos sean invertidos en instrumentos financieros su registro deberá efectuarse en las cuentas, subcuentas y cuentas analíticas correspondientes del grupo 1.020 Inversiones en Instrumentos Financieros.

Adicionalmente, incluye la cuenta analítica para el registro de otros fondos que voluntariamente haya instituido la Entidad.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.010.060.120.M.010 Fondos de reserva de liquidez

1.010.060.120.M.030 Fondos de reservas definidas por ley

1.010.060.120.M.040 Fondos de reserva de educación

1.010.060.120.M.050 Fondos de reserva de bienestar social

1.010.060.120.M.090 Otros fondos no incluidos en las anteriores cuentas analíticas

1.010.060.990 Otras disponibilidades restringidas

CUENTA ANALÍTICA

1.010.060.990.M.990 Otras disponibilidades restringidas

GRUPO: DISPONIBILIDADES

CÓDIGO CUENTA: 1.010.080

NOMBRE: CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADAS A DISPONIBILIDADES

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los derechos sobre las cuentas por cobrar y los productos devengados y pendientes de cobro originados por los fondos disponibles.

SUBCUENTAS

1.010.080.010 Cuentas por cobrar asociadas a disponibilidades

1.010.080.080 Productos por cobrar asociados a disponibilidades

CUENTAS ANALÍTICAS

1.010.080.080.M.010 Depósitos a la vista en el B.C.C.R.

1.010.080.080.M.020 Depósitos a la vista en entidades financieras del país

1.010.080.080.M.030 Depósitos a la vista en entidades financieras del exterior

1.010.080.080.M.040 Documentos de cobro inmediato

1.010.080.080.M.050 Disponibilidades restringidas

1.010.080.080.M.070 Productos por cuentas por cobrar asociadas a disponibilidades

CLASE ACTIVO

CÓDIGO CLASE: 1.000

CODIGO GRUPO: 1.020

NOMBRE: INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CONCEPTO:

Representa un contrato que simultáneamente da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra empresa o entidad, los cuales pueden estar incorporados o no en un documento, que por su configuración jurídica propia y régimen de transmisión puedan ser objeto de negociación en un mercado financiero o en una bolsa de valores reconocida y debidamente regulada.

Los derechos de patrimonio que la entidad adquirió como pago de derechos que tenga con otras personas físicas y jurídicas de acuerdo con disposiciones legales, se registrarán en la cuenta “1.070.010 Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos”.

Las inversiones en instrumentos financieros no inscritos en una bolsa de valores, no calificados por una agencia calificadora y emitidos por las entidades financieras extranjeras, que funcionen bajo licencia de banca extraterritorial (offshore); o aquellos instrumentos financieros emitidos por entidades del sector privado no fiscalizado por ninguna de las superintendencias, deben contabilizarse en el grupo “1.030 Cartera de Créditos” y estar sujetos a todas las regulaciones sobre la misma.

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican sobre la base del modelo de negocio del ente supervisado para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero (NIIF 9).

GRUPO: INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CÓDIGO CUENTA: 1.020.010

NOMBRE: INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra las inversiones en instrumentos financieros según lo definen las NIIF como: "*Valor razonable con cambios en resultados*" que la administración superior designa en forma irrevocable en esta categoría desde el momento de su reconocimiento inicial.

En esta cuenta se registra además los productos estructurados, que se caracterizan porque su rendimiento está vinculado al comportamiento de un valor subyacente o al de un índice al cual se encuentra referenciado.

SUBCUENTAS

1.020.010.010 Instrumentos financieros del B.C.C.R

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.010.010.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros del B.C.C.R

1.020.010.010.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros del B.C.C.R)

1.020.010.010.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros del B.C.C.R

1.020.010.010.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros del B.C.C.R

1.020.010.010.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.010.020 Instrumentos financieros del sector público no financiero del país

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.010.020.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros del sector público no financiero del país

1.020.010.020.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros del sector público no financiero del país)

1.020.010.020.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros del sector público no financiero del país

1.020.010.020.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros del sector público no financiero del país

1.020.010.020.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.010.030 Instrumentos financieros de entidades financieras del país

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.010.030.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en entidades financieras del país

1.020.010.030.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en entidades financieras del país)

1.020.010.030.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en entidades financieras del país

1.020.010.030.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en entidades financieras del país

1.020.010.030.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.010.040 Instrumentos financieros del sector privado no financiero del país

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.010.040.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros del sector privado no financiero del país

1.020.010.040.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros del sector privado no financiero del país)

1.020.010.040.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros del sector privado no financiero del país

1.020.010.040.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros del sector privado no financiero del país

1.020.010.040.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.010.050 Instrumentos financieros en partes relacionadas en el país

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.010.050.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en partes relacionadas en el país

1.020.010.050.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en partes relacionadas del país)

1.020.010.050.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en partes relacionadas del país

1.020.010.050.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en partes relacionadas en el país

1.020.010.050.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.010.060 Instrumentos financieros en otras entidades del país

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.010.060.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en otras entidades del país

1.020.010.060.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en otras entidades del país)

1.020.010.060.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en otras entidades del país

1.020.010.060.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en otras entidades del país

1.020.010.060.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.010.070 Instrumentos financieros en bancos centrales y entidades del sector público del exterior

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.010.070.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en bancos centrales y entidades del sector público del exterior
- 1.020.010.070.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en bancos centrales y entidades del sector público del exterior)
- 1.020.010.070.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en bancos centrales y entidades del sector público del exterior
- 1.020.010.070.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en bancos centrales y entidades del sector público del exterior
- 1.020.010.070.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.010.080 Instrumentos financieros en entidades financieras del exterior

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.010.080.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en entidades financieras del exterior
- 1.020.010.080.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en entidades financieras del exterior)
- 1.020.010.080.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en entidades financieras del exterior
- 1.020.010.080.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en entidades financieras del exterior
- 1.020.010.080.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.010.090 Instrumentos financieros del sector privado no financiero del exterior

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.010.090.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros del sector privado no financiero del exterior
- 1.020.010.090.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros del sector privado no financiero del exterior)
- 1.020.010.090.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros del sector privado no financiero del exterior
- 1.020.010.090.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en el sector privado no financiero del exterior
- 1.020.010.090.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.010.100 Instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.010.100.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior
- 1.020.010.100.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior)
- 1.020.010.100.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior
- 1.020.010.100.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior
- 1.020.010.100.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.010.110 Instrumentos financieros de otras entidades del exterior

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las inversiones que realice la entidad en instrumentos financieros en entidades del exterior no comprendidas en las anteriores subcuentas.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.010.110.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros de otras entidades del exterior

1.020.010.110.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en otras entidades del exterior)

1.020.010.110.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros de otras entidades del exterior

1.020.010.110.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros de otras entidades del exterior

1.020.010.110.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.010.990 Otros instrumentos financieros al Valor Razonable con cambios en resultados

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las inversiones realizadas por la entidad en participaciones en fondos de inversión abiertos y cerrados en entidades del país y del exterior y en otros activos para negociar no comprendidas en las anteriores subcuentas.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.010.990.M.010 Participaciones fondos inversión abiertos del país

1.020.010.990.M.020 Participaciones fondos inversión abiertos del exterior

¹1.020.010.990.M.030 Participaciones fondos inversión cerrados del país

²1.020.010.990.M.040 Participaciones fondos inversión cerrados del exterior

³1.020.010.990.M.050 Ajuste por valuación de otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados

1.020.010.990.M.990 Otros activos financieros para negociar

GRUPO: INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CÓDIGO CUENTA: 1.020.020

NOMBRE: INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL

CONCEPTO:

¹ Adicionado por el Conassif mediante los artículos 5 y 6 de las actas de las sesiones 1759-2022 y 1760-2022, celebradas el 26 de setiembre del 2022.

²Adicionado por el Conassif mediante los artículos 5 y 6 de las actas de las sesiones 1759-2022 y 1760-2022, celebradas el 26 de setiembre del 2022.

³Adicionado por el Conassif mediante los artículos 5 y 6 de las actas de las sesiones 1759-2022 y 1760-2022, celebradas el 26 de setiembre del 2022.

Inversiones cuyo modelo de negocio tiene como fin tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como por su venta, se valorarán al valor razonable con cambios en el otro resultado integral (patrimonio). Para esos activos, los intereses, diferencias de cambio y el deterioro se registran en resultados, como en el modelo de costo amortizado. Las variaciones de valor razonable y deterioro se registran en la cuenta de patrimonio y podrán trasladarse a resultados cuando se liquidan.

Cuando alguno de los instrumentos financieros clasificados en esta categoría sea pignorado por medio de instrumentos con pacto de reporto tripartito (recompra) u otro tipo de instrumentos que las leyes le permitan realizar de acuerdo con su naturaleza, por cuyo medio se entreguen en garantía, o comprometan de alguna forma, serán reclasificados a la cuenta “1.020.050 Instrumentos financieros vencidos y restringidos”.

Se incluyen también las inversiones en instrumentos financieros que respaldan los siguientes conceptos:

Capital mínimo de funcionamiento de las operadoras de pensiones complementarias, capitalización laboral y ahorro voluntario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 37, de la Ley N° 7983 “Ley de Protección al Trabajador”, las operadoras de pensiones deben disponer de un capital mínimo de funcionamiento equivalente a un porcentaje de los fondos administrados.

Para el caso de las cooperativas y las asociaciones solidaristas que administren los fondos de capitalización laboral el capital mínimo de funcionamiento está conformado como una reserva especial de patrimonio.

El porcentaje correspondiente de los fondos administrados se determina de conformidad con la normativa prudencial que al efecto ha emitido la Superintendencia de Pensiones.

Reserva de liquidez de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 117 de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito eximidas por la Junta Directiva del Banco Central de los controles monetarios deben mantener reservas de liquidez por el mismo porcentaje del encaje mínimo legal, en las condiciones que establezca la Junta Directiva del Banco Central.

Fondo de reserva legal de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto de Fomento Cooperativo, las asociaciones cooperativas deben conformar un fondo de reserva legal al que se debe destinarse por lo menos el 10% de los excedentes, con el objeto cubrir pérdidas imprevistas. Dicho fondo debe ser permanente y no puede ser distribuido entre los asociados, ni en caso de disolución de la

cooperativa. Este fondo de reserva legal puede ser dedicado a inversiones en bienes y derechos muebles e inmuebles, que por su naturaleza sean seguros, prefiriendo en primer término, operaciones financieras con los organismos superiores de integración cooperativa.

Fondo de reserva para educación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto de Fomento Cooperativo, las asociaciones cooperativas deben conformar una reserva de educación que se destinará a sufragar, dentro de la zona de influencia de las cooperativas, campañas de divulgación de la doctrina y los métodos cooperativos, cursos de formación y capacitación cooperativa, o a impartir educación general, de acuerdo con la reglamentación que al efecto emita el INFOCOOP. La reserva de educación es ilimitada y para crearla se destinará por lo menos el 55% de los excedentes obtenidos.

Fondo de reserva para bienestar social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto de Fomento Cooperativo, las asociaciones cooperativas deben conformar una reserva de bienestar social que se destinará a sus asociados, a los trabajadores de la asociación y a los familiares inmediatos de unos y otros, para ofrecerles ayuda económica y programas en el campo de la asistencia social, especialmente para aquellos servicios que no otorgue la Caja Costarricense de Seguro Social, o no estén contenidos en las disposiciones sobre riesgos profesionales. Esta reserva es ilimitada y para crearla se destinará por lo menos un 6% de los excedentes anuales de las cooperativas y para su uso, destino o inversión deberá contarse siempre con la aprobación de la Asamblea.

Provisiones y reservas de entidades aseguradoras y reaseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, las entidades aseguradoras y reaseguradoras deben mantener inversiones en activos elegibles, según los defina el reglamento, que respalden las provisiones técnicas, las reservas y el requerimiento de capital, las cuales no pueden ser menores al capital mínimo. Dichas provisión son propiedad de la entidad y deben mantenerse libres de gravámenes, embargos, medidas precautorias o de cualquier otra naturaleza que impidan o dificulten su libre cesión o transferencia.

SUBCUENTAS

1.020.020.010 Instrumentos financieros del B.C.C.R - Recursos propios

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.020.010.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros del B.C.C.R

1.020.020.010.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros del B.C.C.R)

1.020.020.010.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros del B.C.C.R

- 1.020.020.010.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros del B.C.C.R
1.020.020.010.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.020 Instrumentos financieros del sector público no financiero del país – Recursos propios

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.020.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en el sector público no financiero del país
1.020.020.020.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en el sector público no financiero del país)
1.020.020.020.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en el sector público no financiero del país
1.020.020.020.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en el sector público no financiero del país
1.020.020.020.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.030 Instrumentos financieros de entidades financieras del país – Recursos propios

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.030.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en entidades financieras del país
1.020.020.030.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en entidades financieras del país)
1.020.020.030.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en entidades financieras del país
1.020.020.030.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en entidades financieras del país
1.020.020.030.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.040 Instrumentos financieros en el sector privado no financiero del país – Recursos propios

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.040.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en el sector privado no financiero del país
1.020.020.040.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en el sector privado no financiero del país)
1.020.020.040.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en el sector privado no financiero del país
1.020.020.040.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en el sector privado no financiero del país
1.020.020.040.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.050 Instrumentos financieros en partes relacionadas del país – Recursos propios

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.020.050.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en partes relacionadas del país

1.020.020.050.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en partes relacionadas del país)

1.020.020.050.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en partes relacionadas del país

1.020.020.050.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en partes relacionadas del país

1.020.020.050.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.060 Instrumentos financieros de otras entidades del país – Recursos propios

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las inversiones que realice la entidad con recursos propios en instrumentos financieros en entidades del país que no estén comprendidas en las anteriores subcuentas.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.020.060.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en otras entidades del país

1.020.020.060.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en otras entidades del país)

1.020.020.060.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en otras entidades del país

1.020.020.060.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en otras entidades del país

1.020.020.060.M.060 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.070 Instrumentos financieros de bancos centrales y entidades del sector público del exterior – Recursos propios

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.020.070.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en bancos centrales y entidades del sector público del exterior

1.020.020.070.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en bancos centrales y entidades del sector público del exterior)

1.020.020.070.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en bancos centrales y entidades del sector público del exterior

1.020.020.070.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en bancos centrales y de entidades del sector público del exterior

1.020.020.070.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.080 Instrumentos financieros en entidades financieras del exterior – Recursos propios

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.080.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en entidades financieras del exterior
- 1.020.020.080.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en entidades financieras del exterior)
- 1.020.020.080.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en entidades financieras del exterior
- 1.020.020.080.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en entidades financieras del exterior
- 1.020.020.080.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.090 Instrumentos financieros en el sector privado no financiero del exterior
– Recursos propios

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.090.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en el sector privado no financiero del exterior
- 1.020.020.090.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en el sector privado no financiero del exterior)
- 1.020.020.090.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en el sector privado no financiero del exterior
- 1.020.020.090.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en el sector privado no financiero del exterior
- 1.020.020.090.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.100 Instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior – Recursos propios

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.100.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior
- 1.020.020.100.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior)
- 1.020.020.100.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior
- 1.020.020.100.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior
- 1.020.020.100.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.110 Instrumentos financieros en otras entidades del exterior – Recursos propios

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.110.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en otras entidades del exterior
- 1.020.020.110.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en otras entidades del exterior)

- 1.020.020.110.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en otras entidades del exterior
- 1.020.020.110.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en otras entidades del exterior
- 1.020.020.110.M.060 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.120 Operaciones de reporto y reporto tripartito con posición vendedor a plazo - Recursos propios

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra los importes desembolsados por la entidad con recursos propios para la adquisición, a través de una bolsa de valores, de reportos y reportos tripartitos con el compromiso de revenderlos en un plazo y a un precio convenido. En el caso de los reportos tripartitos, los instrumentos financieros subyacentes se mantienen en un fideicomiso de garantía, administrado por la Bolsa Nacional de Valores para garantizarle al inversionista (posición vendedor a plazo) la recuperación de lo invertido.

Además, esta subcuenta incluye las operaciones de reporto, que consiste en un contrato u operación de crédito mediante el cual el reportador adquiere por una suma de dinero, la propiedad de instrumentos financieros y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos instrumentos financieros de la misma especie en el plazo convenido, y contra el reembolso del mismo precio más un premio.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.120.M.010 Operaciones de Reporto tripartito - Mercado bursátil
- 1.020.020.120.M.020 Operaciones de Reporto - Mercado bursátil
- 1.020.020.120.M.030 Operaciones de Mercado de Liquidez
- 1.020.020.120.M.040 Operaciones de Mercado Interbancario de Dinero

1.020.020.130 Derechos contractuales sobre valores por operaciones a plazo-compromiso de compra – Recursos propios

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las operaciones realizadas por la entidad con recursos propios que derivan en un derecho contractual para la compra de instrumentos financieros a plazo, a un precio y cantidad determinada.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.130.M.010 Valor adquisición de derechos contractuales sobre valores por operaciones a plazo - compromiso de compra - recursos propios
- 1.020.020.130.M.020 Ajuste por valuación de derechos contractuales sobre valores por operaciones a plazo - compromiso de compra - recursos propios
- 1.020.020.130.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.140 Operaciones Diferidas de Liquidez-Recursos propios

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el derecho de cobro que tiene el supervisado por haber participado en el Mercado Integrado de Liquidez del Banco Central de Costa Rica

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.140.M.010 Contraparte B.C.C.R con o sin garantía
- 1.020.020.140.M.080 Otras contrapartes con garantía
- 1.020.020.140.M.090 Otras contrapartes sin garantía

1.020.020.150 Otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral – Recursos propios

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las inversiones realizadas por la entidad con recursos propios, en participaciones en fondos de inversión cerrados en entidades del exterior y en otros activos al Valor razonable con cambios en otro resultado integral no comprendidos en las anteriores subcuentas.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.150.M.010 Participación fondos de inversión cerrados del país
- 1.020.020.150.M.020 Participación fondos de inversión cerrados del exterior
- 1.020.020.150.M.050 Ajuste por valuación de otros instrumentos financieros al Valor razonable con cambios en otro resultado integral
- 1.020.020.150.M.060 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable
- 1.020.020.150.M.990 Otros instrumentos financieros al Valor razonable con cambios en otro resultado integral

1.020.020.160 En títulos de participación de fondos de inversión abiertos-Recursos propios

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las inversiones realizadas por la entidad con recursos propios para la adquisición de títulos de participación en Fondos de Inversión Abiertos administrados por Sociedades de Fondos de Inversión que se encuentran registradas ante la Superintendencia General de Valores.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.160.M.010 Valor adquisición de las participaciones de fondos de inversión abiertos
- 1.020.020.160.M.040 Ajuste por variación en el valor de las participaciones de fondos de inversión abiertos
- 1.020.020.160.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.400 Instrumentos financieros del B.C.C.R - Respaldo Reserva Liquidez

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las inversiones en instrumentos financieros del Banco Central de Costa Rica, en respaldo de la reserva de liquidez.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.400.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros del B.C.C.R
- 1.020.020.400.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros del B.C.C.R)
- 1.020.020.400.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros del B.C.C.R

1.020.020.400.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros del B.C.C.R

1.020.020.400.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.410 Instrumentos financieros del Gobierno Central del país -Respaldo Reserva de Liquidez

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las inversiones en instrumentos financieros del el Gobierno Central del país, que respaldan la reserva de liquidez.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.020.410.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros emitidos por el Gobierno Central del país

1.020.020.410.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros emitidos por el Gobierno Central del país)

1.020.020.410.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos emitidos por el Gobierno Central del país

1.020.020.410.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros emitidos por el Gobierno Central del país.

1.020.020.410.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.420 Instrumentos financieros en entidades del Sistema Bancario Nacional - Respaldo Reserva Liquidez

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las inversiones en instrumentos financieros en entidades del Sistema Bancario Nacional, que respaldan la reserva de liquidez.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.020.420.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en entidades del Sistema Bancario Nacional

1.020.020.420.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en entidades del Sistema Bancario Nacional)

1.020.020.420.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en entidades del Sistema Bancario Nacional

1.020.020.420.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en entidades del Sistema Bancario Nacional

1.020.020.420.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.530 Instrumentos financieros - Respaldo Reserva requeridas por ley

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.020.530.M.010 Valor de adquisición de instrumentos financieros - Fondos de reserva requeridas por ley

1.020.020.530.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros - Fondos de reserva requeridas por ley)

1.020.020.530.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros - Fondos de reserva requeridas por ley

1.020.020.530.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros - Fondos de reserva requeridas por ley

1.020.020.530.M.050 Ajuste en partida por cobertura valor razonable

1.020.020.540 Instrumentos financieros - Respaldo Reserva de Educación

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.020.540.M.010 Valor de adquisición de instrumentos financieros - Fondos de reserva de educación.

1.020.020.540.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros – Fondos de Reserva de Educación)

1.020.020.540.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros – Fondos de Reserva de Educación

1.020.020.540.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros - Fondos de reserva de educación

1.020.020.540.M.050 Ajuste en partida por cobertura valor razonable

1.020.020.450 Instrumentos financieros - Respaldo Reserva de Bienestar Social

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.020.450.M.010 Valor de adquisición de instrumentos financieros - Fondos de reserva de bienestar social.

1.020.020.450.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros – Fondos de reserva de bienestar social)

1.020.020.450.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros – Fondos de reserva de bienestar social

1.020.020.450.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros - Fondos de reserva de bienestar social

1.020.020.450.M.050 Ajuste en partida por cobertura valor razonable

1.020.020.490 Instrumentos financieros - Respaldo otras reservas de la entidad no incluidas en las anteriores sub cuentas.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.020.490.M.010 Valor de adquisición de instrumentos financieros - otras reservas de la entidad no incluidas en las anteriores cuentas analíticas.

1.020.020.490.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros – otras reservas de la entidad no incluidas en las anteriores cuentas analíticas)

1.020.020.490.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros – otras reservas de la entidad no incluidas en las anteriores cuentas analíticas.

1.020.020.490.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros - otras reservas de la entidad no incluidas en las anteriores cuentas analíticas.

1.020.020.490.M.050 Ajuste en partida por cobertura valor razonable

1.020.020.600 Instrumentos financieros del B.C.C.R – Respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.020.600.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros del B.C.C.R

- 1.020.020.600.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros del B.C.C.R)
- 1.020.020.600.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros del B.C.C.R
- 1.020.020.600.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros del B.C.C.R
- 1.020.020.600.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.610 Instrumentos financieros del sector público no financiero del país - Respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.610.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros del sector público no financiero del país
- 1.020.020.610.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros del sector público no financiero del país)
- 1.020.020.610.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros del sector público no financiero del país
- 1.020.020.610.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros del sector público no financiero del país
- 1.020.020.610.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.620 Instrumentos financieros en entidades del Sistema Bancario Nacional - Respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.620.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en entidades del Sistema Bancario Nacional
- 1.020.020.620.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en entidades del Sistema Bancario Nacional)
- 1.020.020.620.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en entidades del Sistema Bancario Nacional
- 1.020.020.620.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en entidades del Sistema Bancario Nacional
- 1.020.020.620.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.630 Instrumentos financieros en el sector privado no financiero del país - Respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.630.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en el sector privado no financiero del país
- 1.020.020.630.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en el sector privado no financiero del país)

- 1.020.020.630.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en el sector privado no financiero del país
- 1.020.020.630.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en el sector privado no financiero del país
- 1.020.020.630.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.640 Instrumentos financieros en partes relacionadas del país - Respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.640.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en partes relacionadas del país
- 1.020.020.640.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en partes relacionadas del país)
- 1.020.020.640.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en partes relacionadas del país
- 1.020.020.640.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en partes relacionadas del país
- 1.020.020.640.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.650 Instrumentos financieros de otras entidades del país - Respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.650.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en otras entidades del país
- 1.020.020.650.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en otras entidades del país)
- 1.020.020.650.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en otras entidades del país
- 1.020.020.650.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en otras entidades del país
- 1.020.020.650.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.660 Instrumentos financieros de bancos centrales y de entidades del sector público del exterior - Respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.660.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en bancos centrales y de entidades del sector público del exterior
- 1.020.020.660.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en bancos centrales y de entidades del sector público del exterior)
- 1.020.020.660.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en bancos centrales y de entidades del sector público del exterior
- 1.020.020.660.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en bancos centrales y de entidades del sector público del exterior
- 1.020.020.660.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.670 Instrumentos financieros en entidades financieras del exterior - Respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.020.670.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en entidades financieras del exterior

1.020.020.670.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en entidades financieras del exterior)

1.020.020.670.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en entidades financieras del exterior

1.020.020.670.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en entidades financieras del exterior

1.020.020.670.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.680 Instrumentos financieros en el sector privado no financiero del exterior - Respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.020.680.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en el sector privado no financiero del exterior

1.020.020.680.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en el sector privado no financiero del exterior)

1.020.020.680.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en el sector privado no financiero del exterior

1.020.020.680.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en el sector privado no financiero del exterior

1.020.020.680.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.690 Instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior - Respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.020.690.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior

1.020.020.690.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior)

1.020.020.690.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior

1.020.020.690.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior

1.020.020.690.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.700 Instrumentos financieros en otras entidades del exterior - Respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.020.700.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en otras entidades del exterior

1.020.020.700.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en otras entidades del exterior)

- 1.020.020.700.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en otras entidades del exterior
- 1.020.020.700.M.040 Ajuste por valuación de instrumentos financieros en otras entidades del exterior
- 1.020.020.700.M.050 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

1.020.020.710 Operaciones de reporto y reporto tripartito posición vendedor a plazo
- Respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.710.M.010 Valor de adquisición de las operaciones de reporto y reporto tripartito

1.020.020.720 Derechos contractuales sobre valores por operaciones a plazo-
Compromiso de compra - Respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.720.M.010 Valor adquisición de derechos contractuales sobre valores por operaciones a plazo - compromiso de compra
- 1.020.020.720.M.040 Ajuste por valuación de derechos contractuales sobre valores por operaciones a plazo - compromiso de compra

1.020.020.730 En títulos de participación de fondos de inversión abiertos - Respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.730.M.010 Valor adquisición de las participaciones de fondos de inversión abiertos
- 1.020.020.730.M.040 Ajuste por variación en el valor de las participaciones de fondos de inversión abiertos

1.020.020.740 En títulos de participación de fondos de inversión cerrados - Respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.740.M.010 Valor adquisición de las participaciones de fondos de inversión cerrados
- 1.020.020.740.M.040 Ajuste por valuación de las participaciones de fondos de inversión cerrados

1.020.020.750 Otros instrumentos financieros al Valor razonable con cambios en otro resultado integral - Respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.020.750.M.020 Participación fondos de inversión cerrados del exterior
- 1.020.020.750.M.990 Otros instrumentos financieros al Valor razonable con cambios en otro resultado integral

GRUPO: INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS**CÓDIGO CUENTA: 1.020.030****NOMBRE: INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran la adquisición de instrumentos financieros de deuda que se conservan dentro de un modelo de negocio cuyos objetivos y características son mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales. Las condiciones contractuales detalladas dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente en las fechas especificadas. El cálculo de los ingresos por intereses de estos instrumentos financieros se realizará utilizando el método del interés efectivo al importe en libros bruto de un activo financiero. Las entidades deben aplicar las disposiciones indicadas en la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" para el registro y medición de dichas inversiones.

SUBCUENTAS

1.020.030.010 Instrumentos financieros del B.C.C.R

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.030.010.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros del B.C.C.R

1.020.030.010.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros del B.C.C.R)

1.020.030.010.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros del B.C.C.R

1.020.030.020 Instrumentos financieros del sector público no financiero del país

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.030.020.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros del sector público no financiero del país

1.020.030.020.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros del sector público no financiero del país)

1.020.030.020.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros del sector público no financiero del país

1.020.030.030 Instrumentos financieros en entidades financieras del país

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.030.030.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en entidades financieras del país

1.020.030.030.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en entidades financieras del país)

1.020.030.030.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en entidades financieras del país

1.020.030.040 Instrumentos financieros del sector privado no financiero del país

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.030.040.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros del sector privado no financiero del país

1.020.030.040.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros del sector privado no financiero del país)

1.020.030.040.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros del sector privado no financiero del país

1.020.030.050 Instrumentos financieros emitidos por partes relacionadas del país

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.030.050.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en partes relacionadas del país

1.020.030.050.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en partes relacionadas del país)

1.020.030.050.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en partes relacionadas del país

1.020.030.060 Instrumentos financieros en otras entidades del país

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.030.060.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en otras entidades del país

1.020.030.060.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en otras entidades del país)

1.020.030.060.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en otras entidades del país

1.020.030.070 Instrumentos financieros en bancos centrales y de entidades del sector público del exterior

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.030.070.M.010 Valor adquisición emitidos por instrumentos financieros en bancos centrales y de entidades del sector público del exterior

1.020.030.070.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en bancos centrales y de entidades del sector público del exterior)

1.020.030.070.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en bancos centrales y de entidades del sector público del exterior

1.020.030.080 Instrumentos financieros en entidades financieras del exterior

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.030.080.M.010 Valor adquisición en instrumentos financieros en entidades financieras del exterior

1.020.030.080.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en entidades financieras del exterior)

1.020.030.080.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en entidades financieras del exterior

1.020.030.090 Instrumentos financieros en el sector privado no financiero del exterior

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.030.090.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros del sector privado no financiero del exterior

1.020.030.090.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros del sector privado no financiero del exterior)

1.020.030.090.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros del sector privado no financiero del exterior

1.020.030.100 Instrumentos financieros en otras entidades del exterior

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.030.100.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en otras entidades del exterior

1.020.030.100.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en otras entidades del exterior)

1.020.030.100.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en otras entidades del exterior

1.020.030.110 Instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.030.110.M.010 Valor adquisición de instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior

1.020.030.110.M.020 (Amortización prima sobre instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior)

1.020.030.110.M.030 Amortización descuento sobre instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior

⁴1.020.030.120 Reporto y reporto tripartito posición vendedor a plazo recursos propios

CONCEPTO: En esta subcuenta se registran los importes desembolsados por la entidad con recursos propios, para la adquisición, a través de una bolsa de valores, de reporto y reporto tripartito (recompras) con el compromiso de revenderlos en un plazo y a un precio convenido. En el caso de los reportos tripartitos, los instrumentos financieros subyacentes se mantienen en un fideicomiso de garantía, administrado por la Bolsa Nacional de Valores para garantizarle al inversionista (posición vendedora a plazo) la recuperación de lo invertido.

Además, esta subcuenta incluye las operaciones de reporto, que consiste en un contrato u operación de crédito mediante el cual el reportador adquiere por una suma de dinero, la propiedad de instrumentos financieros y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos instrumentos financieros de la misma especie en el plazo convenido, y contra el reembolso del mismo precio más un premio.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.030.120.M.010 Operaciones de Reporto tripartito Mercado bursátil

1.020.030.120.M.020 Operaciones de Reporto Mercado bursátil

⁴ Adicionado por el Conassif mediante los artículos 5 y 6 de las actas de las sesiones 1759-2022 y 1760-2022, celebradas el 26 de setiembre del 2022.

- 1.020.030.120.M.030 Operaciones de Mercado de Liquidez
- 1.020.030.120.M.040 Operaciones de Mercado Interbancario de Dinero

⁵1.020.030.140 Operaciones Diferidas de liquidez - Recursos propios

CONCEPTO: En esta subcuenta se registra el derecho de cobro que tiene el supervisado por haber participado en el Mercado Integrado de Liquidez del Banco Central de Costa Rica.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.030.120.M.010 Contraparte B.C.C.R. con o sin garantía
- 1.020.030.120.M.080 Otras contrapartes con garantía
- 1.020.030.120.M.090 Otras contrapartes sin garantía

GRUPO: INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CUENTA CODIGO: 1.020.040

NOMBRE: INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN ENTIDADES EN CESACIÓN DE PAGOS, MOROSOS O EN LITIGIO

CONCEPTO:

Esta cuenta se registra las inversiones en instrumentos financieros realizados por la entidad incluida en cualquiera de las cuentas anteriores o provenientes de las otras clasificaciones de las cuentas de este grupo, cuyo emisor o custodio ha entrado en cesación de pago, se encuentra moroso o bajo algún tipo de procedimiento administrativo (intervención administrativa), judicial (quiebra o administración por intervención judicial) u otro tipo, en el cual se inmoviliza el activo y no pueda ser cobrado. La diferencia entre el valor en libros y el valor de mercado se llevará a los resultados del periodo.

SUBCUENTAS

1.020.040.010 Inversiones en instrumentos financieros en entidades del país en cesación de pagos, morosos o en litigio.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.040.010.M.020 Instrumentos financieros en entidades del país al Valor Razonable con cambios en resultados
- 1.020.040.010.M.030 Instrumentos financieros en entidades del país al Valor razonable con cambios en otro resultado integral
- 1.020.040.010.M.040 Instrumentos financieros en entidades del país clasificados al costo amortizado

1.020.040.020 Inversiones en instrumentos financieros en entidades del exterior en cesación de pagos, morosos o en litigio

CUENTAS ANALÍTICAS

⁵Adicionado por el Conassif mediante los artículos 5 y 6 de las actas de las sesiones 1759-2022 y 1760-2022, celebradas el 26 de setiembre del 2022.

- 1.020.040.020.M.020 Instrumentos financieros en entidades del exterior - Valor Razonable con cambios en resultados
- 1.020.040.020.M.030 Instrumentos financieros en entidades del exterior - Valor razonable con cambios en otro resultado integral
- 1.020.040.020.M.040 Instrumentos financieros en entidades del exterior clasificados al costo amortizado

GRUPO: INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CUENTA CODIGO: 1.020.050

NOMBRE: INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS VENCIDOS Y RESTRINGIDOS

CONCEPTO

En esta cuenta se registran los instrumentos financieros con plazo vencido, provenientes de las cuentas integrantes de este grupo (excepto las inversiones registradas en la cuenta 1.020.040), que la entidad ha comprometido por medio de avales, garantías, reportos o reportos tripartitos (recompras), llamadas a margen, operaciones a plazo compromiso de venta, u otro tipo de compromisos. Para efectos de valuación de los instrumentos financieros que se registren en esta cuenta, debe hacerse acorde con lo dispuesto en la subcuenta que dio origen.

Asimismo, en esta cuenta se registra los instrumentos financieros con plazo vencido (excepto las inversiones registradas en la cuenta 1.020.040), proveniente de las cuentas integrantes de este grupo.

Se aclara que los instrumentos financieros que han sido adquiridos por la entidad y que atienden lo estipulado en el artículo 14 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, deberán mantenerse libres de gravámenes, embargos, medidas precautorias o de cualquier otra naturaleza que impidan o dificulten su libre cesión o transferencia.

SUBCUENTAS

1.020.050.010 Instrumentos financieros vencidos la Valor Razonable con cambios en resultados

1.020.050.020 Instrumentos financieros vencidos - Valor razonable con cambios en otro resultado integral

1.020.050.030 Instrumentos financieros vencidos - costo amortizado

1.020.050.040 Reporto y reporto tripartito posición vendedor a plazo vencidos

1.020.050.190 Instrumentos financieros restringidos por operaciones de reporto

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.050.190.M.010 Valor adquisición de Instrumentos financieros restringidos por operaciones de reporto
- 1.020.050.190.M.020 (Amortización prima sobre Instrumentos financieros restringidos por operaciones de reporto)
- 1.020.050.190.M.030 Amortización descuento sobre Instrumentos financieros restringidos por operaciones de reporto
- 1.020.050.190.M.040 Ajuste por valuación de Instrumentos financieros restringidos por operaciones de reporto

1.020.050.200 Instrumentos financieros restringidos por operaciones de reporto tripartitos

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.050.200.M.010 Valor adquisición de Instrumentos financieros restringidos por operaciones de reporto tripartitos
- 1.020.050.200.M.020 (Amortización prima sobre Instrumentos financieros restringidos por operaciones de reporto tripartitos)
- 1.020.050.200.M.030 Amortización descuento sobre Instrumentos financieros restringidos por operaciones de reporto tripartitos
- 1.020.050.200.M.040 Ajuste por valuación de Instrumentos financieros restringidos por operaciones de reporto tripartitos

1.020.050.210 Instrumentos financieros restringidos por llamadas a margen de reportos tripartitos

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.050.210.M.010 Valor adquisición de Instrumentos financieros restringidos por llamadas a margen de reporto tripartitos
- 1.020.050.210.M.020 (Amortización prima sobre Instrumentos financieros restringidos por llamadas a margen de reporto tripartitos)
- 1.020.050.210.M.030 Amortización descuento sobre Instrumentos financieros restringidos por llamadas a margen de reporto tripartitos
- 1.020.050.210.M.040 Ajuste por valuación de Instrumentos financieros restringidos por llamadas a margen de reporto tripartitos

1.020.050.220 Instrumentos financieros restringidos por operaciones a plazo

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.050.220.M.010 Valor adquisición de Instrumentos financieros restringidos por operaciones a plazo
- 1.020.050.220.M.020 (Amortización prima sobre Instrumentos financieros restringidos por operaciones a plazo)
- 1.020.050.220.M.030 Amortización descuento sobre Instrumentos financieros restringidos por operaciones a plazo
- 1.020.050.220.M.040 Ajuste por valuación de Instrumentos financieros restringidos por operaciones a plazo

1.020.050.230 Instrumentos financieros restringidos por llamadas a margen de operaciones a plazo

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.050.230.M.010 Valor adquisición de Instrumentos financieros restringidos por llamadas a margen de operaciones a plazo

1.020.050.230.M.020 (Amortización prima sobre Instrumentos financieros restringidos por llamadas a margen de operaciones a plazo)

1.020.050.230.M.030 Amortización descuento sobre Instrumentos financieros restringidos por llamadas a margen de operaciones a plazo

1.020.050.230.M.040 Ajuste por valuación de Instrumentos financieros restringidos por llamadas a margen de operaciones a plazo

1.020.050.240 Instrumentos financieros restringidos por préstamo de valores

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.050.240.M.010 Valor adquisición de Instrumentos financieros restringidos por préstamo de valores

1.020.050.240.M.020 (Amortización prima sobre Instrumentos financieros restringidos por préstamo de valores)

1.020.050.240.M.030 Amortización descuento sobre Instrumentos financieros restringidos por préstamo de valores

1.020.050.240.M.040 Ajuste por valuación de Instrumentos financieros restringidos por préstamo de valores

1.020.050.260 Instrumentos financieros restringidos por el Fondo Garantía de la Bolsa Nacional de Valores

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.050.260.M.010 Valor adquisición de Instrumentos financieros restringidos por el Fondo Garantía de la Bolsa Nacional de Valores

1.020.050.260.M.020 (Amortización prima sobre Instrumentos financieros restringidos por el Fondo Garantía de la Bolsa Nacional de Valores)

1.020.050.260.M.030 Amortización descuento sobre Instrumentos financieros restringidos por el Fondo Garantía de la Bolsa Nacional de Valores

1.020.050.260.M.040 Ajuste por valuación de Instrumentos financieros restringidos por el Fondo Garantía de la Bolsa Nacional de Valores

1.020.050.270 Instrumentos financieros restringidos por operaciones de crédito

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.050.270.M.010 Valor adquisición de Instrumentos financieros restringidos por operaciones de crédito

1.020.050.270.M.020 (Amortización prima sobre Instrumentos financieros restringidos por operaciones de crédito)

1.020.050.270.M.030 Amortización descuento sobre Instrumentos financieros restringidos por operaciones de crédito

1.020.050.270.M.040 Ajuste por valuación de Instrumentos financieros restringidos por operaciones de crédito

1.020.050.280 Instrumentos financieros restringidos por requerimientos judiciales

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.050.280.M.010 Valor adquisición de Instrumentos financieros restringidos por requerimientos judiciales
- 1.020.050.280.M.020 (Amortización prima sobre Instrumentos financieros restringidos por requerimientos judiciales)
- 1.020.050.280.M.030 Amortización descuento sobre Instrumentos financieros restringidos por requerimientos judiciales
- 1.020.050.280.M.040 Ajuste por valuación de Instrumentos financieros restringidos por requerimientos judiciales

1.020.050.290 Instrumentos financieros restringidos por operaciones de Mercado Interbancario

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.050.290.M.010 Valor adquisición de Instrumentos financieros restringidos por operaciones de Mercado Interbancario
- 1.020.050.290.M.020 (Amortización prima sobre Instrumentos financieros restringidos por operaciones de Mercado Interbancario)
- 1.020.050.290.M.030 Amortización descuento sobre Instrumentos financieros restringidos por operaciones de Mercado Interbancario)
- 1.020.050.290.M.040 Ajuste por valuación de Instrumentos financieros restringidos por operaciones de Mercado Interbancario

1.020.050.300 Instrumentos financieros restringidos por operaciones de Mercado de Liquidez

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.050.300.M.010 Valor adquisición de Instrumentos financieros restringidos por operaciones de Mercado de Liquidez
- 1.020.050.300.M.020 (Amortización prima sobre Instrumentos financieros restringidos por operaciones de Mercado de Liquidez)
- 1.020.050.300.M.030 Amortización descuento sobre Instrumentos financieros restringidos por operaciones de Mercado de Liquidez
- 1.020.050.300.M.040 Ajuste por valuación de Instrumentos financieros restringidos por operaciones de Mercado de Liquidez

1.020.050.310 Instrumentos financieros restringidos por operaciones de corresponsalía

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.050.310.M.010 Valor adquisición de Instrumentos financieros restringidos por operaciones de corresponsalía
- 1.020.050.310.M.020 (Amortización prima sobre Instrumentos financieros restringidos por operaciones de corresponsalía)
- 1.020.050.310.M.030 Amortización descuento sobre Instrumentos financieros restringidos por operaciones de corresponsalía
- 1.020.050.310.M.040 Ajuste por valuación de Instrumentos financieros restringidos por operaciones de corresponsalía

1.020.050.320 Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.050.320.M.010 Valor adquisición de Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos
- 1.020.050.320.M.020 (Amortización prima sobre Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos)
- 1.020.050.320.M.030 Amortización descuento sobre Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos
- 1.020.050.320.M.040 Ajuste por valuación de Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos
- 1.020.050.330 Instrumentos financieros restringidos por operaciones diferidas de Liquidez.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.050.330.M.010 Valor de adquisición de Instrumentos financieros restringidos por operaciones diferidas de liquidez
- 1.020.050.330.M.020 (Amortización prima sobre Instrumentos financieros restringidos por operaciones diferidas de liquidez)
- 1.020.050.330.M.030 Amortización descuento sobre Instrumentos financieros restringidos por operaciones diferidas de liquidez
- 1.020.050.330.M.040 Ajuste por valuación de Instrumentos financieros restringidos por operaciones diferidas de liquidez
- 1.020.050.350 Instrumentos financieros restringidos por operaciones de instrumentos derivados.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.050.350.M.010 Valor de adquisición de Instrumentos financieros restringidos por operaciones de instrumentos derivados
- 1.020.050.350.M.020 (Amortización prima sobre Instrumentos financieros restringidos por operaciones de instrumentos derivados)
- 1.020.050.350.M.030 Amortización descuento sobre Instrumentos financieros restringidos por operaciones de instrumentos derivados
- 1.020.050.350.M.040 Ajuste por valuación de Instrumentos financieros restringidos por operaciones de instrumentos derivados

GRUPO: INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS**CÓDIGO CUENTA: 1.020.060****NOMBRE: DIFERENCIAL DE POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran el importe devengado proveniente del diferencial por posición en los instrumentos financieros derivados de cobertura y otras operaciones diferentes de cobertura, cuando este diferencial es un ingreso para la entidad. También se registra la prima pagada por la compra de opciones con fines de cobertura. Son aplicables, en lo que concierne, a los conceptos y el tratamiento contable dispuesto seguidamente, respecto a instrumentos financieros derivados.

SUBCUENTAS

1.020.060.010 Compra a futuro de moneda extranjera (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.060.010.M.010 Compras a futuro – swaps- cobertura valor razonable
- 1.020.060.010.M.020 Compras a futuro – forwards- cobertura valor razonable
- 1.020.060.010.M.030 Compra a futuro – swaps- cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.010.M.040 Compra a futuro – forwards – cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.010.M.050 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 1.020.060.010.M.060 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.010.M.070 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 1.020.060.010.M.080 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.010.M.990 Compra a futuro de moneda extranjera – otros

1.020.060.020 Ventas a futuro de divisas (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.060.020.M.010 Ventas a futuro – swaps
- 1.020.060.020.M.020 Ventas a futuro – forwards
- 1.020.060.020.M.030 Venta a futuro – swaps – cobertura flujos de efectivo
- 1.020.060.020.M.040 Venta a futuro – forwards – cobertura flujos de efectivo
- 1.020.060.020.M.050 Venta a futuro de futuros estandarizados – cobertura valor razonable
- 1.020.060.020.M.060 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos de efectivo
- 1.020.060.020.M.070 Venta a futuro de contratos de diferencias – cobertura valor razonable
- 1.020.060.020.M.080 Venta a futuro de contratos de diferencias – cobertura flujos de efectivo
- 1.020.060.020.M.990 Venta a futuro de moneda extranjera - Otros

1.020.060.030 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.060.030.M.010 Compra a futuro de opciones – calls - cobertura valor razonable
- 1.020.060.030.M.020 Compra a futuro de opciones – puts - cobertura valor razonable
- 1.020.060.030.M.030 Compra a futuro de opciones – calls - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.030.M.040 Compra a futuro de opciones – puts - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.030.M.990 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - otros

1.020.060.040 Contratos a futuro de tasas de interés (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.060.040.M.010 Contratos a futuro de tasas de interés – fras - cobertura valor razonable

1.020.060.040.M.020 Contratos a futuro de tasas de interés – swaps - cobertura valor razonable

1.020.060.040.M.030 Compra a futuro de opciones de tasas de interés - caps / floors / collars -cobertura valor razonable

1.020.060.040.M.040 Contratos a futuro de tasas de interés – fras - cobertura flujos efectivo

1.020.060.040.M.050 Contratos a futuro de tasas de interés – swaps - cobertura flujos efectivo

1.020.060.040.M.060 Compra a futuro de opciones de tasas de interés - caps / floors / collars -cobertura flujos efectivo

1.020.060.040.M.070 Contrato a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable

1.020.060.040.M.080 Contrato a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo

1.020.060.040.M.090 Contrato a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable

1.020.060.040.M.100 Contrato a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo

1.020.060.040.M.990 Contratos a futuro de tasas de interés - otros

1.020.060.050 Compra a futuro de Instrumentos financieros representativos de capital (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.060.050.M.010 Compra a futuro – swaps - cobertura valor razonable

1.020.060.050.M.020 Compra a futuro – forwards - cobertura valor razonable

1.020.060.050.M.030 Compra a futuro – swaps - cobertura flujos efectivo

1.020.060.050.M.040 Compra a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo

1.020.060.050.M.050 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable

1.020.060.050.M.060 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo

1.020.060.050.M.070 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable

1.020.060.050.M.080 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo

1.020.060.050.M.990 Compra a futuro de valores representativos de capital – otros

1.020.060.060 Ventas a futuro de Instrumentos financieros representativos de capital (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.060.060.M.010 Venta a futuro – swaps - cobertura valor razonable

- 1.020.060.060.M.020 Venta a futuro – forwards - cobertura valor razonable
- 1.020.060.060.M.030 Venta a futuro – swaps - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.060.M.040 Venta a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.060.M.050 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 1.020.060.060.M.060 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.060.M.070 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 1.020.060.060.M.080 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.060.M.990 Venta a futuro de valores representativos de capital - otros

1.020.060.070 Compra de opciones de Instrumentos financieros representativos de capital (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.060.070.M.010 Compra a futuro de opciones – call - cobertura valor razonable
- 1.020.060.070.M.020 Compra a futuro de opciones – put - cobertura valor razonable
- 1.020.060.070.M.030 Compra a futuro de opciones – call - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.070.M.040 Compra a futuro de opciones – put - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.070.M.990 Compra a futuro de opciones de valores representativos de capital- otros

1.020.060.080 Compras a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.060.080.M.010 Compra a futuro – swaps - cobertura valor razonable
- 1.020.060.080.M.020 Compra a futuro – forwards - cobertura valor razonable
- 1.020.060.080.M.030 Compra a futuro – swaps - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.080.M.040 Compra a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.080.M.050 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 1.020.060.080.M.060 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.080.M.070 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 1.020.060.080.M.080 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.080.M.990 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda- otros

1.020.060.090 Ventas a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.060.090.M.010 Venta a futuro – swaps - cobertura valor razonable
- 1.020.060.090.M.020 Venta a futuro – forwards - cobertura valor razonable
- 1.020.060.090.M.030 Venta a futuro – swaps - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.090.M.040 Venta a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.090.M.050 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 1.020.060.090.M.060 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.090.M.070 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 1.020.060.090.M.080 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.090.M.990 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

1.020.060.100 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.060.100.M.010 Compra a futuro de opciones – call - cobertura valor razonable
- 1.020.060.100.M.020 Compra a futuro de opciones – put - cobertura valor razonable
- 1.020.060.100.M.030 Compra a futuro de opciones – call - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.100.M.040 Compra a futuro de opciones – put - cobertura flujos efectivo
- 1.020.060.100.M.990 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

1.020.060.110 Compra a futuro de moneda extranjera (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.060.110.M.010 Compra a futuro – swaps
- 1.020.060.110.M.020 Compra a futuro – forwards
- 1.020.060.110.M.030 Compra a futuro de futuros estandarizados
- 1.020.060.110.M.040 Compra a futuro de contratos de diferencias
- 1.020.060.110.M.990 Compra a futuro de moneda extranjera – otros

1.020.060.120 Ventas a futuro de moneda extranjera (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.060.120.M.010 Venta a futuro – swaps
- 1.020.060.120.M.020 Venta a futuro – forwards

- 1.020.060.120.M.030 Venta a futuro de futuros estandarizados
- 1.020.060.120.M.040 Venta a futuro de contratos de diferencias
- 1.020.060.120.M.990 Venta a futuro de moneda extranjera – otros

1.020.060.130 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.060.130.M.010 Compra a futuro de opciones – call
- 1.020.060.130.M.020 Compra a futuro de opciones – put
- 1.020.060.130.M.990 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - otros

1.020.060.140 Venta a futuro de opciones de moneda extranjera (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.060.140.M.010 Venta a futuro de opciones – call
- 1.020.060.140.M.020 Venta a futuro de opciones – put
- 1.020.060.140.M.990 Venta a futuro de opciones de moneda extranjera - otros

1.020.060.150 Contratos a futuro de tasas de interés (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.060.150.M.010 Contratos a futuro de tasas de interés – fras
- 1.020.060.150.M.020 Contratos a futuro de tasas de interés – swaps
- 1.020.060.150.M.030 Compra de opciones de tasas de interés - caps / floors / collars
- 1.020.060.150.M.040 Venta de opciones de tasas de interés - caps / floors / collars
- 1.020.060.150.M.050 Contratos a futuro de futuros estandarizados
- 1.020.060.150.M.060 Contratos a futuro de contratos de diferencias
- 1.020.060.150.M.990 Contratos a futuro tasas de interés - otros

1.020.060.160 Compra a futuro de Instrumentos financieros representativos de capital (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.060.160.M.010 Compra a futuro – swaps
- 1.020.060.160.M.020 Compra a futuro – forwards
- 1.020.060.160.M.030 Compra a futuro de futuros estandarizados
- 1.020.060.160.M.040 Compra a futuro de contratos de diferencias
- 1.020.060.160.M.990 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de capital - otros

1.020.060.170 Venta a futuro de Instrumentos financieros representativos de capital (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.060.170.M.010 Venta a futuro – swaps
1.020.060.170.M.020 Venta a futuro – forwards
1.020.060.170.M.030 Venta a futuro de futuros estandarizados
1.020.060.170.M.040 Venta a futuro de contratos de diferencias
1.020.060.170.M.990 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de capital - otros
1.020.060.180 Compra a futuro de opciones de Instrumentos financieros representativos de capital (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.060.180.M.010 Compra de opciones – call
1.020.060.180.M.020 Compra de opciones – put
1.020.060.180.M.990 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de capital - otros

1.020.060.190 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.060.190.M.010 Compra a futuro – swaps
1.020.060.190.M.020 Compra a futuro – forwards
1.020.060.190.M.040 Compra a futuro de futuros estandarizados
1.020.060.190.M.050 Compra a futuro de contratos de diferencias
1.020.060.190.M.990 Compra a futuro instrumentos financieros representativos de deuda- otros

1.020.060.200 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.060.200.M.010 Venta a futuro – swaps
1.020.060.200.M.020 Venta a futuro – forwards
1.020.060.200.M.030 Venta a futuro de futuros estandarizados
1.020.060.200.M.040 Venta a futuro de contratos de diferencias
1.020.060.200.M.990 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

1.020.060.210 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.020.060.210.M.010 Compra a futuro de opciones – call
1.020.060.210.M.020 Compra a futuro de opciones – puts
1.020.060.210.M.990 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

1.020.060.220 Ventas en corto de instrumentos financieros (Operación diferente de cobertura)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la actualización de la diferencia entre el precio de la venta (o de liquidación) y el valor de mercado del instrumento financiero, una vez que se haya realizado la negociación. Esta venta en corto (short selling) corresponde a una venta de un instrumento que no posee el vendedor.

1.020.060.990 Otros instrumentos financieros derivados

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.060.990.M.010 Operación de cobertura

1.020.060.990.M.020 Operación diferente de cobertura)

GRUPO: INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CÓDIGO: 1.020.080

NOMBRE: CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las cuentas por cobrar y los intereses y otros productos devengados y pendientes de cobro generados por las inversiones en instrumentos financieros al Valor Razonable con cambios en resultados, al Valor razonable con cambios en otro resultado integral y al costo amortizado.

SUBCUENTAS

1.020.080.010 Cuentas por cobrar asociadas a inversiones en instrumentos financieros

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las cuentas por cobrar asociadas a la adquisición de instrumentos financieros.

1.020.080.080 Productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el monto de los intereses y otros productos pendientes de cobro a la fecha de adquisición del instrumento financiero y los devengados y pendientes de cobro, generados durante la tenencia de éste.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.020.080.080.M.010 Productos por cobrar por inversiones al Valor Razonable con cambios en resultados

1.020.080.080.M.020 Productos por cobrar por inversiones disponibles al Valor Razonable con cambios en otro resultado integral

1.020.080.080.M.030 Productos por cobrar por inversiones clasificadas al costo amortizado.

1.020.080.080.M.040 Productos por cobrar por inversiones en instrumentos financieros de entidades en cesación de pagos, morosos o en litigio

- 1.020.080.080.M.050 Productos por cobrar por inversiones en instrumentos financieros vencidos y restringidos
- 1.020.080.080.M.060 Productos por cobrar por operaciones con Instrumentos Financieros Derivados (Operaciones de cobertura)
- 1.020.080.080.M.070 Productos por cobrar por operaciones con Instrumentos Financieros Derivados (Operaciones diferentes de cobertura)
- 1.020.080.080.M.080 Productos por cobrar por cuentas por cobrar asociadas a inversiones en instrumentos financieros

GRUPO: INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CÓDIGO CUENTA: 1.020.090

NOMBRE: (ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS)

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el monto de las pérdidas que es necesario registrar ante el deterioro de los instrumentos financieros. El deterioro se determina cuando el valor en libros de las inversiones en instrumentos financieros sea mayor que el importe recuperable estimado.

La entidad deberá liquidar los instrumentos financieros contra su respectiva estimación de conformidad con las políticas y procedimientos aprobados por la Junta Directiva u órgano equivalente. Dichas políticas y procedimientos deben contemplar los casos en que los instrumentos financieros deben ser liquidados por considerarse incobrables, luego de agotadas, razonablemente, las gestiones administrativas o judiciales de cobro, se haya determinado la imposibilidad práctica de su recuperación o se encuentren estimados en un ciento por ciento.

La entidad deberá dejar documentadas las gestiones administrativas o judiciales de cobro, así como mantener registros auxiliares detallados de las partidas liquidadas.

Dicha liquidación se realizará cancelando el importe total del instrumento contra la estimación por deterioro; en caso de que en el saldo del instrumento financiero existan intereses devengados no cobrados, éstos también deberán liquidarse. Cuando el instrumento financiero a liquidar excede el saldo de la estimación asociada a éste, antes de efectuar la liquidación, dicha estimación se deberá incrementar por el monto de la diferencia, cuya contrapartida debe ser la cuenta de gastos correspondiente.

Luego de aplicada la estimación al instrumento financiero liquidado, se hará el correspondiente registro en las cuentas de orden 8.010.050.030 "Inversiones liquidadas" y 8.010.050.040 "Productos por cobrar liquidados".

SUBCUENTAS

1.020.090.030 (Estimación por deterioro para inversiones clasificadas al costo amortizado)

1.020.090.040 (Estimación por inversiones en instrumentos financieros de entidades en cesación de pagos, morosos o en litigio)

1.020.090.050 (Estimación por inversiones en instrumentos financieros vencidos y restringidos)

1.020.090.060 (Estimación para operaciones con Instrumentos Financieros Derivados (Operaciones de cobertura)

1.020.090.070 (Estimación para operaciones con Instrumentos Financieros Derivados (Operaciones diferentes de cobertura)

1.020.090.080 (Estimación para cuentas y productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros)

CLASE: ACTIVO

CÓDIGO GRUPO: 1.030

NOMBRE: CARTERA DE CRÉDITOS

CONCEPTO:

En este grupo se registra los saldos del principal por cobrar a favor de la entidad por las operaciones de crédito directo concedidas a sus clientes. Se incluyen todos los financiamientos otorgados por la entidad, cualquiera sea la modalidad como los mismos se pacten o documenten, sea que hayan sido adquiridos u originados por la propia entidad.

Este grupo incluye los productos por cobrar y la correspondiente estimación por deterioro de los créditos, la cual se determina siguiendo las disposiciones establecida en la reglamentación correspondiente para la evaluación de la recuperabilidad de la cartera de créditos.

Si la entidad recibe el pago de un crédito mediante un cheque u otro documento, debe ser contabilizado en la cuenta "1.010.050 Documentos de cobro inmediato" y solamente se registrará la cancelación total o parcial del crédito cuando se reciban efectivamente los fondos.

La cartera de crédito se mide al costo amortizado. En la medición, la entidad debe aplicar el método del interés efectivo, según lo disponen las NIIF, para lo cual identificará las comisiones que sean parte integral de la tasa de interés efectiva y las amortizará conjuntamente con los costos incrementales directamente atribuibles al crédito, a lo largo de la vida esperada de éste.

Aquellos créditos que han sido asignados para respaldar las provisiones técnicas, las reservas y el requerimiento de capital, deberán mantenerse libres de gravámenes, embargos, medidas precautorias o de cualquier otra naturaleza que impidan o dificulten su libre cesión o transferencias.

GRUPO: CARTERA DE CRÉDITOS

CÓDIGO CUENTA: 1.030.010

NOMBRE: CARTERA DE CRÉDITOS VIGENTES

SUBCUENTAS

1.030.010.310 Créditos – Personas Físicas

CONCEPTO:

Operaciones financieras de una entidad supervisada (acreedor) que le otorga a una persona física (deudor), un crédito, una facilidad crediticia o asume riesgos que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en obligaciones frente a terceros.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.030.010.310.M.010 Consumo – Personas Físicas

CONCEPTO:

Operación crediticia cuyo propósito es el financiar los gastos asociados a las necesidades de carácter personal de los individuos, se excluye de este los créditos de vivienda, vehículo, tarjetas de crédito, arrendamientos financieros, factoraje y operaciones bursátiles.

1.030.010.310.M.020 Vivienda – Personas Físicas

CONCEPTO:

Operación crediticia cuyo propósito es el financiar la adquisición de vehículos para uso particular.

1.030.010.310.M.030 Vehículos – Personas Físicas

CONCEPTO:

Operación crediticia cuyo propósito es el financiar la adquisición de vehículos para uso particular.

1.030.010.310.M.040 Tarjetas de crédito – Personas Físicas

CONCEPTO:

Instrumento financiero, magnético o de cualquier otra tecnología, que acredita una relación contractual entre el emisor y el tarjetahabiente por el otorgamiento de una facilidad crediticia para comprar bienes, servicios, pagar sumas líquidas u obtener dinero en efectivo.

1.030.010.310.M.080 Arrendamiento financiero – Personas Físicas

CONCEPTO:

Relación contractual por cuyo medio la entidad financiera transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado y transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a ese activo, por un periodo de tiempo y a cambio de una contraprestación.

1.030.010.310.M.090 Factoraje – Personas Físicas

CONCEPTO:

Producto financiero que permite obtener liquidez mediante el descuento de facturas o derechos de cobro mediante la cesión de éstos al intermediario

financiero a cambio de un anticipo de dinero total o parcial; siendo que el intermediario financiero deduce del importe del crédito comprado, la comisión, el interés y otros gastos.

1.030.010.310.M.100 Partes Relacionadas – Personas Físicas

CONCEPTO:

Créditos otorgados por el intermediario financiero a personal clave de su gobierno corporativo o sus familiares cercanos hasta segundo grado. Las personas clave de gobierno corporativo corresponden a aquellas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier director o administrador de esa ésta.

El Gobierno Corporativo se debe entender como el conjunto de relaciones entre la administración de la entidad, su Órgano de Dirección, sus propietarios y otras partes interesadas, las cuales proveen la estructura para establecer los objetivos de la entidad, la forma y los medios para alcanzarlos y monitorear su cumplimiento.

1.030.010.310.M.120 Operaciones bursátiles – Personas Físicas

CONCEPTO:

Financiamientos que otorga el intermediario financiero para operaciones financieras a realizar en bolsas de valores.

SUBCUENTAS

1.030.010.320 Créditos de Sistema de Banca de Desarrollo

CUENTAS ANALÍTICAS

1.030.010.320.M.210 Préstamos con recursos propios en programas acreditados en el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registran los saldos vigentes de los créditos otorgados por la entidad con recursos propios en programas acreditados en el SBD.

1.030.010.320.M.250 Préstamos con recursos del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) – Operador Financiero regulado segundo piso dirigido a beneficiario final (405)

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registran los saldos vigentes de los créditos otorgados por la entidad con recursos del FINADE en el financiamiento de micro, pequeña o mediana empresa, así como programas especiales dirigidos a sectores y actividades prioritarios de acuerdo a los lineamientos del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.

1.030.010.320.M.310 Préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – operador primer piso dirigido a beneficiario final (301)

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registran los saldos vigentes de los créditos otorgados por la entidad con recursos del FOFIDE (%de utilidades netas anuales de los bancos estatales administrados por el propio banco).

1.030.010.320.M.320 Préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – dirigido a operador financiero regulado no Bancos Públicos (302)

1.030.010.320.M.330 Préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – dirigido a operador financiero no regulado (303)

1.030.010.320.M.340 Préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) –operador financiero regulado no Bancos Públicos dirigido a beneficiario final (305)

1.030.010.320.M.410 Préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – préstamos a la banca estatal (201)

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registran los saldos vigentes de los créditos otorgados por la entidad con recursos del FCD (% de captaciones a la vista que realizan los bancos privados del Sistema Bancario Nacional, Ley N° 1644, artículo 59, literal i).

1.030.010.320.M.420 Préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a beneficiario final (211)

1.030.010.320.M.430 Préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a operador financiero regulado autorizado SBD no Bancos Privados (212)

1.030.010.320.M.440 Préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a operador financiero no regulado autorizado SBD (213)

1.030.010.320.M.450 Préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a FINADE (214)

1.030.010.320.M.460 Préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) –operador financiero regulado (no Bancos Públicos o Privados) a beneficiario final (215)

1.030.010.320.M.510 Préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – dirigido a beneficiario final (221)

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registran los saldos vigentes de los créditos otorgados por la entidad con recursos CREDES (Ley N° 9274, artículo 53, y Ley N° 1644, artículo 59, literal ii).

1.030.010.320.M.520 Préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – dirigido a operador financiero regulado segundo piso no Bancos Públicos o Privados (222)

1.030.010.320.M.530 Préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – dirigido a operador financiero no regulado (223)

1.030.010.320.M.540 Préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) –operador financiero regulado segundo piso (no Bancos Públicos o Privados) dirigido a beneficiario final (225)

1.030.010.320.M.610 Préstamos con recursos propios avalados por el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) (435)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los saldos vigentes de los créditos otorgados por la entidad con recursos propios, y que cuentan con el aval del FINADE.

1.030.010.330 Créditos - Empresarial

CONCEPTO:

Operaciones financieras de una entidad supervisada (acreedor) que le otorga a una persona jurídica o entidad de cometido especial (deudor), un crédito, una facilidad crediticia o asume riesgos que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en obligaciones frente a terceros. También califica en esta categoría los créditos otorgados a personas físicas con actividades lucrativas – empresariales, cuyo destino específico es precisamente soportar o dar apoyo a dichas actividades.

La entidad, de acuerdo con sus políticas y procedimientos, determinará los créditos empresariales de acuerdo con algunas de las características que se enuncian a continuación:

- Créditos por importes relevantes, por ejemplo menores a \$5.0 millones;
- capacidad para generar otros negocios potenciales;
- tamaño de la empresa en términos de activos;
- importe del patrimonio en relación con el crédito a otorgar;
- ventas brutas anuales;
- calificación por una calificadora de riesgo.

Cada entidad supervisada debe distinguir, dentro de sus políticas y procedimientos las características entre un crédito empresarial y un crédito corporativo.

CUENTAS ANALITICAS

1.030.010.330.M.010 Empresarial

1.030.010.330.M.040 Tarjetas de Crédito - Empresarial

CONCEPTO:

Instrumento financiero, magnético o de cualquier otra tecnología, que acredita una relación contractual entre el emisor y el tarjetahabiente empresarial por el otorgamiento de una facilidad crediticia para comprar bienes, servicios, pagar sumas líquidas u obtener dinero en efectivo.

1.030.010.330.M.050 Líneas de Crédito – Empresarial

CONCEPTO:

Contrato de crédito que permite al deudor acceder en cualquier momento a facilidades crediticias, con un límite monetario establecido.

1.030.010.330.M.060 Internacional Empresarial

CONCEPTO:

Facilidades crediticias otorgadas por los intermediarios financieros al sector empresarial con el propósito de financiar actividades de exportación o importación, entre ellas y como ejemplo cartas de crédito, cobranzas. Igualmente se clasifica en esta categoría los créditos empresariales otorgados a sociedades ubicadas física o jurídicamente fuera del territorio nacional.

1.030.010.330.M.080 Arrendamientos Financieros - Empresarial

CONCEPTO:

Relación contractual por cuyo medio la entidad financiera transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado y transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a ese activo, por un periodo de tiempo y a cambio de una contraprestación.

1.030.010.330.M.090 Factoraje – Empresarial

CONCEPTO:

Facilidad crediticia que permite obtener liquidez por medio del descuento de facturas o derechos de cobro mediante la cesión de éstos al intermediario financiero a cambio de un anticipo de dinero total o parcial; siendo que el intermediario financiero deduce del importe del crédito comprado, la comisión, el interés y otros gastos.

1.030.010.330.M.100 Partes relacionadas - Empresarial

CONCEPTO:

Créditos otorgados por el intermediario financiero bajo la figura de crédito empresarial en la cual interviene personal clave del gobierno corporativo del intermediario financiero o sus familiares cercanos hasta segundo grado. Las personas clave de gobierno corporativo corresponden a aquellas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier director o administrador de esa ésta.

El Gobierno Corporativo se debe entender como el conjunto de relaciones entre la administración de la entidad, su Órgano de Dirección, sus propietarios y otras

partes interesadas, las cuales proveen la estructura para establecer los objetivos de la entidad, la forma y los medios para alcanzarlos y monitorear su cumplimiento.

1.030.010.330.M.120 Operaciones bursátiles - Empresarial

CONCEPTO:

Financiamientos que otorga el intermediario financiero para operaciones financieras a realizar en bolsas de valores.

1.030.010.340 Créditos - Corporativo

CUENTAS ANALÍTICAS

1.030.010.340.M.010 Corporativo

CONCEPTO:

Operaciones financieras de una entidad supervisada (acreedor) que le otorga a una persona jurídica o entidad de cometido especial (deudor), un crédito, una facilidad crediticia o asume riesgos que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en obligaciones frente a terceros. Créditos dirigidos a grandes empresas, corporaciones o multinacionales y que cumplen con algunas de las siguientes características:

- Créditos por importes relevantes, por ejemplo mayores a \$5.0 millones;
- capacidad para generar otros negocios potenciales;
- tamaño de la empresa en términos de activos;
- importe del patrimonio en relación con el crédito a otorgar;
- ventas brutas anuales;
- calificación por una calificadora de riesgo.

Cada entidad supervisada debe distinguir, dentro de sus políticas y procedimientos las características entre un crédito corporativo y un crédito empresarial.

1.030.010.340.M.040 Tarjetas de Crédito – Corporativo

CONCEPTO:

Instrumento financiero, magnético o de cualquier otra tecnología, que acredita una relación contractual entre el emisor y el tarjetahabiente corporativo por el otorgamiento de una facilidad crediticia para comprar bienes, servicios, pagar sumas líquidas u obtener dinero en efectivo.

1.030.010.340.M.050 Líneas de Crédito – Corporativo

CONCEPTO:

Contrato de crédito que permite al deudor acceder en cualquier momento a facilidades crediticias, con un límite monetario establecido.

1.030.010.340.M.060 Internacional – Corporativo

CONCEPTO:

Facilidades crediticias otorgadas por los intermediarios financieros al sector corporativo con el propósito de financiar actividades de exportación o importación, entre ellas y como ejemplo cartas de crédito, cobranzas. Igualmente se clasifica en esta categoría los créditos corporativos otorgados a sociedades ubicadas física o jurídicamente fuera del territorio nacional.

1.030.010.340.M.080 Arrendamientos Financieros - Corporativo

CONCEPTO:

Relación contractual por cuyo medio la entidad financiera transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado y transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a ese activo, por un periodo de tiempo y a cambio de una contraprestación.

1.030.010.340.M.090 Factoraje – Corporativo

CONCEPTO:

Facilidad crediticia que permite obtener liquidez por medio del descuento de facturas o derechos de cobro mediante la cesión de éstos al intermediario financiero a cambio de un anticipo de dinero total o parcial; siendo que el intermediario financiero deduce del importe del crédito comprado, la comisión, el interés y otros gastos.

1.030.010.340.M.100 Partes Relacionadas – Corporativo

CONCEPTO:

Créditos otorgados por el intermediario financiero bajo la figura de crédito corporativo en la cual interviene personal clave del gobierno corporativo del intermediario financiero o sus familiares cercanos hasta segundo grado. Las personas clave de gobierno corporativo corresponden a aquellas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier director o administrador de esa ésta.

El Gobierno Corporativo se debe entender como el conjunto de relaciones entre la administración de la entidad, su Órgano de Dirección, sus propietarios y otras partes interesadas, las cuales proveen la estructura para establecer los objetivos de la entidad, la forma y los medios para alcanzarlos y monitorear su cumplimiento.

1.030.010.340.04.M.120 Operaciones bursátiles - Corporativo

CONCEPTO:

Financiamientos que otorga el intermediario financiero para operaciones financieras a realizar en bolsas de valores.

1.030.010.350 Créditos – Sector Público

CUENTAS ANALÍTICAS

1.030.010.350.M.010 Sector no Financiero

CONCEPTO:

Créditos otorgados a las entidades y empresas del gobierno, como son las de seguridad social, el sector eléctrico, municipalidades, otros. No incluye las entidades de Gobierno Central.

1.030.010.350.M.020 Gobierno Central

CONCEPTO:

Créditos otorgados al Gobierno dirigidos a proyectos directamente relacionados con la organización ministerial conformada por la Presidencia, Hacienda, Economía, Planificación, Agricultura, Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, salud, Ambiente y Energía, Salud, Ambiente y Energía, Seguridad, Gobernación, Comercio Exterior, Relaciones Exteriores, Obras Públicas, Vivienda, Justicia y Trabajo.

1.030.010.350.M.040 Tarjetas de Crédito – Sector Público

CONCEPTO:

Instrumento financiero, magnético o de cualquier otra tecnología, que acredita una relación contractual entre el emisor y el tarjetahabiente corporativo por el otorgamiento de una facilidad crediticia para comprar bienes, servicios, pagar sumas líquidas u obtener dinero en efectivo.

1.030.010.350.M.080 Arrendamientos Financieros – Sector Público

CONCEPTO:

Relación contractual por cuyo medio la entidad financiera transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado y transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a ese activo, por un periodo de tiempo y a cambio de una contraprestación.

1.030.010.350.M.090 Factoraje – Sector Público

1.030.010.360 Créditos – Sector Financiero

CUENTAS ANALÍTICAS

1.030.010.360.M.010 Banca de Segundo Piso

CONCEPTO:

Créditos otorgados a otros intermediarios financieros con el propósito de promover el desarrollo, resolver los problemas de acceso a los servicios financieros, para mejorar las condiciones de sectores que destacan por su contribución al crecimiento económico y al empleo, infraestructura pública, vivienda para familias de bajos recursos, y el financiamiento a los productores rurales, entre otros. La particularidad es que en estos créditos, la entidad

acreedora trata con entidades financieras y no con el usuario final de la facilidad crediticia.

1.030.010.360.M.020 Sistema Financiero

CONCEPTO:

Créditos otorgados a entidades supervisadas por alguna de las superintendencias dirigidas por el CONASSIF.

1.030.010.360.M.080 Arrendamientos Financieros – Sector Financiero

CONCEPTO:

Relación contractual por cuyo medio la entidad financiera transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado y transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a ese activo, por un periodo de tiempo y a cambio de una contraprestación.

1.030.010.360.M.090 Factoraje – Sector Financiero

CONCEPTO:

Facilidad crediticia que permite obtener liquidez por medio del descuento de facturas o derechos de cobro mediante la cesión de éstos al intermediario financiero a cambio de un anticipo de dinero total o parcial; siendo que el intermediario financiero deduce del importe del crédito comprado, la comisión, el interés y otros gastos.

1.030.010.360.M.100 Partes Relacionadas – Sector Financiero

CONCEPTO:

Créditos otorgados por el intermediario financiero bajo la figura de crédito al sector financiero, en la cual interviene personal clave del gobierno corporativo del intermediario financiero o sus familiares cercanos hasta segundo grado. Las personas clave de gobierno corporativo corresponden a aquellas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier director o administrador de esa ésta.

El Gobierno Corporativo se debe entender como el conjunto de relaciones entre la administración de la entidad, su Órgano de Dirección, sus propietarios y otras partes interesadas, las cuales proveen la estructura para establecer los objetivos de la entidad, la forma y los medios para alcanzarlos y monitorear su cumplimiento.

1.030.010.360.M.120 Operaciones bursátiles – Sector Financiero

CONCEPTO: Financiamientos que otorga el intermediario financiero para operaciones financieras a realizar en bolsas de valores.

GRUPO: CARTERA DE CRÉDITO

CÓDIGO CUENTA 1.030.020

NOMBRE: CREDITOS VENCIDOS

CONCEPTO

En esta cuenta se registran los saldos de principal de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos. El criterio que se sigue contablemente para la clasificación de los créditos vencidos es el de mora legal; por lo tanto, en el caso de los créditos pagaderos en cuotas, cuando el prestatario está en mora con alguna cuota de capital y/o intereses, se debe transferir el saldo total de la operación a esta cuenta.

Un crédito se considera vencido si hasta el cierre de Operaciones del día en que debió ser pagado parcial o totalmente dicho pago no fue efectuado. Sin embargo, a los efectos de simplificar las tareas operativas se acepta que las entidades reclasifiquen sus créditos vencidos el último día de cada mes, de manera que los estados financieros del cierre del mes reflejen correctamente la situación de la cartera.

Se excluyen de esta cuenta los créditos por los que la entidad ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por la vía judicial, los cuales se registran en la cuenta "1.030.030 Créditos en cobro judicial".

SUBCUENTAS

1.030.020.310 Créditos – Personas Físicas

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.030.020.310.M.010 Consumo
- 1.030.020.310.M.020 Vivienda
- 1.030.020.310.M.030 Vehículos
- 1.030.020.310.M.040 Tarjetas de crédito – Personas Físicas
- 1.030.020.310.M.080 Arrendamiento Financiero - Personas Físicas
- 1.030.020.310.M.090 Factoraje – Personas Físicas
- 1.030.020.310.M.100 Partes relacionadas – Personas Físicas
- 1.030.020.310.M.120 Operaciones bursátiles – Personas Físicas

1.030.020.320 Créditos de Sistema de Banca de Desarrollo

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.030.020.320.M.210 Préstamos con recursos propios en programas acreditados en el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registran los saldos vencidos de los créditos otorgados por la entidad con recursos propios en programas acreditados en el SBD.

1.030.020.320.M.250 Préstamos con recursos del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) – Operador Financiero regulado segundo piso dirigido a beneficiario final (405)

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registran los saldos vencidos de los créditos otorgados por la entidad con recursos del FINADE en el financiamiento de micro, pequeña o mediana empresa, así como programas especiales dirigidos a sectores y

actividades prioritarios de acuerdo a los lineamientos del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.

1.030.020.320.M.310 Préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – operador primer piso dirigido a beneficiario final (301)

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registran los saldos vencidos de los créditos otorgados por la entidad con recursos del FOFIDE (% de utilidades netas anuales de los bancos estatales administrados por el propio banco).

1.030.020.320.M.320 Préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – dirigido a operador financiero regulado no Bancos Públicos (302)

1.030.020.320.M.330 Préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – dirigido a operador financiero no regulado (303)

1.030.020.320.M.340 Préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) –operador financiero regulado no Bancos Públicos dirigido a beneficiario final (305)

1.030.020.320.M.410 Préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – préstamos a la banca estatal (201)

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registran los saldos vencidos de los créditos otorgados por la entidad con recursos del FCD (% de captaciones a la vista que realizan los bancos privados del Sistema Bancario Nacional, Ley N° 1644, artículo 59, literal i).

1.030.020.320.M.420 Préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a beneficiario final (211)

1.030.020.320.M.430 Préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a operador financiero regulado autorizado SBD no Bancos Privados (212)

1.030.020.320.M.440 Préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a operador financiero no regulado autorizado SBD (213)

1.030.020.320.M.450 Préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a FINADE (214)

1.030.020.320.M.460 Préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) –operador financiero regulado (no Bancos Públicos o Privados) a beneficiario final (215)

1.030.020.320.M.510 Préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – dirigido a beneficiario final (221)

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registran los saldos vencidos de los créditos otorgados por la entidad con recursos CREDES (Ley N° 9274, artículo 53, y Ley N° 1644, artículo 59, literal ii).

1.030.020.320.M.520 Préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – dirigido a operador financiero regulado segundo piso no Bancos Públicos o Privados (222)

1.030.020.320.M.530 Préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – dirigido a operador financiero no regulado (223)

1.030.020.320.M.540 Préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) –operador financiero regulado segundo piso (no Bancos Públicos o Privados) dirigido a beneficiario final (225)

1.030.020.320.M.610 Préstamos con recursos propios avalados por el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) (435)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los saldos vencidos de los créditos otorgados por la entidad con recursos propios, y que cuentan con el aval del FINADE.

1.030.020.330 Créditos – Empresarial

CUENTAS ANALÍTICAS

1.030.020.330.M.010 Empresarial

1.030.020.330.M.040 Tarjetas de Crédito - Empresarial

1.030.020.330.M.050 Líneas de Crédito – Empresaria

1.030.020.330.M.060 Internacional Empresarial

1.030.020.330.M.080 Arrendamientos Financieros - Empresarial

1.030.020.330.M.090 Factoraje – Empresarial

1.030.020.330.M.100 Partes relacionadas – Empresarial

1.030.020.330.M.120 Operaciones bursátiles – Empresarial

1.030.020.340 Créditos – Corporativo

CUENTAS ANALÍTICAS

1.030.020.340.M.010 Corporativo

1.030.020.340.M.040 Tarjetas de Crédito - Corporativo

1.030.020.340.M.050 Líneas de Crédito - Corporativo

1.030.020.340.M.060 Internacional – Corporativo

1.030.020.340.M.080 Arrendamientos Financieros - Corporativo

1.030.020.340.M.090 Factoraje – Corporativo

1.030.020.340.M.100 Partes relacionadas – Corporativo

1.030.020.340.M.120 Operaciones bursátiles - Corporativo

1.030.020.350 Créditos - Sector Público

CUENTAS ANALÍTICAS

1.030.020.350.M.010 Sector no Financiero

1.030.020.350.M.020 Gobierno Central

1.030.020.350.M.040 Tarjetas de Crédito – Sector Público

1.030.020.350.M.080 Arrendamientos Financieros – Sector Público

1.030.020.350.M.090 Factoraje – Sector Público

1.030.020.360 Créditos - Sector Financiero

CUENTAS ANALÍTICAS

132.06.M.01 Banca de Segundo Piso

132.06.M.02 Sistema Financiero

132.06.M.08 Arrendamientos Financieros – Sector Financiero

132.06.M.09 Factoraje – Sector Financiero

132.06.M.10 Partes relacionadas – Sector Financiero

132.06.M.12 Operaciones bursátiles – Sector Financiero

GRUPO: CARTERA DE CRÉDITO

CÓDIGO CUENTA 1.030.030

NOMBRE: CRÉDITOS EN COBRO JUDICIAL

CONCEPTO

Los créditos deben ser transferidos a esta cuenta cuando se presenta la demanda correspondiente que da inicio a la ejecución judicial.

SUBCUENTAS

1.030.030.310 Créditos - Personas Físicas

CUENTAS ANALÍTICAS

1.030.030.310.M.010 Consumo

1.030.030.310.M.020 Vivienda

1.030.030.310.M.030 Vehículos

1.030.030.310.M.040 Tarjetas de crédito – Personas Físicas

1.030.030.310.M.080 Arrendamiento Financiero - Personas Físicas

1.030.030.310.M.090 Factoraje – Personas Físicas

1.030.030.310.M.100 Partes relacionadas – Personas Físicas

1.030.030.310.M.120 Operaciones bursátiles – Personas Físicas

1.030.030.320 Créditos de Sistema de Banca de Desarrollo

CUENTAS ANALÍTICAS

1.030.030.320.M.210 Préstamos con recursos propios en programas acreditados en el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registran los saldos cobro judicial de los créditos otorgados por la entidad con recursos propios en programas acreditados en el SBD.

1.030.030.320.M.250 Préstamos con recursos del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) – Operador Financiero regulado segundo piso dirigido a beneficiario final (405)

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registran los saldos vigentes de los créditos otorgados por la entidad con recursos del FINADE en el financiamiento de micro, pequeña o mediana empresa, así como programas especiales dirigidos a sectores y actividades prioritarios de acuerdo a los lineamientos del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.

1.030.030.320.M.310 Préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – operador primer piso dirigido a beneficiario final (301)

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registran los saldos en cobro judicial de los créditos otorgados por la entidad con recursos del FOFIDE (% de utilidades netas anuales de los bancos estatales administrados por el propio banco).

1.030.030.320.M.320 Préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – dirigido a operador financiero regulado no Bancos Públicos (302)

1.030.030.320.M.330 Préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – dirigido a operador financiero no regulado (303)

1.030.030.320.M.340 Préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) –operador financiero regulado no Bancos Públicos dirigido a beneficiario final (305)

1.030.030.320.M.410 Préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – préstamos a la banca estatal (201)

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registran los saldos en cobro judicial de los créditos otorgados por la entidad con recursos del FCD (% de captaciones a la vista que realizan los bancos privados del Sistema Bancario Nacional, Ley N° 1644, artículo 59, literal i).

1.030.030.320.M.420 Préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a beneficiario final (211)

1.030.030.320.M.430 Préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a operador financiero regulado autorizado SBD no Bancos Privados (212)

1.030.030.320.M.440 Préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a operador financiero no regulado autorizado SBD (213)

1.030.030.320.M.450 Préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a FINADE (214)

1.030.030.320.M.460 Préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) –operador financiero regulado (no Bancos Públicos o Privados) a beneficiario final (215)

1.030.030.320.M.510 Préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – dirigido a beneficiario final (221)

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registran los saldos en cobro judicial de los créditos otorgados por la entidad con recursos CREDES (Ley N° 9274, artículo 53, y Ley N° 1644, artículo 59, literal ii).

1.030.030.320.M.520 Préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – dirigido a operador financiero regulado segundo piso no Bancos Públicos o Privados (222)

1.030.030.320.M.530 Préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – dirigido a operador financiero no regulado (223)

1.030.030.320.M.540 Préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) –operador financiero regulado segundo piso (no Bancos Públicos o Privados) dirigido a beneficiario final (225)

1.030.030.320.M.610 Préstamos con recursos propios avalados por el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) (435)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los saldos en cobro judicial de los créditos otorgados por la entidad con recursos propios, y que cuentan con el aval del FINADE.

1.030.030.330 Créditos – Empresarial

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.030.030.330.M.010 Empresarial
- 1.030.030.330.M.040 Tarjetas de Crédito - Empresarial
- 1.030.030.330.M.050 Líneas de Crédito – Empresarial
- 1.030.030.330.M.060 Internacional Empresarial
- 1.030.030.330.M.080 Arrendamientos Financieros - Empresarial
- 1.030.030.330.M.090 Factoraje – Empresarial
- 1.030.030.030.M.100 Partes relacionadas – Empresarial
- 1.030.030.030.M.120 Operaciones bursátiles - Empresarial

1.030.030.340 Créditos – Corporativo

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.030.030.340.M.010 Corporativo
- 1.030.030.340.M.040 Tarjetas de Crédito - Corporativo
- 1.030.030.340.M.050 Líneas de Crédito - Corporativo
- 1.030.030.340.M.060 Internacional – Corporativo
- 1.030.030.340.M.080 Arrendamientos Financieros - Corporativo
- 1.030.030.340.M.090 Factoraje – Corporativo
- 1.030.030.340.M.100 Partes Relacionadas – Corporativo
- 1.030.030.340.M.120 Operaciones bursátiles - Corporativo

1.030.030.350 Créditos - Sector Público

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.030.030.350.M.010 Sector no Financiero
- 1.030.030.350.M.020 Gobierno Central
- 1.030.030.350.M.040 Tarjetas de Crédito – Sector Público
- 1.030.030.350.M.080 Arrendamientos Financieros – Sector Público
- 1.030.030.350.M.090 Factoraje – Sector Público

1.030.030.360 Créditos - Sector Financiero

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.030.030.360.M.010 Banca de Segundo Piso
- 1.030.030.360.M.020 Sistema Financiero
- 1.030.030.360.M.08 Arrendamientos Financieros – Sector Financiero
- 1.030.030.360.M.090 Factoraje – Sector Financiero

- 1.030.030.360.M.100 Partes relacionadas – Sector Financiero
- 1.030.030.360.M.120 Operaciones bursátiles – Sector Financiero

GRUPO: CARTERA DE CREDITOS

CUENTA CODIGO: 1.030.040

NOMBRE: CRÉDITOS RESTRINGIDOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra la cartera de crédito que fue dada en garantía o fue comprometida de alguna forma.

SUBCUENTAS

1.030.040.010 Créditos restringidos vigentes

1.030.040.020 Créditos restringidos vencidos

1.030.040.030 Créditos restringidos en cobro judicial

GRUPO: CARTERA DE CREDITOS**CUENTA CODIGO: 1.030.060****NOMBRE: COSTOS DIRECTOS INCREMENTALES ASOCIADOS A CRÉDITOS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los costos incrementales directos incurridos por la entidad en la formalización de un crédito, los cuales deben contar con las siguientes características:

- a) Que resulten directamente de un crédito y sean esenciales para la transacción de este.
- b) Que sean costos en los cuales la entidad no hubiera incurrido en ellos si la transacción no hubiese tenido lugar.
- c) Que estén directamente relacionados, con las siguientes actividades:
 - 1) Evaluar la capacidad de pago del prestatario.
 - 2) Evaluar y registrar las garantías, colateral y demás disposiciones de seguridad del crédito.
 - 3) Negociar las condiciones del crédito.
 - 4) Preparar y procesar los documentos para formalizar el crédito.
 - 5) Cerrar la transacción.

En adición a lo dispuesto en los párrafos anteriores, no constituyen costos a diferir, en ningún caso, los servicios de peritaje y notariado brindados por los funcionarios de planta de la entidad y los cubiertos por el cliente en la formalización de un crédito.

SUBCUENTAS

1.030.060.010 Costos directos incrementales asociados a créditos

1.030.060.020 Prima pagada por compra cartera de crédito

CONCEPTO:

Esta sub cuenta se registra el importe en exceso sobre el valor nominal pagado en la compra de cartera de crédito que se irán transfiriendo a gastos (resultados) conforme al método de la tasa de interés efectiva, a medida que los créditos sean amortizados o pagados íntegramente por los prestatarios.

GRUPO: CARTERA DE CREDITOS**CUENTA CODIGO: 1.030.070**

NOMBRE: (INGRESOS DIFERIDOS CARTERA DE CRÉDITO)**SUBCUENTAS**

1.030.070.020 (Descuento recibido por compra cartera de crédito)

CONCEPTO:

Esta sub cuenta se registra las ganancias a realizar que se irán transfiriendo a ingresos (resultados) conforme al método de la tasa de interés efectiva, a medida que los créditos sean amortizados o pagados íntegramente por los prestatarios.

1.030.070.030 (Comisiones diferidas por cartera de crédito)

CONCEPTO:

En esta sub cuenta se registra las comisiones por cartera de crédito recibidas anticipadamente, pero que no corresponde reconocer en los resultados del período, debido a que aún no se han devengado.

Estas comisiones se amortizarán como un ajuste al rendimiento generado por el crédito bajo el método del interés efectivo.

1.030.070.040 (Intereses diferidos de cartera de crédito)

CONCEPTO:

Esta sub cuenta registra los intereses por cartera de crédito recibidos anticipadamente, pero que no corresponde reconocer en los resultados del período, debido a que aún no se han devengado.

GRUPO: CARTERA DE CREDITOS**CUENTA CODIGO: 1.030.080****NOMBRE: CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A CARTERA DE CRÉDITOS****CONCEPTO**

En esta cuenta se registran las cuentas por cobrar asociadas a la cartera de créditos y los productos generados por la cartera de créditos (intereses y las comisiones) que se han devengado y se encuentran pendientes de cobro.

Los intereses, comisiones y otros productos que se generen por la cartera de créditos se contabilizan con base en el método del devengado considerando el plazo de vigencia de los créditos. Sin embargo, para los créditos vencidos el método de devengado puede aplicarse como máximo hasta los 180 días de atraso, utilizando la tasa de interés corriente. Luego de este lapso, si no se han cobrado efectivamente los intereses y otros productos, debe suspenderse el devengo del ingreso financiero. Todos los productos que se devenguen a partir de los 180 días de atraso deben contabilizarse en la cuenta de orden "8.010.060 Productos por cobrar en suspenso".

A los productos por cobrar registrados en esta cuenta durante el término citado de los 180 días, se les debe de asignar una estimación correlativa para incobrabilidad, de conformidad con lo establecido en la reglamentación para la valuación de cartera de crédito.

SUBCUENTAS

1.030.080.310 Productos por cobrar por créditos de Personas Físicas

CUENTAS ANALÍTICAS

1.030.080.310.M.010 Productos por cobrar asociados a créditos Consumo – Personas Físicas

1.030.080.310.M.020 Productos por cobrar asociados a Vivienda – Personas Físicas

1.030.080.310.M.030 Productos por cobrar asociados a Vehículos – Personas Físicas

1.030.080.310.M.040 Productos por cobrar asociados a Tarjetas de crédito – Personas Físicas

1.030.080.310.M.080 Productos por cobrar asociados a Arrendamiento Financiero – Personas Físicas

1.030.080.310.M.090 Productos por cobrar asociados a Factoraje – Personas Físicas

1.030.080.310.M.100 Productos por cobrar asociados a Partes relacionadas – Personas Físicas

1.030.080.310.M.120 Productos por cobrar asociados a Operaciones bursátiles – Personas Físicas

1.030.080.320 Productos por cobrar por créditos de Sistema de Banca de Desarrollo

CUENTAS ANALÍTICAS

1.030.080.320.M.210 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos propios en programas acreditados en el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)

1.030.080.320.M.250 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) – Operador Financiero regulado segundo piso dirigido a beneficiario final (405)

1.030.080.320.M.310 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – operador primer piso dirigido a beneficiario final (301)

1.030.080.320.M.320 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – dirigido a operador financiero regulado no Bancos Públicos (302).

1.030.080.320.M.330 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – dirigido a operador financiero no regulado (303).

1.030.080.320.M.340 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) –operador financiero regulado no Bancos Públicos dirigido a beneficiario final (305).

- 1.030.080.320.M.410 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – préstamos a la banca estatal (201)
- 1.030.080.320.M.420 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a beneficiario final (211)
- 1.030.080.320.M.430 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a operador financiero regulado autorizado SBD no Bancos Privados (212)
- 1.030.080.320.M.440 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a operador financiero no regulado autorizado SBD (213)
- 1.030.080.320.M.450 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a FINADE (214)
- 1.030.080.320.M.460 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) –operador financiero regulado (no Bancos Públicos o Privados) a beneficiario final (215)
- 1.030.080.320.M.510 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – dirigido a beneficiario final (221)
- 1.030.080.320.M.520 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – dirigido a operador financiero regulado segundo piso no Bancos Públicos o Privados (222)
- 1.030.080.320.M.530 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – dirigido a operador financiero no regulado (223)
- 1.030.080.320.M.540 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) –operador financiero regulado segundo piso (no Bancos Públicos o Privados) dirigido a beneficiario final (225)
- 1.030.080.320.M.610 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos propios avalados por el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) (435)
- 1.030.080.330 Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida
- CUENTAS ANALÍTICAS**
- 1.030.080.330.M.010 Productos por cobrar asociados a créditos vigentes
- 1.030.080.330.M.020 Productos por cobrar asociados a créditos vencidos

1.030.080.330.M.030 Productos por cobrar asociados a créditos en cobro judicial

1.030.080.340 Productos por cobrar por Créditos - Empresarial

CUENTAS ANALÍTICAS

1.030.080.340.M.010 Productos por cobrar asociados a Préstamos Empresarial

1.030.080.340.M.040 Productos por cobrar asociados a Préstamos Tarjetas de Crédito – Empresarial

1.030.080.340.M.050 Productos por cobrar asociados a Préstamos Líneas de Crédito – Empresarial

1.030.080.340.M.060 Productos por cobrar asociados a Préstamos Internacional – Empresarial

1.030.080.340.M.080 Productos por cobrar asociados a Préstamos Arrendamientos Financieros – Empresarial

1.030.080.340.M.090 Productos por cobrar asociados a Préstamos Factoraje – Empresarial

1.030.080.340.M.100 Productos por cobrar asociados a Préstamos Partes relacionadas – Empresarial

1.030.080.340.M.120 Productos por cobrar asociados a Préstamos Operaciones bursátiles – Empresarial

1.030.080.350 Productos por cobrar por Créditos - Corporativo

CUENTAS ANALÍTICAS

1.030.080.350.M.010 Productos por cobrar asociados a crédito Corporativo

1.030.080.350.M.040 Productos por cobrar asociados a Tarjetas de Crédito - Corporativo

1.030.080.350.M.050 Productos por cobrar asociados a Líneas de Crédito - Corporativo

1.030.080.350.M.060 Productos por cobrar asociados a Internacional - Corporativo

1.030.080.350.M.080 Productos por cobrar asociados a Arrendamientos Financieros - Corporativo

1.030.080.350.M.090 Productos por cobrar asociados a Factoraje - Corporativo

1.030.080.350.M.100 Productos por cobrar asociados a Partes relacionadas - Corporativo

1.030.080.350.M.120 Productos por cobrar asociados a Operaciones bursátiles - Corporativo

1.030.080.360 Productos por cobrar por Créditos – Sector Público

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.030.080.360.M.010 Productos por cobrar asociados a Sector no Financiero
- 1.030.080.360.M.020 Productos por cobrar asociados a Gobierno Central
- 1.030.080.360.M.040 Productos por cobrar asociados a Tarjetas de Crédito - Sector Público
- 1.030.080.360.M.080 Productos por cobrar asociados a Arrendamientos Financieros - Sector Público
- 1.030.080.360.M.090 Productos por cobrar asociados a Factoraje - Sector Público

1.030.080.370 Productos por cobrar por Créditos – Sector Financiero

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.030.080.370.M.010 Productos por cobrar asociados a Banca de Segundo Piso
- 1.030.080.370.M.020 Productos por cobrar asociados a Sistema Financiero
- 1.030.080.370.M.080 Productos por cobrar asociados a Arrendamientos Financieros - Sector Financiero
- 1.030.080.370.M.090 Productos por cobrar asociados a Factoraje - Sector Financiero
- 1.030.080.370.M.100 Productos por cobrar asociados a Partes relacionadas - Sector Financiero
- 1.030.080.370.M.120 Productos por cobrar asociados a Operaciones bursátiles - Sector Financiero

1.030.080.410 Cuentas por cobrar asociadas a cartera de créditos

GRUPO: CARTERA DE CRÉDITOS**CÓDIGO CUENTA: 1.030.090****NOMBRE: (ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS)****CONCEPTO**

En esta cuenta se registra el monto de las estimaciones por deterioro de la cartera de créditos que es necesario contabilizar ante la eventualidad de pérdidas originadas por la no recuperación de sus créditos. Estas estimaciones se constituyen con base en los resultados de la evaluación de la cartera de crédito, la cual se realiza siguiendo las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Los ajustes contables a la estimación que sea necesario efectuar como resultado de dicha evaluación deben incorporarse antes de emitir los estados financieros correspondientes a la fecha a la cual se ha evaluado la cartera.

Las estimaciones se contabilizan en la misma moneda en que fueron pactados los créditos que éstas regularizan.

La entidad deberá liquidar las operaciones de crédito contra su respectiva estimación de conformidad con las políticas y procedimientos aprobados por la Junta Directiva u órgano equivalente. Dichas políticas y procedimientos deben contemplar los casos en que las operaciones de crédito deben ser liquidadas por considerarse incobrables, luego de agotadas, razonablemente, las gestiones administrativas y judiciales de cobro, se haya

determinado la imposibilidad práctica de su recuperación o el saldo total adeudado se encuentre estimado en un ciento por ciento.

La entidad deberá dejar documentadas las gestiones administrativas y judiciales de cobro, así como mantener registros auxiliares detallados de las partidas liquidadas.

Dicha liquidación se realizará cancelando el importe total del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que en el saldo del crédito existan intereses devengados no cobrados, éstos también deberán liquidarse. Cuando el saldo total adeudado del crédito a liquidar excede el saldo de la estimación individual asociada a éste, antes de efectuar la liquidación, dicha estimación se deberá incrementar por el monto de la diferencia, cuya contrapartida debe ser la cuenta de gastos correspondiente.

Luego de aplicada la estimación a la operación crediticia liquidada, se hará el correspondiente registro en las cuentas de orden 8.010.050.010 “Créditos liquidados” y 8.010.050.040 “Productos por cobrar liquidados”.

Además, en esta cuenta se registran la estimación genérica y contra cíclica sobre créditos, determinada conforme las disposiciones para la calificación de deudores.

SUB CUENTAS

1.030.090.010 (Estimación específica para cartera de créditos)

1.030.090.020 (Estimación genérica y contra cíclica para cartera de créditos)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la estimación genérica y contra cíclica sobre créditos determinada conforme las disposiciones para la calificación de deudores.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.030.090.020.M.010 (Componente genérico)

1.030.090.020.M.020 (Componente contra cíclico)

1.030.090.020.M.040 (Componente Genérico para Cartera de Créditos - Transitorio)⁶

CONCEPTO: Esta cuenta analítica registra el importe reclasificado contablemente que se origina de la reforma regulatoria a los lineamientos generales del acuerdo SUGE 1-05 y 15-16, correspondiente a las causales de pase directo a CPH Nivel 3 – Incobrables. Su operativa es la que se describe en el Transitorio I de los lineamientos generales de los acuerdos indicados, la cual de manera general se resume a continuación:

a) De conformidad con dicha reforma a los lineamientos generales, el importe liberado se destinará en primera instancia a completar la estimación contracíclica de las entidades que aún se mantienen bajo el Transitorio II, dispuesto en el acuerdo SUGE 19-16 Reglamento para la determinación y el

⁶ Adicionado mediante 2. Inciso II, punto 3 del artículo 6 de la sesión 1515-2019 del 29/07/2019. Publicado en Alcance N°182, Gaceta 152 del 14/08/2019.

registro de estimaciones contracíclicas y la resolución del Superintendente SGF-0077-2019 SGF-PUBLICO del 14 de enero de 2019.

b) Luego de aplicado dicho importe a la estimación contracíclica, el remanente se reclasificará en esta cuenta analítica.

c) El saldo de esta cuenta analítica se reversará mensualmente, como máximo, a razón de un veinticuatroavo (1/24), hasta eliminarla.

d) De previo a aplicar la reversión indicada en el punto c) anterior, debe verificarse primero el cumplimiento del requerimiento de estimación contracíclica, y reclasificar a esta cuenta el monto que corresponda, hasta donde alcance.

1.030.090.020.M.050 (Componente para Deudores con Exposición a Riesgo Cambiario)⁷

CONCEPTO: Esta cuenta analítica registra el importe de la estimación a deudores con exposición a riesgo cambiario, de conformidad con lo dispuesto en el marco de regulación vigente.

1.030.090.100 (Estimación para cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos)

1.030.090.520 (Estimación por deterioro de créditos contingentes)

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el monto de las estimaciones que es necesario contabilizar ante la eventualidad de pérdidas originadas por el deterioro de créditos contingentes concedidos por la entidad, los cuales se encuentran registrados en el grupo "6.000 - Cuentas contingentes".

Además, en esta cuenta se registran la estimación genérica y contra cíclica sobre créditos, determinada conforme las disposiciones para la calificación de deudores.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.030.090.520.M.010 (Estimación específica para créditos contingentes)

1.030.090.520.M.020 (Componente genérico para créditos contingentes)

1.030.090.520.M.030 (Componente contra cíclico para créditos contingentes)

CLASE ACTIVO

CÓDIGO CLASE: 1.000

CODIGO GRUPO: 1.040

NOMBRE: COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO:

Este grupo registra los derechos sobre las comisiones devengadas que se originan en la prestación de diversos servicios financieros, el importe de las primas generadas pendientes de cobrar, así como cuentas por cobrar por concepto de liquidación de operación por inversiones en valores, compraventa de divisas, préstamos de valores, entre otros.

⁷ Adicionado mediante Inciso C, del artículo 9 del acta de la sesión 1752-2022 del 29/08/2022. Publicado en la Gaceta 173 del 12/09/2022. Rige a partir del 1º de enero del 2024.

Si la entidad recibe el pago de una cuenta por cobrar mediante un cheque u otro documento similar emitido contra otra entidad, éste debe ser contabilizado en la cuenta "1.010.050 Documentos de cobro inmediato", por lo que solo se registrará la cancelación total o parcial de la cuenta por cobrar cuando se reciban efectivamente los fondos.

GRUPO: COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR

CODIGO CUENTA: 1.040.020

NOMBRE: COMISIONES POR COBRAR

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las comisiones devengadas que están pendientes de cobro generadas por servicios prestados, tales como créditos contingentes concedidos, servicios de comercio exterior, comisiones de confianza, servicios fiduciarios, bursátiles, de custodia y asesoría prestados por la entidad. Así mismo, incluye comisiones derivadas de la administración de fondos de inversión y de fondos de pensión, además de las comisiones por seguros a favor de un intermediario de seguros

SUB CUENTAS

1.040.020.010 Comisiones por cobrar por créditos contingentes

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las comisiones devengadas pendientes de cobro que se han generado por la concesión de operaciones de créditos contingentes como son el otorgamiento de garantías, la apertura y confirmación de cartas de crédito y otras operaciones que corresponde contabilizar en cuentas contingentes.

1.040.020.020 Comisiones por cobrar por servicios de comercio exterior

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las comisiones devengadas que se encuentran pendientes de cobro que se han generado por servicios de comercio exterior, no se incluyen a las correspondientes a la apertura y confirmación de cartas de crédito.

1.040.020.030 Comisiones por cobrar por comisiones de confianza

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las comisiones devengadas que se encuentran pendientes de cobro que se han generado por la ejecución de operaciones denominadas como comisiones de confianza.

1.040.020.040 Comisiones por cobrar por intermediación de valores

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las comisiones devengadas pendientes de cobro que se han generado por la prestación de servicios como agente de bolsa de valores.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.040.020.040.M.010 Comisiones por cobrar por operaciones bursátiles
- 1.040.020.040.M.020 Comisiones por cobrar por administración de carteras individuales

1.040.020.050 Comisiones por cobrar por administración de fondos de inversión

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las comisiones devengadas pendientes de cobro que se han generado por la administración de fondos de inversión.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.040.020.050.M.010 Comisiones por cobrar por Administración
- 1.040.020.050.M.020 Comisiones por cobrar de Salida
- 1.040.020.050.M.030 Comisiones por cobrar de Entrada

1.040.020.060 Comisiones por cobrar por administración de fondos de pensión

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las comisiones devengadas pendientes de cobro que se han generado por la administración de los fondos de pensiones complementarios, fondos de capitalización laboral, ahorro voluntario y cualquier otro amparado a la Ley 7983. A partir del dígito noveno, se deben abrir subcuentas analíticas que muestren el importe de la comisión para cada Fondo administrado.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.040.020.060.M.010 Comisiones por cobrar sobre Rendimientos
- 1.040.020.060.M.020 Comisiones por cobrar sobre Aportes
- 1.040.020.060.M.030 Comisiones por cobrar sobre Saldo administrado

1.040.020.070 Comisiones por colocación de seguros

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las comisiones devengadas pendientes de cobro que se han generado por la prestación de servicios en la colocación de seguros.

1.040.020.080 Comisiones por operaciones de cambio y arbitraje de divisas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las comisiones devengadas pendientes de cobro que se han generado por operaciones de cambio y arbitraje de divisas.

1.040.020.100 Comisiones por operaciones con partes relacionadas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las comisiones devengadas pendientes de cobro que se han generado por operaciones con partes relacionadas.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.040.020.100 .M. 010 Comisiones por cobrar por intermediación de valores
- 1.040.020.100.M.030 Comisiones por operaciones de cambio y arbitraje de divisas

- 1.040.020.100.M.040 Comisiones por cobrar por asesoría de inversión
- 1.040.020.100.M.050 Comisiones por servicios de custodia
- 1.040.020.100.M.060 Comisiones por administración de fideicomisos
- 1.040.020.100.M.070 Otras comisiones por cobrar

1.040.020.110 Comisiones por cobrar por asesoría de inversión

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las comisiones devengadas pendientes de cobro que se han generado por servicios de asesoría de inversión.

1.040.020.120 Comisiones por servicios de custodia

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las comisiones devengadas pendientes de cobro que se han generado por el servicio de custodia.

1.040.020.130 Comisiones por administración de fideicomisos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las comisiones devengadas pendientes de cobro que se han generado por la administración de fideicomisos.

1.040.020.410 Comisiones por cobrar por operaciones con instrumentos derivados

1.040.020.990 Otras comisiones por cobrar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las comisiones devengadas que se encuentran pendientes de cobro que no corresponde incluir en las anteriores subcuentas.

GRUPO: COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR

CODIGO CUENTA: 1.040.030

NOMBRE: PRIMAS POR COBRAR

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las primas emitidas que están pendientes de cobro generadas por la colocación de contratos de seguros, en forma directa, tanto de seguros generales como de personales.

SUBCUENTAS

1.040.030.010 Primas por cobrar, seguro directo-Tomadores

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las primas emitidas y pendientes de cobro de los tomadores de seguros, generadas por la colocación de contratos de seguros, en forma directa y por coaseguro.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.040.030.010.M.010 Seguros Generales

1.040.030.010.M.020 Seguros Personales

1.040.030.020 Primas por cobrar, seguro directo-Intermediarios

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las primas emitidas y pendientes de cobro, generadas por la colocación de contratos de seguros, a través de los intermediarios.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.040.030.020.M.010 Seguros Generales

1.040.030.020.M.020 Seguros Personales

GRUPO: COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR

CÓDIGO CUENTA: 1.040.040

NOMBRE: PRIMAS VENCIDAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las primas vencidas, independientemente de cómo se documente la deuda o el plazo que se otorgue para su pago, a más tardar al último día del mes en el cual debió efectuarse el pago.

SUBCUENTAS

1.040.040.010 Primas vencidas, seguro directo-Tomadores

CUENTAS ANALÍTICAS

1.040.040.010.M.010 Seguros Generales

1.040.040.010.M.020 Seguros Personales

1.040.040.020 Primas vencidas, seguro directo-Intermediarios

CUENTAS ANALÍTICAS

1.040.040.020.M.010 Seguros Generales

1.040.040.020.M.020 Seguros Personales

GRUPO: COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR

CÓDIGO CUENTA: 1.040.050

NOMBRE: CUENTAS POR COBRAR POR OPERACIONES BURSÁTILES

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las cuentas por cobrar por servicios bursátiles, excepto comisiones.

SUBCUENTAS

1.040.050.010 Cuentas por cobrar por operaciones bursátiles por cuenta propia

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los derechos de cobro a favor de la entidad originados en la realización de operaciones bursátiles por cuenta propia.

1.040.050.020 Cuentas por cobrar por operaciones bursátiles por cuenta de terceros

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los derechos de cobro a favor clientes de la entidad originados en la realización de operaciones bursátiles por cuenta de terceros.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.040.050.020.M.010 Contrato confirmado de contado de compra
- 1.040.050.020.M.020 Adelantos

1.040.050.030 Cuentas por cobrar por derechos contractuales en operaciones a plazo por cuenta propia

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los derechos de cobro a favor clientes de la entidad originados en compromisos contractuales de venta de valores por cuenta propia.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.040.050.030.M.010 Cuentas por cobrar por derechos contractuales por compromisos de venta

1.040.050.040 Cuentas por cobrar por la actividad de custodia autorizada de valores de terceros

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los derechos de cobro a favor clientes de la entidad originados en la actividad de custodia autorizada de valores.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.040.050.040.M.010 Cuentas por cobrar por la actividad de custodia autorizada de valores de terceros

1.040.050.050 Cuentas por cobrar de cobro dudoso por operaciones bursátiles

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el monto de cuentas por cobrar por operaciones bursátiles con atrasos en sus pagos.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.040.050.050.M.010 Cuentas por cobrar de cobro dudoso por operaciones bursátiles

1.040.050.060 Cuentas por cobrar por operaciones bursátiles partes relacionadas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el monto de las cuentas por cobrar por operaciones bursátiles que son realizadas con partes relacionadas.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.040.050.060.M.010 Cuentas por cobrar por operaciones bursátiles partes relacionadas

- 1.040.050.060.M.020 Cuentas por cobrar por la actividad de custodia autorizada de valores de partes relacionadas

1.040.050.060.M.030 Cuentas por cobrar de cobro dudoso por operaciones bursátiles de partes relacionadas

GRUPO: COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR

CODIGO CUENTA: 1.040.060

NOMBRE: CUENTAS POR COBRAR POR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las cuentas por cobrar que mantenga la entidad con partes relacionadas.

SUBCUENTAS

1.040.060.010 Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas

CUENTAS ANALÍTICAS

1.040.060.010.M.010 Compañías relacionadas

1.040.060.010.M.020 Socios

1.040.060.010.M.030 Funcionarios y empleados

1.040.060.010.M.990 Otros

GRUPO: COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR

CODIGO CUENTA: 1.040.070

NOMBRE: IMPUESTO DIFERIDO E IMPUESTO POR COBRAR

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el activo por impuestos diferidos, originado por las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en ejercicios futuros relacionadas con:

- a) diferencias temporarias deducibles;
- b) pérdidas fiscales no utilizadas que se compensarán en ejercicios posteriores; y
- c) créditos fiscales no utilizados que se aplicarán en ejercicios posteriores.

Adicionalmente, se registra el impuesto al valor agregado soportado y deducible.

El IVA soportado es el monto de IVA que un obligado tributario paga cuando adquiere un bien o servicio relacionado con su actividad económica, (compras). El valor agregado soportado identificable se debe usar para aquellos importes pagados por la entidad que se relacionen directamente con el bien o servicio prestado o vendido. El término soportado no identificable se debe usar para aquellos servicios en los que no se puede determinar con facilidad su trazabilidad.

El IVA deducible es el monto de IVA que un obligado tributario puede recuperar del Ministerio de Hacienda vía crédito fiscal, después de aplicar la técnica de la prorrata, siempre y cuando esté relacionado con su actividad. Por lo tanto, parte del IVA Soportado es IVA Deducible.

SUBCUENTAS

1.040.070.010 Impuesto sobre la renta diferido

CONCEPTO: En esta subcuenta se registra las diferencias temporarias que dan lugar a cantidades deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

1.040.070.020 Impuesto sobre la renta por cobrar

CONCEPTO: En esta subcuenta se registra los impuestos pendientes de cobro a la administración tributaria, correspondiente a este periodo y a periodos anteriores.

1.040.070.030 Impuesto al Valor Agregado Soportado

CUENTAS ANALÍTICAS

1.040.070.030.M.010 Impuesto al Valor Agregado Soportado identificable

1.040.070.030.M.020 Impuesto al Valor Agregado Soportado no identificable

1.040.070.040 Impuesto al Valor Agregado Deducible.

GRUPO: COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR

CODIGO CUENTA: 1.040.080

NOMBRE: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran cuentas pendientes de cobro tarjetas de crédito, anticipos a proveedores, cuentas y comisiones por cobrar con partes relacionadas y otras cuentas pendientes de cobro.

SUBCUENTAS

1.040.080.010 Cuentas por cobrar diversas por tarjetas de crédito

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las cuentas por cobrar por operaciones de tarjetas de crédito, exceptuando los saldos por cobrar a tarjetahabientes de la entidad que se registran en cartera de créditos. Aquí se incluyen, entre otros, los montos por cobrar a otros emisores de tarjetas por anticipos en efectivo otorgados a sus tarjetahabientes, por pagos a establecimientos comerciales por consumo efectuados por éstos, o por pagos de primas de seguros o créditos realizados a la entidad aseguradora o al intermediario de seguros mediante tarjeta de crédito.

1.040.080.020 Anticipo a proveedores

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los pagos a cuenta realizados a proveedores, sin que los bienes correspondientes se hayan recibido. Las partidas que componen esta cuenta se cancelan al recibir los bienes adquiridos.

1.040.080.030 Derechos de cobro y obligaciones con agentes e intermediarios de seguros.

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra todos los saldos de efectivo que mantiene la entidad con los intermediarios como consecuencia de las operaciones de seguro (por ejemplo, primas recibidas de los asegurados, ajustes de comisiones, adelantos, etc.). Se presentará en el activo o el pasivo del balance según se trate de saldos deudores o acreedores respectivamente.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.040.080.030.M.010 Agentes

1.040.080.030.M.020 Intermediarios

1.040.080.040 Otros gastos por recuperar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos en que ha incurrido la entidad por cuenta de terceros, siempre que exista una razonable certeza de que serán recuperados de éstos, en caso contrario deben ser imputados directamente a la cuenta de gastos correspondiente.

1.040.080.070 Indemnizaciones reclamadas por siniestros

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los montos reclamados a las compañías de seguros por concepto de indemnización por pérdidas originadas por siniestros ocurridos en perjuicio de la entidad que se encuentran pendientes de cobro. Los importes contabilizados deben reflejar una estimación prudente de las indemnizaciones a recibir y el importe de la pérdida que se prevé no será cubierta por el seguro debe reconocerse inmediatamente como un gasto extraordinario.

1.040.080.080 Derechos por recobro de siniestros

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el monto que la entidad aseguradora recupera del tercero responsable de un siniestro, el cual ya ha sido pagado por ella al asegurado.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.040.080.080.M.010 Seguros Generales

1.040.080.080.M.020 Seguros Personales

1.040.080.100 Cuentas por cobrar por saldos deudores por liquidación de Operaciones

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las cuentas por cobrar originadas en la liquidación de compra venta de valores u otras no especificadas anteriormente.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.040.080.100.M.010 Compraventa de divisas

1.040.080.100.M.990 Otras operaciones

1.040.080.110 Diferenciales en procesos de titularización

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran mecanismos internos de mejoramiento crediticio que consisten en la constitución de una cuenta formada por el diferencial entre los intereses abonados por los prestatarios originarios correspondientes a las operaciones crediticias transferidas al fideicomiso o vehículo de titularización y los rendimientos que se pagan a los tenedores de los valores emitidos por el fideicomiso o vehículo de titularización.

1.040.080.120 Casos no Asegurados

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicios médico hospitalarios e indemnizaciones, efectuados por la entidad, en los cuales la persona afectada o causante del percance no dispone de un seguro.

1.040.080.990 Otras cuentas por cobrar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las cuentas por cobrar que no han sido especificadas en las anteriores subcuentas.

GRUPO: COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR

CODIGO CUENTA: 1.040.090

NOMBRE: PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A LAS CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los productos devengados y pendientes de cobro generados por las operaciones bursátiles, así como el monto de los intereses correspondientes a préstamos realizados a clientes para la compra de títulos, adelantos a clientes en el canje de los títulos u otras operaciones de similar naturaleza, devengados a favor de la entidad y no cobrados, así como cuentas y comisiones por cobrar restringidas y otras cuentas por cobrar.

En relación con las carteras de crédito, los productos que se generen por las cuentas y comisiones por cobrar tienen el mismo tratamiento que se ha indicado para los productos por cobrar de la cartera de crédito en la cuenta "1.030.080 Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos", además, debe recordar que las cuentas por cobrar que no tengan un plazo pactado para su pago, se consideran vencidas desde su origen.

SUBCUENTAS

1.040.090.020 Productos por cobrar por operaciones bursátiles

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los productos devengados pendientes de cobro generados por las operaciones bursátiles.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.040.090.020.M.010 Productos por cobrar por operaciones bursátiles por cuenta propia

- 1.040.090.020.M.020 Productos por cobrar por operaciones bursátiles y por la actividad de custodia de terceros
- 1.040.090.020.M.030 Productos por cobrar por préstamos de valores

1.040.090.030 Productos por cobrar con partes relacionadas

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los productos devengados pendientes de cobro generados por las cuentas por cobrar con partes relacionadas.

1.040.090.040 Productos por cobrar por otras cuentas por cobrar

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los productos devengados pendientes de cobro generados por otras cuentas por cobrar, diferentes a las anteriores.

GRUPO: COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR

CODIGO CUENTA: 1.040.100

NOMBRE: (ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR)

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el monto de las estimaciones de pérdidas que es necesario contabilizar ante la eventualidad de deterioro de las partidas pendientes de cobro de este grupo. Las cuentas por cobrar accesorias o asociadas a un rubro principal, deben ser estimadas de igual forma que el rubro principal.

La entidad deberá liquidar las cuentas y comisiones por cobrar contra su respectiva estimación de conformidad con las políticas y procedimientos aprobados por la Junta Directiva u órgano equivalente. Dichas políticas y procedimientos deben contemplar los casos en que las cuentas y comisiones por cobrar deben ser liquidadas por considerarse incobrables, luego de agotadas, razonablemente, las gestiones administrativas o judiciales de cobro, se haya determinado la imposibilidad práctica de su recuperación o se encuentren estimadas en un ciento por ciento.

La entidad deberá dejar documentadas las gestiones administrativas o judiciales de cobro, así como mantener registros auxiliares detallados de las partidas liquidadas.

Dicha liquidación se realizará cancelando el importe total de la cuenta o comisión por cobrar contra la estimación por deterioro; en caso de que en el saldo de la cuenta o comisión por cobrar existan intereses devengados no cobrados, éstos también deberán liquidarse. Cuando la cuenta o comisión por cobrar a liquidar excede el saldo de la estimación asociada a ésta, antes de efectuar la liquidación, dicha estimación se deberá incrementar por el monto de la diferencia, cuya contrapartida debe ser la cuenta de gastos correspondiente.

Luego de aplicada la estimación a la cuenta o comisión por cobrar liquidada, se hará el correspondiente registro en las cuentas de orden 8.010.050.020 "Otras cuentas por cobrar liquidadas" y 8.010.050.040 "Productos por cobrar liquidados".

SUBCUENTAS

1.040.100.020 (Estimación de comisiones por cobrar)

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el monto de las estimaciones correspondientes a las comisiones por cobrar que se registran en la cuenta 1.040.020 “Comisiones por cobrar”.

1.040.100.030 (Estimación de primas vencidas)

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el monto de las estimaciones por deterioro correspondientes a las primas vencidas que se registran en la cuenta 1.040.040 “Primas vencidas”, con débito a la cuenta 4.050.010.040 “Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de primas vencidas”.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.040.100.030.M.010 (Estimación de primas vencidas - Tomadores, Seguros Generales)

1.040.100.030.M.020 (Estimación de primas vencidas - Tomadores, Seguros Personales)

1.040.100.030.M.030 (Estimación de primas vencidas, - Intermediarios, Seguros Generales)

1.040.100.030.M.040 (Estimación de primas vencidas, - Intermediarios, Seguros Personales)

1.040.100.040 (Estimación de cuentas por cobrar por operaciones bursátiles)

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el monto de las estimaciones correspondientes a las cuentas por cobrar por operaciones bursátiles que se registran en la cuenta 1.040.050 “Cuentas por cobrar por operaciones bursátiles”.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.040.100.040.M.010 (Estimación de cuentas por cobrar por operaciones bursátiles por cuenta propia)

1.040.100.040.M.020 (Estimación de cuentas por cobrar por operaciones bursátiles y por la actividad de custodia de terceros)

1.040.100.040.M.030 (Estimación de cuentas por cobrar por préstamos de valores)

1.040.100.050 (Estimación por deterioro por operaciones con partes relacionadas)

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el monto de las estimaciones correspondientes a otras cuentas por cobrar que se registran en la cuenta “1.040.060 Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas”.

1.040.100.070 (Estimación de otras cuentas por cobrar)

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el monto de las estimaciones correspondientes a otras cuentas por cobrar que se registran en la cuenta “1.040.080 Otras cuentas por cobrar”.

1.040.100.090 (Estimación de productos por cobrar asociados a las cuentas y comisiones por cobrar)

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el monto de las estimaciones correspondientes a los productos asociados a las cuentas y comisiones por cobrar que se registran en la cuenta “1.040.090 Productos por cobrar asociados a las cuentas por cobrar”.

CLASE ACTIVO

CÓDIGO CLASE: 1.000

CODIGO GRUPO: 1.050

NOMBRE: CUENTAS ACREDITADORAS Y DEUDORAS POR OPERACIONES DE COASEGURO

CONCEPTO

En esta cuenta se registran las obligaciones y los derechos de cobro con aseguradoras por operaciones de coaseguro, independientemente de si la entidad es un asegurador principal (abridor) o un coasegurador no abridor. Se presentará en el activo o en el pasivo del balance según el saldo resultante con cada coasegurador (ingresos por primas, pagos de siniestros, gastos por comisiones, etc.) sea, respectivamente deudor o acreedor.

GRUPO: CUENTAS ACREDITADORAS Y DEUDORAS POR OPERACIONES DE COASEGURO

CODIGO CUENTA: 1.050.010

NOMBRE: CUENTA CORRIENTE POR OPERACIONES DE COASEGURO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los derechos y obligaciones de la sociedad en cuentas corrientes, provenientes de las cesiones recibidas por reaseguros, coaseguros, reafianzamientos y coafianzamientos, de acuerdo con los correspondientes contratos. Se presentará en el activo o en el pasivo del balance según el saldo resultante con cada coasegurador (ingresos por primas, pagos de siniestros, gastos por comisiones, etc.) sea, respectivamente deudor o acreedor.

SUBCUENTAS

1.050.010.010 Coaseguro

CLASE ACTIVO

CÓDIGO CLASE: 1.000

CODIGO GRUPO: 1.060

NOMBRE: PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra la participación de los reaseguradores en las provisiones técnicas. Se registrarán las provisiones que, conforme a la valuación periódica, le corresponde a las

entidades reaseguradoras en los riesgos cedidos por la entidad de acuerdo con los respectivos contratos de reaseguro.

GRUPO: PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS

CODIGO CUENTA: 1.060.010

NOMBRE: PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LA PROVISIÓN PRIMAS NO DEVENGADAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra la participación de los reaseguradores en las provisiones para primas no devengadas.

SUBCUENTAS

1.060.010.010 Reaseguro cedido

CUENTAS ANALÍTICAS

1.060.010.010.M.010 Seguros Generales

1.060.010.010.M.020 Seguros Personales

1.060.010.020 Reaseguro retrocedido

CUENTAS ANALÍTICAS

1.060.010.020.M.010 Seguros Generales

1.060.010.020.M.020 Seguros Personales

GRUPO: PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS

CODIGO CUENTA: 1.060.020

NOMBRE: PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LA PROVISIÓN MATEMÁTICA

CONCEPTO

En esta cuenta se registra la participación de los reaseguradores en las provisiones matemáticas.

SUBCUENTAS

1.060.020.010 Reaseguro cedido

CUENTAS ANALÍTICAS

1.060.020.010.M.020 Seguros Personales

GRUPO: PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS

CODIGO CUENTA: 1.060.030

NOMBRE: PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LA PROVISIÓN PARA SINIESTROS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra la participación de los reaseguradores en las provisiones para siniestros.

SUBCUENTAS

1.060.030.010 Reaseguro cedido

CUENTAS ANALÍTICAS

1.060.030.010.M.010 Seguros Generales

1.060.030.010.M.020 Seguros Personales

1.060.030.020 Reaseguro retrocedido

CUENTAS ANALÍTICAS

1.060.030.020.M.010 Seguros Generales

1.060.030.020.M.020 Seguros Personales

GRUPO: PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS**CÓDIGO CUENTA: 1.060.040****NOMBRE: PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registra la participación de los reaseguradores en las provisiones técnicas no indicadas anteriormente.

SUBCUENTAS

1.060.040.010 Reaseguro cedido

CUENTAS ANALÍTICAS

1.060.040.010.M.010 Seguros Generales

1.060.040.010.M.020 Seguros Personales

1.060.040.020 Reaseguro retrocedido

CUENTAS ANALÍTICAS

1.060.040.020.M.010 Seguros Generales

1.060.040.020.M.020 Seguros Personales

CLASE ACTIVO**CÓDIGO CLASE: 1.000****CÓDIGO GRUPO: 1.070****NOMBRE: BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA****CONCEPTO:**

En este grupo se registran los bienes propiedad de la entidad cuyo destino es su realización o venta. Se registran los bienes recibidos en dación de pago y adjudicados en remates judiciales, los bienes adquiridos para ser entregados en arrendamiento financiero y arrendamiento operativo, bienes producidos para la venta, inmuebles, mobiliario y equipo fuera de uso y otros bienes mantenidos para la venta

GRUPO: BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA

CODIGO CUENTA: 1.070.010

NOMBRE: BIENES Y VALORES ADQUIRIDOS EN RECUPERACION DE CREDITOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los bienes, instrumentos financieros y derechos que han sido transferidos a la entidad en pago de obligaciones a su favor o que le han sido adjudicados en remate judicial, por procesos judiciales seguidos por ella contra sus clientes.

El registro inicial en esta cuenda debe realizarse por el menor monto entre:

- a) El saldo del crédito más los productos por cobrar, las cuentas por cobrar asociadas al crédito, los seguros y los gastos de administración derivados del crédito, o
- b) El monto de adjudicación o el monto del avalúo en caso de dación.

Cuando a criterio de la entidad, el activo pierda las condiciones como activo mantenido para la venta de acuerdo con NIIF 5, debe reclasificarse contablemente a la cuenta 1.090.110 Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5.

Para los bienes adjudicados registrados en esta cuenta se debe aplicar lo dispuesto en la Ley Nº 4631 Utilidades Netas por venta de Bienes Adjudicados en Remate por las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras y la reglamentación emitida al efecto.

SUBCUENTAS

1.070.010.010 Instrumentos financieros adquiridos en recuperación de créditos

CUENTAS ANALÍTICAS

1.070.010.010.M.010 Recibidos en dación de pago

1.070.010.010.M.020 Adjudicados en remate judicial

1.070.010.020 Bienes inmuebles adquiridos en recuperación de créditos

CUENTAS ANALÍTICAS

1.070.010.020.M.010 Recibidos en dación de pago

1.070.010.020.M.020 Adjudicados en remate judicial

1.070.010.030 Otros bienes adquiridos en recuperación de créditos

CUENTAS ANALÍTICAS

1.070.010.030.M.010 Recibidos en dación de pago

1.070.010.030.M.020 Adjudicados en remate judicial

1.070.010.040 Cartera de créditos adquirida en recuperación de créditos

CUENTAS ANALÍTICAS

1.070.010.040.M.010 Cartera de créditos adquirida en recuperación de créditos

GRUPO: BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA

CODIGO CUENTA: 1.070.020

NOMBRE: BIENES ADQUIRIDOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE TERCEROS**CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los bienes adquiridos por la entidad para ser cedidos en arrendamiento financiero u operativo a sus clientes. Como valor de costo de estos bienes se toma el precio de compra más los gastos incurridos para ser puestos en condiciones de ser arrendados.

SUBCUENTAS

1.070.020.010 Bienes adquiridos para arrendamiento financiero

CUENTAS ANALÍTICAS

1.070.020.010.M.010 Costo bienes adquiridos para arrendamiento financiero

1.070.020.010.M.020 Revaluación de los bienes adquiridos para arrendamiento financiero

1.070.020.020 Bienes adquiridos para arrendamiento operativo

CUENTAS ANALÍTICAS

1.070.020.020.M.010 Costo bienes adquiridos para arrendamiento operativo

1.070.020.020.M.020 Revaluación de los bienes adquiridos para arrendamiento operativo

GRUPO: BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA**CODIGO CUENTA: 1.070.030****NOMBRE: BIENES ADQUIRIDOS O PRODUCIDOS PARA LA VENTA****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los bienes adquiridos o producidos por la entidad para su venta. Sin embargo, esta situación es excepcional a la actividad normal de la entidad supervisada.

SUBCUENTA

1.070.030.010 Bienes producidos para la venta

1.070.030.020 Otros bienes adquiridos para la venta

GRUPO: BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA**CODIGO CUENTA: 1.070.040****NOMBRE: PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO FUERA DE USO****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los bienes que la entidad dejó de utilizar, sin haberseles dado otro destino que justifique su inclusión en otra cuenta.

Estos bienes se incorporan a esta cuenta con el valor revaluado neto de depreciaciones y deterioro con que estaban registrados en la cuenta de origen a la fecha de su desafectación. Si dicho valor fuese cero se deben reclasificar a cuentas de orden.

SUBCUENTAS

1.070.040.010 Propiedades, mobiliario y equipo fuera de uso

1.070.040.020 Otros bienes fuera de uso

GRUPO: BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA**CODIGO CUENTA: 1.070.070****NOMBRE: OTROS BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran otros bienes de la entidad que están destinados a la venta o donación y no corresponde clasificar en ninguna de las cuentas anteriores.

SUBCUENTAS

1.070.070.010 Otros bienes mantenidos para la venta

GRUPO: BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA**CODIGO CUENTA: 1.070.080****NOMBRE: PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN DACIÓN DE PAGO DE CRÉDITOS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los productos devengados y pendientes de cobro generados por los instrumentos financieros adquiridos en dación de pago de créditos.

En relación con los productos que se generen por los instrumentos financieros adquiridos en dación de pago de créditos, tienen el mismo tratamiento que se ha indicado para los productos por cobrar de la cartera de crédito en la cuenta "1.030.080 Cuentas y productos por cobrar asociados a la cartera de créditos", además, debe recordar que las cuentas por cobrar que no tengan un plazo pactado se consideran vencidas desde su origen.

SUBCUENTAS

1.070.080.010 Productos por cobrar por instrumentos de deuda recibidos en dación de pago

1.070.080.020 Dividendos por cobrar por instrumentos de capital recibidos en dación de pago

GRUPO: BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA**CODIGO CUENTA: 1.070.090****NOMBRE: ESTIMACIÓN POR DETERIORO**

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el monto de la estimación que es necesario contabilizar ante la eventualidad de pérdidas originadas por el deterioro del valor de bienes mantenidos para la venta.

SUBCUENTAS

- 1.070.090.010 (Estimación por deterioro de bienes adquiridos en recuperación de créditos)
- 1.070.090.020 (Estimación por deterioro de instrumentos financieros adquiridos en recuperación de créditos)
- 1.070.090.030 (Estimación por deterioro de bienes inmuebles adquiridos en recuperación de créditos)
- 1.070.090.040 (Estimación por deterioro de otros bienes adquiridos en recuperación de créditos)
- 1.070.090.050 (Estimación por deterioro de bienes adquiridos para arrendamiento financiero)
- 1.070.090.060 (Estimación por deterioro de bienes adquiridos para arrendamiento operativo)
- 1.070.090.070 (Estimación por deterioro de bienes adquiridos o producidos para la venta)
- 1.070.090.080 (Estimación por deterioro de propiedades, mobiliario y equipo fuera de uso)
- 1.070.090.090 (Estimación por deterioro de otros bienes mantenidos para la venta)

CLASE ACTIVO**CÓDIGO CLASE: 1.000****CODIGO GRUPO: 1.080****NOMBRE: PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO**

CONCEPTO: Este grupo registra los bienes en uso y propiedad de la entidad, los cuales se espera utilizar durante más de un período económico. También se incluye en este rubro los activos por derecho de uso, tomados por la entidad en arrendamiento, para su uso interno, para los cuales se aplica las disposiciones de la NIIF 16 “Arrendamientos”. Los bienes con vida útil menor a un año y aquellos cuyo valor de adquisición no es significativo deben ser llevados a gastos en el ejercicio en que se adquieren. Todos los bienes que habiendo estado en uso por la entidad dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico deben

transferirse inmediatamente a la cuenta "1.070.040 Propiedades, mobiliario y equipo fuera de uso".

La revaluación de los activos incluidos en estas cuentas aplica únicamente para los bienes inmuebles.

GRUPO: PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

CUENTA CODIGO: 1.080.020

NOMBRE: EQUIPOS Y MOBILIARIO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el costo y el deterioro del mobiliario y equipo de la entidad, destinados al uso por parte de ésta, excepto los equipos de computación.

SUBCUENTAS

1.080.020.010 Costo de equipos y mobiliario

1.080.020.030 (Deterioro de equipos y mobiliario)

GRUPO: PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIGO CUENTA: 1.080.030

NOMBRE: EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el costo y el deterioro de los equipos de computación de la entidad destinados a su uso.

SUBCUENTAS

1.080.030.010 Costo de equipos de computación

1.080.030.020 (Deterioro de equipos de computación)

GRUPO: PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIGO CUENTA: 1.080.040

NOMBRE: VEHÍCULOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el costo y el valor revaluado de los vehículos de la entidad, destinados a su uso.

SUBCUENTAS

1.080.040.010 Costo de vehículos

1.080.040.030 (Deterioro de vehículos)

GRUPO: PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIGO CUENTA: 1.080.050

NOMBRE: BIENES POR DERECHO DE USO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el importe de los activos por derecho de uso tomados en arrendamiento de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 16, el cual incluye tanto el costo, como el deterioro de estos bienes.

Los activos registrados en esta cuenta se miden por el modelo de costo dispuesto en la NIIF 16 Arrendamientos.

SUBCUENTAS

1.080.050.210 Activos por derecho de uso – terrenos

CUENTAS ANALÍTICAS

1.080.050.210.M.010 Derecho de uso - terrenos

1.080.050.210.M.020 (Deterioro – Derecho de uso – Terrenos)

1.080.050.220 Activos por derecho de uso – edificios e instalaciones

CUENTAS ANALÍTICAS

1.080.050.220.M.010 Derecho de uso - edificios e instalaciones

1.080.050.220.M.020 (Deterioro – Derecho de uso – edificios e instalaciones)

1.080.050.230 Activos por derecho de uso – equipo y mobiliario

CUENTAS ANALÍTICAS

1.080.050.230.M.010 Derecho de uso - equipo y mobiliario

1.080.050.230.M.020 (Deterioro – Derecho de uso – equipo y mobiliario)

1.080.050.240 Activos por derecho de uso – equipo de cómputo

CUENTAS ANALÍTICAS

1.080.050.240.M.010 Derecho de uso - equipo de cómputo

1.080.050.240.M.020 (Deterioro – Derecho de uso – equipo de cómputo)

1.080.050.250 Activos por derecho de uso – vehículos

CUENTAS ANALÍTICAS

1.080.050.250.M.010 Derecho de uso - vehículos

1.080.050.250.M.020 (Deterioro – Derecho de uso – vehículos)

1.080.050.290 Otros activos por derecho de uso.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.080.050.290.M.010 Derecho de uso - otros activos

1.080.050.290.M.020 (Deterioro – Derecho de uso – otros activos)

GRUPO: BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CODIGO CUENTA: 1.080.060

NOMBRE: TERRENOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el costo, valor revaluado y el deterioro de los terrenos de la entidad sobre los cuales se asientan los edificios y otras construcciones destinadas a su uso, así como aquel sobre los cuales se realizarán ampliaciones o construcciones de edificaciones para uso de la misma.

En el caso que la entidad adquiera un edificio, la separación del valor del terreno y de la edificación debe hacerse con base en el informe de un perito independiente.

SUBCUENTAS

1.080.060.010 Costo de terrenos

1.080.060.020 Revaluación de terrenos

1.080.060.030 (Deterioro de Terrenos)

GRUPO: BIENES MUEBLES E INMUEBLES**CODIGO CUENTA: 1.080.070****NOMBRE: EDIFICIOS E INSTALACIONES****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registra el costo, valor revaluado y el deterioro de los edificios y las instalaciones de la entidad, destinadas a su uso.

SUBCUENTAS

1.080.070.010 Costo de edificios e instalaciones

1.080.070.020 Revaluación de edificios e instalaciones

1.080.070.030 (Deterioro de edificios e instalaciones)

GRUPO: PROPIEDADES, MOBILIARIOS Y EQUIPO**CODIGO CUENTA: 1.080.080****NOMBRE: Otros activos operativos****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registra el costo y el deterioro de otros activos operativos no incluidos en las anteriores cuentas.

SUBCUENTAS

1.080.080.010 Costo de otros activos operativos

1.080.080.030 (Deterioro de otros activos operativos)

GRUPO: BIENES MUEBLES E INMUEBLES**CODIGO CUENTA: 1.080.090****NOMBRE: (DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO)**

CONCEPTO

En esta cuenta se registra la depreciación acumulada el valor revaluado de la depreciación acumulada correspondiente a propiedades mobiliario y equipo de la entidad.

SUBCUENTAS

- 1.080.090.010 (Depreciación acumulada del costo de equipos y mobiliario)
- 1.080.090.030 (Depreciación acumulada del costo de equipos de computación)
- 1.080.090.040 (Depreciación acumulada del costo de vehículos)
- 1.080.090.080 (Depreciación acumulada del costo de edificios e instalaciones)
- 1.080.090.090 (Depreciación acumulada de la revaluación de edificios e instalaciones)
- 1.080.090.210 (Amortización derecho de uso – terrenos)
- 1.080.090.220 (Depreciación acumulada derecho de uso – edificios e instalaciones)
- 1.080.090.230 (Depreciación acumulada derecho de uso – equipo y mobiliario)
- 1.080.090.240 (Depreciación acumulada derecho de uso – equipo de cómputo)
- 1.080.090.250 (Depreciación acumulada derecho de uso – vehículos)
- 1.080.090.290 (Depreciación acumulada – Derecho de uso – otros activos)
- 1.080.090.330 (Depreciación acumulada – Otros activos operativos)

CLASE ACTIVO

CÓDIGO CLASE: 1.000

CODIGO GRUPO: 1.090

NOMBRE: OTROS ACTIVOS

CONCEPTO:

Este grupo comprende los otros activos de la entidad no incluidos en los demás grupos de la clases de activos, como son los gastos pagados por anticipado, los cargos diferidos, bienes diversos, las operaciones pendientes de imputación, las cuentas recíprocas entre distintas oficinas y departamentos de la entidad, los activos intangibles y los activos de este grupo que están restringidos.

GRUPO: OTROS ACTIVOS

CODIGO CUENTA: 1.090.010

NOMBRE: GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los pagos efectuados en forma anticipada que no se ha recibido el servicio o producto.

SUBCUENTAS

- 1.090.010.020 Impuestos pagados por anticipado

CUENTAS ANALÍTICAS

1.090.010.020.M.010 Impuesto sobre renta pagado por anticipado
1.090.010.020.M.990 Otros impuestos pagados por anticipado

1.090.010.030 Alquileres pagados por anticipado

1.090.010.040 Póliza de seguros pagada por anticipado

1.090.010.990 Otros gastos pagados por anticipado

GRUPO: OTROS ACTIVOS**CODIGO CUENTA: 1.090.020****NOMBRE: CARGOS DIFERIDOS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registra el monto de las erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del período en que se incurren, sino que su reconocimiento como tal se distribuye en períodos futuros, debido a que los beneficios que se recibirán de los mismos se extienden más allá del período en el cual se incurrieron.

SUBCUENTAS

1.090.020.020 Mejoras a propiedades en arrendamiento operativo

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el importe de las mejoras efectuadas en inmuebles (incluye instalaciones hechas a éstos) por parte del arrendador. El concepto de mejora aplicable a este caso es el mismo definido para mejoras activables en el caso de los bienes propios en el grupo propiedad, mobiliario y equipo en uso.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.090.020.020.M.010 Costo de mejoras a propiedades en arrendamiento operativo

1.090.020.020.M.020 (Amortización de mejoras a propiedades en arrendamiento operativo)

1.090.020.030 Costos de pre emisión de instrumentos financieros

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra los costos incurridos por la entidad en el proceso de pre emisión de instrumentos financieros.

1.090.020.040 Comisiones diferidas de contratos de seguro y reaseguro aceptado

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las comisiones que requieren ser periodificadas por parte de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

1.090.020.990 Otros Cargos Diferidos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el importe de las partidas que responden a la definición de cargos diferidos pero que no se encuentran especificadas en las subcuentas anteriores. Estas partidas se amortizan en cuotas mensuales en un máximo de cinco años a partir del mes siguiente al que se originó el cargo diferido.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.090.020.990.M.010 Costo de otros cargos Diferidos

1.090.020.990.M.020 (Amortización acumulada de Otros cargos Diferidos)

GRUPO: OTROS ACTIVOS**CODIGO CUENTA: 1.090.030****NOMBRE: BIENES DIVERSOS****CONCEPTO**

En esta cuenta se registran los bienes tales como, obras de arte, colecciones de monedas y joyas, bibliotecas, derechos que la empresa tenga en instituciones sociales y gremiales.

Asimismo, en esta cuenta se registran los bienes propiedad de la entidad que están destinados al uso, como son las existencias de papelería, útiles y otros materiales que serán consumidos o utilizados en períodos futuros, bienes de la entidad entregados en alquiler o asignados para uso del personal, bienes en tránsito por adquisición en otros países y otros bienes diversos.

SUBCUENTAS

1.090.030.020 Papelería, útiles y otros materiales

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las existencias de papelería, útiles y otros materiales adquiridos por la entidad que serán utilizados en el futuro, en el desarrollo de sus actividades o que en algunos casos serán vendidos a los clientes. Se incluye toda la papelería preimpresa, los útiles y materiales de oficina, chequeras, tarjetas de crédito, materiales de computación, materiales de limpieza, materiales para servicios generales, otros.

Estos bienes se van cargando a gastos a medida que se utilizan o en algunos casos se dan de baja al ser vendidos a los clientes. La entidad debe llevar un adecuado control de las existencias de bienes y de los consumos mensuales, de manera que tanto el activo como el gasto reflejen los valores reales.

1.090.030.030 Bienes entregados en arrendamiento operativo

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra los bienes tangibles propiedad de la entidad, cedidos a terceros por contrato para su uso o goce, recibiendo de éstos un precio determinado por concepto de arrendamiento o alquiler. No se incluyen los bienes afectados a contratos de arrendamiento financiero.

Estos bienes se valúan aplicando los mismos criterios establecidos en el concepto del Grupo "Propiedades, Mobiliario y equipo". El saldo de la subcuenta representa el valor revaluado neto de depreciaciones, el cual se desglosa a nivel de cuentas analíticas.

Si el contrato de arrendamiento vence o se rescinde, el bien debe transferirse inmediatamente a la cuenta "1.070.040 Propiedades, mobiliario y equipo fuera de uso", hasta tanto no se le dé otro destino específico al mismo.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.090.030.030.M.010 Valor de origen de los bienes en arrendamiento operativo
- 1.090.030.030.M.020 Valor revaluado de los bienes en arrendamiento operativo
- 1.090.030.030.M.030 (Deterioro de bienes entregados en arrendamiento operativo)
- 1.090.030.030.M.040 (Depreciación de los bienes en arrendamiento operativo)
- 1.090.030.030.M.050 (Depreciación revaluada de los bienes en arrendamiento operativo)

1.090.030.040 Bienes asignados para uso del personal

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los bienes de propiedad de la entidad que han sido asignados para uso de su personal, ya sean individualmente, por ejemplo para vivienda de algunos funcionarios.

Estos bienes se valúan aplicando los mismos criterios establecidos para los bienes de uso en el concepto de dicho grupo. El saldo de la subcuenta representa el valor revaluado neto de depreciaciones, el cual se desglosa a nivel de cuentas analíticas.

Si el bien es desafectado de este destino debe transferirse inmediatamente a la cuenta "1.070.040 Propiedades, mobiliario y equipo fuera de uso", hasta tanto no se le dé otro destino específico al mismo.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.090.030.040.M.010 Valor de origen de bienes asignados para uso del personal
- 1.090.030.040.M.020 Valor revaluado de bienes asignados para uso del personal
- 1.090.030.040.M.030 (Depreciación acumulada de bienes asignados para uso del personal)
- 1.090.030.040.M.040 (Deterioro de bienes asignados para uso del personal)

1.090.030.050 Bienes en tránsito por importación

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra los bienes que están en tránsito adquiridos por la entidad en otros países, los cuales si bien la entidad no los ha recibido aun físicamente, dada la modalidad de la compra se considera que ya le pertenecen a la entidad, este es el caso de los bienes adquiridos bajo la modalidad "libre a bordo".

En esta cuenta se incluyen todos los pagos efectuados para la importación de los bienes que son necesarios para que los mismos estén en condiciones para su uso, tales como precio, fletes, seguros, derechos aduaneros, impuestos, otros.

1.090.030.060 Biblioteca y Obras de Arte

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra, a su valor de adquisición, los libros, cuadros, esculturas y otras obras de arte, que fueron adquiridos por la entidad y están en su poder. Otras adquisiciones que no cumplan con estas condiciones, se registran como gastos.

Los libros y las obras de arte se valúan al costo de adquisición y no corresponde su revaluación ni la activación de mejoras. Para las obras de arte tampoco corresponde contabilizar depreciaciones.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.090.030.060.M.010 Valor de origen de obras de arte

1.090.030.060.M.020 Valor de origen de biblioteca

1.090.030.060.M.030 Deterioro de biblioteca y obras de arte

1.090.030.070 Construcciones en Proceso

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el valor de los montos aplicados a obras en construcción, ya sea, se trate de nuevos edificios o de ampliación o reformas a los existentes. Dichos bienes en construcción serán destinados al uso por parte de la entidad.

Los bienes incluidos en esta cuenta son sujetos a revaluaciones, en cambio, no corresponde su depreciación hasta tanto no estén en condiciones de uso, momento en el cual se transfieren a la cuenta que en definitiva les corresponda en el Grupo “1.080 Propiedades, mobiliario y equipo”.

CUENTAS ANALÍTICAS

1.090.030.070.M.010 Costo de construcciones en Proceso

1.090.030.070.M.020 Revaluación de construcciones en Proceso

1.090.030.070.M.030 (Deterioro de construcciones en proceso)

1.090.030.080 Aplicaciones automatizadas en desarrollo

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los costos en que incurre la entidad por el desarrollo interno de software, que no ha sido implementado, no correspondiendo imputar en ella los desembolsos por investigación, los cuales deben reconocerse como gastos del periodo en que se incurra.

1.090.030.090 Derechos en instituciones sociales y gremiales

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los derechos en instituciones sociales y gremiales Entre los derechos en instituciones sociales se puede citar, sin limitarlos a estos, las membresías y participaciones en clubes sociales tales como Club Unión, Tennis Club, Costa Rica Country Club y otros. Asimismo, entre los derechos en instituciones

gremiales se encuentran las conformadas por las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

1.090.030.990 Otros bienes diversos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los demás bienes de la entidad que no corresponda incluir en las otras subcuentas de la cuenta Bienes diversos. Estos bienes se valúan al costo y no corresponde registrar reevaluaciones ni depreciaciones.

GRUPO: OTROS ACTIVOS

CODIGO CUENTA: 1.090.040

NOMBRE: OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los saldos deudores de las operaciones que por razones operativas internas o por las características de la operación no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas. Estas partidas deben quedar regularizadas, mediante su imputación a las cuentas en que corresponde su registro definitivo, en un plazo no mayor a treinta días naturales, contados desde la fecha de origen de la misma.

Las entidades supervisadas por SUGEf deben establecer procedimientos adecuados para eliminar las partidas pendientes de imputación en los estados financieros. Aquellas partidas que por razones de organización administrativa interna o por la naturaleza especial de la relación con terceros no puedan ser imputadas a las cuentas correspondientes, se contabilizan transitoriamente en la cuenta Partidas Pendientes de Imputación del grupo Otros Activos si son deudoras. Estas partidas deben imputarse a las cuentas definitivas, como máximo, a los treinta días naturales de la fecha de la operación.

SUBCUENTAS

1.090.040.010 Faltantes de caja

1.090.040.020 Operaciones por liquidar

1.090.040.990 Otras operaciones pendientes de imputación

GRUPO: OTROS ACTIVOS

CODIGO CUENTA: 1.090.050

NOMBRE: CUENTAS RECIPROCAS INTERNAS

CONCEPTO

En esta cuenta se registran los saldos deudores entre las oficinas, departamentos y sucursales y agencias del exterior de la entidad, los cuales aparecen solamente en los estados financieros individuales, ya que al elaborar los estados financieros combinados de la entidad, deben compensarse con los saldos acreedores de la subcuenta "2.080.040 Cuentas

"recíprocas internas", por tanto, la compensación de estas cuentas debe quedar con saldo cero al cierre de cada mes.

La entidad debe eliminar los saldos entre sucursales, agencias, oficinas y/o dependencias de ella misma, en el país o en el exterior, imputándose previamente todas las transacciones pendientes a las cuentas definitivas que correspondan.

SUBCUENTAS

- 1.090.050.010 Saldos con oficina central
- 1.090.050.020 Saldos con sucursales y agencias del país
- 1.090.050.030 Saldos con otros departamentos
- 1.090.050.040 Saldos con sucursales y agencias del exterior

GRUPO: OTROS ACTIVOS

CODIGO CUENTA: 1.090.060

NOMBRE: ACTIVOS INTANGIBLES

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los activos intangibles identificables, propiedad de la entidad, el cual se utilizará en la producción, en el suministro de bienes y servicios, para ser arrendado a terceros o para funciones relacionadas con la administración de la entidad. También se registra en esta cuenta la plusvalía comprada, la cual corresponde a una adquisición hecha por la entidad adquirente.

SUBCUENTAS

- 1.090.060.020 Plusvalía comprada

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el importe del exceso del costo de adquisición respecto a la participación de la adquirente en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de la empresa adquirida, en la fecha de la transacción de compra. La entidad debe comprobar si la plusvalía ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros, anualmente, o cuando exista indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor. No se debe registrar la plusvalía generada por la propia empresa.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.090.060.020.M.010 Valor de origen de la plusvalía comprada
- 1.090.060.020.M.030 (Deterioro de la plusvalía comprada)

- 1.090.060.040 Software en uso

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el costo del software adquirido o producido para uso de la entidad.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.090.060.040.M.010 Valor de adquisición del software
- 1.090.060.040.M.020 Costo de desarrollo de software por la entidad
- 1.090.060.040.M.030 (Amortización acumulada de software adquiridos)
- 1.090.060.040.M.040 (Amortización acumulada de software desarrollados)
- 1.090.060.040.M.050 Deteriorio del software

1.090.060.990 Otros bienes Intangibles

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el importe del valor original y los gastos inherentes de aquellos activos que responden a la definición de bienes intangibles pero que no se encuentran especificadas en las subcuentas anteriores. La amortización aplica de acuerdo con lo que dictan las NIIF sobre el particular.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.090.060.990.M.010 Valor de Origen de Otros Bienes Intangibles
- 1.090.060.990.M.020 (Amortización Acumulada de otros bienes intangibles)
- 1.090.060.990.M.030 (Deterioro de otros bienes intangibles)

GRUPO OTROS ACTIVOS

CUENTA CODIGO: 1.090.070

NOMBRE: OTROS ACTIVOS RESTRINGIDOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran otros activos restringidos no comprendidos en otras cuentas de activos comprometidos. Para efectos de valuación de estos, debe hacerse acorde con lo dispuesto en la cuenta que dio origen.

SUBCUENTA

1.090.070.010 Depósitos en garantía

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra los importes de dinero entregados por la entidad a terceros en garantía de contratos celebrados. Por ejemplo, en esta subcuenta se registran los montos entregados en garantía a los propietarios de bienes dados en arrendamiento a la entidad, depósitos en garantía por la prestación de servicios al Instituto Costarricense de Electricidad, Acueductos y Alcantarillados, Compañía Nacional de Fuerza y Luz, derecho de emisión de tarjetas de crédito, entre otros. Los depósitos en garantía que deban mantenerse en las cuentas de disponibilidades de la entidad deben registrarse en la cuenta “1.010.060 Disponibilidades restringidas”.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.090.070.010.M.010 Depósitos efectuados en entidades públicas del país
1.090.070.010.M.020 Depósitos efectuados en entidades privadas del país
1.090.070.010.M.030 Depósitos efectuados en entidades del exterior

1.090.070.020 Depósitos judiciales y administrativos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los depósitos realizados por la entidad a requerimiento de la autoridad competente dentro de procesos judiciales o administrativos llevados a cabo por la entidad o contra ella. Los depósitos judiciales que deban mantenerse en las cuentas de disponibilidades de la entidad deben registrarse en la cuenta "1.010.060.090 Requerimientos judiciales".

1.090.070.030 Otros activos restringidos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los saldos restringidos que no se definen en el resto de subcuentas de esta cuenta

GRUPO OTROS ACTIVOS

CUENTA CODIGO: 1.090.080

NOMBRE: ESTIMACIÓN DE PRIMAS DE POLIZAS ABIERTAS O FLOTANTES

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los aumentos estimados de prima inicial de las pólizas abiertas o flotantes.

SUBCUENTA

1.090.080.010 Estimación de primas de pólizas abiertas o flotante

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.090.080.010.M.010 Seguros Generales
1.090.080.010.M.020 Seguros Personales

GRUPO: OTROS ACTIVOS

CUENTA CODIGO: 1.090.090

NOMBRE: COMISION POR ESTIMACIÓN DE PRIMAS DE PÓLIZAS ABIERTAS O FLOTANTES

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las disminuciones estimadas de la comisión como consecuencia de que la prima estimada a la fecha de corte contable es menor que la prima inicial, correspondientes a pólizas abiertas o flotantes.

SUBCUENTA

1.090.090.010 Comisión por estimación de primas de pólizas abiertas o flotantes

CUENTAS ANALÍTICAS

1.090.090.010.M.010 Seguros Generales
1.090.090.010.M.020 Seguros Personales

1.090.100.010 Depósitos constituidos por reaseguro aceptado

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los montos otorgados a las entidades cedentes.

GRUPO: OTROS ACTIVOS

CÓDIGO CUENTA: 1.090.110

NOMBRE: OTROS ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA FUERA DEL ALCANCE DE NIIF 5

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los bienes recibidos en recuperación de créditos, bienes producidos para la venta, inmuebles, mobiliario y equipo fuera de uso y otros activos no corrientes que no cumplen con los requisitos que dispone la NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas o desde su reconocimiento inicial como bienes mantenidos para la venta, han transcurrido dos años sin venderse, los cuales se registran en el grupo 1.070 Bienes mantenidos para la venta.

El registro inicial será de acuerdo con el valor en libros de la cuenta de origen del activo.

La entidad debe cumplir con los aspectos operativos mínimos en relación con los activos registrados en esta cuenta:

- a) Debe mantener un plan activo de gestión de venta;
- b) Debe realizar la solicitud de prórroga a la SUGEf de conformidad con el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.
- c) Debe determinar el deterioro del activo al menos trimestralmente, para las fechas de corte de los estados financieros trimestrales y anuales.
- d) Debe mantener documentada la metodología para la determinación del importe recuperable estimado, según la naturaleza de los diferentes tipos de activos.

Cuando la entidad incumpla con cualquiera de los puntos indicados anteriormente, el importe recuperable del activo debe llevarse a cero.'

SUBCUENTAS

1.090.110.010 Bienes recibidos en recuperación de créditos

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.090.110.010.M.010 Bienes inmuebles recibidos en recuperación de créditos
- 1.090.110.010.M.020 Bienes muebles recibidos en recuperación de créditos
- 1.090.110.010.M.990 Otros bienes recibidos en recuperación de créditos

1.090.110.020 Bienes adquiridos o producidos para la venta

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.090.110.020.M.010 Bienes adquiridos para la venta
- 1.090.110.020.M.020 Bienes producidos para la venta

1.090.110.030 Propiedades, mobiliario y equipo fuera de uso

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.090.110.030.M.010 Bienes inmuebles fuera de uso
- 1.090.110.030.M.020 Bienes muebles fuera de uso
- 1.090.110.030.M.990 Otros bienes fuera de uso

1.090.110.040 Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5

CUENTA ANALÍTICA

- 1.090.110.040.M.010 Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5

1.090.110.090 (Estimación por deterioro de otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 1.090.110.090.M.010 (Estimación por deterioro de bienes adquiridos en recuperación de créditos)
- 1.090.110.090.M.020 (Estimación por deterioro de bienes adquiridos o producidos para la venta)
- 1.090.110.090.M.030 (Estimación por deterioro de propiedades, mobiliario y equipo fuera de uso)
- 1.090.110.090.M.040 (Estimación por deterioro de otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5)

CLASE ACTIVO

CÓDIGO CLASE: 1.000

CODIGO CUENTA: 1.100

NOMBRE: PROPIEDADES DE INVERSION

CONCEPTO:

En este grupo se registran los importes invertidos en propiedades que se tienen para ganar rentas, plusvalía o ambas, es decir, son activos que generan flujos de efectivo en forma independiente de otras propiedades poseídos por la entidad. Por ejemplo, un terreno que se tiene para obtener plusvalía a largo plazo y no para venderse en el corto plazo, dentro del curso ordinario de las operaciones de la entidad.

El registro en este grupo es permitido únicamente para aquellas entidades que legalmente puedan tener estos activos.

Los activos registrados en esta cuenta se miden al valor razonable según lo dicta la NIC 40 “Propiedades de inversión”, salvo que exista imposibilidad de medir el valor razonable de forma fiable, en este caso aplica el modelo de costo de NIC 16 “Propiedades, planta y equipo”

GRUPO: INVERSIONES EN PROPIEDADES

CODIGO CUENTA: 1.100.010

NOMBRE: INVERSIONES EN TERRENOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los importes invertidos en terrenos que se adquieren para obtener plusvalía a largo plazo y no para venderse en el corto plazo, dentro del curso ordinario de las operaciones de la entidad y que las leyes le permiten a la entidad hacer este tipo de adquisiciones.

SUBCUENTAS

1.100.010.010 Costo de la inversión en terrenos

1.100.010.020 Ajuste por valuación de inversiones en terrenos

1.100.010.090 (Deterioro de inversiones en terrenos)

GRUPO: INVERSIONES EN PROPIEDADES

CODIGO CUENTA: 1.100.020

NOMBRE: INVERSIONES EN EDIFICIOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los importes invertidos en edificios que se adquieren para obtener plusvalía a largo plazo y no para venderse en el corto plazo, dentro del curso ordinario de las operaciones de la entidad y que las leyes le permiten a la entidad hacer este tipo de adquisiciones.

SUBCUENTAS

1.100.020.010 Costo de la inversión en edificios

1.100.020.020 Adaptaciones y Mejoras

1.100.020.040 Ajuste por valuación de inversiones en edificios

CUENTAS ANALÍTICAS

1.100.020.040.M.020 Edificaciones

1.100.020.040.M.030 Adaptaciones y mejoras

1.100.020.090 (Deterioro de inversiones en edificios)

CUENTAS ANALÍTICAS

1.100.020.090.M.020 (Edificios)

1.100.020.090.M.030 (Adaptaciones y mejoras)

1.100.020.190 (Depreciación acumulada de inversiones en edificios adaptaciones y mejoras)

CUENTAS ANALÍTICAS

1.100.020.190.M.020 (Depreciación acumulada edificaciones)

1.100.020.190.M.030 (Depreciación acumulada adaptaciones y mejoras)

CLASE ACTIVO

CÓDIGO CLASE: 1.000

CODIGO GRUPO: 1.110

NOMBRE: PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS

CONCEPTO:

Este grupo comprende las inversiones realizadas por la entidad en activos de capital, adquiridos con el propósito de tener participación patrimonial en otras entidades.

Asimismo, este grupo comprende el registro de las participaciones en el capital mínimo de funcionamiento de operadoras de pensiones complementarias (OPC) y las participaciones en fideicomisos y otros vehículos de propósito especial (VPE) del país y del exterior.

GRUPO PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS

CODIGO CUENTA: 1.110.010

NOMBRE: PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS DEL PAÍS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las inversiones de capital realizadas en otras entidades con el propósito de tener participación permanente en su capital social.

SUBCUENTAS

1.110.010.010 Participaciones en entidades financieras del país

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el monto de los activos de capital que la entidad ha adquirido acorde con las leyes, en personas jurídicas registradas y autorizadas para operar en Costa Rica, de acuerdo con el concepto de esta cuenta.

1.110.010.020 Participaciones en entidades no financieras del país

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el monto de los activos de capital que la entidad ha adquirido acorde con las leyes, en personas jurídicas registradas y autorizadas para operar en Costa Rica, de acuerdo con el concepto de esta cuenta.

1.110.010.030 Participaciones en bolsas de valores del país

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el monto de los activos de capital que la entidad ha adquirido de bolsas de valores registradas y autorizadas para operar en Costa Rica.

GRUPO PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS

CODIGO CUENTA: 1.110.020

NOMBRE: PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS DEL EXTERIOR

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las inversiones de capital realizadas en otras entidades con el propósito de tener participación permanente en su capital social.

SUBCUENTAS

1.110.020.010 Participaciones en entidades financieras del exterior

CONCEPTO:

Corresponde a los activos de capital que la entidad ha realizado según lo dispuesto por nuestro ordenamiento jurídico, en personas jurídicas registradas y autorizadas para operar en otros países.

1.110.020.020 Participaciones en empresas no financieras del exterior

CONCEPTO:

Corresponde a los activos de capital que la entidad ha realizado acorde con las leyes, en personas jurídicas registradas y autorizadas para operar en otros países. Comprende las participaciones en entidades no financieras del exterior en moneda nacional y extranjera.

GRUPO: PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS

CODIGO CUENTA: 1.110.030

NOMBRE: PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL MÍNIMO DE FUNCIONAMIENTO DE OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el aporte efectuado a la operadora de pensiones complementarias por concepto de capital mínimo de funcionamiento, el cual equivale a un porcentaje de los fondos administrados por la Operadora de Pensiones Complementarias (OPC) según la normativa prudencial emitida al efecto.

SUBCUENTAS:

1.110.030.010 Participación en el capital mínimo de funcionamiento de OPC

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el monto correspondiente al capital mínimo de funcionamiento de la Operadora de Pensiones Complementarias (OPC) según la normativa prudencial emitida al efecto.

1.110.030.020 Aportes en exceso sobre el capital mínimo de funcionamiento de OPC

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el exceso sobre monto correspondiente al capital mínimo de funcionamiento de la Operadora de Pensiones Complementarias (OPC).

GRUPO: PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS

CODIGO CUENTA: 1.110.040

NOMBRE: PARTICIPACIONES EN FIDEICOMISOS Y OTROS VEHÍCULOS DE PROPÓSITO ESPECIAL (VPE) DEL PAÍS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el derecho sobre el patrimonio fideicometido que posee la entidad sobre los activos transferidos a fideicomisos u otros vehículos de propósito especial del país, por ejemplo, en los procesos de titularización de activos.

SUBCUENTAS

1.110.040.010 Participaciones en procesos de titularización de activos

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el derecho sobre patrimonio fideicometido sobre activos transferidos a procesos de titularización.

1.110.040.020 Emisiones subordinadas de procesos de titularización

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las inversiones de la entidad en emisiones subordinadas de procesos de titularización. A esta categoría de emisiones se imputan hasta agotarla, los siniestros o faltantes de activos, o se destinan en último término los flujos requeridos para la atención de capital e intereses incorporados en los valores.

1.110.040.030 Otras participaciones en fideicomisos y VPE

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el derecho sobre patrimonio fideicometido sobre activos transferidos a fideicomisos u otros vehículos de propósito especial, diferentes de procesos de titularización.

GRUPO: PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS

CODIGO CUENTA: 1.110.050

NOMBRE: PARTICIPACIONES EN FIDEICOMISOS Y OTROS VEHÍCULOS DE PROPÓSITO ESPECIAL (VPE) DEL EXTERIOR

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el derecho sobre patrimonio fideicometido que posee la entidad sobre los activos transferidos a fideicomisos u otros vehículos de propósito especial del exterior, por ejemplo, en los procesos de titularización de activos.

SUBCUENTAS

1.110.050.010 Participaciones en procesos de titularización de activos

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el derecho sobre patrimonio fideicometido sobre activos transferidos a procesos de titularización.

1.110.050.020 Emisiones subordinadas de procesos de titularización

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las inversiones de la entidad en emisiones subordinadas de procesos de titularización. A esta categoría de emisiones se imputan hasta agotarla, los siniestros o faltantes de activos, o se destinan en último término los flujos requeridos para la atención de capital e intereses incorporados en los valores.

1.110.050.030 Otras participaciones en fideicomisos y VPE

CONCEPTO: En esta cuenta se registra el derecho sobre patrimonio fideicometido sobre activos transferidos a fideicomisos u otros vehículos de propósito especial, diferentes de procesos de titularización.

GRUPO: PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS**CODIGO CUENTA: 1.110.090****NOMBRE: DETERIORO EN LAS PARTICIPACIONES EN OTRAS EMPRESAS****CONCEPTO**

En esta cuenta se registra el monto correspondiente al deterioro en las participaciones en el capital de otras empresas. La forma de cálculo del deterioro debe efectuarse según lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos”.

SUBCUENTAS

1.110.090.010 (Deterioro en las participaciones en el capital de otras empresas del país)

1.110.090.020 (Deterioro en las participaciones en el capital de otras empresas del exterior)

1.110.090.030 (Deterioro de las participaciones en el capital mínimo de funcionamiento de operadoras de pensiones complementarias)

1.110.090.040 (Deterioro de las participaciones en fideicomisos y otros vehículos de propósito especial del país)

1.110.090.050 (Deterioro de las participaciones en fideicomisos y otros vehículos de propósito especial del exterior)

CLASE PASIVO
CÓDIGO: 2.000

CONCEPTO:

Comprende las cuentas representativas de las obligaciones ciertas de la entidad, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales, y para cancelarlas, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. No incluye las obligaciones potenciales sujetas a hechos futuros inciertos las cuales se registran en el grupo "6.000 Cuentas Contingentes".

Las entidades deben revelar información sobre sus pasivos efectuando una clasificación según agrupaciones significativas entre obligaciones a la vista o a plazo, basada en el plazo contractual que reste entre la fecha del balance y la fecha de vencimiento de los mismos instrumentos.

Se reconoce un pasivo en el balance cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad. Los pasivos pueden ser clasificados según su naturaleza o de acuerdo con su función en el negocio de la entidad, a fin de presentar la información de la forma más útil a los usuarios para los propósitos de toma de decisiones económicas.

La clase pasivo está integrada por los siguientes grupos:

- 2.010 OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO
- 2.020 OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
- 2.030 OBLIGACIONES CON ENTIDADES
- 2.040 CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES
- 2.050 PROVISIONES TÉCNICAS
- 2.060 SOCIEDADES ACREDITADAS DE SEGUROS Y FIANZAS
- 2.070 OBLIGACIONES CON ASEGURADOS, AGENTES E INTERMEDIARIOS
- 2.080 OTROS PASIVOS
- 2.090 OBLIGACIONES SUBORDINADAS
- 2.100 OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL
- 2.110 OBLIGACIONES PREFERENTES

CLASE: PASIVO

CÓDIGO: 2.000

GRUPO CÓDIGO: 2.010

NOMBRE: OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

CONCEPTO:

Este grupo registra todas aquellas obligaciones presentes generadas por los recursos de que dispone la entidad para la realización de sus fines aportados por fuentes externas a ésta, y para cancelarla en el futuro, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, y pueden ser identificables y cuantificables razonablemente.

No se incluyen las obligaciones subordinadas, las obligaciones convertibles en capital y las obligaciones preferentes, las cuales se registran en los grupos específicos creados al efecto.

GRUPO: OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

CUENTA CODIGO: 2.010.010

NOMBRE: CAPTACIONES A LA VISTA

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las obligaciones de la entidad por las captaciones de recursos del público mediante la modalidad de cuentas a la vista, tales como depósitos en cuentas corrientes, depósitos en cuentas de ahorro, cheques certificados, captaciones a plazo vencidas, financiamientos y otras obligaciones a plazo de exigibilidad inmediata, depósitos "Over Night" u otros de naturaleza similar, obligaciones a la vista con partes relacionadas, captaciones a la vista por mandato legal y otras captaciones a la vista.

Las captaciones a la vista colocadas en entidades financieras se registran en las cuentas correspondientes del grupo 2.030.

SUBCUENTAS

2.010.010.010 Cuentas corrientes

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósito constituidas mediante la modalidad de cuentas corrientes. Aquellas cuentas corrientes con saldos deudores (sobregiradas) se transfieren a la subcuenta correspondiente de la cartera de créditos.

CUENTAS ANALITICAS

2.010.010.010.M.010 Cuentas corrientes sin costo financiero

2.010.010.010.M.020 Cuentas corrientes con costo financiero

2.010.010.010.M.100 Cuentas corrientes a partes relacionadas sin costo

2.010.010.010.M.110 Cuentas corrientes a partes relacionadas con costo

2.010.010.020 Cheques certificados

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el monto de los cheques que son certificados por la entidad procediendo al bloqueo de los fondos necesarios para su pago futuro. Estos importes deben ser transferidos nuevamente a cuentas corrientes si, vencido el plazo de validez de un cheque, el mismo no ha sido presentado al cobro.

CUENTAS ANALITICAS

2.010.010.020.M.010 Cheques certificados

2.010.010.020.M.100 Cheques certificados partes relacionadas

2.010.010.030 Depósitos de ahorro a la vista

CUENTAS ANALITICAS

2.010.010.030.M.010 Depósitos de ahorro a la vista

2.010.010.030.M.100 Depósitos de ahorro a la vista partes relacionadas

2.010.010.040 Captaciones a plazo vencidas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las captaciones a plazo que se encuentran vencidas y no han sido retirados ni renovados.

Asimismo, en esta cuenta se registra las captaciones a plazo que hasta el cierre de operaciones del día en que debió ser pagado parcial o totalmente por la entidad dicho pago no fue efectuado. Sin embargo, a los efectos de simplificar las tareas operativas se acepta que las entidades reclasifiquen sus obligaciones vencidas el último día de cada mes, de manera que los estados financieros del cierre del mes reflejen correctamente esta situación.

CUENTAS ANALITICAS

2.010.010.040.M.010 Depósitos a plazo vencidas

2.010.010.040.M.100 Depósitos a plazo vencidas partes relacionada

2.010.010.060 Depósitos Over Night

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los depósitos de corto plazo efectuados como operaciones del mercado de dinero, conocidos como "Over Night" u otros de naturaleza similar.

CUENTAS ANALITICAS

2.010.010.060.M.010 Depósitos Over Night

2.010.010.060.M.100 Depósitos Over Night partes relacionadas

2.010.010.990 Otras captaciones a la vista

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los saldos acreedores las otras cuentas de depósito constituidas mediante alguna modalidad de captación a la vista que no ha sido contemplada en las subcuentas anteriores.

GRUPO: OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

CUENTA CODIGO: 2.010.020

NOMBRE: OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA CON EL PÚBLICO

SUBCUENTAS

2.010.020.010 Acreedores por documentos de cobro inmediato

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el importe de las obligaciones generadas por la recepción de documentos de cobro inmediato de sus clientes contra otras entidades financieras,

las cuales se encuentran pendientes de cobro. No quedan comprendidos los casos en los cuales dichos documentos se reciben para su cobro en comisión de confianza, en cuyo caso se registran en Cuentas de Orden.

2.010.020.020 Giros y transferencias por pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el importe de los giros y transferencias recibidas por la entidad que se encuentran pendientes de pago.

2.010.020.030 Cheques de gerencia

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los importes de los cheques de gerencia emitidos por la entidad que se encuentran pendientes de pago.

2.010.020.040 Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones por los importes entregados anticipadamente por los tarjetahabientes, que serán aplicados a sus consumos futuros.

2.010.020.050 Establecimientos acreedores por tarjetas de crédito

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones asumidas frente a los establecimientos que por medios electrónicos u otros, solicitan el pago de los consumos efectuados por los clientes con tarjetas de crédito emitidas por la entidad, que aún no se han pagado.

2.010.020.060 Obligaciones por comisiones de confianza

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones directas de la entidad derivadas de la ejecución de comisiones de confianza, excepto fideicomisos. Mientras la entidad mantenga fondos en efectivo o depositados en cuentas de otras entidades financieras y que le han sido entregados por los clientes para la ejecución de comisiones de confianza u obtenidos como producto de la ejecución de dichas comisiones, los mismos deben registrarse dentro de las cuentas del grupo de Disponibilidades en la cuenta "1.010.060.990 Otras disponibilidades restringidas" y contabilizar la obligación por el mismo importe en esta subcuenta. Esta obligación se cancela cuando los fondos son aplicados a las operaciones ordenadas por los clientes o devueltos a los mismos. Sin embargo, la responsabilidad sobre los otros valores y bienes confiados por el cliente deben registrarse únicamente en Cuentas de Orden.

2.010.020.070 Obligaciones por garantías reclamadas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones directas de la entidad por concepto de reclamos de pago recibidos para el cumplimiento, por cuenta de los deudores principales, cuando éstos no han honrado las obligaciones que fueron garantizadas por la entidad.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.010.020.070.M.010 Obligaciones por pagar por garantías reclamadas
2.010.020.070.M.020 Obligaciones por pagar por garantías reclamadas con partes relacionadas

2.010.020.080 Obligaciones por servicios bursátiles

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones con el público originada en operaciones bursátiles por cuenta de terceros pendientes de liquidar o de ejecutar. Mientras la entidad mantenga fondos en efectivo o depositados en cuentas de otras entidades financieras y que le han sido entregados por los clientes para la ejecución de operaciones bursátiles o han sido obtenidos por la entidad como producto de operaciones bursátiles por cuenta de terceros pero se encuentran pendientes de ser liquidados a sus clientes, los mismos deben registrarse en las subcuentas correspondientes de las cuentas "1.010.030 Depósitos a la vista en entidades financieras del país" o "1.010.040 Depósitos a la vista en entidades financieras del exterior", y contabilizar la obligación por el mismo importe en esta subcuenta. Esta obligación se cancela cuando los fondos son aplicados a las operaciones bursátiles ordenadas por los clientes o devueltos a los mismos. Sin embargo, la responsabilidad sobre los otros valores y bienes confiados por el cliente por concepto de operaciones bursátiles deben registrarse únicamente en Cuentas de Orden.

2.010.020.100 Obligaciones por fondos recibidos para fideicomisos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones directas de la entidad derivadas de la administración de fideicomisos. Mientras la entidad mantenga fondos en efectivo o depositados en cuentas de otras entidades financieras y que le han sido entregados por los clientes para fideicomisos u obtenidos por la administración de fideicomisos, los mismos deben registrarse dentro de las cuentas del grupo de Disponibilidades en la cuenta "1.010.060.990 Otras disponibilidades restringidas" y contabilizar la obligación por el mismo importe en esta subcuenta. Esta obligación se cancela cuando los fondos son aplicados a los fines del fideicomiso. Sin embargo, la responsabilidad sobre los otros valores y bienes confiados por el cliente deben registrarse únicamente en Cuentas de Fideicomiso.

2.010.020.110 Financiamientos y otras obligaciones de exigibilidad inmediata

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra los financiamientos a plazo y otras obligaciones a plazo de la entidad que se encuentran vencidas y en consecuencia son exigibles de inmediato. Un financiamiento u obligación se considera vencido si hasta el cierre de operaciones del día en que debió ser pagado parcial o totalmente por la entidad dicho pago no fue efectuado. Sin embargo, a los efectos de simplificar las tareas operativas se acepta que las entidades reclasifiquen sus financiamientos y obligaciones vencidas el último día de cada mes, de manera que los estados financieros del cierre del mes reflejen correctamente esta situación.

2.010.020.150 Otras obligaciones a la vista con partes relacionadas

2.010.020.990 Obligaciones diversas a la vista con el público

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones a la vista con el público originada en operaciones no especificadas en las subcuentas anteriores de esta cuenta.

GRUPO: OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

CUENTA CODIGO: 2.010.030

NOMBRE: CAPTACIONES A PLAZO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra los saldos de las operaciones de captación de recursos con el público en las cuales se ha establecido un plazo al cabo del cual se tornan exigibles. Las captaciones a plazo que se encuentren vencidas y no se hayan cancelado o renovado deben reclasificarse en la subcuenta "2.010.010.040 Captaciones a plazo vencidas".

Se han creado subcuentas específicas en las cuales deben registrarse aquellas captaciones a plazo que se encuentren afectadas en garantía de otras operaciones, las cuales deben mantenerse en dichas subcuentas hasta que sean liberadas.

En el caso de captaciones a plazo que incorporan la opción para el inversionista de exigir la redención anticipada de la obligación en cualquier momento antes de su fecha de vencimiento, los respectivos instrumentos deben clasificarse en el grupo de captaciones a la vista.

SUBCUENTAS

2.010.030.010 Depósitos de ahorro a plazo

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra los saldos de las captaciones efectuadas mediante contratos de ahorro a plazo. Entre estos instrumentos se encuentran diversas modalidades de ahorro ofrecidas por Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo y Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

2.010.030.020 Depósitos de ahorro a plazo afectados en garantía

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra las captaciones efectuadas mediante contratos de ahorro a plazo que se encuentran afectados, total o parcialmente, en garantía de operaciones efectuadas con la misma entidad, los cuales deben mantenerse en esta subcuenta hasta que sean liberados.

2.010.030.120 Captaciones a plazo con el público

CONCEPTO

En esta subcuenta se registra las obligaciones de la entidad por captaciones a plazo mediante instrumentos de deuda. Asimismo, en esta subcuenta se registra la captación de recursos mediante la emisión de productos estructurados. Este tipo de productos se caracteriza porque su rendimiento está vinculado al comportamiento de un valor subyacente o al de un índice al cual se encuentra referenciado.

En el caso de que los instrumentos de deuda sean colocados a la par, no se requiere el registro correspondiente a la amortización de la prima o el descuento. Sin embargo, en el caso de instrumentos cuya colocación en el mercado se efectúe por un precio de colocación diferente de su valor nominal, debe efectuarse el registro correspondiente a la amortización de la prima o el descuento. De igual manera debe procederse en el caso de la emisión de instrumentos cotizados a descuento.

El reconocimiento sistemático de la amortización de la prima o el descuento debe efectuarse con base en el método de tasa de interés efectiva. Tanto el registro de la prima como del descuento debe efectuarse contra la cuenta “4.010.010.030 Gastos por captaciones a plazo”, según corresponda, con el propósito de que en dicha cuenta se registre el costo efectivo del instrumento.

En el caso de instrumentos financieros que en virtud del ejercicio de la opción por parte del inversionista deben ser redimidos de manera anticipada por la entidad, cualquier diferencia ocurrida entre el precio de ejercicio y el valor en libros del instrumento debe registrarse en la cuenta “4.010.010.030 Gastos por captaciones a plazo”, según corresponda, con el propósito de que en dicha cuenta se registre el costo efectivo del instrumento.

Las captaciones a plazo en las que el inversionista original es una entidad financiera del país o del exterior deben registrarse en las subcuentas “2.030.020.010 Captaciones a plazo de entidades financieras del país” o “2.030.020.020 Captaciones a plazo de entidades financieras del exterior”, según corresponda.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.010.030.120.M.010 Precio colocación de captaciones a plazo con el público
- 2.010.030.120.M.020 (Amortización de prima de captaciones a plazo con el público)
- 2.010.030.120.M.030 Amortización de descuentos de captaciones a plazo con el público)

2.010.030.130 Captaciones a plazo con partes relacionadas

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.010.030.130.M.010 Precio colocación de captaciones a plazo con partes relacionadas
- 2.010.030.130.M.020 (Amortización de prima de captaciones a plazo con partes relacionadas)

2.010.030.130.M.030 Amortización de descuentos de captaciones a plazo con partes relacionadas)

2.010.030.140 Captaciones a plazo afectadas en garantía

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las captaciones a plazo de la entidad que se encuentran afectadas, total o parcialmente, en garantía de operaciones efectuadas con la misma entidad, los cuales deben mantenerse en esta subcuenta hasta que sean liberados. Entre estas se encuentran las denominadas operaciones “back to back”.

CUENTAS ANALÍTICAS

2.010.030.140.M.010 Precio colocación de captaciones a plazo afectadas en garantía

2.010.030.140.M.020 (Amortización de prima de captaciones a plazo afectadas en garantía)

2.010.030.140.M.030 Amortización de descuentos de captaciones a plazo afectadas en garantía)

2.010.030.990 Otras captaciones a plazo

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los saldos acreedores las otras obligaciones constituidas mediante alguna modalidad de captación a plazo que no ha sido contemplada en las subcuentas anteriores.

GRUPO: OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

CUENTA CODIGO: 2.010.040

NOMBRE: OBLIGACIONES POR ACEPTACIONES

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra las obligaciones originadas en aceptación de documentos girados contra la entidad, se incluyen las obligaciones originadas en la confirmación de cartas de crédito emitidas por otros bancos en el exterior por los importes de la mismas que ya han sido negociados, las obligaciones, frente a los beneficiarios, originadas en la aceptación de letras u otros documentos girados contra la Entidad y las obligaciones que la entidad tiene frente a bancos del exterior por los montos negociados bajo cartas de crédito de pago diferido que ha emitido.

SUBCUENTAS

2.010.040.010 Obligaciones por cartas de crédito confirmadas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones, frente a los beneficiarios, originadas en la confirmación de cartas de crédito emitidas por otros bancos en el exterior, por los importes de las mismas que ya han sido negociados. Mientras las cartas de crédito emitidas por otros bancos en el exterior no sean negociadas, las obligaciones eventuales que tiene la entidad por la confirmación de las cartas de crédito deben

registrarse en la cuenta “6.020.030 Obligaciones por cartas de crédito confirmadas no negociadas”. Estos instrumentos se conocen como “cartas de crédito de exportación” por ser generalmente un exportador el beneficiario de las mismas.

2.010.040.020 Obligaciones por otras aceptaciones

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las obligaciones, frente a los beneficiarios, originadas en la aceptación de letras u otros documentos girados contra la Entidad, excepto las obligaciones originadas en la emisión o confirmación de cartas de crédito las que se registran en las subcuentas “2.010.040.030 Obligaciones por cartas de crédito emitidas” o “2.010.040.010 Obligaciones por cartas de crédito confirmadas”, respectivamente.

2.010.040.030 Obligaciones por cartas de crédito emitidas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las obligaciones que la entidad tiene frente a bancos del exterior por los montos negociados bajo cartas de crédito de pago diferido que ha emitido.

Mientras las cartas de crédito emitidas por la entidad no sean negociadas, las obligaciones eventuales que tiene la entidad frente a bancos del exterior deben registrarse en la cuenta “6.020.020 Obligaciones por cartas de crédito emitidas no negociadas”. Estos instrumentos se conocen como “cartas de crédito de importación” por ser generalmente un importador a favor de quien se emite la carta de crédito.

2.010.040.100 Obligaciones por aceptaciones de partes relacionadas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las obligaciones, frente a partes relacionadas, originadas en la aceptación de letras u otros documentos girados contra la Entidad, las obligaciones, frente a partes relacionadas, originadas en la confirmación de cartas de crédito emitidas por otros bancos en el exterior, por los importes de las mismas que ya han sido negociados y las obligaciones que la entidad tiene frente a bancos del exterior por los montos negociados bajo cartas de crédito de pago diferido que ha emitido a favor de partes relacionadas.

GRUPO: OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

CUENTA CODIGO: 2.010.050

NOMBRE: OBLIGACIONES POR REPORTO, PACTO DE REPORTO TRIPARTITO Y PRESTAMO DE VALORES

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra las obligaciones que tiene la entidad financiera de adquirir nuevamente los valores que ha vendido a terceros bajo compromiso de recomprarlos en una fecha y a un precio fijado en el contrato de venta o la obligación de entregar valores originada en operaciones de préstamo de valores. Las obligaciones que por estos conceptos mantiene la entidad en esta cuenta con el público, entidades financieras y no financieras.

SUBCUENTAS

2.010.050.010 Obligaciones por pacto de reporto tripartito de valores - comprador a plazo

2.010.050.020 Obligaciones por pacto de reporto - comprador a plazo

2.010.050.030 Obligaciones por entregar títulos en préstamo de valores

2.010.050.040 Obligaciones por entregar títulos en reportos

GRUPO: OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

CUENTA CODIGO: 2.010.080

NOMBRE: OTRAS OBLIGACIONES A PLAZO CON EL PÚBLICO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra las obligaciones de la entidad por otras operaciones a plazo con el público no especificadas en las cuentas anteriores como depósitos judiciales; depósitos previos recibidos por: avales, garantías de cumplimiento, garantías de participación, otras garantías y otras obligaciones con el público a plazo.

SUBCUENTAS

2.010.080.010 Depósitos judiciales

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra los importes de los depósitos que por orden judicial se efectuaron en la entidad. En estos casos, la entidad actúa como depositario judicial.

2.010.080.020 Depósitos previos recibidos por la entidad

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los montos recibidos de los ordenantes como depósito previo, por avales, garantías de cumplimiento, garantías de participación, otras garantías, para la apertura de cartas de crédito, para las cartas de crédito emitidas no negociadas y por fianzas, los cuales deben mantenerse en esta subcuenta hasta que sean liberados o aplicados al fin pre establecido.

En todo momento, el monto registrado en las cuentas analíticas de ésta subcuenta debe coincidir con el monto registrado en las cuentas contingentes que se indican a continuación: la cuenta “2.010.080.020.M.010 Depósitos previos recibidos por avales” con la cuenta “6.020.010.010.M.010 Obligaciones por avales valor en depósito previo”, la cuenta “2.010.080.020.M.020 Depósitos previos recibidos por garantías de cumplimiento” con la cuenta “6.020.010.020.M.010 Obligaciones por garantías de Cumplimiento valor en depósito previo”, la cuenta “2.010.080.020.M.030 Depósitos previos recibidos por garantías de participación” con la cuenta “6.020.010.030.M.010 Obligaciones por garantías de Participación valor en depósito previo”, la cuenta “2.010.080.020.M.040 Depósitos previos recibidos por otras garantías” con la cuenta “6.020.010.040.M.010 Obligaciones por otras garantías valor en depósito previo”.

CUENTAS ANALÍTICAS

2.010.080.020.M.010 Depósitos previos recibidos por avales.
2.010.080.020.M.020 Depósitos previos recibidos por garantías de cumplimiento
2.010.080.020.M.030 Depósitos previos recibidos por garantías de participación
2.010.080.020.M.040 Depósitos previos recibidos por otras garantías
2.010.080.020.M.050 Depósitos previos recibidos por cartas de crédito emitidas no negociadas
2.010.080.020.M.060 Depósitos previos recibidos cartas de crédito confirmadas no negociadas

2.010.080.050 Obligaciones por factoraje

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones con el público originada por operaciones de factoraje realizadas bajo la modalidad en que el factor paga el importe neto de las facturas recibidas al vencimiento de las mismas.

2.010.080.990 Obligaciones diversas a plazo con el público

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones con el público a plazo originada en operaciones no especificadas en las subcuentas anteriores de esta cuenta.

GRUPO: OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

CUENTA CODIGO: 2.010.090

NOMBRE: CARGOS POR PAGAR POR OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los cargos financieros, tales como intereses y comisiones, devengados por las obligaciones con el público, que se encuentran pendientes de pago.

SUBCUENTAS

2.010.090.010 Cargos por pagar por obligaciones con el público

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones por concepto de comisiones, pendientes de pago.

CUENTAS ANALÍTICAS

2.010.090.010.M.010 Intereses por pagar por obligaciones con el público
2.010.090.010.M.020 Comisiones por pagar por obligaciones con el público

2.010.090.150 Cargos por pagar por obligaciones con partes relacionadas

CUENTAS ANALÍTICAS

2.010.090.150.M.010 Intereses por pagar por obligaciones con partes relacionadas
2.010.090.150.M.020 Comisiones por pagar por obligaciones con partes relacionadas

CLASE: PASIVO**CODIGO: 2.000****GRUPO CODIGO: 2.020****NOMBRE: OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA****CONCEPTO:**

En este grupo se registra las obligaciones de la entidad con el Banco Central de Costa Rica, por los financiamientos obtenidos de éste y otras operaciones pasivas.

GRUPO: OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**CUENTA CODIGO: 2.020.010****NOMBRE: OBLIGACIONES A LA VISTA CON EL B.C.C.R.****SUBCUENTAS**

2.020.010.010 Sobregiro en cuenta corriente en el B.C.C.R.

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el saldo cuando es acreedor (sobregiro) en la cuenta corriente que la entidad mantiene abierta en el Banco Central de Costa Rica.

2.020.010.020 Sobregiro en cuenta encaje legal en el B.C.C.R.

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el saldo cuando es acreedor (sobregiro) en la cuenta de encaje legal que la entidad mantiene abierta en el Banco Central de Costa Rica.

2.020.010.030 Obligaciones a plazo vencidas con el B.C.C.R

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el monto de las obligaciones a plazo con el Banco Central de Costa Rica que hasta el cierre de operaciones del día en que debió ser pagado parcial o totalmente por la entidad dicho pago no fue efectuado. Sin embargo, a los efectos de simplificar las tareas operativas se acepta que las entidades reclasifiquen sus

obligaciones vencidas el último día de cada mes, de manera que los estados financieros del cierre del mes reflejen correctamente esta situación.

2.020.010.990 Otras obligaciones a la vista con el B.C.C.R.

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones a la vista con el Banco Central de Costa Rica originada en operaciones no especificadas en las subcuentas anteriores de esta cuenta.

GRUPO: OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

CUENTA CODIGO: 2.020.020

NOMBRE: OBLIGACIONES A PLAZO CON EL B.C.C.R.

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las obligaciones de la entidad con el Banco Central de Costa Rica pactadas a plazo, las incluye los financiamientos con recursos internos y externos, los redescuentos y los créditos emergencia, entre otros.

SUBCUENTAS

2.020.020.010 Financiamientos con créditos con recursos internos del B.C.C.R.

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las obligaciones de la entidad frente al Banco Central de Costa Rica, por concepto de financiamientos recibidos con la finalidad de utilizar dichos fondos en el otorgamiento de créditos. Las obligaciones que se registran en esta subcuenta son las originadas en financiamientos concedidos por el B.C.C.R. con recursos obtenidos en el país.

Las entidades deben implementar registros de control para la identificación específica de cada programa de financiamiento otorgado por el B.C.C.R.

2.020.020.020 Financiamientos con créditos con recursos externos del B.C.C.R.

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las obligaciones de la entidad frente al Banco Central de Costa Rica, por concepto de financiamientos recibidos con la finalidad de utilizar dichos fondos en el otorgamiento de créditos. Las obligaciones que se registran en esta subcuenta son las originadas en financiamientos concedidos por el B.C.C.R. con recursos provenientes del exterior del país.

Las entidades deben implementar registros de control para la identificación específica de cada programa de financiamiento otorgado por el B.C.C.R.

2.020.020.030 Financiamientos con redescuentos en el B.C.C.R.

2.020.020.040 Financiamientos con créditos del B.C.C.R para situaciones de emergencia

2.020.020.990 Otras obligaciones a plazo con el B.C.C.R.

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los saldos de otras obligaciones a plazo con el Banco Central de Costa Rica, distintas a las especificadas en las subcuentas anteriores de esta cuenta.

GRUPO: OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**CUENTA CODIGO: 2.020.080****NOMBRE: CARGOS POR PAGAR POR OBLIGACIONES CON EL B.C.C.R****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los cargos financieros tales como intereses y comisiones devengados por las obligaciones con el B.C.C.R., que se encuentran pendientes de pago.

SUBCUENTAS

2.020.080.010 Intereses por pagar por obligaciones con B.C.C.R

2.020.080.020 Comisiones por pagar por obligaciones con B.C.C.R.

CLASE: PASIVO**CODIGO: 2.000****GRUPO CODIGO: 2.030****NOMBRE: OBLIGACIONES CON ENTIDADES****CONCEPTO:**

En esta subcuenta se registran los compromisos de la entidad con entidades financieras y no financieras originadas por las obligaciones contraídas con éstos a la vista y a plazo.

GRUPO: OBLIGACIONES CON ENTIDADES**CUENTA CODIGO: 2.030.010****NOMBRE: OBLIGACIONES A LA VISTA CON ENTIDADES FINANCIERAS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran las obligaciones de exigibilidad inmediata con entidades financieras del país y del exterior.

SUBCUENTAS

2.030.010.010 Cuentas corrientes de entidades financieras del país

CUENTAS ANALITICAS

- 2.030.010.010.M.010 Cuentas corrientes sin costo financiero de entidades financieras del país
- 2.030.010.010.M.020 Cuentas corrientes con costo financiero de entidades financieras del país

2.030.010.020 Cuentas corrientes de entidades financieras del exterior

CUENTAS ANALITICAS

- 2.030.010.020.M.010 Cuentas corrientes sin costo financiero de entidades financieras del exterior
- 2.030.010.020.M.020 Cuentas corrientes con costo financiero de entidades financieras del exterior

2.030.010.030 Depósitos de ahorro de entidades financieras del país

2.030.010.040 Depósitos de ahorro de entidades financieras del exterior

2.030.010.050 Sobregiros en cuentas a la vista de entidades financieras del país

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los saldos cuando son acreedores (sobregiros) en las cuentas a la vista que la entidad mantiene abiertas en otras entidades financieras del país.

2.030.010.060 Sobregiros en cuentas a la vista de entidades financieras del exterior

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los saldos cuando son acreedores (sobregiros) en las cuentas a la vista que la entidad mantiene abiertas en otras entidades financieras del exterior.

2.030.010.080 Obligaciones por cheques al cobro

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el monto de los cheques librados a cargo de la entidad por sus cuentacorrentistas, que son presentados al cobro por otras entidades mediante la Sistema Integrado de Pago Electrónico (SINPE).

La obligación se genera con la presentación de los cheques al cobro en SINPE, con débito a las subcuentas “2.010.010.010 Cuentas corrientes”, “2.030.010.010 Cuentas corrientes de entidades financieras del país” o “2.030.010.020 Cuentas corrientes de entidades financieras del exterior”, según corresponda.

2.030.010.090 Captaciones a plazo vencidas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las captaciones a plazo que se encuentran vencidos y no han sido retirados ni renovados por el inversionista. Asimismo, en esta cuenta se registra las captaciones a plazo que hasta el cierre de

operaciones del día en que debió ser pagado parcial o totalmente por la entidad dicho pago no fue efectuado. Sin embargo, a los efectos de simplificar las tareas operativas se acepta que las entidades reclasifiquen sus obligaciones vencidas el último día de cada mes, de manera que los estados financieros del cierre del mes reflejen correctamente esta situación.

CUENTAS ANALITICAS

2.030.010.090.M.010 Captaciones a plazo vencidas

2.030.010.090.M.100 Captaciones a plazo vencidas partes relacionadas

2.030.010.100 Financiamientos y otras obligaciones de exigibilidad inmediata

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran otras obligaciones de exigibilidad inmediata no especificadas en las cuentas anteriores, así como los financiamientos a plazo que hasta el cierre de operaciones del día en que debió ser pagado parcial o totalmente por la entidad dicho pago no fue efectuado. Sin embargo, a los efectos de simplificar las tareas operativas se acepta que las entidades reclasifiquen sus obligaciones vencidas el último día de cada mes, de manera que los estados financieros del cierre del mes reflejen correctamente esta situación.

2.030.010.110 Depósitos OverNight

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los depósitos de corto plazo efectuados como operaciones del mercado de dinero, conocidos como Over Night u otros de naturaleza similar.

CUENTAS ANALITICAS

2.030.010.110.M.010 Depósitos Over Night

2.030.010.110.M.100 Depósitos Over Night con partes relacionadas

2.030.010.150 Cuentas corrientes y obligaciones de partes relacionadas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las obligaciones por cuentas corrientes y otras obligaciones a la vista, de otras entidades relacionadas.

2.030.010.990 Otras obligaciones a la vista con entidades financieras

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los saldos de otras obligaciones financieras a la vista, distintas a las especificadas en las subcuentas anteriores.

GRUPO: OBLIGACIONES CON ENTIDADES

CUENTA CODIGO: 2.030.020

NOMBRE: OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS A PLAZO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los saldos de principal de las obligaciones de la entidad con entidades financieras de derecho público y del sector privado del país y del exterior pactadas a plazos.

SUBCUENTAS

2.030.020.010 Captaciones a plazo de entidades financieras del país

CONCEPTO:

Similar a las captaciones a plazo con el público, salvo que en este caso el inversionista original es una entidad financiera del país. El término entidad financiera debe interpretarse de manera amplia de manera que incluya cualquier entidad pública o privada dedicada a la realización de actividades financieras. Entre estas entidades se encuentran los intermediarios financieros, los puestos de bolsa de valores, las sociedades administradoras de fondos de inversión, las operadoras de pensiones, las empresas de arrendamiento financiero entre otras. Asimismo, se considera como entidades financieras a los inversionistas institucionales, tales como los fondos de inversión de cualquier naturaleza y los fondos de pensión, entre otros.

CUENTAS ANALITICAS

2.030.020.010.M.010 Precio colocación de captaciones a plazo en entidades financieras del país

2.030.020.010.M.020 Amortización de prima de captaciones a plazo en entidades financieras del país

2.030.020.010.M.030 (Amortización de descuentos de captaciones a plazo del país)

2.030.020.020 Captaciones a plazo de entidades financieras del exterior

CONCEPTO:

Similar a las captaciones a plazo con el público, salvo que en este caso el inversionista original es una entidad financiera del exterior. El término entidad financiera debe interpretarse de manera amplia de manera que incluya cualquier entidad pública o privada dedicada a la realización de actividades financieras. Entre estas entidades se encuentran los intermediarios financieros, los puestos de bolsa de valores, las sociedades administradoras de fondos de inversión, las operadoras de pensiones, las empresas de arrendamiento financiero, entre otras. Asimismo, se considera como entidades financieras a los inversionistas institucionales, tales como los fondos de inversión de cualquier naturaleza y los fondos de pensión, entre otros.

CUENTAS ANALITICAS

2.030.020.020.M.010 Precio colocación de captaciones a plazo en entidades financieras del exterior

2.030.020.020.M.020 Amortización de prima de captaciones a plazo en entidades financieras del exterior

2.030.020.020.M.030 Amortización de descuentos de captaciones a plazo del exterior)

2.030.020.100 Préstamos de entidades financieras del país

2.030.020.110 Préstamos de entidades financieras del exterior

2.030.020.120 Obligaciones por derecho de uso - bienes recibidos en arrendamiento

CUENTAS ANALÍTICAS

2.030.020.120.M.210 Obligaciones por derecho de uso - Terrenos

2.030.020.120.M.220 Obligaciones por derecho de uso - edificios e instalaciones

2.030.020.120.M.230 Obligaciones por derecho de uso - equipo y mobiliario

2.030.020.120.M.240 Obligaciones por derecho de uso - equipo de cómputo

2.030.020.120.M.250 Obligaciones por derecho de uso - vehículos

2.030.020.120.M.290 Obligaciones por derecho de uso - otros activos

2.030.020.130 Depósitos de ahorro a plazo de entidades financieras del país

2.030.020.140 Depósitos de ahorro a plazo de entidades financieras del exterior

2.030.020.150 Obligaciones por recursos tomados del mercado de liquidez

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones de la entidad contraídas mediante operaciones en el mercado de liquidez.

2.030.020.160 Obligaciones por recursos tomados del mercado interbancario

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones de la entidad contraídas mediante operaciones del mercado interbancario que administra el SINPE.

2.030.020.170 Obligaciones entidades financieras relacionadas

2.030.020.180 Obligaciones por operaciones diferidas de liquidez

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones de la entidad contraída con alguna entidad participante en el Mercado Integrado de Liquidez, excepto si es con Banco Central de Costa Rica.

2.030.020.210 Obligaciones con recursos del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran la obligación que asume la entidad por los recursos recibidos del FINADE para el financiamiento de micro, pequeña o mediana empresa,

así como programas especiales dirigidos a sectores y actividades prioritarios de acuerdo a los lineamientos del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.

2.030.020.220 Obligaciones con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las obligaciones que asume la entidad por los recursos recibidos del FOFIDE.

2.030.020.230 Obligaciones con recursos del Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la obligación que asume el banco administrador del Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD), originada por el traslado de los recursos por parte de los bancos privados, según lo dispuesto en los incisos i) y ii) del artículo 59 de la Ley 1644 “Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional”.

CUENTAS ANALÍTICAS

2.030.020.230.M.01 Obligaciones por administración de recursos del inciso i.

2.030.020.230.M.02 Obligaciones por administración de recursos del inciso ii.

2.030.020.230.M.09 Obligaciones por administración de recursos – operadores que reciben créditos de segundo piso.

2.030.020.240 Obligaciones con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las obligaciones que asume la entidad con recursos recibidos CREDES (Ley 9274, artículo 53 y Ley 1644, artículo 59, literal ii).

2.030.020.270 Fondo de Desarrollo de la Micro, Mediana y Pequeña Empresa por Pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la obligación por la participación legal que sobre las utilidades tiene el Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 8262 Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas. El saldo de esta subcuenta debe ajustarse mensualmente en función de la utilidad que se va generando, con cargo a la subcuenta “4.050.020.070 Fondo de desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FODEMIPYME)”.

2.030.020.990 Otras obligaciones a plazo de entidades financieras

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones a plazo con otras entidades financieras originada en operaciones no especificadas en las subcuentas anteriores de esta cuenta.

GRUPO OBLIGACIONES CON ENTIDADES

CUENTA CODIGO: 2.030.030

NOMBRE: OBLIGACIONES CON ENTIDADES NO FINANCIERAS

SUBCUENTAS

2.030.030.010 Financiamientos de entidades no financieras del país

2.030.030.020 Financiamientos de organismos internacionales

2.030.030.030 Financiamientos de instituciones externas de cooperación

2.030.030.040 Financiamientos de otras entidades no financieras del exterior

GRUPO OBLIGACIONES CON ENTIDADES

CUENTA CODIGO: 2.030.040

NOMBRE: OBLIGACIONES POR ACEPTACIONES

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra las obligaciones originadas en aceptación de documentos girados contra la entidad, se incluyen las obligaciones originadas en la confirmación de cartas de crédito emitidas por otros bancos en el exterior por los importes de la mismas que ya han sido negociados, las obligaciones, frente a los beneficiarios, originadas en la aceptación de letras u otros documentos girados contra la Entidad y las obligaciones que la entidad tiene frente a bancos del exterior por los montos negociados bajo cartas de crédito de pago diferido que ha emitido.

SUBCUENTAS

2.030.040.010 Obligaciones por cartas de crédito confirmadas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones, frente a los beneficiarios, originadas en la confirmación de cartas de crédito emitidas por otros bancos en el exterior, por los importes de las mismas que ya han sido negociados. Mientras las cartas de crédito emitidas por otros bancos en el exterior no sean negociadas, las obligaciones eventuales que tiene la entidad por la confirmación de las cartas de crédito deben registrarse en la cuenta "6.020.030 Obligaciones por cartas de crédito confirmadas no negociadas". Estos instrumentos se conocen como "cartas de crédito de exportación" por ser generalmente un exportador el beneficiario de las mismas.

2.030.040.020 Obligaciones por otras aceptaciones

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las obligaciones, frente a los beneficiarios, originadas en la aceptación de letras u otros documentos girados contra la Entidad, excepto las obligaciones originadas en la emisión o confirmación de cartas de crédito las que se registran en las subcuentas 2.010.040.030 "Obligaciones por cartas de crédito emitidas" o "2.010.040.010 Obligaciones por cartas de crédito confirmadas", respectivamente.

2.030.040.030 Obligaciones por cartas de crédito emitidas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las obligaciones que la entidad tiene frente a bancos del exterior por los montos negociados bajo cartas de crédito de pago diferido que ha emitido.

Mientras las cartas de crédito emitidas por la entidad no sean negociadas, las obligaciones eventuales que tiene la entidad frente a bancos del exterior deben registrarse en la cuenta "6.020.020 Obligaciones por cartas de crédito emitidas no negociadas". Estos instrumentos se conocen como "cartas de crédito de importación" por ser generalmente un importador a favor de quien se emite la carta de crédito.

2.030.040.100 Obligaciones por aceptaciones de partes relacionadas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las obligaciones, frente a partes relacionadas, originadas en la aceptación de letras u otros documentos girados contra la Entidad, las obligaciones, frente a partes relacionadas, originadas en la confirmación de cartas de crédito emitidas por otros bancos en el exterior, por los importes de las mismas que ya han sido negociados y las obligaciones que la entidad tiene frente a bancos del exterior por los montos negociados bajo cartas de crédito de pago diferido que ha emitido a favor de partes relacionadas.

GRUPO: OBLIGACIONES CON ENTIDADES

CUENTA CODIGO: 2.030.070

NOMBRE: GASTOS DIFERIDOS POR CARTERA DE CRÉDITO PROPIA

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los pagos por gastos efectuados en forma anticipada pero que no se han recibido el servicio o producto.

SUBCUENTAS

2.030.070.030 (Comisiones diferidas por cartera de crédito propia)

2.030.070.040 (Intereses diferidos por cartera de crédito propia)

GRUPO: OBLIGACIONES CON ENTIDADES

CUENTA CODIGO: 2.030.080

NOMBRE: CARGOS POR PAGAR POR OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los cargos financieros tales como intereses y comisiones devengados por las obligaciones con entidades financieras y no financieras, que se encuentran pendientes de pago.

SUBCUENTAS

2.030.080.010 Cargos por pagar por obligaciones con entidades financieras y no financieras

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra los cargos por concepto de intereses y comisiones sobre las obligaciones con entidades financieras y no financieras.

CUENTAS ANALITICAS

2.030.080.010.M.010 Intereses por pagar por obligaciones con entidades financieras

2.030.080.010.M.020 Intereses por pagar por obligaciones con entidades no financieras

2.030.080.010.M.030 Comisiones por pagar por obligaciones con entidades financieras

2.030.080.010.M.040 Comisiones por pagar por obligaciones con entidades no financieras

2.030.080.150 Cargos por pagar por obligaciones con entidades relacionadas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra los cargos por concepto de intereses y comisiones sobre las obligaciones con entidades financieras y no financieras, partes relacionadas.

CUENTAS ANALITICAS

2.030.080.150.M.010 Intereses por pagar por obligaciones con entidades financieras relacionadas

2.030.080.150.M.020 Intereses por pagar por obligaciones con entidades no financieras relacionadas

2.030.080.150.M.030 Comisiones por pagar por obligaciones con entidades financieras relacionadas

2.030.080.150.M.040 Comisiones por pagar por obligaciones con entidades no financieras relacionadas.

CLASE: PASIVO

CODIGO: 2.000

GRUPO CODIGO: 2.040

NOMBRE: CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES

CONCEPTO:

Este grupo comprende los saldos acreedores de las cuentas por pagar originadas en las operaciones de la entidad, que no se derivan directamente de la actividad de intermediación,

prestación de servicios financieros o actividades de seguros, así como las provisiones para obligaciones de la entidad y otros pasivos. Se incluye el diferencial por instrumentos financieros derivados para cobertura.

GRUPO: CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES

CUENTA CODIGO: 2.040.010

NOMBRE: DIFERENCIAL DE POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los importes devengados provenientes del diferencial en instrumentos financieros derivados para operaciones de cobertura, cuando el diferencial es un gasto para la entidad.

SUBCUENTAS

2.040.010.010 Compra a futuro de moneda extranjera (operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.010.M.010 Compra a futuro – swaps-cobertura valor razonable
- 2.040.010.010.M.020 Compra a futuro – forwards - cobertura valor razonable
- 2.040.010.010.M.030 Compra a futuro – swaps-cobertura flujos efectivo
- 2.040.010.010.M.040 Compra a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
- 2.040.010.010.M.050 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 2.040.010.010.M.060 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 2.040.010.010.M.070 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 2.040.010.010.M.080 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 2.040.010.010.M.990 Compra a futuro de moneda extranjera- otros

2.040.010.020 Ventas a futuro de moneda extranjera (operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.020.M.010 Venta a futuro – swaps - cobertura valor razonable
- 2.040.010.020.M.020 Venta a futuro – forwards - cobertura valor razonable
- 2.040.010.020.M.030 Venta a futuro – swaps - cobertura flujos efectivo
- 2.040.010.020.M.040 Venta a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
- 2.040.010.020.M.050 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 2.040.010.020.M.060 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 2.040.010.020.M.070 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable

- 2.040.010.020.M.080 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
2.040.010.020.M.990 Venta a futuro de moneda extranjera- otros

2.040.010.030 Compra de opciones de moneda extranjera (operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.030 .M.010 Compra de opciones – calls. - cobertura valor razonable
2.040.010.030 .M.020 Compra de opciones – puts - cobertura valor razonable
2.040.010.030 .M.030 Compra de opciones – calls - cobertura flujos efectivo
2.040.010.030 .M.040 Compra de opciones – puts - cobertura flujos efectivo
2.040.010.030 .M.990 Compra de opciones de moneda extranjera - otros

2.040.010.040 Contratos a futuro de tasas de interés (operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.040.M.010 Contratos a futuro de tasas de interés – fras-cobertura valor razonable
2.040.010.040.M.020 Contratos a futuro de tasas de interés – swaps-cobertura valor razonable
2.040.010.040.M.030 Venta de opciones de tasas de interés - caps / floors / collars-cobertura valor razonable
2.040.010.040.M.040 Contratos a futuro de tasas de interés – fras-cobertura flujos efectivo
2.040.010.040.M.050 Contratos a futuro de tasas de interés – swaps-cobertura flujos efectivo
2.040.010.040.M.060 Venta de opciones de tasas de interés - caps / floors / collars-cobertura flujos efectivo
2.040.010.040.M.070 Contratos de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
2.040.010.040.M.080 Contratos de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
2.040.010.040.M.090 Contratos de diferencias - cobertura valor razonable
2.040.010.040.M.100 Contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
2.040.010.040.M.990 Contratos a futuro de tasas de interés - otros

2.040.010.050 Compra a futuro de Instrumentos financieros representativos de capital (operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.050.M.010 Compra a futuro – swaps-cobertura valor razonable
2.040.010.050.M.020 Compra a futuro – forwards - cobertura valor razonable
2.040.010.050.M.030 Compra a futuro – swaps-cobertura flujos efectivo
2.040.010.050.M.040 Compra a futuro – forwards-flujos efectivo

- 2.040.010.050.M.050 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 2.040.010.050.M.060 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 2.040.010.050.M.070 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 2.040.010.050.M.080 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 2.040.010.050.M.990 Compra a futuro de valores representativos de capital - otros

2.040.010.060 Venta a futuro de Instrumentos financieros representativos de capital (operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.060.M.010 Venta a futuro – swaps - cobertura valor razonable
- 2.040.010.060.M.020 Venta a futuro – forwards - cobertura valor razonable
- 2.040.010.060.M.030 Venta a futuro – swaps - cobertura flujos efectivo
- 2.040.010.060.M.040 Venta a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
- 2.040.010.060.M.050 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 2.040.010.060.M.060 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 2.040.010.060.M.070 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 2.040.010.060.M.080 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 2.040.010.060.M.990 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de capital- otros

2.040.010.070 Compra a futuro de opciones de Instrumentos financieros representativos de capital (operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.070.M.010 Compra de opciones – call - cobertura valor razonable
- 2.040.010.070.M.020 Compra de opciones – puts - cobertura valor razonable
- 2.040.010.070.M.030 Compra de opciones – call - cobertura flujos efectivo
- 2.040.010.070.M.040 Compra de opciones – puts - cobertura flujos efectivo
- 2.040.010.070.M.990 Compra de opciones de instrumentos financieros representativos de capital- otros

2.040.010.080 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.080.M.010 Compra a futuro – swaps - cobertura valor razonable

- 2.040.010.080.M.020 Compra a futuro – forwards - cobertura valor razonable
2.040.010.080.M.030 Compra a futuro – swaps - cobertura flujo efectivo
2.040.010.080.M.040 Compra a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
2.040.010.080.M.050 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
2.040.010.080.M.060 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
2.040.010.080.M.070 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
2.040.010.080.M.080 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
2.040.010.080.M.990 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda – otros

2.040.010.090 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.090.M.010 Venta a futuro – swaps - cobertura valor razonable
2.040.010.090.M.020 Venta a futuro – forwards - cobertura valor razonable
2.040.010.090.M.030 Venta a futuro – swaps - cobertura flujos efectivo
2.040.010.090.M.040 Venta a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
2.040.010.090.M.050 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
2.040.010.090.M.060 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
2.040.010.090.M.070 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
2.040.010.090.M.080 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
2.040.010.090.M.990 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

2.040.010.100 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.100.M.010 Compra de opciones – call - cobertura valor razonable
2.040.010.100.M.020 Compra de opciones – puts - cobertura valor razonable
2.040.010.100.M.030 Compra de opciones – call - cobertura flujos efectivo
2.040.010.100.M.040 Compra de opciones – puts - cobertura flujos efectivo
2.040.010.100.M.990 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

2.040.010.110 Compra a futuro de moneda extranjera (operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.110.M.010 Compra a futuro – swaps
- 2.040.010.110.M.020 Compra a futuro – forwards
- 2.040.010.110.M.030 Compra a futuro de futuros estandarizados
- 2.040.010.110.M.040 Compra a futuro de contratos de diferencias
- 2.040.010.110.M.990 Compra a futuro de moneda extranjera – otros

2.040.010.120 Venta a futuro de moneda extranjera (operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.120.M.010 Venta a futuro – swaps
- 2.040.010.120.M.020 Venta a futuro – forwards
- 2.040.010.120.M.030 Venta a futuro de futuros estandarizados
- 2.040.010.120.M.040 Venta a futuro de contratos de diferencias
- 2.040.010.120.M.990 Venta a futuro de moneda extranjera – otros

2.040.010.130 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera (operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.130.M.010 Compra a futuro de opciones – calls
- 2.040.010.130.M.020 Compra a futuro de opciones – puts
- 2.040.010.130.M.990 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - otros

2.040.010.140 Venta a futuro de opciones de moneda extranjera (operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.140.M.010 Venta a futuro de opciones – calls
- 2.040.010.140.M.020 Venta a futuro de opciones – puts
- 2.040.010.140.M.990 Venta a futuro de opciones moneda extranjera - otros

2.040.010.150 Contratos a futuro de tasas de interés (operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.150.M.010 Contratos a futuro de tasas de interés – fras
- 2.040.010.150.M.020 Contratos a futuro de tasas de interés – swaps
- 2.040.010.150.M.030 Compra de opciones de tasas de interés - caps / floors / collars

- 2.040.010.150.M.040 Venta de opciones de tasas de interés - caps / floors / collars
- 2.040.010.150.M.050 Contrato a futuro de futuros estandarizados
- 2.040.010.150.M.060 Contrato a futuro de contratos de diferencias
- 2.040.010.150.M.990 Contratos a futuros de tasas de interés - otros

2.040.010.160 Compra a futuro de Instrumentos financieros representativos de capital (operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.160.M.010 Compra a futuro – swaps
- 2.040.010.160.M.020 Compra a futuro – forwards
- 2.040.010.160.M.030 Compra a futuro de futuros estandarizados
- 2.040.010.160.M.040 Compra a futuro de contratos de diferencias
- 2.040.010.160.M.990 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de capital - otros

2.040.010.170 Venta a futuro de Instrumentos financieros representativos de capital (operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.170.M.010 Venta a futuro – swaps
- 2.040.010.170.M.020 Venta a futuro – forwards
- 2.040.010.170.M.030 Venta a futuro de futuros estandarizados
- 2.040.010.170.M.040 Venta a futuro de contratos de diferencias
- 2.040.010.170.M.990 Venta a futuro de instrumentos financieros- otros

2.040.010.180 Compra a futuro de opciones de Instrumentos financieros representativos de deuda (operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.180.M.010 Compra a futuro de opciones – call
- 2.040.010.180.M.020 Compra a futuro de opciones – puts
- 2.040.010.180.M.990 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

2.040.010.190 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 2.040.010.190.M.010 Compra a futuro – swaps
- 2.040.010.190.M.020 Compra a futuro – forwards
- 2.040.010.190.M.030 Compra a futuro de futuros estandarizados
- 2.040.010.190.M.040 Compra a futuro de contratos de diferencias

2.040.010.190.M.990 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

2.040.010.200 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

2.040.010.200.M.010 Venta a futuro – swaps

2.040.010.200.M.020 Venta a futuro – forwards

2.040.010.200.M.030 Venta a futuro de futuros estandarizados

2.040.010.200.M.040 Venta a futuro de contratos de diferencias

2.040.010.200.M.990 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

2.040.010.210 Venta a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

2.040.010.210.M.010 Venta a futuro de opciones – call

2.040.010.210.M.020 Venta a futuro de opciones – puts

2.040.010.210.M.990 Venta a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

2.040.010.220 Venta en corto de instrumentos financieros (operación diferente de cobertura)

2.040.010.990 Otros instrumentos financieros derivados

CUENTAS ANALÍTICAS

2.040.010.990.M.010 Operación de cobertura

2.040.010.990.M.020 Operación diferente de cobertura

GRUPO: CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES

CUENTA CODIGO: 2.040.020

NOMBRE: CUENTAS Y COMISIONES POR PAGAR DIVERSAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran mensualmente las obligaciones por comisiones por pagar, honorarios por pagar, a los proveedores de bienes y servicios, por los impuestos por pagar por cuenta de la entidad, por las aportaciones patronales por pagar, por el devengo de las

vacaciones y el aguinaldo, por las retenciones por orden judicial, por los impuestos retenidos por pagar, por las aportaciones laborales retenidas por pagar, por otras retenciones a terceros por pagar, por las remuneraciones por pagar, por los dividendos por pagar, por los excedentes por pagar, por las cuentas por pagar con partes relacionadas, por las participaciones sobre la utilidad o excedentes por pagar, por las cuentas por pagar por cartera de créditos recibidos por mandato legal, por el Fondo de Desarrollo de la Micro, Mediana y Pequeña Empresa por pagar, por los aportes al presupuesto de las superintendencias por pagar, por las multas por procedimientos administrativos por pagar, por las cuentas por pagar por intervención administrativa, por las cuentas por pagar por resoluciones de las superintendencias, y por otros acreedores varios.

SUBCUENTAS

2.040.020.020 Honorarios por pagar

2.040.020.030 Acreedores por adquisición de bienes y servicios

2.040.020.040 Impuestos por pagar por cuenta de la entidad

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la obligación que tiene la entidad por impuestos que han sido devengados por la entidad pero que aún no son exigibles, como es el caso del impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado y otros impuestos por pagar.

El saldo de esta cuenta debe ajustarse mensualmente en función de las obligaciones específicamente identificadas o devengadas.

Adicionalmente, se registran en esta subcuenta las estimaciones por obligaciones presentes y pasadas de la entidad por impuestos sobre la renta corrientes, incluyendo las potenciales salidas de recursos producto de los trasladados de cargos.

CUENTAS ANALÍTICAS

2.040.020.040.M.010 Impuesto sobre la renta por pagar

2.040.020.040.M.020 Impuesto al valor agregado por pagar

2.040.020.040.M.090 Otros impuestos por pagar

2.040.020.050 Aportaciones patronales por pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las obligaciones legales de la entidad en su condición de empleador.

2.040.020.060 Retenciones por orden judicial

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las obligaciones por los importes retenidos, por orden judicial, por la entidad a sus empleados o a terceros.

CUENTAS ANALÍTICAS

2.040.020.060.M.010 Retenciones a empleados por orden judicial

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la obligación por los importes retenidos por la entidad a sus empleados por orden judicial.

2.040.020.060.M.020 Retenciones a terceros por orden judicial

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la obligación por los importes retenidos por la entidad a terceros por orden judicial.

2.040.020.070 Impuestos retenidos por pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las obligaciones por los impuestos retenidos por la entidad a sus empleados o a terceros, que están pendientes de pago a la entidad recaudadora de los mismos.

CUENTAS ANALÍTICAS

2.040.020.070.M.010 Impuestos retenidos a empleados por pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la obligación por los impuestos retenidos por la entidad a sus empleados, los cuales están pendientes de pago a la entidad recaudadora de los mismos.

2.040.020.070.M.020 Impuestos retenidos a terceros por pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la obligación por los impuestos retenidos por la entidad a terceros, los cuales están pendientes de pago a la entidad recaudadora de los mismos.

2.040.020.080 Aportaciones laborales retenidas por pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la obligación por los aportes laborales retenidos por la entidad a sus empleados, que están pendientes de pago a las instituciones correspondientes.

2.040.020.090 Otras retenciones a terceros por pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la obligación por las retenciones efectuadas por la entidad a terceros, distintas a las especificadas en las tres subcuentas anteriores, que están pendientes de pago al beneficiario de las mismas.

2.040.020.100 Remuneraciones por pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la obligación por las remuneraciones generadas por el personal de la entidad, que se encuentran pendientes de pago.

2.040.020.110 Dividendos por pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la obligación por los dividendos en efectivo declarados por la asamblea general de socios o accionistas hasta tanto los mismos sean pagados a éstos.

2.040.020.120 Excedentes por pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la obligación de las organizaciones cooperativas a favor de sus socios, generados por los saldos a favor como producto de la liquidación del ejercicio económico, y posterior a la creación y determinación de las reservas obligatorias, de los derechos de terceros sobre los excedentes, de las sumas destinadas para cubrir la tasa de retorno sobre certificados de aportación y cualquier otra partida acordada por la instancia correspondiente.

2.040.020.130 Participaciones sobre la utilidad o excedentes por pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la obligación por la participación que sobre la utilidad o excedentes tienen terceros, de conformidad con disposiciones legales, estatutarias u otras disposiciones específicas. El saldo de esta cuenta debe ajustarse mensualmente en función de la utilidad que se va generando (Diferencia entre cuentas “5.000 Ingresos” menos las cuentas “4.000 Gastos”, excepto el grupo “4.090 Impuestos y participaciones sobre la utilidad”), con cargo a la cuenta “4.090.020 Participaciones legales sobre la utilidad”.

CUENTAS ANALÍTICAS

2.040.020.130.M.010 Participación del fondo de garantía y jubilaciones de empleados

2.040.020.130.M.020 Participación de CONAPE

2.040.020.130.M.030 Participación de INFOCOOP

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registra la obligación por la participación legal que sobre las utilidades de los bancos comerciales del Estado tiene el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 12 de la Ley N° 1664 Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. El saldo de esta cuenta debe ajustarse mensualmente en función de la utilidad que se va generando, con cargo a la cuenta “4.090.020.030 Participación de INFOCOOP”.

En cuanto a la forma de cálculo del aporte parafiscal que deben pagar los Bancos Comerciales del Estado INFOCOOP, la Procuraduría General de la República mediante Opinión Jurídica OJ-075-2005 del 14 de junio del 2005, interpretó que dicho aporte debe calcularse tomando como base de cálculo las utilidades netas, una vez deducido el importe correspondiente al Impuesto sobre la Renta y al

tributo parafiscal a favor de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE).

Por lo anterior, los Bancos Comerciales del Estado deben utilizar el siguiente procedimiento para calcular y aprovisionar mensualmente el tributo parafiscal a favor de INFOCOOP:

Determinar el resultado que se obtiene de restar a las cuentas “5.000 Ingresos” las cuentas “4.000 Gastos”, excepto el grupo “4.090 Impuestos y participaciones sobre la utilidad”.

Del importe obtenido, deducir el monto del aporte a favor de CONAPE y el impuesto sobre la renta.

Del remanente, se determina el aporte al INFOCOOP que debe registrarse en esta cuenta analítica.

2.040.020.130.M.040 Participación de la Comisión Nacional de Emergencias

2.040.020.130.M.050 Participación de Fideicomiso Agropecuario

2.040.020.130.M.060 Participación CENECOOP. CONACOOP y otras participaciones de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las obligaciones de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas y de Creación del INFOCOOP. Los excedentes de las Asociaciones Cooperativas deben destinarse, por su orden, para constituir las reservas legales, la reserva de educación, la reserva de bienestar social y cualesquiera otras reservas establecidas en los estatutos; para cubrir las obligaciones provenientes de las cuotas de inversión; para pagar al Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOP) el dos por ciento (2%) de los excedentes, para pagar al CENECOOP hasta el dos y medio por ciento (2,5%) de los excedentes líquidos al cierre de cada ejercicio económico, porcentaje éste que, según el criterio del consejo de administración de cada cooperativa, podrá pagarse de la reserva de educación. El saldo de esta cuenta debe ajustarse mensualmente en función del excedente que se va generando (Diferencia entre cuentas “5.000 Ingresos” menos las cuentas “4.000 Gastos”, excepto la cuenta “4.090 Impuestos y participaciones sobre la utilidad”)

2.040.020.130.M.080 Participación de Operadoras de Pensiones de capital público

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registra el importe de las utilidades que le corresponde distribuir a las Operadoras de Pensiones de capital público, según lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador, Ley 7983 y

la normativa dictada sobre el particular por el CONASSIF y por el Superintendente de Pensiones.

El registro de la participación de los afiliados en el 50% de las utilidades de la operadora de pensiones se realiza mensualmente en función de las utilidades que se van generando cada mes. Al final del año este importe debe ajustarse con base en las utilidades anuales que finalmente se reflejen en los estados financieros auditados de las Operadoras de Pensiones de capital público.

2.040.020.130.M.990 Otras participaciones sobre la utilidad o excedente del período

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registran otras participaciones sobre la utilidad o excedente del período, así como otros tributos parafiscales.

2.040.020.140 Intereses sobre aportes de capital por pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las obligaciones que asumen las organizaciones cooperativas por el monto de los intereses a pagar sobre los aportes de capital, fijados en cada caso por el Consejo de Administración.

2.040.020.160 Obligaciones por pagar sobre préstamos con partes relacionadas

CUENTAS ANALÍTICAS

2.040.020.160.M.010 Compañías relacionadas

2.040.020.160.M.020 Socios

2.040.020.160.M.030 Funcionarios y empleados

2.040.020.160.M.990 Otros

2.040.020.180 Operaciones sujetas a Compensación

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la posición acreedora en los sistemas de compensación de pagos en que participa la entidad.

2.040.020.190 Vacaciones acumuladas por pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra mensualmente la obligación que tiene la entidad como empleadora en la parte proporcional de las vacaciones acumuladas hasta la fecha, las cuales no las han disfrutado los empleados de la entidad.

2.040.020.200 Aguinaldo acumulado por pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra mensualmente la obligación que tiene la entidad como empleadora en la parte proporcional del aguinaldo acumulado hasta la fecha.

2.040.020.210 Aportes al presupuesto de las Superintendencias por pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la contribución obligatoria de los sujetos fiscalizados para financiar los gastos efectivos de la respectiva Superintendencia, hasta por un máximo del dos por ciento (2%) de sus ingresos brutos anuales.

2.040.020.220 Multas por procedimientos administrativos por pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las multas que están pendientes de pago establecidas en los procedimientos administrativos a los sujetos fiscalizados llevados a cabo por la respectiva Superintendencia.

2.040.020.230 Cuentas por pagar por intervención administrativa

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones pendientes de pago por los gastos incurridos en la intervención administrativa de los sujetos fiscalizados.

2.040.020.240 Cuentas por pagar por resoluciones de la superintendencia

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones pendientes de pago por los gastos relacionados con resoluciones de la superintendencia.

2.040.020.250 Comisiones por pagar por servicios bursátiles

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las comisiones por pagar por servicios recibidos por la entidad relacionados con servicios bursátiles como la intermediación de valores.

2.040.020.260 Comisiones por pagar por servicios de custodia

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las comisiones por pagar por servicios recibidos por la entidad relacionados con servicios de custodia de valores. Analítico por entidad de custodia.

CUENTAS ANALÍTICAS

2.040.020.260.M.010 Bancos

2.040.020.260.M.020 Central de valores

2.040.020.260.M.030 Puestos de bolsa

2.040.020.260.M.040 Sistema de anotación en cuenta

2.040.020.260.M.050 Custodios internacionales

2.040.020.260.M.990 Otras

2.040.020.270 Comisiones por pagar por colocación de seguros

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las comisiones por pagar por servicios recibidos por la entidad en la colocación de seguros.

2.040.020.280 Comisiones por pagar por operaciones de cambio y arbitraje de divisas
CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las comisiones por pagar por operaciones de cambio.

2.040.020.290 Otros beneficios post empleo por pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los otros beneficios post empleo por pagar no contemplados en las otras subcuentas anteriores.

El gasto correspondiente a esta sub cuenta se registra en la subcuenta 4.040.010.240 “Pagos por otros beneficios post empleo”

2.040.020.300 Cuentas por pagar bienes adjudicados

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las cuentas por pagar derivadas de las utilidades en la venta de bienes adjudicados en remate judicial.

2.040.020.310 Comisiones por pagar del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las comisiones por pagar por el servicio del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE).

2.040.020.320 Cuenta por pagar 4% sobre primas vendidas, Fondo del Cuerpo de Bomberos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las cuentas por pagar al Fondo del Cuerpo de Bomberos, correspondientes al 4% de las primas que se vendan en el país, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros.

⁸2.040.020.330 Cuenta por pagar 0,5% sobre primas vendidas INEC

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las cuentas por pagar al Ministerio de Hacienda correspondientes al 0,5% de las primas que se vendan en el país para el Financiamiento del INEC, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

2.040.020.350 Comisiones por pagar con partes relacionadas

CUENTAS ANALÍTICAS

2.040.020.350.M.010 Comisiones por pagar por servicios bursátiles

⁸ Adicionado por el Conassif mediante artículos 17 y 13 de las actas de las sesiones 1542-2019 y 1543-2019, celebradas el 4 y 18 de noviembre de 2019. Publicado en la Gaceta 232 del 5 de diciembre de 2019.

- 2.040.020.350.M.020 Comisiones por pagar por servicios de custodia
2.040.020.350.M.030 Comisiones por pagar por operaciones de cambio y arbitraje de divisas
2.040.020.350.M.040 Otras cuentas y comisiones por pagar

2.040.020.410 Comisiones por pagar por operaciones con instrumentos financieros derivados

2.040.020.460 Cuentas por pagar por retiro del servicio, restauraciones y similares

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra la obligación de las entidades por el desmantelamiento, retiro y restauración de los elementos de propiedades, planta y equipo que de conformidad de la NIC 16 deben reconocerse en el costo del elemento de propiedad que corresponde.

2.040.020.990 Otras cuentas y comisiones por pagar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las cuentas por pagar y comisiones no especificadas en las subcuentas anteriores de esta cuenta.

GRUPO: CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES

CUENTA CODIGO: 2.040.030

NOMBRE: PROVISIONES

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía (importe de los desembolsos futuros necesarios para su cancelación) o su vencimiento.

SUBCUENTAS

2.040.030.010 Provisiones por obligaciones patronales

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la provisión por el beneficio del preaviso y auxilio de cesantía que podrían recibir sus empleados en un eventual cese de su relación laboral en la entidad.

La provisión por auxilio de cesantía es neta del aporte patronal trasladado a las asociaciones solidaristas, cooperativas de ahorro y crédito o cualquier otra entidad autorizada por ley, cuyo gasto se registra en la subcuenta 4.070.010.110 "Gasto por aporte al Auxilio de Cesantía"

2.040.030.030 Provisiones para litigios pendientes

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las provisiones por procesos judiciales o administrativos pendientes, en los cuales toda la evidencia disponible y la opinión de expertos indican que es altamente probable la existencia de la obligación presente.

2.040.030.040 Provisiones para conformación de garantías del BANHVI

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la provisión para cubrir las contingencias por garantías del BANHVI, definidas por su ley especial, para asegurar y garantizar el pago de instrumentos financieros, sus intereses y otros gastos, emitidos por entidades autorizadas, así como la devolución oportuna de depósitos de ahorro y sus intereses, para lo cual aplica lo dispuesto en el concepto de esta cuenta "2.040.030 Provisiones". El registro en esta cuenta se llevará a cabo cuando la Curatela en la entidad autorizada en proceso de liquidación haya declarado saldos al descubierto, por medio de sus informes contables, por ser hasta en ese momento en que puede determinarse con certidumbre si el BANHVI tendrá que efectuar erogaciones por ese concepto. El registro de ese monto puede adelantarse con los informes de la Interventoría, si al respecto son claros.

Mientras la entidad esté intervenida o en ese proceso, sin que se hayan determinado los saldos al descubierto, lo que corresponde es el registro en la subcuenta "6.010.010.050 Garantía subsidiaria que otorga el BANHVI a las entidades del sector vivienda", por ser hasta en ese momento cuando se presenta la contingencia.

Mientras no se determine una situación anormal en alguna entidad autorizada, la garantía del BANHVI debe estar registrada en cuentas de orden, para reflejar que no existe obligación alguna.

2.040.030.050 Provisiones por costos de reestructuración de la entidad

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las provisiones para cubrir los costos por motivo de reestructuración conforme la definición de provisión y además exista evidencia de:

Un Plan formal detallado para efectuar la reestructuración, en el que se indique al menos: la actividad o actividades, o la parte de la actividad que se reestructurará, las principales ubicaciones afectadas, la localización, función y número aproximado de empleados que habrán de ser indemnizados por la rescisión de sus contratos, los desembolsos que deberán efectuarse y el calendario de implementación del plan.

Se haya creado una expectativa real, entre los afectados, respecto a que se llevará a cabo la reestructuración, ya sea por haber ejecutado el plan o por haber anunciado sus principales características a los que se van a ver afectados por ese plan.

La provisión para reestructuración debe incluir sólo los desembolsos directos que se deriven de la misma, que serán aquéllos que cumplan las dos condiciones siguientes: Que se produzcan necesariamente en la reestructuración; y

Que no estén asociados con las actividades que la empresa continúe llevando a cabo. Así, la provisión para reestructuración no incluirá costos tales como: nueva capacitación o movilidad del personal que permanezca en la entidad, mercadotecnia, inversión en nuevos sistemas informáticos o en nuevas redes de distribución.

2.040.030.990 Otras provisiones

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las provisiones para cubrir el retiro esperado de aportes de los asociados de cooperativas de ahorro y crédito. Dicho monto debe actualizarse al concluir cada ejercicio económico. Asimismo, en esta subcuenta se registran las

provisiones constituidas por otras obligaciones de la entidad no especificadas en las otras subcuentas de esta cuenta.

GRUPO: CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES**CUENTA CODIGO: 2.040.040****NOMBRE: CUENTAS POR PAGAR POR SERVICIOS BURSÁTILES****CONCEPTO**

En esta cuenta se registran las cuentas por pagar por cuenta de clientes, actividad de custodia y obligaciones por pagar a plazo por cuenta propia, excepto las comisiones que se registran en la cuenta "2.040.020.250 Comisiones por pagar por servicios bursátiles".

SUBCUENTAS

2.040.040.020 Obligaciones por pagar por operaciones a plazo por cuenta propia

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las obligaciones que tiene el supervisado proveniente de las operaciones a plazo realizadas por cuenta propia, las mismas pueden provenir por compromisos de compra o de venta.

CUENTAS ANALÍTICAS

2.040.040.020.M.010 Obligaciones por pagar por compromisos de compra

2.040.040.020.M.020 Obligaciones por pagar por compromisos de venta

2.040.040.030 Cuentas por pagar por actividad de custodia autorizada de valores

CONCEPTO:

Esta subcuenta está conformada por los montos en efectivo entregados por los clientes para el cumplimiento de alguna custodia, los cuales se encuentran depositados temporalmente en las cuentas de efectivo del supervisado.

CUENTAS ANALÍTICAS

2.040.040.030.M.010 Contratos confirmados de contado de venta

2.040.040.030.M.020 Vencimientos de clientes

2.040.040.030.M.030 Valores recibidos

2.040.040.030.M.040 Efectivo recibido disponible

2.040.040.030.M.050 Efectivo recibido en tránsito

2.040.040.040 Cuentas por pagar por actividad de custodia autorizada de valores- partes relacionadas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las cuentas por pagar por servicios bursátiles por operaciones realizadas con partes relacionadas

CUENTAS ANALÍTICAS

- | | |
|---------------------|-------------------------------------------|
| 2.040.040.040.M.010 | Contratos confirmados de contado de venta |
| 2.040.040.040.M.020 | Vencimientos de clientes |
| 2.040.040.040.M.030 | Valores recibidos |
| 2.040.040.040.M.040 | Efectivo recibido disponible |
| 2.040.040.040.M.050 | Efectivo recibido en tránsito |

2.040.040.990 Otras cuentas por pagar por servicios bursátiles

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las otras cuentas por pagar por servicios bursátiles no especificadas en las otras subcuentas de esta cuenta.

GRUPO: CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES

CUENTA CODIGO: 2.040.050

NOMBRE: BONIFICACIONES POR PAGAR SOBRE COMISIONES FONDOS DE PENSIONES VOLUNTARIO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las bonificaciones por pagar sobre comisiones autorizadas para los planes de pensiones voluntarios (sobre rendimientos o sobre saldos), de conformidad con lo establecido en el artículo 37 bis del “Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario, previsto en la Ley de Protección al trabajador”.

SUBCUENTAS

2.040.050.010 Bonificación por pagar sobre comisiones sobre rendimientos

2.040.050.020 Bonificación por pagar sobre comisiones sobre saldos

GRUPO: CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES

CUENTA CODIGO: 2.040.060

NOMBRE: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

CONCEPTO:

En este grupo se registra el pasivo por impuesto diferido, originado por las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en ejercicios futuros relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

SUBCUENTAS

2.040.060.020 Impuesto sobre la renta diferido

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

GRUPO: CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES**CUENTA CODIGO: 2.040.080****NOMBRE: CARGOS POR PAGAR DIVERSOS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran las obligaciones por cargos financieros relacionados con operaciones de instrumentos de derivados, operaciones bursátiles y otros cargos financieros relacionados con cuentas por pagar diversas.

SUBCUENTAS

2.040.080.010 Cargos por pagar por cuentas por operaciones bursátiles

2.040.080.020 Cargos por pagar por cuentas por pagar diversas

2.040.080.060 Productos por pagar por operaciones con instrumentos financieros derivados operaciones de cobertura

2.040.080.070 Productos por pagar por operaciones con instrumentos financieros derivados operaciones diferentes de cobertura

CLASE: PASIVO**CODIGO: 2.000****GRUPO CODIGO: 2.050****NOMBRE: PROVISIONES TÉCNICAS****CONCEPTO:**

En este grupo se registra el valor cierto o estimado, de acuerdo con las bases y planteamientos actuariales de los respectivos planes, de las obligaciones contraídas por razón de los contratos de seguros y de reaseguros suscritos, y el de los gastos relacionados con el cumplimiento de dichas obligaciones.

GRUPO: PROVISIONES TÉCNICAS**CUENTA CODIGO: 2.050.010****NOMBRE: PROVISIÓN PARA PRIMAS NO DEVENGADAS**

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el importe de los riesgos a cubrir por la entidad aseguradora que se correspondan con el período de cobertura no transcurrido a la fecha de referencia del cálculo, de conformidad con las normas reglamentariamente previstas al efecto. En esta provisión se registra el importe de la parte de la prima que debe imputarse al ejercicio siguiente o a los posteriores con la finalidad de periodificar el resultado del ejercicio.

SUBCUENTAS

2.050.010.010 Seguro directo

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.010.010.M.010 Seguros Generales
2.050.010.010.M.020 Seguros Personales

2.050.010.020 Reaseguro aceptado

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.010.020.M.010 Seguros Generales
2.050.010.020.M.020 Seguros Personales

GRUPO: PROVISIONES TÉCNICAS**CUENTA CODIGO: 2.050.020****NOMBRE: PROVISIÓN PARA INSUFICIENCIA DE PRIMAS****CONCEPTO:**

Corresponde a la diferencia entre la provisión para primas no devengadas y la cuantía que debería tener dicha provisión para poder hacer frente a los siniestros y gastos que previsiblemente se produzcan en el periodo no consumido de la prima.

Esta provisión tendrá carácter de complementaria a la de primas no devengadas, en la medida en que el importe de esta última no sea suficiente para reflejar el valor de todos los riesgos y gastos a cubrir por la entidad aseguradora, correspondientes al período de cobertura no transcurrido hasta la fecha de cierre del ejercicio.

Esta provisión se deberá calcular de conformidad con las normas reglamentariamente previstas al efecto.

SUBCUENTAS

2.050.020.010 Seguro directo

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.020.010.M.010 Seguros Generales

2.050.020.010.M.020 Seguros Personales

2.050.020.020 Reaseguro aceptado

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.020.020.M.010 Seguros Generales

2.050.020.020.M.020 Seguros Personales

GRUPO: PROVISIONES TÉCNICAS

CUENTA CODIGO: 2.050.030

NOMBRE: PROVISIÓN MATEMÁTICA

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el valor actual de los compromisos futuros de la entidad aseguradora y el valor actual actuarial de las obligaciones futuras del asegurado, para aquellos seguros personales en los que el periodo de cobertura o vigencia de la póliza es superior al año.

SUBCUENTAS

2.050.030.010 Seguro directo

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.030.010.M.020 Seguros Personales

2.050.030.020 Reaseguro aceptado

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.030.020.M.020 Seguros Personales

GRUPO: PROVISIONES TÉCNICAS

CUENTA CODIGO: 2.050.040

NOMBRE: PROVISIÓN PARA SINIESTROS REPORTADOS

CONCEPTO:

Esta provisión incluirá el importe de todos aquellos siniestros ocurridos y declarados antes de la fecha de cálculo. Formarán parte de ella los gastos imputables a prestaciones y, en su caso, los intereses de mora y las penalizaciones legalmente establecidas en las que haya incurrido la entidad. Esta provisión se deberá calcular de conformidad con las normas reglamentariamente previstas al efecto.

SUBCUENTAS

2.050.040.010 Siniestros liquidados y no pagados, Seguro directo

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.040.010.M.010 Seguros Generales
2.050.040.010.M.020 Seguros Personales

2.050.040.020 Siniestros liquidados y no pagados, Reaseguro aceptado

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.040.020.M.010 Seguros Generales
2.050.040.020.M.020 Seguros Personales

2.050.040.030 Siniestros liquidados y controvertidos por el asegurado, Seguro directo

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.040.030.M.010 Seguros Generales
2.050.040.030.M.020 Seguros Personales

2.050.040.040 Siniestros liquidados y controvertidos por el asegurado, Reaseguro aceptado

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.040.040.M.010 Seguros Generales
2.050.040.040.M.020 Seguros Personales

2.050.040.050 Siniestros en proceso de liquidación, Seguro directo

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.040.050.M.010 Seguros Generales
2.050.040.050.M.020 Seguros Personales

2.050.040.060 Siniestros en proceso de liquidación, Reaseguro aceptado

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.040.060.M.010 Seguros Generales
2.050.040.060.M.020 Seguros Personales

GRUPO: PROVISIONES TÉCNICAS

CUENTA CODIGO: 2.050.050

NOMBRE: PROVISIÓN PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS

CONCEPTO:

La provisión para siniestros ocurridos y no reportados se calculará por grupos de riesgo homogéneos y como mínimo por líneas de seguros y deberá recoger el importe estimado de los siniestros ocurridos antes del cierre del ejercicio y no declarados en esa fecha.

Para la estimación de esta provisión se utilizará lo establecido en la normativa de solvencia para entidades de seguros.

SUBCUENTAS

2.050.050.010 Seguro directo

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.050.010.M.010 Seguros Generales

2.050.050.010.M.020 Seguros Personales

2.050.050.020 Reaseguro aceptado

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.050.020.M.010 Seguros Generales

2.050.050.020.M.020 Seguros Personales

GRUPO: PROVISIONES TÉCNICAS

CUENTA CODIGO: 2.050.060

NOMBRE: PROVISIONES PARA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS Y EXTORNOS.

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el importe de los beneficios devengados a favor de los tomadores, asegurados o beneficiarios y todavía no asignados individualmente; así como el importe estimado de las primas que proceda restituir a los tomadores, en virtud del comportamiento experimentado por los riesgos asegurados.

SUBCUENTAS

2.050.060.010 Seguro directo

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.060.010.M.010 Seguros Generales

2.050.060.010.M.020 Seguros Personales

2.050.060.020 Reaseguro aceptado

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.060.020.M.010 Seguros Generales
2.050.060.020.M.020 Seguros Personales

GRUPO: PROVISIONES TÉCNICAS**CUENTA CODIGO: 2.050.070****NOMBRE: PROVISIÓN DE SEGUROS EN LA QUE EL RIESGO DE INVERSIÓN LO ASUME EL TOMADOR****CONCEPTO:**

En esta subcuenta se registra el importe de las provisiones constituidas para cubrir los compromisos vinculados a inversiones en el marco de contratos de seguros, cuyo valor o rendimiento se determine en función de los activos que representen dichas inversiones o de los índices o activos que se haya fijado como referencia para determinar los derechos del tomador, cuando el riesgo sea soportado íntegramente por el mismo.

SUBCUENTAS

2.050.070.010 Seguro directo

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.070.010.M.020 Seguros Personales

GRUPO: PROVISIONES TÉCNICAS**CUENTA CODIGO: 2.050.080****NOMBRE: OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS****CONCEPTO:**

En esta subcuenta se registran aquellas provisiones técnicas a constituir por las entidades aseguradoras que no tengan asiento específico en las subcuentas anteriores.

SUBCUENTAS

2.050.080.010 Seguro Directo

CUENTAS ANALÍTICAS2.050.080.010.M.010 Seguros Generales
2.050.080.010.M.020 Seguros Personales

2.050.080.020 Reaseguro Aceptado

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.080.020.M.010 Seguros Generales

2.050.080.020.M.020 Seguros Personales

GRUPO: PROVISIONES TÉCNICAS

CUENTA CODIGO: 2.050.090

NOMBRE: PROVISIÓN DE RIESGOS CATASTRÓFICOS

CONCEPTO

En esta subcuenta se registran aquellas provisiones técnicas a constituir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras relacionadas con el riesgo catastrófico que asumen en sus contratos de seguro, según lo definido en la normativa de solvencia y provisiones aprobada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

SUBCUENTAS

2.050.090.010 Seguro Directo

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.090.010.M.010 Seguros Generales

2.050.090.020 Reaseguro Aceptado

CUENTAS ANALÍTICAS

2.050.090.020.M.010 Seguros Generales

CLASE: PASIVO

CODIGO: 2.000

GRUPO CODIGO: 2.060

NOMBRE: CUENTAS ACREDITADORAS Y DEUDORAS POR OPERACIONES DE REASEGURO

CONCEPTO:

En este grupo se registran las obligaciones y derechos de cobro con sociedades aseguradoras y reaseguradoras, por operaciones que resultan de la conciliación de cuentas por razón de operaciones de reaseguro aceptado, cedido y retrocedido. Se presentará en el activo o en el pasivo del balance según el saldo resultante con cada reasegurador sea, respectivamente deudor o acreedor.

GRUPO: CUENTAS ACREDITADORAS Y DEUDORAS POR OPERACIONES DE REASEGURO.

CUENTA CODIGO: 2.060.010

NOMBRE: CUENTAS ACREEDORAS Y DEUDORAS POR REASEGURO CEDIDO Y RETROCEDIDO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las obligaciones y derechos de cobro con reaseguradores por operaciones que resultan de la conciliación de cuentas por razón de operaciones de reaseguro cedido y retrocedido. Se presentará en el activo o en el pasivo del balance según el saldo resultante con cada reasegurador (pagos por primas, ingresos por siniestros y comisiones, etc.) sea, respectivamente deudor o acreedor.

SUBCUENTAS

2.060.010.010 Reaseguro Cedido

2.060.010.020 Reaseguro Retrocedido

GRUPO: CUENTAS ACREEDORAS Y DEUDORAS POR OPERACIONES DE REASEGURO

CUENTA CODIGO: 2.060.020

NOMBRE: CUENTAS ACREEDORAS Y DEUDORAS POR REASEGURO ACEPTADO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las obligaciones y derechos de cobro con cedentes por operaciones que resultan de la conciliación de cuentas por razón de operaciones de reaseguro aceptado. Se presentará en el activo o en el pasivo del balance según el saldo resultante con cada reasegurador (ingresos por primas, pagos por siniestros y comisiones, etc.) sea, respectivamente deudor o acreedor.

SUBCUENTA

2.060.020.010 Reaseguro Aceptado

CLASE: PASIVO

CODIGO: 2.000

GRUPO CODIGO: 2.070

NOMBRE: OBLIGACIONES CON ASEGURADOS, AGENTES E INTERMEDIARIOS

CONCEPTO:

En este grupo se registran las comisiones y otras obligaciones pendientes de pago a los asegurados, así como a los agentes e intermediarios que participan con la entidad en la adquisición, comercialización y colocación de seguros.

GRUPO: OBLIGACIONES CON ASEGURADOS, AGENTES E INTERMEDIARIOS

CUENTA CODIGO: 2.070.010

NOMBRE: OBLIGACIONES CON ASEGURADOS**CONCEPTO**

En esta cuenta se registran las obligaciones de la entidad con los asegurados por valores pendientes de pago que no se deriven del cálculo de las provisiones técnicas. O bien por la parte de la prima anticipada pagada por el asegurado de pólizas que aún no inician su periodo de vigencia.

SUBCUENTAS

2.070.010.010 Extorno de primas

CUENTAS ANALÍTICAS

2.070.010.010.M.010 Seguros Generales
2.070.010.010.M.020 Seguros Personales

2.070.010.020 Otras Obligaciones

CUENTAS ANALÍTICAS

2.070.010.020.M.010 Seguros Generales
2.070.010.020.M.020 Seguros Personales

2.070.010.040 Otras obligaciones

CUENTAS ANALÍTICAS

2.070.010.040.M.010 Dotales vencidos y en depósito
2.070.010.040.M.020 Rentas y pensiones vencidas
2.070.010.040.M.030 Dividendos, cupones y bonos
2.070.010.040.M.040 Extornos por pagar en depósito
2.070.010.040.M.990 Otras obligaciones

GRUPO: OBLIGACIONES CON ASEGURADOS, AGENTES E INTERMEDIARIOS**CUENTA CODIGO: 2.070.020****NOMBRE: OBLIGACIONES CON AGENTES E INTERMEDIARIOS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran las obligaciones de la entidad con los agentes e intermediarios por comisiones y otras obligaciones por pagar, derivadas de los contratos colocados referidos a los distintos ramos y líneas de seguros.

SUBCUENTAS

2.070.020.010 Comisiones por pagar

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las comisiones por pagar a los agentes e intermediarios que se encuentran pendientes de pago.

CUENTAS ANALÍTICAS

2.070.020.010.M.010 Agentes

2.070.020.010.M.020 Intermediarios

2.070.020.020 Otras obligaciones por pagar

CONCEPTO

En esta cuenta se registran aquellas obligaciones asumidas por la entidad con los agentes e intermediarios pendientes de pago y que no califican para su registro en la subcuenta anterior.

CUENTAS ANALÍTICAS

2.070.020.020.M.010 Agentes

2.070.020.020.M.020 Intermediarios

CLASE: PASIVO

CODIGO: 2.000

GRUPO CODIGO: 2.080

NOMBRE: OTROS PASIVOS

GRUPO: OTROS PASIVOS

CUENTA CODIGO: 2.080.010

NOMBRE: INGRESOS DIFERIDOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra los ingresos recibidos de manera anticipada por la entidad que no corresponde reconocer como resultados del período, debido a que los mismos aún no se han devengado, puesto que existe aún la obligación de transferir bienes o servicios en el futuro.

SUBCUENTAS

2.080.010.020 Ganancias diferidas por venta de bienes

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las ganancias obtenidas por venta de bienes adquiridos en pago de obligaciones y por la venta de inmuebles, mobiliario y equipo fuera de uso, los cuales fueron vendidos a plazo o con financiamiento dado por la entidad supervisada. Esta subcuenta no incluye las ganancias originadas y diferidas por ventas de bienes adquiridos en remates judiciales (Ley N° 4631, Artículo 1).

2.080.010.060 Comisiones diferidas por administración de fideicomisos

CONCEPTO:

Se registran los importes recibidos anticipadamente por comisiones por administración de fideicomisos, pero que no corresponde reconocer en los resultados del período debido a que aún no se han devengado.

2.080.010.080 Comisiones diferidas de contratos de reaseguro cedido y retrocedido

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las comisiones que requieren ser periodificadas por parte de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

2.080.010.990 Otros ingresos diferidos

CONCEPTO:

En subcuenta se registran los ingresos financieros diferidos por la entidad que no han sido incluidos en los demás subcuentas de esta cuenta.

GRUPO OTROS PASIVOS

CUENTA CODIGO: 2.080.030

NOMBRE: OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra los saldos acreedores de las operaciones que por razones operativas internas o por las características de la operación no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas. Estas partidas deben quedar regularizadas, mediante su imputación a las cuentas en que corresponde su registro definitivo en un plazo no mayor a treinta días naturales.

Las entidades supervisadas por SUGEf deben establecer procedimientos adecuados para eliminar las partidas pendientes de imputación en los estados financieros. Aquellas partidas que por razones de organización administrativa interna o por la naturaleza especial de la relación con terceros no puedan ser imputadas a las cuentas correspondientes, se contabilizan transitoriamente en la cuenta Partidas Pendientes de Imputación del Otras Cuentas por Pagar si son acreedoras. Estas partidas deben imputarse a las cuentas definitivas, como máximo, a los treinta días naturales de la fecha de la operación.

SUBCUENTAS

2.080.030.010 Sobrantes de caja

2.080.030.020 Operaciones por liquidar

2.080.030.990 Otras operaciones pendientes de imputación

GRUPO: OTROS PASIVOS

CUENTA CODIGO: 2.080.040

NOMBRE: CUENTAS RECÍPROCAS INTERNAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra los saldos acreedores entre las oficinas, departamentos, sucursales y agencias del exterior de la entidad, los cuales aparecen solamente en los estados financieros individuales de las oficinas, departamentos, sucursales y agencias del exterior, ya que al elaborar los estados financieros combinados de la entidad, deben compensarse con los saldos deudores de la subcuenta "1.090.050 Cuentas recíprocas internas" de forma que ambas cuentas aparezcan con saldo cero al cierre de cada mes.

El devengamiento de intereses por los saldos pendientes entre oficinas, departamentos, sucursales y agencias del exterior es opcional y puede ser establecido por la entidad de forma de evaluar la gestión de cada departamento u oficina en particular.

La entidad debe eliminar los saldos entre sucursales, agencias, oficinas y/o dependencias de ella misma, en el país o en el exterior, imputándose previamente todas las transacciones pendientes a las cuentas definitivas que correspondan.

SUBCUENTAS

2.080.040.010 Saldos con oficina central

2.080.040.020 Saldos con sucursales y agencias del país

2.080.040.030 Saldos con otros departamentos

2.080.040.040 Saldos con sucursales y agencias del exterior

GRUPO: OTROS PASIVOS

CUENTA CÓDIGO: 2.080.070

NOMBRE: Pasivo por pagos basados en el valor razonable de instrumentos de patrimonio

CONCEPTO:

Esta cuenta registra el pasivo generado por pagos basados en el valor razonable de los instrumentos de patrimonio y liquidados en efectivo por la entidad, por los servicios recibidos de sus empleados.

SUBCUENTA

2.080.070.010 Pagos basados en el valor razonable de instrumentos de patrimonio

GRUPO: OTROS PASIVOS

CUENTA CODIGO: 2.080.080

NOMBRE: ESTIMACIÓN DE PRIMAS DE PÓLIZAS ABIERTAS O FLOTANTES

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las disminuciones estimadas de primas inicial de las pólizas abiertas o flotantes.

SUBCUENTAS

2.080.080.010 Estimación de primas de pólizas de seguro abiertas o flotantes

CUENTAS ANALITICAS

2.080.080.010.M.010 Seguros Generales

2.080.080.010.M.020 Seguros Personales

GRUPO: OTROS PASIVOS

CUENTA CODIGO: 2.080.090

NOMBRE: COMISIONES POR ESTIMACIÓN DE PRIMAS DE PÓLIZAS ABIERTAS O FLOTANTES

CONCEPTO

En esta cuenta se registra los aumentos estimados de la comisión como consecuencia de que la prima estimada a la fecha de corte contable es mayor que la prima inicial correspondiente a pólizas abiertas o flotantes.

SUBCUENTAS

2.080.090.010 Comisiones por estimación de primas de pólizas abiertas o flotantes

CUENTAS ANALITICAS

2.080.090.010.M.010 Seguros Generales

2.080.090.010.M.020 Seguros Personales

GRUPO: OTROS PASIVOS

CUENTA CODIGO: 2.080.100

NOMBRE: DEPÓSITOS RECIBIDOS POR REASEGURO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra los adelantos del reasegurador a la entidad aseguradora

SUBCUENTAS

2.080.100.010 Depósitos recibidos por reaseguro cedido

2.080.100.020 Depósitos recibidos por reaseguro retrocedido

CLASE: PASIVO

CODIGO: 2.000

GRUPO CODIGO: 2.090

NOMBRE: OBLIGACIONES SUBORDINADAS

CONCEPTO:

Este grupo está constituido por las obligaciones subordinadas de la entidad, mediante las cuales los acreedores acuerdan, mediante pacto expreso, que en caso de liquidación de la entidad renuncian a todo derecho de preferencias y aceptan que el pago de sus acreencias se efectúe luego de canceladas las deudas a todos los demás acreedores no subordinados.

Se incluyen los cargos financieros devengados por estas obligaciones que se encuentran pendientes de pago. Asimismo, se identifican las primas y descuentos originados en la colocación de obligaciones subordinadas.

GRUPO: GRUPO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS

CUENTA CODIGO: 2.090.010

NOMBRE: OBLIGACIONES SUBORDINADAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las obligaciones de la entidad en las cuales los acreedores acuerdan, mediante pacto expreso, que en caso de liquidación de la misma, renuncian a todo derecho de preferencia y aceptan que el pago de sus acreencias se efectúe luego de canceladas las deudas a todos los demás acreedores no subordinados, así como las obligaciones subordinadas que pueden ser aplicadas a pérdidas de la entidad sin que esta suspenda sus operaciones normales.

En el caso de que las obligaciones subordinadas sean colocadas a la par, no se requiere el registro correspondiente a la amortización de la prima o el descuento. Sin embargo, en el

caso de obligaciones cuya colocación en el mercado se efectúe por un precio de colocación diferente de su valor nominal, debe efectuarse el registro correspondiente a la amortización de la prima o el descuento.

El reconocimiento sistemático de la amortización de la prima o el descuento debe efectuarse con base en el método de tasa de interés efectiva. Tanto el registro de la prima como del descuento debe efectuarse, según sea, débito o crédito, en la subcuenta "4.010.060.010 Gastos por obligaciones subordinadas", con el propósito de que en dicha cuenta se registre el gasto efectivo generado por el instrumento.

En el caso de instrumentos financieros que en virtud del ejercicio de la opción por parte del inversionista deban ser redimidos de manera anticipada por la entidad, cualquier diferencia ocurrida entre el precio de ejercicio y el valor en libros del instrumento debe registrarse en la subcuenta "4.010.060.010 Gastos por obligaciones subordinadas", con el propósito de que en dicha cuenta se registre el gasto efectivo generado por el instrumento.

SUBCUENTAS

2.090.010.010 Precio colocación obligaciones subordinadas

2.090.010.020 (Amortización prima colocación de obligaciones subordinadas)

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el monto correspondiente a la amortización de las primas originadas en la emisión de obligaciones subordinadas. Las primas corresponden a las diferencias entre el valor nominal y el valor de colocación de la obligación. En caso de que el precio de colocación de la obligación subordinada sea inferior a su valor nominal se registra una prima.

2.090.010.030 Amortización descuento colocación de obligaciones subordinadas

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el monto correspondiente a la amortización de los descuentos originados en la emisión de obligaciones subordinadas. Los descuentos corresponden a las diferencias entre el valor nominal y el valor de colocación de la obligación. En caso de que el precio de colocación de la obligación subordinada sea superior a su valor nominal se registra un descuento.

GRUPO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS

CUENTA CODIGO: 2.090.020

NOMBRE: PRÉSTAMOS SUBORDINADOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el importe de los préstamos subordinados contratados por la entidad.

SUBCUENTAS

2.090.020.010 Préstamos subordinados

GRUPO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS

CUENTA CODIGO: 2.090.080

NOMBRE: CARGOS POR PAGAR POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los cargos financieros incurridos por obligaciones subordinadas, que se han devengado y se encuentran pendientes de pago.

SUBCUENTAS

2.090.080.010 Cargos por pagar por obligaciones subordinadas

2.090.080.020 Comisiones por pagar por obligaciones subordinadas.

CLASE: PASIVO

CODIGO: 2.000

GRUPO CODIGO: 2.100

NOMBRE: OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las obligaciones de la entidad que a su vencimiento no corresponde su redención, sino que deben ser canjeadas obligatoriamente por acciones u otros valores representativos del capital de la entidad, según sea su forma jurídica de constitución.

Se registra en este grupo las obligaciones convertibles en capital, las primas y descuentos relacionados con obligaciones convertibles en capital y los cargos diferidos por pagar por obligaciones convertibles en capital.

NOMBRE: OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL

CUENTA CODIGO: 2.100.010

NOMBRE: OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las obligaciones de la entidad que a su vencimiento no corresponde su redención, sino que deben ser canjeadas obligatoriamente por acciones u otros valores representativos del capital de la entidad, según sea su forma jurídica de constitución.

En el caso de que las obligaciones convertibles sean colocadas a la par, no se requiere el registro correspondiente a la amortización de la prima o el descuento. Sin embargo, en el caso de obligaciones cuya colocación en el mercado se efectúe por un precio de colocación diferente de su valor nominal, debe efectuarse el registro correspondiente a la amortización de la prima o el descuento.

El reconocimiento sistemático de la amortización de la prima o el descuento debe efectuarse con base en el método de tasa de interés efectiva. Tanto el registro de la prima como el descuento debe efectuarse, debitando o acrediitando, según sea el caso, la subcuenta "4.010.060.020 Gastos por obligaciones convertibles en capital", con el propósito de que en dicha cuenta se registre el gasto efectivamente generado por este instrumento financiero.

En el caso de instrumentos financieros que en virtud del ejercicio de la opción por parte del inversionista deben ser redimidos de manera anticipada por la entidad, cualquier diferencia ocurrida entre el precio de ejercicio y el valor en libros del instrumento debe registrarse, debitando o acrediitando, según sea el caso, la subcuenta "4.010.060.020 Gastos por obligaciones convertibles en capital", con el propósito de que en dicha cuenta se registre el gasto efectivamente generado por este instrumento financiero.

SUBCUENTAS

2.100.010.010 Precio colocación obligaciones convertibles en capital

2.100.010.020 (Amortización prima colocación de obligaciones convertibles)

2.100.010.030 Amortización descuento colocación obligaciones convertibles

GRUPO: GRUPO: OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL

CUENTA CODIGO: 2.100.080

NOMBRE: CARGOS POR PAGAR POR OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los cargos financieros incurridos por obligaciones convertibles en capital, que se han devengado y se encuentran pendientes de pago.

SUBCUENTA

2.100.080.010 Cargos por pagar por obligaciones convertibles en capital

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los cargos financieros devengados, por las obligaciones convertibles en capital que se encuentran pendientes de pago.

2.100.080.020 Comisiones por pagar por obligaciones convertibles en capital

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las comisiones por las obligaciones convertibles en capital que se encuentran pendientes de pago.

CLASE: PASIVO

CODIGO: 2.000

GRUPO CODIGO: 2.110

NOMBRE: OBLIGACIONES PREFERENTES**CONCEPTO:**

Este grupo registra el importe de las acciones preferentes a plazo o con cláusula de redención, así como sus cargos por pagar.

GRUPO: OBLIGACIONES PREFERENTES**CUENTA CODIGO: 2.110.010****NOMBRE: OBLIGACIONES PREFERENTES****CONCEPTO:**

Esta cuenta registra el monto de las acciones preferentes a plazo o con cláusula de redención.

SUBCUENTAS

2.110.010.010 Obligaciones preferentes a plazo

2.110.010.020 Obligaciones preferentes con cláusula de redención

GRUPO: OBLIGACIONES PREFERENTES**CUENTA CODIGO: 2.110.080****NOMBRE: CARGOS POR PAGAR POR OBLIGACIONES PREFERENTES****CONCEPTO:**

Esta cuenta registra el monto de los cargos por pagar generados por acciones preferentes a plazo o con cláusula de redención.

SUBCUENTAS

2.110.080.010 Cargos por pagar por obligaciones preferentes a plazo

2.110.080.020 Cargos por pagar por obligaciones preferentes con cláusula de redención

CLASE: PASIVO**CODIGO: 2.000****GRUPO CODIGO: 2.120****NOMBRE: APORTACIONES DE CAPITAL SUJETO A RETIRO****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registra el importe por porcentaje máximo de las aportaciones de capital sujeto a retiro por parte de los asociados según lo establecen los estatutos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, de acuerdo con:

Debe registrarse como pasivo el importe que representa el porcentaje estatutario de aportes que puedan destinarse para cubrir el monto a devolver por retiro voluntario de los asociados que hubieren renunciado;

La diferencia entre el importe determinado en el literal a) anterior y el total de aportaciones de los asociados corresponde al capital social.

Ese mismo tratamiento deberá seguir Caja de Ande, solo que lo hará con base en su presupuesto, el cual deberá estar debidamente justificado. Lo anterior, por cuanto Caja de Ande, que de acuerdo con el artículo 14 de su Ley Constitutiva, se considera como una Unión Cooperativa de Crédito, que también tiene un patrimonio variable semejante al de las organizaciones cooperativas, solo que su Ley constitutiva no establece límites de devolución con respecto a las posibles devoluciones, sino que se efectúa en forma estimada a través de sus presupuestos anuales.

GRUPO: APORTACIONES DE CAPITAL SUJETO A RETIRO

CUENTA CÓDIGO: 2.120.010

NOMBRE: APORTACIONES DE CAPITAL COOPERATIVO SUJETO A RETIRO

SUBCUENTA

2.120.010.010 Aportaciones de capital cooperativo sujeto a retiro

GRUPO: APORTACIONES DE CAPITAL SUJETO A RETIRO

CUENTA CÓDIGO: 2.120.020

NOMBRE: APORTACIONES DE CAPITAL CAJA DE ANDE SUJETO A RETIRO

SUBCUENTA

2.120.020.010 Aportaciones de capital Caja de Ande sujeto a retiro

CLASE PATRIMONIO
CÓDIGO: 3.000

CONCEPTO:

El patrimonio comprende el derecho de los propietarios a los activos de la entidad, una vez han sido deducidos todos sus pasivos.

El patrimonio está integrado por los siguientes grupos:

- 3.010 CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO FUNCIONAMIENTO
- 3.020 APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS
- 3.030 AJUSTES AL PATRIMONIO – OTROS RESULTADOS INTEGRALES
- 3.040 RESERVAS
- 3.050 RESULTADOS ACUMULADOS DE PERIODOS ANTERIORES
- 3.060 RESULTADO DEL PERÍODO
- 3.070 PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS
- 3.080 PATRIMONIO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO
- 3.090 APORTES PATRIMONIALES EN FONDOS ESPECIALES

CLASE PATRIMONIO
GRUPO CODIGO: 3.010
NOMBRE: CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO:

En este grupo se registran los instrumentos de capital, tales como acciones u otras aportaciones de capital, que incorporan el derecho a una participación residual sobre los activos de la entidad, después de deducir todos sus pasivos. Las fuentes principales de las cuales proviene el capital social son las contribuciones aportadas por los propietarios, las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores y las donaciones recibidas capitalizadas por la entidad.

GRUPO CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO FUNCIONAMIENTO
CUENTA CODIGO: 3.010.010
NOMBRE: CAPITAL PAGADO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra los importes aportados por los propietarios como el capital de la entidad y los importes capitalizados provenientes de las restantes cuentas del patrimonio.

Cuando el capital de la entidad supervisada está representado por capital establecido mediante ley especial, como es el caso de los Bancos comerciales del Estado, el Banco Hipotecario de la Vivienda y el Instituto Nacional de Seguros, esta situación debe revelarse mediante nota en los estados financieros auditados de la entidad.

Para las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras todos los aumentos y disminuciones al capital social deben originarse en operaciones aprobadas previamente por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. En el caso de las entidades supervisadas por la Superintendencia General de valores, excepto los emisores de valores de oferta pública y los puestos de bolsa, los aumentos y disminuciones de capital deben estar previamente aprobados por la Superintendencia, de acuerdo al acuerdo que defina el Superintendente. En el caso de los puestos de bolsa, los aumentos y disminuciones de capital deben estar autorizados por la bolsa respectiva.

En relación con las operadoras de pensiones complementarias reguladas por la Superintendencia de Pensiones, cuando se aprueben incrementos de capital, el tratamiento específico se definirá mediante acuerdo del Superintendente.

Los aumentos y disminuciones de capital de entidades aseguradoras y reaseguradoras deben estar previamente aprobados por la Superintendencia General de Seguros.

SUBCUENTAS

3.010.010.010 Capital pagado ordinario

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los aportes al capital que se encuentran representados por acciones comunes. Los accionistas comunes corren con los riesgos e incertidumbres propios de la actividad de la entidad y no tienen garantía de dividendos ni activos específicos en caso de disolución o liquidación de esta, pero son los que controlan la dirección de la entidad.

3.010.010.020 Capital pagado preferente

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los aportes al capital que se encuentran representados por acciones preferentes. Los accionistas preferentes cuentan con algún tipo de privilegio frente a los accionistas comunes de la entidad. Por lo general, los accionistas preferentes sacrifican parte de los derechos inherentes de las acciones comunes para obtener ciertos privilegios que deben estar aprobados mediante acuerdo de Asamblea de Accionistas.

Cuando las acciones preferentes incorporen plazos de vencimiento o cláusulas de redención a opción del inversionista, en cuyo caso la entidad emisora se ve contractualmente obligada a recomprarlas, el instrumento debe clasificarse en el grupo "2.110 Obligaciones preferentes". Una acción preferente que no establece explícitamente tal obligación contractual, puede sin embargo hacerlo indirectamente a través de ciertos plazos y condiciones. En general, el registro como pasivo debe hacerse cuando la entidad emisora tiene poca o ninguna discrecionalidad para evitar la recompra del instrumento.

Puede darse el caso que una acción preferente no contemple la recompra obligatoria o la recompra a voluntad del tenedor; sin embargo, puede incorporar el derecho a un dividendo obligatorio creciente o acumulativo que obligue al emisor a recomprar el instrumento.

CUENTAS ANALÍTICAS

3.010.010.020.M.010 Capital preferente con dividendo acumulativo

3.010.010.020.M.020 Capital preferente con dividendo no acumulativo

3.010.010.050 Aportaciones de capital cooperativo

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las aportaciones de capital cooperativo multiplicado por [100% – porcentaje máximo para cubrir el retiro de aportes según el estatuto de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, registrado en la subcuenta 2.120.010.010 Aportaciones de capital cooperativo sujeto a retiro].

Con independencia del porcentaje estatutario indicado anteriormente, en ningún caso el capital social de las cooperativas supervisadas podrá disminuirse hasta un importe que ponga en peligro la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento de la cooperativa; con ese propósito, la administración implementará los controles necesarios para que periódicamente y al cierre contable de cada año se valore dicha situación.

3.010.010.060 Aportes para el mantenimiento del capital mínimo obligatorio de entidades aseguradoras y reaseguradoras por revaloración de las Unidades de Desarrollo

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las aportaciones (no redimibles) de los socios para mantener el valor en Unidades de Desarrollo del capital mínimo obligatorio exigido en el artículo 11 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros N°8653, previamente calificadas por parte de la Superintendencia General de Seguros”.

3.010.010.070 Aportaciones de capital Caja de Ande

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las aportaciones de capital de Caja de Ande, de acuerdo con lo que dispone con el artículo 14 de su Ley Constitutiva.

La distinción entre las aportaciones de capital y los importes de pasivo para la devolución de las aportaciones de los participantes que conforme a la ley y disposiciones internas de la entidad, se tengan que devolver, se hará en forma estimada, con base en el presupuesto de la entidad, para lo cual la entidad debe justificar los supuestos y metodología utilizada.

3.010.010.080 Cuotas de participación mutualista

CONCEPTO: En esta subcuenta se registran las cuotas de participación mutualista, de acuerdo con lo que dispone el artículo 68 bis de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de Vivienda, Ley 7052.

GRUPO CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO FUNCIONAMIENTO
CUENTA CÓDIGO 3.010.020
NOMBRE: CAPITAL DONADO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra los importes donados a la entidad, con carácter de permanencia definitiva en el patrimonio de la entidad, las donaciones sujetas a algún tipo de condiciones que puedan implicar su devolución deben registrarse en la cuenta "3.020.030 Donaciones y otras contribuciones no capitalizables".

SUBCUENTAS

3.010.020.010 Capital donado

CUENTAS ANALITICAS

3.010.020.010.M.010 Efectivo
3.010.020.010.M.020 Inmuebles
3.010.020.010.M.030 Otros

GRUPO CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO FUNCIONAMIENTO
CUENTA 3.010.030
NOMBRE: CAPITAL SUSCRITO NO INTEGRADO

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los aportes de capital que se realizan mediante la suscripción de acciones u otras aportaciones de capital. El registro en esta cuenta representa el compromiso de la entidad para emitir los instrumentos cuando el inversionista suscriptor realice el último pago que le corresponde. Esta cuenta está relacionada con la de suscripciones de capital por integrar que se presentara como deducción de esta cuenta, para una adecuada revelación del aporte efectuado.

SUBCUENTAS

3.010.030.010 Capital ordinario suscrito pendiente de pago

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las suscripciones de capital ordinario que están pendientes de pago por parte de los suscriptores.

3.010.030.020 Capital preferente suscrito pendiente de pago

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las suscripciones de capital preferente que están pendientes de pago por parte de los suscriptores.

3.010.030.030 Capital ordinario suscrito pendiente de canje por obligaciones

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las suscripciones de capital ordinario originadas en la contratación de obligaciones convertibles obligatoriamente en capital; la integración se efectuará en el momento del vencimiento de las obligaciones, canjeando los títulos representativos de las obligaciones por los valores representativos de capital correspondientes.

3.010.030.040 Capital preferente suscrito pendiente de canje por obligaciones

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las suscripciones de capital preferente originadas en la contratación de obligaciones convertibles obligatoriamente en capital; la integración se efectuará en el momento del vencimiento de las obligaciones, canjeando los valores representativos de las obligaciones por los valores representativos de capital correspondientes.

3.010.030.990 Otras aportaciones de capital suscritas pendientes de pago

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las suscripciones de capital distintas a las suscripciones señaladas en las subcuentas anteriores.

GRUPO CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO FUNCIONAMIENTO

CUENTA 3.010.040

NOMBRE: (SUSCRIPCIONES DE CAPITAL POR INTEGRAR)

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el derecho que tiene la entidad frente a los suscriptores de capital de exigir la integración del mismo una vez vencido el plazo de la suscripción.

SUBCUENTAS

3.010.040.010 (Suscripciones de capital ordinario por cobrar)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra los importes por cobrar a suscriptores de capital ordinario.

3.010.040.020 (Suscripciones de capital preferente por cobrar)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra los importes por cobrar a suscriptores de capital preferente.

3.010.040.030 (Suscripciones de capital ordinario por canjear por obligaciones)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra los importes por canjear por obligaciones convertibles obligatoriamente en capital a suscriptores de capital ordinario.

3.010.040.040 (Suscripciones de capital preferente por canjear por obligaciones)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra los importes por canjear por obligaciones convertibles obligatoriamente en capital a suscriptores de capital preferente.

3.010.040.990 (Suscripciones de otras aportación de capital por cobrar)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra los importes no señalados en las subcuentas anteriores.

GRUPO CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO FUNCIONAMIENTO

CUENTA 3.010.050

NOMBRE: (ACCIONES EN TESORERÍA)

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las acciones adquiridas por la entidad de sus tenedores. Esta cuenta se presenta disminuyendo el patrimonio de la entidad. La adquisición es una contracción temporal del capital total y la reemisión es la restauración de dicho capital.

Estas operaciones y su registro requieren autorización de la Superintendencia.

SUBCUENTAS

3.010.050.010 (Capital ordinario)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las acciones comunes adquiridas por la entidad de sus tenedores.

3.010.050.020 (Capital preferente)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra las acciones preferentes adquiridas por la entidad de sus tenedores.

CUENTAS ANALÍTICAS

3.010.050.020.M.010 (Capital pagado preferente con dividendo acumulativo)

3.010.050.020.M.020 (Capital pagado preferente con dividendo no acumulativo)

3.010.050.990 (Otras aportaciones de capital)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra otras aportaciones de capital distintas a las señaladas en las subcuentas anteriores.

GRUPO CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO FUNCIONAMIENTO**CUENTA 3.010.060**

NOMBRE: CAPITAL MÍNIMO FUNCIONAMIENTO OPERADORAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO:

Esta cuenta se registra el importe correspondiente al capital de funcionamiento de las operadoras de pensiones complementarias, capitalización laboral y ahorro voluntario determinado según las disposiciones prudenciales emitidas por la Superintendencia de Pensiones.

Esta cuenta le otorga sustancia a la forma legal específica para conformar el capital de funcionamiento de las operadoras de pensiones complementarias, capitalización laboral y ahorro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N° 7523, Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, reformado en el artículo 37 de la Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador y a lo establecido en el Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones , capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al trabajador Ley N° 7983.

SUBCUENTAS

3.010.060.010 Capital mínimo de Funcionamiento Operadores Pensiones Complementarias

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el capital mínimo de funcionamiento establecido en el artículo 37 de la Ley 7983, el cual se calculará de acuerdo a los porcentajes y metodologías determinados en la normativa emitida por la Superintendencia de Pensiones.

GRUPO: CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO FUNCIONAMIENTO**CUENTA CÓDIGO: 3.010.070**

NOMBRE: CAPITAL ASIGNADO

CONCEPTO:

Esta cuenta registra el capital asignado que deben poseer las entidades que se establezcan bajo la figura de sucursal de conformidad con el artículo 226 del Código de Comercio de Costa Rica. Este Capital Asignado se debe regir por las mismas condiciones establecidas en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros en su artículo 11.

SUBCUENTAS

3.010.070.010 Capital Asignado - Sucursales

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el capital asignado por parte de los propietarios de la sucursal.

3.010.070.020 Aportes para el mantenimiento del capital mínimo obligatorio de entidades aseguradoras y reaseguradoras por revaloración de las Unidades de Desarrollo - Sucursales

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los incrementos al capital asignado de la sucursal para mantener el valor en Unidades de Desarrollo del capital mínimo obligatorio exigido en el artículo 11 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros N°8653, previamente calificadas por parte de la Superintendencia General de Seguros

CLASE PATRIMONIO

GRUPO 3.020

NOMBRE: APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS

CONCEPTO:

Este grupo comprende los importes recibidos por aportes patrimoniales a la entidad, algunos de ellos con destino a incrementar el capital.

GRUPO APORTE S PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS

CUENTA CÓDIGO 3.020.010

NOMBRE CAPITAL PAGADO ADICIONAL

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el importe recibido, según sea el caso, mayor (prima) o menor (descuento), al valor nominal de las acciones u otras aportaciones de capital que colocó la entidad. Además se registra los costos que estén directamente relacionados con la emisión y colocación de acciones.

SUBCUENTA

3.020.010.010 Prima en la colocación de acciones

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el importe pagado por los accionistas u otros aportantes en exceso sobre el valor nominal de las acciones u otras aportaciones de capital entregadas.

3.020.010.020 (Descuento en la colocación de acciones)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el importe pagado por los accionistas u otros aportantes por debajo del valor nominal de las acciones u otras aportaciones de capital entregadas.

3.020.010.030 (Costos de emisión y colocación de acciones)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra aquellos costos que estén directamente relacionados con la emisión y colocación de acciones.

GRUPO APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS

CUENTA CÓDIGO 3.020.020

NOMBRE APORTE PARA INCREMENTOS DE CAPITAL

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los importes aportados en forma irrevocable por los propietarios y las donaciones recibidas con destino a incrementar el capital de la entidad, cuya capitalización se encuentra pendiente de autorización o en trámite de inscripción en el Registro Público.

Los aportes de capital y las donaciones efectuados en bienes se deben registrar valuando estos de acuerdo con lo que dispongan las NIIF según su naturaleza.

SUBCUENTAS

3.020.020.010 Aportes por capitalizar

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los importes aportados en forma irrevocable por los propietarios con destino a incrementar el capital de la entidad, cuya capitalización se encuentra pendiente de autorización o en trámite de inscripción en el Registro Público.

CUENTAS ANALÍTICAS

3.020.020.010.M.010 Aportes por capitalizar autorizados y por registrar en el Registro Público

3.020.020.010.M.020 Aportes por capitalizar pendiente de autorizar

3.020.020.020 Donaciones pendientes de capitalización

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las donaciones recibidas con destino a incrementar el capital de la entidad, cuya capitalización se encuentra pendiente de autorización o en trámite de inscripción en el Registro Público.

La recepción de activos, servicios o la condonación de pasivos a manera de donación, no debe ser reconocida como una donación, hasta que la entidad demuestre fehacientemente que cumple con todas las condiciones asociadas a la donación, y por tanto, no pesa, sobre esta donación, obligación alguna para la entidad por el uso y explotación de los activos, por los servicios recibidos o por la condonación de los pasivos. Puesto que la donación no supone obligación alguna para la entidad y no se espera su devolución, debe reconocerse en el patrimonio de la entidad; no corresponde reconocerse en el resultado del periodo ya que los activos, servicios o la condonación de pasivos no han sido generadas por la entidad, han sido recibidas como donaciones sin que tenga relación con costo alguno.

El solo hecho de recibir los activos, servicios o la condonación de deudas no constituye una evidencia concluyente de que las condiciones asociadas a la donación han sido o serán cumplidas. Cuando la entidad tenga obligaciones directamente relacionada con

las condiciones dictadas en la donación, registrará el activo, los servicios recibidos contra un pasivo por la obligación que tiene hasta que se cumplan fehacientemente todas las condiciones; o registrará un activo restringido por el importe de la condonación del pasivo, hasta que demuestre que cumple con los requisitos para eliminar la obligación.

CUENTAS ANALÍTICAS

3.020.020.020.M.010 Donaciones por capitalizar autorizados y por registrar en el Registro Público

3.020.020.020.M.020 Donaciones por capitalizar pendientes de autorizar

GRUPO APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS

CUENTA CÓDIGO 3.020.030

NOMBRE DONACIONES Y OTRAS CONTRIBUCIONES NO CAPITALIZABLES

CONCEPTO

En esta cuenta se registran las donaciones recibidas que no son susceptibles de capitalización así como otros importes no capitalizables.

SUBCUENTAS

3.020.030.010 Donaciones no capitalizables

CONCEPTO

En esta subcuenta se registran las donaciones recibidas por la entidad con destino al patrimonio de la misma, pero no forman parte del capital social, debido a que existen condiciones cuyo incumplimiento puede ocasionar la devolución de las mismas o que en caso de liquidación de la entidad estos importes no son propiedad de los socios, sino que deben ser reintegrados al donante o a quien éste indique.

Las donaciones efectuadas en bienes se deben registrar valuando los mismos a su valor neto de realización (VNR) aplicando para el caso lo establecido en el concepto del grupo "1.070 Bienes realizables". Si la donación ha sido efectuada en valores se aplican los criterios de valuación establecidos en el grupo "1.020 Inversiones en instrumentos financieros".

3.020.030.020 Otras contribuciones no capitalizables

CONCEPTO

En esta subcuenta se registran las contribuciones recibidas de los propietarios, de personas vinculadas por propiedad o gestión con la entidad conforme las definiciones que sobre el particular promulgue la SUGEf o de terceros en general, con el propósito de compensar el efecto económico de gastos incurridos, o para cubrir pérdidas del período. Ello independientemente de la forma o instrumento jurídico que se utilice para su transmisión.

Asimismo, se registran los beneficios económicos derivados de transacciones pactadas en condiciones evidentemente preferenciales con respecto a las prevalecientes en el mercado para otras similares. En caso de servicios, se incluirá en esta subcuenta los importes provenientes de transacciones cuyas condiciones contractuales no son comparables en el mercado.

GRUPO APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS

CUENTA CÓDIGO 3.020.040

NOMBRE APORTES EN EXCESO SOBRE CAPITAL MÍNIMO DE FUNCIONAMIENTO DE OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los aportes recibidos por las operadoras de pensiones complementarias, capitalización labora y ahorro voluntario, con el único propósito de ser utilizados para futuros incrementos en el capital mínimo de funcionamiento, y por lo tanto no son susceptibles de capitalización, ni tendrán otro fin distinto del ya definido.

SUBCUENTA

3.020.040.010 Aportes en exceso sobre el capital mínimo de funcionamiento de Operadoras de Pensiones Complementarias

GRUPO: APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS

CUENTA CÓDIGO: 3.020.050

NOMBRE: Aportes para el mantenimiento del capital mínimo obligatorio de entidades aseguradoras y reaseguradoras por revaloración de las Unidades de Desarrollo pendientes de calificar.

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las aportaciones (no redimibles) de los socios para mantener el capital mínimo obligatorio exigido en el artículo 11 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros N° 8653, que no han sido calificadas por parte de la Superintendencia General de Seguros

SUBCUENTA

3.020.050.010 Aportes para el mantenimiento del capital mínimo de entidades aseguradoras y reaseguradoras pendientes de calificar

GRUPO: APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS

CUENTA CÓDIGO: 3.020.060

NOMBRE: Aportes para el mantenimiento del capital mínimo obligatorio de entidades aseguradoras y reaseguradoras por revaloración de las Unidades de Desarrollo pendientes de calificar - Sucursales.

CONCEPTO

En esta subcuenta se registran los incrementos al capital asignado de una sucursal, para efectos de mantener el capital mínimo obligatorio exigido en el artículo 11 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros N° 8653, que no han sido calificadas por parte de la Superintendencia General de Seguros

SUBCUENTA

3.020.060.010 Aportes para el mantenimiento del capital mínimo de entidades aseguradoras y reaseguradoras pendientes de calificar - Sucursales

CLASE PATRIMONIO

GRUPO CÓDIGO 3.030

NOMBRE: AJUSTES AL PATRIMONIO – OTROS RESULTADOS INTEGRALES

CONCEPTO:

Este grupo registra los ajustes al patrimonio que representan correcciones en su valor, como son los incrementos originados por la revaluación de activos, valuación de participaciones en el capital de otras empresas, según las reglas de valuación establecidas para las cuentas de activo, y los ajustes por conversión de estados financieros.

GRUPO AJUSTES AL PATRIMONIO – OTROS RESULTADOS INTEGRALES

CUENTA CODIGO: 3.030.010

NOMBRE: AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS

CONCEPTO:

Esta cuenta se registra los ajustes al patrimonio que no deben ser reconocidos como utilidad acumulada hasta que sean efectivamente realizados, originados por el superávit por revaluación de los inmuebles mobiliario y equipo, y las ganancias (pérdidas) no realizadas por valuación de inversiones disponibles para la venta y otros activos, y las ganancias (pérdidas) no realizadas por valuación de obligaciones de entregar los valores por reportos y préstamos de valores.

SUBCUENTAS

3.030.010.010 Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los importes de la parte no realizada generada en el proceso revaluación de los inmuebles, mobiliario y equipo propiedad de la entidad. El ajuste por revaluación de bienes proporciona un importe cuyo origen se da por el valor razonable del bien al momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada practicada posteriormente y el importe de las pérdidas por deterioro de valor que pudiera haber sufrido el bien.

El superávit por revaluación de inmuebles mobiliario y equipo no debe ser reconocido como utilidad acumulada hasta que sean efectivamente utilizados o dado de baja, sea por la venta del activo o su uso durante la vida útil en la medida en que fuera utilizado por la entidad.

CUENTAS ANALÍTICAS

3.030.010.010.M.010 Superávit por revaluación de terrenos

3.030.010.010.M.020 Superávit por revaluación de edificios e instalaciones

3.030.010.010.M.090 (Impuesto diferido sobre superávit de inmuebles mobiliario y equipo)

3.030.010.020 Ajuste por deterioro y por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el deterioro y la contrapartida del mayor o menor valor asignado a los instrumentos financieros clasificados como inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral, al ser ajustados a su valor razonable.

CUENTAS ANALÍTICAS

3.030.010.020.M.020 (Ajustes por impuesto diferido)

3.030.010.020.M.030 Ajustes por impuesto diferido

3.030.010.020.M.110 Ganancias no realizadas por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral

3.030.010.020.M.120 (Pérdidas no realizadas por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral)

3.030.010.020.M.190 (Deterioro – Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral)

3.030.010.030 Ajuste por deterioro y por valuación de inversiones en respaldo de la reserva de liquidez

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el deterioro y la contrapartida del mayor o menor valor asignado a los instrumentos financieros clasificados como inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral, que respaldan la reserva de liquidez, al ser ajustada a su valor razonable.

CUENTAS ANALÍTICAS

3.030.010.030.M.020 (Ajustes por impuesto diferido)

3.030.010.030.M.030 Ajustes por impuesto diferido

3.030.010.030.M.110 Ganancias no realizadas por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral - respaldo de la reserva de liquidez

3.030.010.030.M.120 (Pérdidas no realizadas por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral - respaldo de la reserva de liquidez)

3.030.010.030.M.190 (Deterioro – Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral - respaldo de la reserva de liquidez)

3.030.010.040 Ajuste por deterioro y valuación de instrumentos financieros restringidos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el deterioro y la contrapartida del mayor o menor valor asignado a los instrumentos financieros reclasificados de inversión al valor razonable con cambios en otro resultado integral a instrumentos financieros restringidos, al ser ajustados a su valor razonable.

CUENTAS ANALÍTICAS

3.030.010.040.M.020 (Ajustes por impuesto diferido)

3.030.010.040.M.030 Ajustes por impuesto diferido

3.030.010.040.M.110 Ganancias no realizadas por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral – restringidos

3.030.010.040.M.120 (Pérdidas no realizadas por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral - restringidos)

3.030.010.040.M.190 (Deterioro – Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral - restringidos)

3.030.010.050 Ajuste por deterioro y valuación de instrumentos financieros en cesación de pagos, morosos o en litigio

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la contrapartida del mayor o menor valor asignado a los instrumentos financieros reclasificados de inversión disponible para la venta a instrumentos financieros en cesación de pagos, al ser ajustados a su valor razonable.

CUENTAS ANALÍTICAS

3.030.010.050.M.020 (Ajustes por impuesto diferido)

3.030.010.050.M.030 Ajustes por impuesto diferido

3.030.010.050.M.110 Ganancias no realizadas por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral - en cesación de pagos, morosos o en litigio

3.030.010.050.M.120 (Pérdidas no realizadas por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral - en cesación de pagos, morosos o en litigio)

3.030.010.050.M.190 (Deterioro – Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral - en cesación de pagos, morosos o en litigio)

3.030.010.060 Superávit por revaluación de otros activos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra los importes resultantes del proceso revaluación de otros activos no contemplados en las subcuentas anteriores.

CUENTAS ANALÍTICAS

3.030.010.060.M.010 Efectos por revaluación de otros activos

3.030.010.070 Ajuste por valoración de instrumentos derivados

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el monto de la ganancia o la pérdida del instrumento derivado de cobertura, que se haya determinado como cobertura eficaz.

CUENTAS ANALÍTICAS

3.030.010.070.M.020 (Ajustes por impuesto diferido)

3.030.010.070.M.030 Ajustes por impuesto diferido

3.030.010.070.M.030 Ganancias no realizadas por valoración de instrumentos derivados

3.030.010.070.M.030 (Pérdidas no realizadas por valoración de instrumentos derivados)

3.030.010.080 Ajuste por valoración de obligaciones de entregar títulos en reportos y préstamos de valores

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el monto total de las ganancias o pérdidas por la valoración diaria a precios de mercado de las obligaciones de entregar instrumentos financieros recibidos en reporto o en préstamo de valores del puesto.

CUENTAS ANALÍTICAS

3.030.010.080.M.010 Ajuste por valoración de obligaciones de entregar títulos en reportos y préstamos de valores

3.030.010.080.M.120 (Pérdidas no realizadas por valoración de obligaciones de entregar títulos en reportos y préstamos de valores.)

GRUPO AJUSTES AL PATRIMONIO – OTROS RESULTADOS INTEGRALES

CUENTA CODIGO 3.030.020

NOMBRE AJUSTES POR VALUACION DE PARTICIPACIONES EN OTRAS EMPRESAS

CONCEPTO:

Esta cuenta se registra los cambios acaecidos en las empresas participadas asociadas, subsidiarias y negocios conjuntos, valuados por el método de participación, resultantes por revaluaciones de propiedades inmobiliarias, otros activos y por los instrumentos financieros clasificados como inversión al valor razonable con cambios en otro resultado integral propiedad de las entidades participadas.

SUBCUENTAS

3.030.020.010 Superávit por revaluación propiedades, mobiliario y equipo en empresas participadas

CONCEPTO:

En esta cuenta analítica se registra la contrapartida del mayor o menor valor asignado a las participaciones en empresas asociadas, subsidiarias y negocios conjuntos, valuados por el método de participación, resultantes de revaluaciones de sus inmuebles, mobiliario y equipo.

3.030.020.020 Superávit por revaluación de otros activos en empresas participadas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la contrapartida del mayor o menor valor asignado a las participaciones en empresas asociadas, subsidiarias y negocios conjuntos, valuados por el método de participación, resultantes de revaluaciones de otros activos.

3.030.020.030 Ajuste por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral en otras entidades participadas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la contrapartida del mayor o menor valor asignado a las participaciones en entidades asociadas, subsidiarias y negocios conjuntos, valuados por el método de participación, resultantes de ajustes por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Sin embargo, solo la utilizará la entidad controladora para reconocer los ajustes en la entidad participada sean por cambios en el valor razonable de las inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral.

GRUPO AJUSTES AL PATRIMONIO – OTROS RESULTADOS INTEGRALES

CUENTA CODIGO 3.030.030

NOMBRE AJUSTE POR CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los importes resultantes de la conversión de estados financieros de subsidiarias o negocios conjuntos que presentan sus estados financieros en moneda extranjera y que se requiere su conversión para efectos de consolidación o preparar dichos estados en una moneda diferente a la de presentación la plaza o domicilio donde opera la

entidad. Corresponde a las diferencias de cambio originadas por la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero. Estos ajustes se mantendrán en esta cuenta hasta que el activo financiero se ceda o traspase, reembolse o se deteriore.

SUBCUENTA

3.030.030.010 Ajuste por conversión de estados financieros

CLASE PATRIMONIO

GRUPO CODIGO: 3.040

NOMBRE RESERVAS

CONCEPTO:

Este grupo comprende los saldos destinados a reservas específicas de las distribuciones de utilidades o excedentes de la entidad, en cumplimiento de disposiciones legales, estatutarias o voluntarias.

GRUPO RESERVAS

CUENTA CODIGO 3.040.010

NOMBRE: RESERVA LEGAL

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los saldos destinados a la constitución e incremento de la reserva legal, los cuales provienen de la distribución de utilidades o excedentes, en cumplimiento de disposiciones legales, que no se han aplicado en las coberturas de pérdidas. En el caso de las entidades públicas, tienen establecidas otras reservas por disposición de su Ley orgánica o de otras disposiciones específicas, las mismas deben registrarse en la cuenta "3.040.020 Otras reservas obligatorias".

SUBCUENTA

3.040.010.010 Reserva legal

GRUPO RESERVAS

CUENTA CÓDIGO: 3.040.020

NOMBRE OTRAS RESERVAS OBLIGATORIAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los importes que, en las distribuciones de utilidades o excedentes, han sido destinados a la constitución e incremento de las reservas que deben formarse debido a disposiciones legales, estatutarias u otras disposiciones específicas de carácter obligatorio.

SUBCUENTAS

3.040.020.010 Reservas estatutarias

3.040.020.020 Reservas por leyes específicas

CUENTAS ANALÍTICAS

3.040.020.020.M.010 Reserva de educación

3.040.020.020.M.020 Reserva de bienestar social

3.040.020.020.M.990 Otras reservas

3.040.020.030 Reservas por otras disposiciones

GRUPO RESERVAS

CUENTA CODIGO: 3.040.030

NOMBRE RESERVAS VOLUNTARIAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los saldos destinados a la constitución e incremento de reservas establecidas voluntariamente por los propietarios de la entidad, provenientes de las distribuciones de utilidades o excedentes, las cuales son adicionales a la reserva legal y a otras reservas obligatorias.

Las entidades de capital asociativo solo crearán esta reserva con el fin específico de cubrir pérdidas de la entidad, las cuales son no redimibles y declaradas por el máximo órgano directivo.

SUBCUENTAS

3.040.030.010 Reservas voluntarias sin destino específico

3.040.030.020 Reservas voluntarias con destino específico

CUENTAS ANALÍTICAS

3.040.030.020.M.010 Reservas voluntarias para cobertura de pérdidas

3.040.030.020.M.020 Reservas voluntarias para otros destinos específicos

GRUPO RESERVAS PATRIMONIALES

CUENTA CODIGO: 3.040.040

NOMBRE: RESERVA NIVELADORA ACUMULADA

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra, como mínimo para cada ramo, el importe del recargo de seguridad incluido en las primas comerciales correspondientes al periodo total de aseguramiento, es decir, desde la entrada en vigor de la póliza hasta su vencimiento, independientemente de su forma de pago, según el porcentaje establecido en las notas técnicas.

SUBCUENTAS

3.040.040.010 Reserva niveladora acumulada

CUENTAS ANALÍTICAS

3.040.040.010.M.010 Seguros Generales
3.040.040.010.M.020 Seguros Personales

CUENTA CODIGO: 3.040.050

NOMBRE: RESERVAS REGULATORIAS

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el importe adicional originado por la estimación de riesgos generales de la actividad financiera calculada según requerimientos regulatorios y cuyo monto es mayor a lo que corresponde según la aplicación de las NIIF y que la reglamentación dispone su registro en esta subcuenta.

No aplica para el registro de estimaciones genéricas, contracíclicas y pérdidas no esperadas según NIIF 9, las cuales deben registrarse de acuerdo con lo que dispone la regulación prudencial.

SUBCUENTAS

3.040.050.010 Reservas para inversiones

3.040.050.020 Reservas para cartera de crédito

3.040.050.030 Reservas para bienes mantenidos para la venta

3.040.050.050 Otras reservas regulatorias

CLASE PATRIMONIO

GRUPO CODIGO 3.050

NOMBRE RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

CONCEPTO:

Este grupo comprende los resultados acumulados generados en ejercicios anteriores que no se han distribuido ni aplicado a otro fin. Si habiendo un saldo de utilidades acumuladas se registran pérdidas en otro ejercicio o viceversa, las mismas deben presentarse por separado, sin efectuarse compensación alguna, a menos que los propietarios de la entidad decidan la absorción de las pérdidas con las utilidades acumuladas. También se incluye en este grupo los importes relacionados con la corrección de errores y otros cambios en políticas contables.

GRUPO RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

CUENTA CODIGO 3.050.010

NOMBRE: UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

CONCEPTO:

Esta cuenta corresponde a los resultados acumulados constituido por las utilidades netas de las operaciones de la entidad, acumuladas a través de los periodos contables. Su saldo puede incrementarse por partidas originadas en corrección de errores o cambios de políticas contables y por la realización de los superávit por revaluación de activos.

SUBCUENTAS

3.050.010.010 Utilidades de ejercicios anteriores sin afectar

CUENTAS ANALÍTICAS

- 3.050.010.010.M.010 Utilidades de ejercicios anteriores
- 3.050.010.010.M.020 Correcciones de errores de ejercicios anteriores
- 3.050.010.010.M.030 Cambio de políticas contables de ejercicios anteriores
- 3.050.010.010.M.040 (Dividendos decretados en efectivo)
- 3.050.010.010.M.050 (Dividendos decretados en acciones)
- 3.050.010.010.M.060 Superávit por revaluación inmueble, mobiliario y equipo y otros activos realizados
- 3.050.010.010.M.990 Otros

3.050.010.020 Utilidades de ejercicios anteriores afectadas para capitalizar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra los resultados acumulados sobre los cuales la asamblea de socios o accionistas de la entidad ha tomado la decisión de destinarlos para futuros incrementos de capital.

GRUPO RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

CUENTA CODIGO 3.050.020

NOMBRE (PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES)

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra las pérdidas acumuladas generadas en ejercicios anteriores que no han sido cubiertas. Su saldo puede incrementarse por partidas originadas en corrección de errores o cambios de políticas contables.

SUBCUENTAS

3.050.020.010 (Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores)

3.050.020.020 (Correcciones de errores de ejercicios anteriores)

3.050.020.030 (Cambio de políticas contables de ejercicios anteriores)

3.050.020.040 (Ajuste por baja de activos trasladados a fideicomisos o en entidad de cometido especial)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la contrapartida por la dada de baja de activos, donde la entidad pierde el control sobre el activo y la capacidad de obtener beneficios económicos que produzca el mismo.

CLASE PATRIMONIO

GRUPO CODIGO: 3.060

NOMBRE RESULTADO DEL PERIODO

CONCEPTO:

Este grupo registra el resultado generado en el período actual, determinado por la diferencia entre la clase "5.000 Ingresos" y "4.000 Gastos", tal como surge del estado de resultados. Sólo corresponde registrar saldo neto en una de las dos cuentas de este grupo, según corresponda a una utilidad o pérdida.

Para el caso de los bancos comerciales cada semestre de cada año deben liquidar la clase "5.000 Ingresos" y "4.000 Gastos" con este grupo y registrar en la cuenta correspondiente de este grupo el saldo de cada semestre del año y la suma de los dos semestres serán transferidos a los resultados acumulados a inicio de cada año.

GRUPO RESULTADO DEL PERIODO

CUENTA CODIGO 3.060.010

NOMBRE UTILIDAD O EXCEDENTE DEL PERIODO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el resultado neto (utilidad neta) del período corriente, determinada como el exceso del total de la clase "5.000 Ingresos" sobre el total de la clase "4.000 Gastos".

SUBCUENTA

3.060.010.010 Utilidad o excedente del período

GRUPO RESULTADO DEL PERIODO

CUENTA CODIGO 3.060.020

NOMBRE (PERDIDA DEL PERIODO)

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el importe resultante de la pérdida neta del período corriente, determinada como el exceso del total de la clase "4.000 Gastos" sobre el total de la clase "5.000 Ingresos".

SUBCUENTA

3.060.020.010 (Pérdida del período)

GRUPO RESULTADO DEL PERIODO**CUENTA CODIGO 3.060.030****NOMBRE: (RESERVA NIVELADORA DEL PERIODO)****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registra el monto de la reserva niveladora reconocida en el ejercicio, figurará en el patrimonio neto del balance minorando los fondos propios.

SUBCUENTA

3.060.030.010 (Reserva niveladora del período)

CUENTAS ANALÍTICAS

3.060.030.010.M.010 (Seguros Generales)

3.060.030.010.M.020 (Seguros Personales)

CLASE PATRIMONIO**GRUPO CODIGO: 3.070****NOMBRE: PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS****CONCEPTO:**

En este grupo la entidad que consolida registra, únicamente para efectos de presentación de estados financieros consolidados, el equivalente a la participación de terceros en el capital social de una entidad participada. Estos accionistas se llaman accionistas con participaciones no controladoras.

Las cuentas de capital en acciones y de ingresos retenidos (o déficit) de la subsidiaria incluyen en ese caso dos elementos, como se indica a continuación:

El interés de la entidad que consolida en la participación de los accionistas de la subsidiaria, que se elimina de acuerdo con las reglas de consolidación establecidas.

El interés de los accionistas minoritarios en la participación de las acciones de la entidad afiliada, representan el porcentaje correspondiente a los accionistas extraños en el capital en acciones y los ingresos retenidos (o déficit) de la afiliada. Estas partidas no son recíprocas con ningún otro saldo en los libros de la compañía matriz; por consiguiente, no se eliminan.

Las participaciones no controladoras se presenta en la sección de la participación de los accionistas del balance general consolidado, pero en forma separada del patrimonio de los accionistas de la entidad controladora.

CLASE PATRIMONIO**CUENTA CÓDIGO: 3.070.010****NOMBRE: PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registra, únicamente para efectos de presentación de estados financieros consolidados, el equivalente a la participación de terceros en el capital social de una entidad participada.

SUBCUENTAS

3.070.010.010 Capital social en poder de socios de participaciones no controladoras

3.070.010.020 Ajustes al patrimonio

3.070.010.030 Reservas patrimoniales

3.070.010.040 Resultados acumulados

CLASE PATRIMONIO**GRUPO CÓDIGO: 3.080****NOMBRE: APORTE PATRIMONIALES EN FONDOS O RESERVAS ESPECIALES****CONCEPTO:**

En este grupo la entidad registra sus participaciones en fondos especiales o reservas especiales establecidas por disposiciones legales. Esos fondos especiales o reservas especiales deben cumplir con el concepto de instrumentos de patrimonio de las NIIF, como por ejemplo el Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE).

Esos fondos especiales o reservas especiales pueden tener el objeto de desarrollar programas o proyectos con fines permitidos por ley, para financiar proyectos productivos mediante la implementación de mecanismos crediticios, avales, garantías y servicios no financieros y de desarrollo empresarial u otros productos que se contemplen en la ley.

CLASE PATRIMONIO**CUENTA CÓDIGO: 3.080.010****NOMBRE: PATRIMONIO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO**

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los rubros que conforman el patrimonio del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FFD), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 8634 “Ley Sistema de Banca para el Desarrollo”.

SUBCUENTAS

- 3.080.010.010 Aporte a las utilidades netas del banco administrador
- 3.080.010.020 Resultados netos del fondo
- 3.080.010.030 Donaciones y legados
- 3.080.010.030 Resultados acumulados

CLASE PATRIMONIO**CUENTA CÓDIGO: 3.080.020****NOMBRE: FONDOS ESPECIALES****CONCEPTO:**

En este grupo la entidad registra sus participaciones en fondos especiales establecidas por disposiciones legales. Esos fondos especiales deben cumplir con el concepto de instrumentos de patrimonio de las NIIF.

SUBCUENTAS

- 3.080.020.010 Capital social o equivalente
- 3.080.020.020 Ajustes al patrimonio
- 3.080.020.030 Resultados del periodo
- 3.080.020.030 Resultados acumulados

CLASE PATRIMONIO**CUENTA CÓDIGO: 3.080.030****NOMBRE: RESERVAS ESPECIALES****CONCEPTO:**

En este grupo la entidad registra sus participaciones en reservas especiales establecidas por disposiciones legales. Esas reservas especiales deben cumplir con el concepto de instrumentos de patrimonio de las NIIF.

SUBCUENTAS

3.080.030.010 Capital social o equivalente

3.080.030.020 Ajustes al patrimonio

3.080.030.030 Resultados del periodo

3.080.030.030 Resultados acumulados

GASTOS

CÓDIGO: 4.000

CONCEPTO:

Esta clase comprende los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Los gastos se integran por los siguientes grupos:

4.010 GASTOS FINANCIEROS

4.020 GASTOS POR PRESTACIONES

4.030 GASTOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES

4.040 PRIMAS CEDIDAS POR REASEGUROS Y FIANZAS

4.050 GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS

4.060 GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS

4.070 GASTOS DE ADMINISTRACION

4.080 AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS

4.090 IMPUESTO Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD

CLASE: GASTOS

CÓDIGO: 4.000

GRUPO CÓDIGO: 4.010

NOMBRE: GASTOS FINANCIEROS

CONCEPTO:

Este grupo comprende los gastos financieros incurridos durante el ejercicio.

GRUPO: GASTOS FINANCIEROS

CUENTA CÓDIGO: 4.010.010

NOMBRE: GASTOS FINANCIEROS POR OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

CONCEPTO:

En este grupo se registran los gastos financieros devengados durante el ejercicio por concepto de intereses, comisiones, pérdidas por la negociación de instrumentos financieros y obligaciones de reporto, reporto tripartito y préstamo de valores.

SUBCUENTAS

4.010.010.010 Gastos por captaciones a la vista

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la acumulación por concepto de intereses y comisiones ocasionados por instrumentos de deuda vencidos y otras obligaciones de exigibilidad inmediata.

4.010.010.020 Gastos por otras obligaciones a la vista con el público

4.010.010.030 Gastos por captaciones a plazo

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la acumulación por concepto de intereses causadas por los recursos procedentes de captación mediante depósitos en cuentas de ahorro a plazo y la emisión de instrumentos de deuda a plazo, individuales o seriados, así como la amortización correspondiente a los descuentos por emisión de instrumentos de deuda en serie. En esta subcuenta se registran los gastos por intereses sobre ahorros de los asociados de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

4.010.010.040 Gastos por obligaciones por aceptaciones

4.010.010.050 Gastos por obligaciones por reporto, reporto tripartito y préstamos de valores

4.010.010.080 Gastos por otras obligaciones a plazo con el público

GRUPO: GASTOS FINANCIEROS

CUENTA CODIGO: 4.010.020

NOMBRE: GASTOS FINANCIEROS POR OBLIGACIONES CON EL B.C.C.R

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos financieros devengados durante el ejercicio por concepto de intereses y comisiones generadas por las operaciones registradas en el grupo "2.020 Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica".

SUBCUENTAS

4.010.020.010 Gastos por obligaciones a la vista con el B.C.C.R.

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la acumulación por concepto de intereses y comisiones ocasionados por los sobregiros en cuenta corriente, cuenta de encaje legal y otras obligaciones a la vista con el Banco Central de Costa Rica.

4.010.020.020 Gastos por financiamientos con recursos internos del B.C.C.R.

4.010.020.030 Gastos por financiamientos con recursos externos del B.C.C.R.

4.010.020.040 Gastos por obligaciones por redescuentos en el B.C.C.R.

4.010.020.050 Gastos por préstamos del B.C.C.R. para situaciones de emergencia

4.010.020.060 Gastos por otras obligaciones a plazo con el B.C.C.R.

GRUPO: GASTOS FINANCIEROS

CUENTA CODIGO: 4.010.030

NOMBRE: GASTOS FINANCIEROS POR OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos financieros devengados durante el ejercicio por concepto de intereses y comisiones generadas por las operaciones registradas en las cuentas "2.030.010 Obligaciones a la vista con entidades financieras", "2.030.020 Obligaciones con entidades financieras a plazo" y "2.030.030 Obligaciones con entidades no financieras".

SUBCUENTAS

4.010.030.010 Gastos por obligaciones a la vista con entidades financieras

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la acumulación por concepto de intereses, comisiones e importes causados por las obligaciones por, depósitos, sobregiros, financiamientos y otras obligaciones de exigibilidad inmediata contraídas con entidades financieras.

4.010.030.020 Gastos por obligaciones a plazo con entidades financieras

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la emisión de instrumentos de deuda a plazo individual, financiamientos y otras obligaciones contraídas con entidades financieras a plazo determinado.

CUENTAS ANALÍTICAS

4.010.030.020.M.010 Gastos por captaciones a plazo en entidades financieras del país

- 4.010.030.020.M.020 Gastos por captaciones a plazo en entidades financieras del exterior
- 4.010.030.020.M.050 Gastos por obligaciones por cartas de crédito emitidas
- 4.010.030.020.M.100 Gastos por financiamientos de entidades financieras del país
- 4.010.030.020.M.110 Gastos por financiamientos de entidades financieras del exterior
- 4.010.030.020.M.120 Gastos por derecho de uso - bienes recibidos en arrendamiento financiero
- 4.010.030.020.M.130 Gastos por depósitos de ahorro a plazo en entidades financieras del país
- 4.010.030.020.M.140 Gastos por depósitos de ahorro a plazo en entidades financieras del exterior
- 4.010.030.020.M.150 Gasto por obligaciones por recursos tomados del mercado de liquidez
- 4.010.030.020.M.160 Gasto por obligaciones por recursos tomados del mercado interbancario
- 4.010.030.020.M.170 Gasto por obligaciones entidades financieras relacionadas
- 4.010.030.020.M.180 Gasto por obligaciones por operaciones diferidas de liquidez
- 4.010.030.020.M.990 Gastos por otras obligaciones a plazo con entidades financieras

4.010.030 Gastos por obligaciones con entidades no financieras

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.030.030.M.010 Gastos por financiamientos de entidades no financieras del país
- 4.010.030.030.M.020 Gastos por financiamientos de organismos internacionales
- 4.010.030.030.M.030 Gastos por financiamientos de instituciones externas de cooperación
- 4.010.030.030.M.040 Gastos por financiamientos de otras entidades no financieras del exterior

4.010.030.040 Gastos por obligaciones por aceptaciones

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.030.040.M.010 Gasto por obligaciones por cartas de crédito confirmadas
- 4.010.030.040.M.020 Gasto por obligaciones por otras aceptaciones
- 4.010.030.040.M.030 Gasto por obligaciones por aceptaciones de partes relacionadas

GRUPO: GASTOS FINANCIEROS

CUENTA CODIGO: 4.010.040

NOMBRE: GASTOS FINANCIEROS POR CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos devengados en el período por concepto de intereses, comisiones y otros cargos financieros originados por las otras cuentas por pagar no comprendidos en otras cuentas de gastos específicas acorde con la naturaleza de cada cuenta.

SUBCUENTAS

4.010.040.020 Gastos por cuentas por pagar diversas

4.010.040.040 Gastos por cuentas por pagar por operaciones bursátiles

CUENTAS ANALÍTICAS

4.010.040.040.M.010 Gastos por obligaciones por pagar por operaciones a plazo por cuenta propia

4.010.040.040.M.020 Gastos por cuentas por pagar por cuenta terceros

4.010.040.040.M.030 Gastos por cuentas por pagar por actividad de custodia autorizada de valores

4.010.040.040.M.040 Gastos por actividad de custodia de valores – partes relacionadas

4.010.040.040.M.990 Gastos por otras cuentas por pagar por servicios bursátiles

GRUPO: GASTOS FINANCIEROS

CUENTA CODIGO: 4.010.050

NOMBRE: GASTOS FINANCIEROS POR CUENTAS RECÍPROCAS INTERNAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos financieros generados en el ejercicio por los saldos acreedores con otras oficinas y departamentos de la entidad. El reconocimiento de ingresos y cargos financieros por los saldos entre oficinas y departamentos de la entidad es opcional, sin embargo, es conveniente que sea establecido como una forma de evaluar la gestión de cada oficina o departamento en particular. Esta cuenta sólo presenta saldo en los estados financieros internos.

SUBCUENTA

4.010.050.010 Gastos por cuentas recíprocas internas

GRUPO: GASTOS FINANCIEROS

CUENTA CODIGO: 4.010.060

NOMBRE: GASTOS FINANCIEROS POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS, CONVERTIBLES Y PREFERENTES

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos financieros generados en el ejercicio por obligaciones subordinadas, obligaciones convertibles en capital y las obligaciones preferentes.

SUBCUENTAS

4.010.060.010 Gastos por obligaciones subordinadas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la acumulación por concepto de intereses y comisiones originadas por los recursos captados mediante la modalidad de obligaciones subordinadas y las respectivas amortizaciones de la prima y el descuento generado por estas obligaciones.

4.010.060.020 Gastos por obligaciones convertibles en capital

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos financieros devengados en el período por concepto de intereses, comisiones y otros cargos financieros originados por las obligaciones convertibles en capital y las respectivas amortizaciones de la prima y el descuento generado por estas obligaciones.

4.010.060.030 Gastos por obligaciones preferentes

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos financieros devengados en el período por concepto de intereses, comisiones y otros cargos financieros originados por obligaciones preferentes.

4.010.060.090 Otros gastos por obligaciones subordinadas, convertibles y preferentes

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos devengados en el período por concepto de intereses, comisiones y otros cargos financieros originados por obligaciones subordinadas, convertibles y preferentes no incluidos en las anteriores subcuentas.

GRUPO: GASTOS FINANCIEROS**CUENTA CODIGO: 4.010.070****NOMBRE: PÉRDIDAS POR POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los gastos generados por el diferencial de posiciones de instrumentos financieros derivados tanto en operaciones de cobertura como en operaciones diferentes de cobertura.

SUBCUENTAS

4.010.070.010 Compra a futuro de moneda extranjera (Operaciones de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.070.010.M.010 Compra a futuro – swaps-cobertura valor razonable
- 4.010.070.010.M.020 Compra a futuro – forwards - cobertura valor razonable
- 4.010.070.010.M.030 Compra a futuro – swaps-cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.010.M.040 Compra a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.010.M.050 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 4.010.070.010.M.060 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.010.M.070 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 4.010.070.010.M.080 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.010.M.990 Compra a futuro de moneda extranjera – otros

4.010.070.020 Venta a futuro de moneda extranjera (Operaciones de cobertura)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por las ventas a futuro de moneda extranjera en operaciones de cobertura.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.070.020.M.010 Venta a futuro – swaps - cobertura valor razonable
- 4.010.070.020.M.020 Venta a futuro – forwards - cobertura valor razonable
- 4.010.070.020.M.030 Venta a futuro – swaps - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.020.M.040 Venta a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.020.M.050 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 4.010.070.020.M.060 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.020.M.070 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 4.010.070.020.M.080 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.020.M.990 Venta a futuro de moneda extranjera– otros

4.010.070.030 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera (Operaciones de cobertura)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por las compras de opciones de moneda extranjera en operaciones de cobertura.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.070.030.M.010 Compra de opciones – calls - cobertura valor razonable

- 4.010.070.030.M.020 Compra de opciones – puts - cobertura valor razonable
- 4.010.070.030.M.030 Compra de opciones – calls - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.030.M.040 Compra de opciones – puts - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.030.M.990 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - otros

4.010.070.040 Contratos a futuro de tasas de interés (Operaciones de cobertura)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por contratos a futuro de tasas de interés en operaciones de cobertura.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.070.040.M.010 Contratos a futuro de tasas de interés – fras-cobertura valor razonable
- 4.010.070.040.M.020 Contratos a futuro de tasas de interés – swaps-cobertura valor razonable
- 4.010.070.040.M.030 Venta de opciones de tasas de interés - caps / floors / collars-cobertura valor razonable
- 4.010.070.040.M.040 Contratos a futuro de tasas de interés – fras-cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.040.M.050 Contratos a futuro de tasas de interés – swaps-cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.040.M.060 Venta de opciones de tasas de interés - caps / floors / collars-cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.040.M.070 Contratos de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 4.010.070.040.M.080 Contratos de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.040.M.090 Contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 4.010.070.040.M.100 Contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.040.M.990 Contratos a futuro de tasas de interés - otros

4.010.070.050 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de capital (Operaciones de cobertura)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por compras a futuro de valores representativos de capital en operaciones de cobertura.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.070.050.M.010 Compra a futuro – swaps-cobertura valor razonable
- 4.010.070.050.M.020 Compra a futuro – forwards - cobertura valor razonable
- 4.010.070.050.M.030 Compra a futuro – swaps-cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.050.M.040 Compra a futuro – forwards-flujos efectivo

- 4.010.070.050.M.050 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 4.010.070.050.M.060 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.050.M.070 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 4.010.070.050.M.080 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.050.M.990 Compra a futuro de valores representativos de capital – otros

4.010.070.060 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de capital (Operaciones de cobertura)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por ventas a futuro de valores representativos de capital en operaciones de cobertura.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.070.060.M.010 Venta a futuro – swaps - cobertura valor razonable
- 4.010.070.060.M.020 Venta a futuro – forwards - cobertura valor razonable
- 4.010.070.060.M.030 Venta a futuro – swaps - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.060.M.040 Venta a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.060.M.050 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 4.010.070.060.M.060 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.060.M.070 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 4.010.070.060.M.080 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.060.M.990 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de capital- otros

4.010.070.070 Compra a futuro de opciones de Instrumentos financieros representativos de capital (Operaciones de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.070.070.M.010 Compra de opciones – call - cobertura valor razonable
- 4.010.070.070.M.020 Compra de opciones – puts - cobertura valor razonable
- 4.010.070.070.M.030 Compra de opciones – call - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.070.M.040 Compra de opciones – puts - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.070.M.990 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de capital - otros

4.010.070.080 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operaciones de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.070.080.M.010 Compra a futuro – swaps - cobertura valor razonable
- 4.010.070.080.M.020 Compra a futuro – forwards - cobertura valor razonable
- 4.010.070.080.M.030 Compra a futuro – swaps - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.080.M.040 Compra a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.080.M.050 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 4.010.070.080.M.060 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.080.M.070 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 4.010.070.080.M.080 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.080.M.990 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

4.010.070.090 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operaciones de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.070.090.M.010 Venta a futuro – swaps - cobertura valor razonable
- 4.010.070.090.M.020 Venta a futuro – forwards - cobertura valor razonable
- 4.010.070.090.M.030 Venta a futuro – swaps - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.090.M.040 Venta a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.090.M.050 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 4.010.070.090.M.060 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.090.M.070 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 4.010.070.090.M.080 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.090.M.990 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

4.010.070.100 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (Operaciones de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.070.100.M.010 Compra de opciones – call - cobertura valor razonable.
- 4.010.070.100.M.020 Compra de opciones – puts - cobertura valor razonable.

- 4.010.070.100.M.030 Compra de opciones – call - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.100.M.040 Compra de opciones – puts - cobertura flujos efectivo
- 4.010.070.100.M.990 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

4.010.070.110 Compra a futuro de moneda extranjera (Operaciones diferentes de cobertura)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por compras a futuro de moneda extranjera en operaciones diferentes de cobertura.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.070.110.M.010 Compra a futuro – swaps.
- 4.010.070.110.M.020 Compra a futuro – forwards.
- 4.010.070.110.M.030 Compra a futuro de futuros estandarizados
- 4.010.070.110.M.040 Compra a futuro de contratos de diferencias
- 4.010.070.110.M.990 Compra a futuro de moneda extranjera – otros

4.010.070.120 Venta a futuro de moneda extranjera (Operaciones diferentes de cobertura)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por las ventas a futuro de moneda extranjera en operaciones diferentes de cobertura.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.070.120.M.010 Venta a futuro – swaps
- 4.010.070.120.M.020 Venta a futuro – forwards
- 4.010.070.120.M.030 Venta a futuro de futuros estandarizados
- 4.010.070.120.M.040 Venta a futuro de contratos de diferencias
- 4.010.070.120.M.990 Venta a futuro de moneda extranjera – otros

4.010.070.130 Compra de opciones de moneda extranjera (Operaciones diferentes de cobertura)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por las compras de opciones de moneda extranjera en operaciones diferentes de cobertura.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.070.130.M.010 Compra a futuro de opciones – calls.
- 4.010.070.130.M.020 Compra a futuro de opciones – puts
- 4.010.070.130.M.990 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera – otros

4.010.070.140 Venta a futuro de opciones de moneda extranjera (Operaciones diferentes de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

4.010.070.140.M.010 Venta a futuro de opciones – calls.

4.010.070.140.M.020 Venta a futuro de opciones – puts

4.010.070.140.M.990 Venta a futuro de opciones moneda extranjera – otros

4.010.070.150 Contratos a futuro de tasas de interés (Operaciones diferentes de cobertura)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por contratos a futuro de tasas de interés en operaciones diferentes de cobertura.

CUENTAS ANALÍTICAS

4.010.070.150.M.010 Contratos a futuro de tasas de interés – fras

4.010.070.150.M.020 Contratos a futuro de tasas de interés – swaps

4.010.070.150.M.030 Compra de opciones de tasas de interés - caps / floors / collars

4.010.070.150.M.040 Venta de opciones de tasas de interés - caps / floors / collars

4.010.070.150.M.050 Contrato a futuro de futuros estandarizados

4.010.070.150.M.060 Contrato a futuro de contratos de diferencias

4.010.070.150.M.990 Contratos a futuros de tasas de interés - otros

4.010.070.160 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de capital (Operaciones diferentes de cobertura)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por compras a futuro de valores representativos de capital en operaciones diferentes de cobertura.

CUENTAS ANALÍTICAS

4.010.070.160.M.010 Compra a futuro – swaps

4.010.070.160.M.020 Compra a futuro – forwards

4.010.070.160.M.030 Compra a futuro de futuros estandarizados

4.010.070.160.M.040 Compra a futuro de contratos de diferencias

4.010.070.160.M.990 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de capital – otros

4.010.070.170 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de capital (Operaciones diferentes de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.070.170.M.010 Venta a futuro – swaps
- 4.010.070.170.M.020 Venta a futuro – forwards
- 4.010.070.170.M.040 Venta a futuro de futuros estandarizados
- 4.010.070.170.M.050 Venta a futuro de contratos de diferencias
- 4.010.070.170.M.990 Venta a futuro de instrumentos financieros- otros

4.010.070.180 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (Operaciones diferentes de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.070.180.M.010 Compra a futuro de opciones – call
- 4.010.070.180.M.020 Compra a futuro de opciones – puts
- 4.010.070.180.M.990 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

4.010.070.190 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operaciones diferentes de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.070.190.M.010 Compra a futuro – swaps
- 4.010.070.190.M.020 Compra a futuro – forwards
- 4.010.070.190.M.030 Compra a futuro de futuros estandarizados
- 4.010.070.190.M.040 Compra a futuro de contratos de diferencias
- 4.010.070.190.M.990 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

4.010.070.200 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operaciones diferentes de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.070.200.M.010 Venta a futuro – swaps
- 4.010.070.200.M.020 Venta a futuro – forwards
- 4.010.070.200.M.030 Venta a futuro de futuros estandarizados
- 4.010.070.200.M.040 Venta a futuro de contratos de diferencias
- 4.010.070.200.M.990 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

4.010.070.210 Venta a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (Operaciones diferentes de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.010.070.210.M.010 Venta a futuro de opciones – call
- 4.010.070.210.M.020 Venta a futuro de opciones – puts
- 4.010.070.210.M.990 Venta a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

4.010.070.220 Ventas en corto de instrumentos financieros (Operación diferente de cobertura)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el monto de la actualización de la diferencia desfavorable entre el precio de la venta (o de liquidación) y el valor de mercado del instrumento financiero, una vez realizada la negociación de la venta en corto (short selling).

4.010.070.990 Otros instrumentos financieros derivados

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por otros instrumentos financieros derivados.

CUENTAS ANALÍTICAS

4.010.070.990.M.010 Operaciones de cobertura

4.010.070.990.M.020 Operaciones diferentes de cobertura

GRUPO: GASTOS FINANCIEROS

CUENTA CODIGO: 4.010.080

NOMBRE: PÉRDIDAS POR DIFERENCIAL CAMBIARIO Y UNIDADES DE DESARROLLO (UD)

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos financieros devengados provenientes del diferencial cambiario generado en el ejercicio así como por la actualización de operaciones denominadas en unidades de desarrollo (UD).

SUBCUENTAS

4.010.080.010 Diferencias de cambio por obligaciones con el público

4.010.080.020 Diferencias de cambio por obligaciones con el B.C.C.R.

4.010.080.030 Diferencias de cambio por otras obligaciones financieras

4.010.080.040 Diferencias de cambio por otras cuentas por pagar y provisiones

4.010.080.060 Diferencias de cambios por obligaciones subordinadas

4.010.080.070 Diferencias de cambio por obligaciones convertibles en capital

4.010.080.080 Diferencias de cambio por obligaciones preferentes

- 4.010.080.110 Diferencias de cambio por disponibilidades
- 4.010.080.120 Diferencias de cambio por inversiones en instrumentos financieros
- 4.010.080.130 Diferencias de cambio por créditos vigentes
- 4.010.080.140 Diferencias de cambio por créditos vencidos y en cobro judicial
- 4.010.080.170 Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar
- 4.010.080.210 Reajuste por UD a las obligaciones con el público
- 4.010.080.220 Reajuste por UD a las obligaciones con el B.C.C.R
- 4.010.080.230 Reajuste por UD a las otras obligaciones financieras
- 4.010.080.240 Reajuste por UD a las cuentas por pagar y provisiones
- 4.010.080.260 Reajuste por UD a las obligaciones subordinadas
- 4.010.080.270 Reajuste por UD a las obligaciones convertibles en capital
- 4.010.080.280 Reajuste por UD a las obligaciones preferentes
- 4.010.080.310 Reajuste por UD a las disponibilidades
- 4.010.080.320 Reajuste por UD a las inversiones en instrumentos financieros
- 4.010.080.330 Reajuste por UD a créditos vigentes
- 4.010.080.340 Reajuste por UD a créditos vencidos y en cobro judicial
- 4.010.080.370 Reajuste por UD a cuentas y comisiones por cobrar

GRUPO: GASTOS FINANCIEROS

CUENTA CODIGO: 4.010.090

NOMBRE: OTROS GASTOS FINANCIEROS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos devengados en el período por concepto de comisiones financieras por garantías contratadas por la entidad, por líneas de crédito aún no utilizadas y todas aquellas otras que no pueden imputarse al costo de una obligación directa. Se considera una comisión financiera a aquella generada en una operación mediante la cual la entidad que cobra la comisión asume un riesgo en la misma. En cambio las comisiones devengadas por servicios recibidos se registran en la cuenta "4.060.010 Comisiones por

servicios". También se incluyen en esta cuenta otros gastos financieros diversos que no han sido especificados en las demás cuentas de este grupo.

SUBCUENTAS

4.010.090.010 Comisiones por cartas de crédito obtenidas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos acumulados que surgen por comisiones por cartas de crédito emitidas a favor de la entidad.

4.010.090.020 Comisiones por garantías contratadas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos acumulados que surgen por comisiones por garantías emitidas a favor de la entidad.

4.010.090.030 Comisiones por líneas de crédito obtenidas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos acumulados que surgen por comisiones sobre líneas de crédito no utilizadas obtenidas por la entidad.

4.010.090.070 Pérdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las pérdidas que han surgido de un cambio en el valor razonable en los activos que califican como instrumentos financieros mantenidos para negociar.

CUENTAS ANALÍTICAS

4.010.090.070.M.040 Pérdida en partida cubierta por cobertura valor razonable

4.010.090.070.M.080 Pérdida en la negociación de cartera de crédito

CONCEPTO: En esta subcuenta se registran las pérdidas surgidas por la compra o venta de cartera de crédito.

4.010.090.100 Pérdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las pérdidas que surjan de la venta de los instrumentos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados.

4.010.090.110 Pérdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las pérdidas que surjan de la negociación, venta, disposición o reclasificación de los instrumentos financieros clasificados como al valor razonable con cambios en otro resultado integral.

CUENTAS ANALÍTICAS

4.010.090.110.M.010 Pérdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral – recursos propios

4.010.090.110.M.030 Pérdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral – Reserva liquidez

4.010.090.110.M.040 Pérdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral – respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

4.010.090.110.M.050 Pérdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral – Respaldo otras reservas

4.010.090.120 Pérdida en la negociación de instrumentos financieros al costo amortizado

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las pérdidas que surjan de la venta de los instrumentos financieros clasificados al costo amortizado.

4.010.090.130 Pérdida en la disposición de instrumentos financieros en cesación de pagos, morosos o en litigio.

4.010.090.140 Pérdida en la negociación de instrumentos financieros derivados (Operaciones de cobertura)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las pérdidas que surjan de la venta de los instrumentos financieros derivados (Operaciones de cobertura). Las ganancias por este mismo concepto se registran en la cuenta “5.010.090.140 Ganancia en la negociación de instrumentos financieros derivados (Operaciones de cobertura)”.

4.010.090.150 Pérdida en la negociación de instrumentos financieros derivados (Operaciones diferentes de cobertura)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las pérdidas que surjan de la venta de los instrumentos financieros derivados (Operaciones diferentes de cobertura). Las ganancias por este mismo concepto se registran en la cuenta “5.010.090.150 Ganancia en la negociación de instrumentos financieros derivados (Operaciones diferentes de cobertura)”.

4.010.090.160 Pérdidas de activos por cuenta de tomadores de seguros de vida que asumen el riesgo de la inversión

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las pérdidas que resultan de una variación en el valor razonable de los activos referidos a tomadores de seguros de vida que asumen el riesgo de la inversión.

4.010.090.170 Pérdida por valoración en propiedades de inversión

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las pérdidas que han surgido de un cambio en el valor razonable en los activos que califican como inversión en propiedades.

4.010.090.180 Pérdida por negociación de inversión en propiedades

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las pérdidas que surjan de la venta de las inversiones en propiedades.

4.010.090.200 Gastos financieros por otros pasivos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran otros gastos financieros derivados de otros pasivos de la entidad.

4.010.090.210 Otros cargos financieros por operaciones con partes relacionadas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran otros cargos financieros por operaciones con partes relacionadas, no especificados en las cuentas anteriores.

4.010.090.220 Gastos por recuperación de activos financieros en cesación de pagos, morosos o en litigio

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos financieros derivados de la recuperación de activos financieros en cesación de pagos. Los gastos relacionados con la administración de bienes recibidos en recuperación de créditos se registran en las cuentas "4.060.020.070 Gasto de administración de bienes recibidos en dación de pago" o "4.060.020.080 Gasto de administración de bienes adjudicados en remate judicial".

4.010.090.230 Pérdidas por obligaciones de entregar títulos en reportos y préstamos de valores

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el monto total de las pérdidas por la valoración a precios de mercado de las obligaciones de entregar títulos recibidos en reporto o en préstamo de valores del puesto del bolsa, cuando estas sean canceladas o extinguidas. En ese momento se realizará un débito en esta cuenta contra un crédito en la cuenta analítica "3.030.010.080.M.120 (Pérdidas no realizadas por valoración de obligaciones de entregar títulos en reportos y préstamos de valores.)."

4.010.090.240 Intereses por depósitos de reaseguro cedido y retrocedido

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los intereses reconocidos a las entidades de reaseguro sobre los depósitos de reaseguro cedido y retrocedido.

4.010.090.250 Pérdida en partida cubierta medida al costo por cobertura valor razonable en exposición a tasas de interés

4.010.090.990 Otros gastos financieros diversos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran otros gastos financieros no especificados en las cuentas anteriores.

CLASE: GASTOS**CODIGO: 4.000****GRUPO CODIGO: 4.020****NOMBRE: GASTOS POR PRESTACIONES****CONCEPTO:**

Este grupo comprende las cuentas para el registro de los pagos por prestaciones derivadas de los contratos de seguro directo, así como de reaseguro aceptado.

GRUPO: GASTOS POR PRESTACIONES**CUENTA CODIGO: 4.020.010****NOMBRE: SINIESTROS PAGADOS SEGURO DIRECTO****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los pagos efectuados por indemnizaciones de seguro directo, así como los montos que la entidad aseguradora recupera del tercero responsable de un siniestro, el cual ya ha sido pagado por ella al asegurado.

SUBCUENTAS

4.020.010.010 Siniestros pagados

CUENTAS ANALÍTICAS

4.020.010.010.M.010 Seguros Generales

4.020.010.010.M.020 Seguros Personales

4.020.010.020 (Siniestros recobrados)

CUENTAS ANALÍTICAS

4.020.010.020.M.010 (Seguros Generales)

4.020.010.020.M.020 (Seguros Personales)

GRUPO: GASTOS POR PRESTACIONES

CUENTA CODIGO: 4.020.020

NOMBRE: SINIESTROS PAGADOS REASEGURO ACEPTADO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los pagos efectuados por indemnizaciones de reaseguro aceptado, así como los montos que la entidad aseguradora recupera de los siniestros pagados.

SUBCUENTAS

4.020.020.010 Siniestros pagados

CUENTAS ANALÍTICAS

4.020.020.010.M.010 Seguros Generales

4.020.020.010.M.020 Seguros Personales

4.020.020.020 (Siniestro recobrados)

CUENTAS ANALÍTICAS

4.020.020.020.M.010 (Seguros Generales)

4.020.020.020.M.020 (Seguros Personales)

4.020.020.030 (Entrada por cartera de siniestros)

CUENTAS ANALÍTICAS

4.020.020.030.M.010 Seguros Generales

4.020.020.030.M.020 Seguros Personales

4.020.020.040 Retirada de cartera por siniestros

CUENTAS ANALÍTICAS

4.020.020.040.M.010 Seguros Generales

4.020.020.040.M.020 Seguros Personales

GRUPO: GASTOS POR PRESTACIONES

CUENTA CODIGO: 4.020.030

NOMBRE: PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el importe de los beneficios satisfechos a los tomadores, asegurados o beneficiarios con inclusión de los que se destinen a aumentar las provisiones técnicas o a reducir las primas futuras, en la medida en que tales importes representen un reparto de beneficio procedente de la actividad en su conjunto o de una parte de la misma. Incluye asimismo los extornos que se realicen en concepto de restitución parcial de las primas, efectuada de acuerdo con el comportamiento técnico y/o financieros de los contratos de seguro.

SUBCUENTAS

4.020.030.010 Seguro directo

CUENTAS ANALÍTICAS

4.020.030.010.M.010 Seguros Generales
4.020.030.010.M.020 Seguros Personales

4.020.030.020 Reaseguro aceptado

CUENTAS ANALÍTICAS

4.020.030.020.M.010 Seguros Generales
4.020.030.020.M.020 Seguros Personales

CLASE: GASTOS

CODIGO: 4.000

GRUPO CODIGO: 4.030

NOMBRE: GASTOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES

CONCEPTO:

Este grupo comprende las cuentas para el registro de las comisiones de seguro directo, así como las comisiones y participaciones del reaseguro aceptado, que se han satisfecho a intermediarios o a otros aseguradores.

GRUPO: GASTOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES

CUENTA CODIGO: 4.030.010

NOMBRE: GASTOS POR COMISIONES -SEGURO DIRECTO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el importe de las comisiones de los intermediarios, en relación con las operaciones en que intervienen relacionadas con el seguro directo. Se incluyen las subcuentas necesarias para el registro de las situaciones que se puedan presentar en las relaciones entre aseguradores e intermediarios.

SUBCUENTAS

4.030.010.010 Sobre primas emitidas

CUENTAS ANALÍTICAS

4.030.010.010.M.010 Seguros Generales

4.030.010.010.M.020 Seguros Personales

4.030.010.020 (Sobre primas anuladas del ejercicio)

CUENTAS ANALÍTICAS

4.030.010.020.M.010 (Seguros Generales)

4.030.010.020.M.020 (Seguros Personales)

4.030.010.030 (Sobre primas anuladas de ejercicios anteriores)

CUENTAS ANALÍTICAS

4.030.010.030.M.010 (Seguros Generales)

4.030.010.030.M.020 (Seguros Personales)

4.030.010.040 (Sobre primas extornadas del ejercicio)

CUENTAS ANALÍTICAS

4.030.010.040.M.010 (Seguros Generales)

4.030.010.040.M.020 (Seguros Personales)

4.030.010.050 (Sobre primas extornadas de ejercicios anteriores)

CUENTAS ANALÍTICAS

4.030.010.050.M.010 (Seguros Generales)

4.030.010.050.M.020 (Seguros Personales)

4.030.010.060 Variación de comisiones sobre primas de pólizas abiertas o flotantes

CUENTAS ANALÍTICAS

4.030.010.060.M.010 Seguros Generales

4.030.010.060.M.020 Seguros Personales

4.030.010.070 Ajustes por comisiones diferidas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el monto correspondiente a las comisiones diferidas derivadas de operaciones de seguro directo, provenientes de los movimientos de la cuenta 1.090.020.040 Comisiones diferidas de contratos de seguros.

CUENTAS ANALÍTICAS

4.030.010.070.M.010 Seguros Generales

4.030.010.070.M.020 Seguros Personales

GRUPO: GASTOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES

CUENTA CODIGO: 4.030.020

NOMBRE: GASTOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES – REASEGURO ACEPTADO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el importe de las comisiones por las operaciones de reaseguro aceptado, así como la participación que corresponda a aquellos beneficios de la entidad por tales operaciones.

SUBCUENTAS

4.030.020.010 Comisiones sobre primas emitidas

CUENTAS ANALÍTICAS

4.030.020.010.M.010 Seguros Generales
4.030.020.010.M.020 Seguros Personales

4.030.020.020 Participación en los beneficios del reasegurador

CUENTAS ANALÍTICAS

4.030.020.020.M.010 Seguros Generales
4.030.020.020.M.020 Seguros Personales

4.030.020.030 Variación de comisiones sobre primas de pólizas abiertas o flotantes

CUENTAS ANALÍTICAS

4.030.020.030.M.010 Seguros Generales
4.030.020.030.M.020 Seguros Personales

4.030.020.040 Ajuste por comisiones diferidas

CUENTAS ANALÍTICAS

4.030.020.040.M.010 Seguros Generales
4.030.020.040.M.020 Seguros Personales

CLASE: GASTOS

CODIGO: 4.000

GRUPO CODIGO: 4.040

NOMBRE: GASTOS DE PRIMAS CEDIDAS POR REASEGUROS Y FIANZAS

CONCEPTO:

Este grupo comprende las cuentas para el registro de las primas cedidas durante el ejercicio que, mediante contrato o facultativamente se cedan a los reaseguradores, provenientes de negocios directos y reaseguro tomado.

GRUPO: GASTOS DE PRIMAS CEDIDAS POR REASEGUROS Y FIANZAS

CUENTA CODIGO: 4.040.010

NOMBRE: PRIMAS CEDIDAS POR REASEGURO CEDIDO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran el costo del reaseguro por los riesgos cedidos a los reaseguradores durante el ejercicio, provenientes de seguro directo.

SUBCUENTAS

4.040.010.010 Primas cedidas

CUENTAS ANALÍTICAS

4.040.010.010.M.010 Seguros Generales

4.040.010.010.M.020 Seguros Personales

4.040.010.020 Participación del reasegurador en la variación de primas de pólizas abiertas o flotantes

CUENTAS ANALÍTICAS

4.040.010.020.M.010 Seguros Generales

4.040.010.020.M.020 Seguros Personales

4.040.010.030 Entrada de cartera por primas

CUENTAS ANALITICAS

4.040.010.030.M.010 Seguros Generales

4.040.010.030.M.020 Seguros Personales

4.040.010.040 (Retirada de cartera por primas)

CUENTAS ANALITICAS

4.040.010.040.M.010 (Seguros Generales)

4.040.010.040.M.020 (Seguros Personales)

GRUPO: GASTOS DE PRIMAS CEDIDAS POR REASEGUROS Y FIANZAS

CUENTA CODIGO: 4.040.020

NOMBRE: PRIMAS CEDIDAS POR REASEGURO RETROCEDIDO

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran el costo del reaseguro por los riesgos retrocedidos a los reaseguradores durante el ejercicio, provenientes del reaseguro aceptado.

SUBCUENTAS

4.040.020.010 Primas retrocedidas

CUENTAS ANALÍTICAS

4.040.020.010.M.010 Seguros Generales
4.040.020.010.M.020 Seguros Personales

4.040.020.020 Participación del reasegurador en la variación de primas de pólizas abiertas o flotantes

CUENTAS ANALÍTICAS

4.040.020.020.M.010 Seguros Generales
4.040.020.020.M.020 Seguros Personales

4.040.020.030 Entrada de cartera por primas

CUENTAS ANALÍTICAS

4.040.020.030.M.010 Seguros Generales
4.040.020.030.M.020 Seguros Personales

4.040.020.040 (Retirada de cartera por primas)

CUENTAS ANALÍTICAS

4.040.020.040.M.010 (Seguros Generales)
4.040.020.040.M.020 (Seguros Personales)

CLASE: GASTOS

CODIGO: 4.000

GRUPO CODIGO: 4.050

NOMBRE: GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS

CONCEPTO:

Este grupo comprende las cuentas para el registro de gastos por estimación de deterioro de cartera de créditos, comisiones por cobrar, primas y cuentas por cobrar, así como el gasto por estimación de deterioro de inversiones en instrumentos financieros y de inversión en propiedades.

GRUPO: GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS

CUENTA CODIGO: 4.050.010

NOMBRE: GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS, COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las pérdidas por deterioro incurridas durante el ejercicio para las operaciones registradas en el grupo “1.030 Cartera de créditos”, “1.040 Comisiones, primas y cuentas por cobrar” y “6.010 Cuentas contingentes deudoras”.

Además, en esta cuenta se registran la estimación genérica y contra cíclica sobre créditos, determinada conforme las disposiciones para la calificación de deudores.

SUBCUENTAS

4.050.010.010 Gastos por estimación específica para cartera de créditos

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos por deterioro incurridas durante el ejercicio para las operaciones registradas en el grupo “1.030 Cartera de créditos”.

4.050.010.020 Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de otras cuentas por cobrar

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos por deterioro incurridas durante el ejercicio para las operaciones registradas en el grupo “1.040 Comisiones, primas y cuentas por cobrar”.

4.050.010.030 Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de créditos contingentes

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos por deterioro incurridas durante el ejercicio para las operaciones registradas en el grupo “6.010 Cuentas contingentes deudoras”.

4.050.010.040 Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de primas vencidas

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos por deterioro incurridas durante el ejercicio para las operaciones registradas en el grupo “1.040 Comisiones, primas y cuentas por cobrar”.

4.050.010.050 Gastos por estimación genérica y contra cíclica para cartera de créditos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el gasto por la estimación genérica y contra cíclica para la cartera de crédito determinada conforme las disposiciones para la calificación de deudores.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.050.010.050.M.010 Gasto por componente genérico
- 4.050.010.050.M.02 Gasto por componente contra cíclico

4.050.010.060 Gastos por estimación genérica y contra cíclica para créditos contingentes

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el gasto por la estimación genérica y contra cíclica para la cartera de crédito contingente determinada conforme las disposiciones para la calificación de deudores.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.050.010.060.M.010 Gasto por componente genérico
- 4.050.010.060.M.020 Gasto por componente contra cíclico

GRUPO: GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS

CUENTA CODIGO: 4.050.020

NOMBRE: GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos por deterioro incurridas durante el ejercicio para las operaciones registradas en el grupo “1.020 Inversiones en instrumentos financieros”.

SUBCUENTAS

4.050.020.020 Gastos por estimación de deterioro de inversiones al valor razonable con cambios en el otro resultado integral

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos por deterioro incurridas durante el ejercicio para las operaciones registradas en el grupo “1.020.020 Inversiones al valor razonable con cambios en el otro resultado integral”.

4.050.020.030 Gasto por estimación de deterioro de instrumentos financieros a costo amortizado

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos por deterioro incurridas durante el ejercicio para las operaciones registradas en el grupo “1.020.030 Inversiones a costo amortizado”.

4.050.020.040 Gasto por estimación de deterioro de instrumentos financieros en cesación de pagos, morosos o en litigio

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos por deterioro incurridas durante el ejercicio para las operaciones registradas en el grupo “1.020.040 Inversiones en instrumentos financieros en entidades en cesación de pagos, morosos o en litigio”.

4.050.020.050 Gasto por estimación de deterioro de instrumentos financieros vencidos y restringidos

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos por deterioro incurridas durante el ejercicio para las operaciones registradas en el grupo “1.020.050 Instrumentos financieros vencidos y restringidos”.

4.050.020.060 Gasto por estimación de deterioro de operaciones con instrumentos financieros derivados

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos por deterioro incurridas durante el ejercicio para las operaciones registradas en el grupo “1.020.060 Diferencial de posición en instrumentos financieros derivados”.

GRUPO: GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS

CUENTA CODIGO: 4.050.030

NOMBRE: GASTO POR DETERIORO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos por deterioro incurridas durante el ejercicio para las operaciones registradas en el grupo “1.100 Propiedades de Inversión”.

SUBCUENTAS

4.050.030.010 Gasto por deterioro de propiedades de inversión

CUENTA CODIGO 4.050.040

NOMBRE CARGOS POR BIENES DIVERSOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos y pérdidas incurridos durante el ejercicio por conceptos relacionados con los activos que se registran en la cuenta “183 Activos diversos”, tales como gastos y pérdidas provenientes de la depreciación de bienes entregados en arrendamiento operativo, depreciación de biblioteca, gastos por propiedades, mobiliario y equipo fuera de uso, pérdidas por deterioro de construcciones en proceso, de bienes asignados para uso del personal y obras de arte, pérdida por deterioro de plusvalía comprada y de otros activos intangibles, así como otros gastos por bienes diversos.

SUBCUENTAS

- 4.050.040.010 Depreciación de bienes entregados en arrendamiento operativo
- 4.050.040.020 Gastos por propiedades, mobiliario y equipo fuera de uso
- 4.050.040.030 Pérdidas por deterioro de activos diversos
- 4.050.040.040 Pérdidas por deterioro de construcciones en proceso
- 4.050.040.050 Pérdidas por deterioro de los bienes entregados en arrendamiento operativo
- 4.050.040.060 Pérdida por deterioro de los bienes asignados para uso del personal
- 4.050.040.070 Depreciación de los bienes asignados para uso del personal
- 4.050.040.080 Depreciación de biblioteca
- 4.050.040.100 Pérdida por deterioro de obras de arte
- 4.050.040.110 Pérdida por deterioro de cargos diferidos
- 4.050.040.120 Pérdida por deterioro de plusvalía comprada
- 4.050.040.130 Pérdida por deterioro de otros activos intangibles
- 4.050.040.990 Otros gastos por bienes diversos

CLASE: GASTOS

CODIGO: 4.000

GRUPO CODIGO: 4.060

NOMBRE: GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS

CONCEPTO:

Este grupo comprende las cuentas para el registro de gastos operativos diversos incurridos durante el ejercicio. Los gastos operativos diversos tienen la característica de ser ineludibles, identificables y razonablemente cuantificables, causados por el desarrollo de actividades financieras de la entidad, tales como comisiones por servicios contratados, pérdidas por bienes mantenidos para la venta recibidos en dación de pago, pérdidas por participaciones en otras empresas, gastos por bienes diversos, gastos por provisiones, cargos por depreciación, amortización y deterioro de activos, gastos con partes relacionadas y otros gastos operativos que no corresponden clasificar como gastos financieros o gastos de administración.

GRUPO: GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS

CUENTA CODIGO: 4.060.010

NOMBRE: COMISIONES POR SERVICIOS

CONCEPTO

En esta cuenta se registran los gastos incurridos en el período por concepto de comisiones financieras que no pueden imputarse directamente al costo de una obligación financiera.

Estas comisiones son las incurridas por conceptos varios de servicios recibidos por la entidad.

SUBCUENTAS

4.060.010.010 Comisiones por corresponsalía

4.060.010.020 Comisiones por giros y transferencias

4.060.010.030 Comisiones por cobranzas

4.060.010.040 Comisiones por servicios bursátiles

4.060.010.050 Comisiones por Sistema Integrado de Pago Electrónico

4.060.010.060 Comisiones por servicios de custodia de instrumentos financieros

CUENTAS ANALÍTICAS

4.060.010.060.M.010 Bancos

4.060.010.060.M.020 Central de valores

4.060.010.060.M.030 Sistema de anotación en cuenta

4.060.010.060.M.040 Custodios internacionales

4.060.010.060.M.050 Puestos de bolsa

4.060.010.060.M.990 Otras entidades de custodia

4.060.010.070 Comisiones por suscripción de emisiones

CUENTAS ANALÍTICAS

4.060.010.070.M.010 Firme

4.060.010.070.M.020 Mejor esfuerzo

4.060.010.070.M.030 Garantía

4.060.010.080 Comisiones por servicios administrativos

4.060.010.090 Comisiones por servicios de las bolsas de valores

CUENTA ANALÍTICA

- 4.060.010.090.M.010 Cuota de mantenimiento
- 4.060.010.090.M.020 Comisiones por volumen de negociación
- 4.060.010.090.M.030 Comisiones por el fondo de garantía
- 4.060.010.090.M.040 Tarifas por servicios diversos

4.060.010.100 Comisiones por colocación de seguros

4.060.010.110 Comisiones por cambio de divisas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos acumulados que surgen por comisiones por cambio y arbitraje de divisas. Las ganancias originadas por la actividad de intermediación cambiaria (diferenciales en tipos de cambio de compra y venta de divisas) se registran en la cuenta “5.060.010.240 Comisiones por cambio y arbitraje de divisas”.

4.060.010.120 Comisiones del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE)

4.060.010.130 Comisiones a la entidad comercializadora y a ejecutivos de venta

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos acumulados que surgen por comisiones pagadas a los ejecutivos de venta y entidades comercializadoras, por servicios recibidos por la entidad en la colocación de fondos de inversión en el mercado de valores.

4.060.010.140 Comisiones de entrada o salida de fondos de inversión

4.060.010.150 Comisiones por servicios de intermediación de valores

4.060.010.160 Comisiones por operaciones con partes relacionadas

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.060.010.160.M.010 Comisiones por servicios bursátiles
- 4.060.010.160.M.020 Comisiones por Sistema Integrado de Pago Electrónico
- 4.060.010.160.M.030 Comisiones por servicios de custodia de instrumentos financieros
- 4.060.010.160.M.040 Comisiones por suscripción de emisiones
- 4.060.010.160.M.050 Comisiones por servicios de intermediación de valores
- 4.060.010.160.M.060 Comisiones por administración de fideicomisos
- 4.060.010.160.M.070 Comisiones por otros servicios

4.060.010.170 Comisiones por administración de fideicomisos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos acumulados que surgen por el pago de comisiones a entidades fiduciarias por servicios de administración de fideicomisos u otros vehículos de propósito especial.

4.060.010.180 Comisiones por colocación de fondos de pensión

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos acumulados que surgen por las comisiones devengadas por las entidades comercializadoras, por servicios recibidos en la colocación de fondos de pensión.

4.060.010.410 Comisiones por operaciones con instrumentos financieros derivados

4.060.010.990 Comisiones por otros servicios

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos acumulados que surgen por comisiones pagadas por otros servicios no contempladas en las subcuentas anteriores.

GRUPO: GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS

CUENTA CODIGO: 4.060.020

NOMBRE: GASTOS POR BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos incurridos en el período por concepto de venta y mantenimiento de bienes recibidos en dación de pago, en arrendamiento financiero o bienes declarados fuera de uso que se registran en la cuenta “1.070 Bienes mantenidos para la venta”. Por su parte, la cuenta correspondiente a las ganancias por bienes mantenidos para la venta es la “5.060.020 Ingresos por bienes mantenidos para la venta”.

SUBCUENTAS

4.060.020.010 Pérdida por estimación de deterioro de bienes mantenidos para la venta

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la pérdida estimada por deterioro de los bienes recuperados en créditos.

CUENTAS ANALÍTICAS

4.060.020.010.M.010 Instrumentos financieros recibidos en dación de pago

4.060.020.010.M.020 Bienes inmuebles recibidos en dación de pago

4.060.020.010.M.030 Otros bienes recibidos en dación de pago

4.060.020.020 Pérdida en venta de bienes adquiridos para operaciones de arrendamiento financiero

4.060.020.030 Pérdida en venta de bienes adquiridos o producidos para la venta

4.060.020.050 Pérdida en venta de inmuebles, mobiliario y equipo fuera de uso

4.060.020.060 Pérdida en venta de bienes adjudicados en remate judicial

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las pérdidas incurridas en la venta de bienes adjudicados en remate judicial. Las pérdidas incurridas por la venta de bienes recibidos en dación de pago se registran en la cuenta “4.060.020.010 Pérdida en venta de bienes recibidos en dación de pago”.

CUENTAS ANALÍTICAS

4.060.020.060.M.010 Instrumentos financieros adjudicados en remate judicial

4.060.020.060.M.020 Bienes inmuebles adjudicados en remate judicial

4.060.020.060.M.030 Otros bienes adjudicados en remate judicial

4.060.020.070 Gasto de administración de bienes recibidos en dación de pago

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos incurridos por la entidad en la administración de los bienes recibidos en dación de pago.

4.060.020.080 Gasto de administración de bienes adjudicados en remate judicial

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos incurridos necesarios para el mantenimiento, restauración, seguridad y venta incurridos por la entidad en la administración de bienes adjudicados en remate judicial. De conformidad con lo establecido en la Ley 4631, no procede el reconocimiento de ganancias por la venta de bienes adjudicados en remate judicial, sino que el producto de dicha venta debe registrarse en la cuenta “2.040.020.300 Cuentas por pagar bienes adjudicados”.

4.060.020.090 Pérdidas por deterioro de bienes mantenidos para la venta

4.060.020.100 Gastos por mantenimiento de inmuebles, mobiliario y equipo fuera de uso

4.060.020.110 Pérdida por estimación de deterioro y disposición regulatoria de bienes mantenidos para la venta

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran la pérdida estimada por deterioro y por disposición regulatoria de los bienes recuperados en créditos.

4.060.020.990 Otros gastos generados por los bienes mantenidos para la venta

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran otros gastos incurridos en los bienes mantenidos para la venta no especificados en las subcuentas correspondientes a este grupo.

GRUPO: GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS

CUENTA CODIGO: 4.060.030

NOMBRE: GASTOS POR PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN OTRAS EMPRESAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las pérdidas provenientes por la tenencia o la venta de las participaciones en el capital de otras empresas, incurridas durante el ejercicio y que se registran en la cuenta “1.110 Participaciones en el capital de otras empresas”.

Las ganancias provenientes por la tenencia o la venta de las participaciones en el capital de otras empresas incurridas durante el ejercicio se registran en la cuenta “5.060.030 Ingresos por participaciones en el capital de otras empresas”.

SUBCUENTAS

4.060.030.010 Gastos por participaciones de capital en entidades financieras del país

4.060.030.020 Gastos por participaciones de capital en entidades no financieras del país

4.060.030.030 Gastos por participaciones de capital en entidades financieras del exterior

4.060.030.040 Gastos por participaciones de capital en entidades no financieras del exterior

4.060.030.050 Gastos por participaciones en el capital mínimo de funcionamiento de operadoras de pensiones complementarias

4.060.030.060 Gastos por participaciones en fideicomisos y otros vehículos de propósito especial del país

4.060.030.070 Gastos por participaciones en fideicomisos y otros vehículos de propósito especial del exterior

4.060.030.080 Gastos por deterioro de participaciones en el capital de otras empresas

4.060.030.090 Gastos por deterioro de participaciones en el capital mínimo de funcionamiento de operadoras de pensiones complementarias

4.060.030.100 Gastos por deterioro participaciones en fideicomisos y otros vehículos de propósito especial

GRUPO: GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS

CUENTA CÓDIGO: 4.060.040

NOMBRE: GASTOS POR OTROS ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA FUERA DEL ALCANCE DE NIIF 5

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos incurridos en el período por concepto de mantenimiento de bienes recibidos en recuperación de créditos, bienes adquiridos o producidos para la venta y bienes declarados fuera de uso.

SUBCUENTAS

4.060.040.010 Gasto de administración de bienes recibidos recuperación de créditos

CONCEPTO: En esta subcuenta se registran los gastos necesarios para el mantenimiento, restauración, seguridad y venta incurridos por la entidad en la administración de los bienes recibidos en recuperación de créditos.

4.060.040.020 Gasto de administración de bienes adquiridos o producidos para la venta

4.060.040.030 Gasto de administración de propiedades, mobiliario y equipo fuera de uso

4.060.040.040 Gasto de administración de otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5

4.060.040.090 Pérdidas por deterioro de otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5

CUENTAS ANALÍTICAS

4.060.040.090.M.010 Pérdidas por deterioro de bienes adquiridos en recuperación de créditos

4.060.040.090.M.020 Pérdidas por deterioro de bienes adquiridos o producidos para la venta

4.060.040.090.M.030 Pérdidas por deterioro de propiedades, mobiliario y equipo fuera de uso

4.060.040.090.M.040 Pérdidas por deterioro de otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5

GRUPO: GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS**CUENTA CODIGO: 4.060.050****NOMBRE: GASTOS POR PROVISIONES****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los gastos incurridos durante el ejercicio por concepto de provisiones. Estos gastos corresponden a pasivos de los que únicamente existe incertidumbre de su cuantía o vencimiento. El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para hacer frente a la obligación presente en la fecha del balance.

SUBCUENTAS

4.060.050.010 Provisiones para obligaciones patronales

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el gasto mensual por provisión que realiza el patrono por concepto de preaviso y auxilio de cesantía (corresponde al saldo neto después de lo aportado a las asociaciones solidaristas, cooperativas de ahorro y crédito o cualquier otra entidad autorizada por ley para que administre la cesantía, lo pagado a los empleados y el 3% aportado al Fondo de Capitalización Laboral).

4.060.050.020 Provisiones por litigios pendientes

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos acumulados que tiene la entidad proveniente de litigios pendientes como resultado de sucesos pasados en los que es probable que tenga que cancelar la obligación y se puede hacer una estimación fiable del importe de ésta. La entidad debe determinar la existencia o no de la obligación presente, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible y la opinión del especialista en el campo.

4.060.050.030 Provisiones por garantía subsidiaria del BANHVI

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el gasto por provisión para cubrir las contingencias por garantías que otorga el Banco Hipotecario de la Vivienda a las entidades del sector vivienda.

4.060.050.040 Provisiones por costos de reestructuración de la entidad

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra la provisión del gasto del período que cubrirá los costos causados por la reestructuración de la entidad.

4.060.050.990 Otras provisiones

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra las provisiones no contempladas en las subcuentas anteriores.

GRUPO: GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS**CUENTA CODIGO: 4.060.060****NOMBRE: GASTOS POR BONIFICACIONES SOBRE COMISIONES FONDOS DE PENSIONES VOLUNTARIO****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los gastos por las bonificaciones sobre comisiones autorizadas para los planes de pensiones voluntarios (sobre rendimientos o sobre saldos), de conformidad con lo establecido en el artículo 37 bis del “Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario, previsto en la Ley de Protección al trabajador”.

SUBCUENTAS

4.060.060.010 Gasto por bonificación en comisiones sobre rendimientos

4.060.060.020 Gasto por bonificación en comisiones sobre saldos

GRUPO: GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS**CUENTA CODIGO: 4.060.070****NOMBRE: GASTOS POR CAMBIO Y ARBITRAJE DE DIVISAS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los gastos por operaciones de cambio y arbitraje de divisas. En caso que se produzcan ganancias en este tipo de operaciones las mismas se registran en la cuenta “5.050.040 Ingresos por cambio y arbitraje de divisas”.

SUBCUENTA

4.060.070.010 Gastos por cambio y arbitraje de divisas

GRUPO: GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS**CUENTA CODIGO: 4.060.080****NOMBRE: GASTOS CON PARTES RELACIONADAS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los gastos operativos que surgen de la relación con las empresas del mismo grupo o conglomerado financiero.

SUBCUENTAS

4.060.080.010 Gastos operativos relativos al puesto de bolsa

4.060.080.020 Gastos operativos relativos a la operadora de pensiones complementarias

4.060.080.030 Gastos operativos relativos a la sociedad administradora de fondos de inversión

4.060.080.990 Otros gastos con partes relacionadas

GRUPO: GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS

CUENTA CODIGO: 4.060.090

NOMBRE: OTROS GASTOS OPERATIVOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos operativos diversos que no corresponde registrar en ninguna de las cuentas anteriores de este grupo, como son las donaciones, gastos de bienestar social cooperativas, impuesto al valor agregado, multas por incumplimiento de disposiciones legales y normativas y otros gastos operativos varios.

SUBCUENTAS

4.060.090.010 Donaciones

4.060.090.020 Multas por incumplimiento de disposiciones legales y normativas

4.060.090.030 Diferencias de cambio por otros pasivos

4.060.090.040 Diferencias de cambio por otros activos

4.060.090.060 Reajuste por UD a otros pasivos

4.060.090.070 Reajuste por UD a otros activos

4.060.090.090 Gastos por impuesto al valor agregado

4.060.090.100 Impuesto sobre vehículos

4.060.090.110 Impuesto de renta por remesas al exterior

4.060.090.120 Impuesto de renta 8% sobre intereses de inversiones en instrumentos financieros

4.060.090.130 Impuesto territorial sobre bienes inmuebles

4.060.090.140 Impuestos municipales

4.060.090.150 Patentes

4.060.090.160 Otros impuestos pagados en el país

4.060.090.170 Otros impuestos pagados en el exterior

4.060.090.180 Pérdidas por fraudes, estafas, hurtos o robos

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las pérdidas netas originadas por operaciones o eventos originados por fraudes estafas, hurtos o robos no cubiertos por seguros.

4.060.090.190 Pérdidas por siniestros

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las pérdidas netas originadas en siniestros no cubiertos por seguros, como incendios, terremotos, inundaciones, etc.

4.060.090.200 Aporte 4% Fondo Cuerpo de Bomberos

CUENTAS ANALÍTICAS

4.060.090.200.M.010 Seguros Generales

4.060.090.200.M.020 Seguros Personales

4.060.090.210 Gastos Bienestar Social - Cooperativas

4.060.090.220 Traslado al Fideicomiso Nacional de Desarrollo

⁹4.060.090.230 Aporte 0,5% INEC

CONCEPTO

En esta subcuenta se registra el gasto correspondiente a la retención del 0,5% de las primas que se vendan en el país para el Financiamiento del INEC, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

CUENTAS ANALÍTICAS

4 060 090 230 M 010 Seguros Generales

4 060 090 230 M 020 Seguros Personales

4.060.090.250 Amortización costos directos diferidos asociados a créditos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la amortización, durante la vida del crédito y por el método de la tasa de interés efectiva, los costos directos diferidos asociados a una operación crediticia.

4.060.090.990 Gastos operativos varios

CONCEPTO:

⁹ Adicionado por el Conassif mediante artículos 17 y 13 de las actas de las sesiones 1542-2019 y 1543-2019, celebradas el 4 y 18 de noviembre de 2019. Publicado en la Gaceta 232 del 5 de diciembre de 2019.

En esta subcuenta se registran los gastos operativos diversos que no corresponde registrar en ninguna de las subcuentas anteriores de esta cuenta. Se registra en esta subcuenta los gastos operativos por cartera de créditos por mandato legal, por servicios bancarios y similares y otros gastos operativos varios.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.060.090.990.M.030 Gastos operativos por servicios bancarios y similares
- 4.060.090.990.M.040 Gastos de educación - cooperativas - reserva de educación
- 4.060.090.990.M.990 Otros gastos operativos varios

CLASE: GASTOS

CODIGO: 4.000

GRUPO CODIGO: 4.070

NOMBRE: GASTOS DE ADMINISTRACION

CONCEPTO:

Este grupo registra los gastos de administración incurridos durante el ejercicio por concepto de personal, servicios externos, movilidad y comunicaciones, infraestructura y otros gastos generales necesarios para el desarrollo de las actividades de la entidad.

GRUPO: GASTOS DE ADMINISTRACION

CUENTA CODIGO: 4.070.010

NOMBRE: GASTOS DE PERSONAL NO TÉCNICOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos devengados en el período por concepto de remuneraciones generadas por los empleados de la entidad y otros gastos derivados de la relación entre la entidad como empleador y sus empleados. Se incluyen también las remuneraciones devengadas por los directores y fiscales de la entidad.

SUBCUENTAS

4.070.010.010 Sueldos y bonificaciones de personal permanente

CONCEPTO:

En estas subcuentas se registran los montos devengados por concepto de sueldos y otras bonificaciones reconocidas al personal por contrato a plazo indefinido.

4.070.010.020 Sueldos y bonificaciones de personal contratado

CONCEPTO:

En estas subcuentas se registran los montos devengados por concepto de sueldos y otras bonificaciones reconocidas al personal por contrato a plazo fijo. Además incluye el pago de comisiones a promotores por la colocación de planes de pensión o de beneficios.

4.070.010.030 Remuneraciones a directores y fiscales

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los montos devengados por concepto de dietas y otras remuneraciones reconocidas a los miembros del consejo de administración o junta directiva y a los fiscales.

4.070.010.040 Tiempo extraordinario

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los montos devengados reconocidos a los empleados por concepto de remuneración por el tiempo que excede su horario normal de trabajo.

4.070.010.050 Viáticos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los montos devengados reconocidos a los empleados por concepto de compensación por los gastos adicionales, ocasionados por desempeñar sus funciones fuera de su lugar habitual de trabajo.

4.070.010.060 Décimo tercer sueldo

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los montos devengados por concepto de décimo tercer sueldo o aguinaldo que corresponde a los empleados según la legislación laboral vigente.

4.070.010.070 Vacaciones

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los montos devengados por concepto de vacaciones generadas por los empleados, las cuales serán usufructuadas en el futuro, sin embargo debe reconocerse el gasto a medida que las mismas se van generando mediante la constitución de una provisión al efecto.

4.070.010.080 Incentivos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los montos devengados por concepto de incentivos reconocidos a los empleados y funcionarios por el buen desempeño en sus tareas.

4.070.010.090 Gastos de representación fijos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los montos devengados por concepto de compensaciones de carácter fijo que se otorgan a algunos empleados, que por la naturaleza del cargo que ocupan, deben incurrir en gastos de representación. En el caso de las sumas reembolsadas sobre los montos reales gastados, las mismas deben registrarse en la subcuenta correspondiente de Gastos generales.

4.070.010.100 Otras retribuciones

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los montos devengados por concepto de otras retribuciones pagadas directamente al personal que no corresponde registrar en las anteriores subcuentas.

4.070.010.110 Gasto por aporte al Auxilio de Cesantía

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra mensualmente el monto aportado por la entidad supervisada a asociaciones solidaristas, cooperativas de ahorro y crédito o cualquier otra entidad autorizada por ley para que administre el auxilio de cesantía de sus trabajadores o lo pagado al empleado, diferente al aporte del 3% del Fondo de Capitalización Laboral).

4.070.010.120 Cargas sociales patronales

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los montos devengados por concepto de cargas sociales que le corresponde aportar a la entidad en su calidad de empleador, según la legislación laboral vigente. Dentro de éstas, a modo de ejemplo, puede mencionarse los aportes a las siguientes instituciones: Caja Costarricense de Seguro Social, Fondo de Asignaciones Familiares, Instituto Nacional de Aprendizaje, Instituto Mixto de Ayuda Social, Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Los bancos estatales también deben registrar en esta subcuenta los aportes al fondo de garantías y jubilaciones de los empleados.

4.070.010.130 Refrigerios

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos incurridos por concepto de refrigerios proporcionados al personal de la entidad.

4.070.010.140 Vestimenta

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos incurridos por la adquisición de vestimenta para el personal de la entidad.

4.070.010.150 Capacitación

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos incurridos por concepto de cursos, seminarios, becas y otro tipo de capacitación proporcionada al personal de la entidad.

4.070.010.160 Seguros para el personal

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los montos devengados por concepto de seguros contratados para el personal de la entidad, por ejemplo el seguro de riesgos profesionales.

4.070.010.170 Mantenimiento de bienes asignados para uso del personal

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los montos devengados por gastos de mantenimiento relacionados con los bienes de la entidad que se encuentran asignados para uso de su personal, según lo indicado en la cuenta de activo correspondiente.

4.070.010.180 Salario escolar

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los montos devengados por gastos relacionados con los salarios escolares generados por el personal de la entidad según la legislación laboral vigente.

4.070.010.190 Fondo de capitalización laboral

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el gasto por el aporte del 3% al Fondo de Capitalización Laboral, según lo dispone la legislación vigente.

4.070.010.220 Pagos a empleados basado valor razonable instrumentos de patrimonio

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el gasto generado por el pago de pasivos basados en el valor razonable de los instrumentos de patrimonio y liquidados en efectivo por la entidad, por los servicios recibidos de sus empleados.”

4.070.010.240 Pagos por otros beneficios post empleo

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos originados por otros beneficios post empleo.

4.070.010.990 Otros gastos de personal

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los montos devengados por concepto de otros gastos imputables al personal que no corresponde registrar en las anteriores subcuentas.

GRUPO: GASTOS DE ADMINISTRACION

CUENTA CODIGO: 4.070.020

NOMBRE: GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS NO TÉCNICOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos devengados en el período por concepto de la contratación de servicios externos brindados por empresas o por profesionales sin relación de dependencia con la entidad. No se incluyen en esta cuenta los gastos por comisiones por servicios recibidos de otras entidades.

SUBCUENTAS

4.070.020.010 Servicios de computación

- 4.070.020.020 Servicios de seguridad
- 4.070.020.030 Servicios de información
- 4.070.020.040 Servicios de limpieza
- 4.070.020.050 Asesoría jurídica
- 4.070.020.060 Auditoría externa
- 4.070.020.070 Consultoría externa
- 4.070.020.080 Servicios Médicos
- 4.070.020.090 Servicios de tasación
- 4.070.020.100 Servicios de mensajería
- 4.070.020.110 Calificación de Riesgo
- 4.070.020.120 Servicios de gestión de riesgos
- 4.070.020.130 Servicios de correduría bursátil
- 4.070.020.990 Otros servicios contratados

GRUPO: GASTOS DE ADMINISTRACION

CUENTA CODIGO: 4.070.030

NOMBRE: GASTOS DE MOVILIDAD Y COMUNICACIONES NO TÉCNICOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos devengados en el período relacionados con movilidad y comunicaciones.

SUBCUENTAS

- 4.070.030.010 Pasajes y fletes
- 4.070.030.020 Seguros sobre vehículos
- 4.070.030.030 Mantenimiento, reparación y materiales para vehículos
- 4.070.030.040 Alquiler de vehículos

- 4.070.030.050 Depreciación de vehículos
- 4.070.030.060 Pérdida por deterioro de vehículos
- 4.070.030.070 Teléfonos, télex, fax
- 4.070.030.990 Otros gastos de movilidad y comunicaciones

GRUPO: GASTOS DE ADMINISTRACION

CUENTA CODIGO: 4.070.040

NOMBRE: GASTOS DE INFRAESTRUCTURA NO TÉCNICOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos devengados en el período relacionados con la infraestructura física con que cuenta la entidad para la realización de sus operaciones.

SUBCUENTAS

- 4.070.040.010 Seguros sobre bienes de uso excepto vehículos
- 4.070.040.030 Mantenimiento y reparación de inmuebles, mobiliario y equipo, excepto vehículos
- 4.070.040.040 Agua y energía eléctrica

- 4.070.040.050 Gastos por Activos por derecho de uso – propiedades

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos relacionados con la depreciación, pago por arriendo de activos por derecho de uso - propiedades -y otros gastos diferentes de los gastos financieros y deterioro de éstos.

- 4.070.040.060 Gastos por Activos por derecho de uso – muebles, equipos y otros activos

CONCEPTO: En esta cuenta se registran los gastos relacionados con la depreciación, pago por arriendo de activos por derecho de uso – muebles, equipos y otros activos - y otros gastos diferentes de los gastos financieros (4.010.030.020.M.120 Gastos financieros por bienes tomados en arrendamiento (activos por derecho de uso) y deterioro de éstos.

- 4.070.040.070 Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo excepto vehículos

- 4.070.040.080 Amortización de mejoras a propiedades tomadas en alquiler

- 4.070.040.090 Pérdida por deterioro de propiedades, mobiliario y equipo excepto vehículos
- 4.070.040.100 Pérdida por deterioro, activos por derecho de uso
- 4.070.040.110 Pérdida por deterioro de bienes dedicados al arrendamiento operativo
- 4.070.040.120 Depreciación de bienes dedicados al arrendamiento operativo
- 4.070.040.990 Otros gastos de infraestructura

GRUPO: GASTOS DE ADMINISTRACION

CUENTA CODIGO: 4.070.050

NOMBRE: GASTOS GENERALES NO TÉCNICOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos generales de administración devengados en el período no contemplado específicamente en las anteriores cuentas de este grupo.

SUBCUENTAS

- 4.070.050.030 Otros seguros
- 4.070.050.040 Amortización de gastos de organización e instalación
- 4.070.050.050 Amortización de otros cargos diferidos
- 4.070.050.060 Papelería, útiles y otros materiales
- 4.070.050.070 Gastos legales
- 4.070.050.080 Suscripciones y afiliaciones
- 4.070.050.090 Promoción y publicidad
- 4.070.050.100 Gastos de representación
- 4.070.050.110 Aportes a otras instituciones
- 4.070.050.120 Amortización de Software
- 4.070.050.130 Amortización de otros bienes intangibles
- 4.070.050.140 Gastos por otros servicios públicos

- 4.070.050.150 Gastos por materiales y suministros
- 4.070.050.160 Gastos de afiliación a organizaciones nacionales y extranjeras
- 4.070.050.170 Aportes al presupuesto de las Superintendencias
- 4.070.050.180 Multas por procedimientos administrativos
- 4.070.050.190 Gasto por intervención administrativa
- 4.070.050.990 Gastos generales diversos

GRUPO: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CUENTA CÓDIGO: 4.070.060

NOMBRE: GASTOS DE PERSONAL TÉCNICOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos devengados en el período por concepto de remuneraciones generadas por los empleados de la entidad y otros gastos derivados de la relación entre la entidad como empleador y sus empleados. Se incluyen también las remuneraciones devengadas por los directores y fiscales de la entidad. En esta cuenta se incluyen únicamente los gastos que se encuentran relacionados directamente con los seguros. Los conceptos de las subcuentas son similares al de la cuenta 4.070.010 Gastos de personal No Técnico.

SUBCUENTAS

- 4.070.060.010 Sueldos y bonificaciones de personal permanente

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.070.060.010.M.01 Seguros Generales
- 4.070.060.010.M.020 Seguros Personales

- 4.070.060.020 Sueldos y bonificaciones de personal contratado

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.070.060.020.M.010 Seguros Generales
- 4.070.060.020.M.020 Seguros Personales

- 4.070.060.030 Remuneraciones a directores y fiscales

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.070.060.030.M.010 Seguros Generales
- 4.070.060.030.M.020 Seguros Personales

- 4.070.060.040 Tiempo extraordinario

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.040.M.010 Seguros Generales
4.070.060.040.M.020 Seguros Personales

4.070.060.050 Viáticos

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.050.M.010 Seguros Generales
4.070.060.050.M.020 Seguros Personales

4.070.060.060 Décimo tercer sueldo

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.060.M.010 Seguros Generales
4.070.060.060.M.020 Seguros Personales

4.070.060.070 Vacaciones

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.070.M.010 Seguros Generales
4.070.060.070.M.020 Seguros Personales

4.070.060.080 Incentivos

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.080.M.010 Seguros Generales
4.070.060.080.M.020 Seguros Personales

4.070.060.090 Gastos de representación fijos

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.090.M.010 Seguros Generales
4.070.060.090.M.020 Seguros Personales

4.070.060.100 Otras retribuciones

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.100.M.010 Seguros Generales
4.070.060.100.M.020 Seguros Personales

4.070.060.110 Auxilio de Cesantía

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.110.M.010	Seguros Generales
4.070.060.110.M.020	Seguros Personales

4.070.060.120 Cargas sociales patronales

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.120.M.010	Seguros Generales
4.070.060.120.M.020	Seguros Personales

4.070.060.130 Refrigerios

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.130.M.010	Seguros Generales
4.070.060.130.M.020	Seguros Personales

4.070.060.140 Vestimenta

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.140.M.010	Seguros Generales
4.070.060.140.M.020	Seguros Personales

4.070.060.150 Capacitación

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.150.M.010	Seguros Generales
4.070.060.150.M.020	Seguros Personales

4.070.060.160 Seguros para el personal

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.160.M.010	Seguros Generales
4.070.060.160.M.020	Seguros Personales

4.070.060.170 Mantenimiento de bienes asignados para uso del personal

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.170.M.010	Seguros Generales
4.070.060.170.M.020	Seguros Personales

4.070.060.180 Salario escolar

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.180.M.010	Seguros Generales
4.070.060.180.M.020	Seguros Personales

4.070.060.190 Fondo de capitalización laboral

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.190.M.010	Seguros Generales
4.070.060.190.M.020	Seguros Personales

4.070.060.220 Pagos a empleados basados en el valor razonable de instrumentos de patrimonio

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.220.M.010	Seguros Generales
4.070.060.220.M.020	Seguros Personales

4.070.060.240 Pagos por otros beneficios post empleo

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los gastos originados por otros beneficios post empleo.

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.240.M.010	Seguros Generales
4.070.060.240.M.020	Seguros Personales

4.070.060.990 Otros gastos de personal

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.060.990.M.010	Seguros Generales
4.070.060.990.M.020	Seguros Personales

GRUPO: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**CUENTA CÓDIGO: 4.070.070****NOMBRE: GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS TECNICOS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los gastos devengados en el período por concepto de la contratación de servicios externos brindados por empresas o por profesionales sin relación de dependencia con la entidad. No se incluyen en esta cuenta los gastos por comisiones por servicios recibidos de otras entidades. En esta cuenta se incluyen únicamente los gastos que

se encuentran relacionados directamente con los seguros. Los conceptos de las subcuentas es similar al de la cuenta 4.070.020 Gastos por servicios externos No Técnico.

SUBCUENTAS

4.070.070.010 Servicios de computación

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.070.010.M.010	Seguros Generales
4.070.070.010.M.020	Seguros Personales

4.070.070.020 Servicios de seguridad

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.070.020.M.010	Seguros Generales
4.070.070.020.M.020	Seguros Personales

4.070.070.030 Servicios de información

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.070.030.M.010	Seguros Generales
4.070.070.030.M.020	Seguros Personales

4.070.070.040 Servicios de limpieza

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.070.040.M.010	Seguros Generales
4.070.070.040.M.020	Seguros Personales

4.070.070.050 Asesoría jurídica

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.070.050.M.010	Seguros Generales
4.070.070.050.M.020	Seguros Personales

4.070.070.060 Auditoría externa

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.070.060.M.010	Seguros Generales
4.070.070.060.M.020	Seguros Personales

4.070.070.070 Consultoría externa

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.070.070.M.010	Seguros Generales
4.070.070.070.M.020	Seguros Personales

4.070.070.080 Servicios Médicos

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.070.080.M.010	Seguros Generales
4.070.070.080.M.020	Seguros Personales

4.070.070.090 Servicios de tasación

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.070.090.M.010	Seguros Generales
4.070.070.090.M.020	Seguros Personales

4.070.070.100 Servicios de mensajería

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.070.100.M.010	Seguros Generales
4.070.070.100.M.020	Seguros Personales

4.070.070.110 Calificación de Riesgo

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.070.110.M.010	Seguros Generales
4.070.070.110.M.020	Seguros Personales

4.070.070.120 Servicios de gestión de riesgos

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.070.120.M.010	Seguros Generales
4.070.070.120.M.020	Seguros Personales

4.070.070.130 Servicios de correduría bursátil

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.070.130.M.010	Seguros Generales
4.070.070.130.M.020	Seguros Personales

4.070.070.990 Otros servicios contratados

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.070.990.M.010	Seguros Generales
4.070.070.990.M.020	Seguros Personales

GRUPO: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**CUENTA CÓDIGO: 4.070.080****NOMBRE: GASTOS DE MOVILIDAD Y COMUNICACIONES TECNICOS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los gastos devengados en el período relacionados con movilidad y comunicaciones. En esta cuenta se incluyen únicamente los gastos que se encuentran relacionados directamente con los seguros. Los conceptos de las subcuentas es son similares al de la cuenta 4.070.030 Gastos de movilidad y comunicaciones No Técnico.

SUBCUENTAS

4.070.080.010 Pasajes y fletes

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.080.010.M.010	Seguros Generales
4.070.080.010.M.020	Seguros Personales

4.070.080.020 Seguros sobre vehículos

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.080.020.M.010	Seguros Generales
4.070.080.020.M.020	Seguros Personales

4.070.080.030 Mantenimiento, reparación y materiales para vehículos

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.080.030.M.010	Seguros Generales
4.070.080.030.M.020	Seguros Personales

4.070.080.040 Alquiler de vehículos

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.080.040.M.010	Seguros Generales
4.070.080.040.M.020	Seguros Personales

4.070.080.050 Depreciación de vehículos

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.070.080.050.M.010 Seguros Generales
4.070.080.050.M.020 Seguros Personales

4.070.080.060 Pérdida por deterioro de vehículos

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.070.080.060.M.010 Seguros Generales
4.070.080.060.M.020 Seguros Personales

4.070.080.070 Teléfonos, télex, fax

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.070.080.070.M.010 Seguros Generales
4.070.080.070.M.020 Seguros Personales

4.070.080.990 Otros gastos de movilidad y comunicaciones

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.070.080.990.M.010 Seguros Generales
4.070.080.990.M.020 Seguros Personales

GRUPO: GASTOS DE ADMINISTRACION

CUENTA CÓDIGO: 4.070.090

NOMBRE: GASTOS DE INFRAESTRUCTURA TÉCNICOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos devengados en el período relacionados con la infraestructura física con que cuenta la entidad para la realización de sus operaciones. En esta cuenta se incluyen únicamente los gastos que se encuentran relacionados directamente con los seguros. Los conceptos de las subcuentas es similar al de la cuenta 4.070.040 Gastos de Infraestructura No Técnico.

SUBCUENTAS

4.070.090.010 Seguros sobre bienes de uso excepto vehículos

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.070.090.010.M.010 Seguros Generales
4.070.090.010.M.020 Seguros Personales

4.070.090.030 Mantenimiento y reparación de inmueble, mobiliario y equipo, excepto vehículos

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.090.030.M.010 Seguros Generales
4.070.090.030.M.020 Seguros Personales

4.070.090.040 Agua y energía eléctrica

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.090.040.M.010 Seguros Generales
4.070.090.040.M.020 Seguros Personales

4.070.090.050 Gastos por Activos por derecho de uso – propiedades

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos relacionados con la depreciación, pago por arriendo de activos por derecho de uso - propiedades -y otros gastos diferentes de los gastos financieros y deterioro de éstos.

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.090.050.M.010 Seguros Generales
4.070.090.050.M.020 Seguros Personales

4.070.090.060 Gastos por Activos por derecho de uso – muebles, equipos y otros activos

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos relacionados con la depreciación, pago por arriendo de activos por derecho de uso – muebles, equipos y otros activos - y otros gastos diferentes de los gastos financieros (4.010.030.020.M.120 Gastos financieros por bienes tomados en arrendamiento (activos por derecho de uso) y deterioro de éstos.

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.090.060.M.010 Seguros Generales
4.070.090.060.M.020 Seguros Personales

4.070.090.070 Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo excepto vehículos

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.090.070.M.010 Seguros Generales
4.070.090.070.M.020 Seguros Personales

4.070.090.080 Amortización de mejoras a propiedades tomadas en alquiler

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.090.080.M.010 Seguros Generales
4.070.090.080.M.020 Seguros Personales

4.070.090.090 Pérdida por deterioro de propiedades, mobiliario y equipo excepto vehículos

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.090.090.M.010 Seguros Generales
4.070.090.090.M.020 Seguros Personales

4.070.090.100 Pérdida por deterioro por derecho de uso

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.090.100.M.010 Seguros Generales
4.070.090.100.M.020 Seguros Personales

4.070.090.110 Pérdida por deterioro de bienes dedicados al arrendamiento operativo

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.090.110.M.010 Seguros Generales
4.070.090.110.M.020 Seguros Personales

4.070.090.120 Depreciación de bienes dedicados al arrendamiento operativo

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.090.120.M.010 Seguros Generales
4.070.090.120.M.020 Seguros Personales

4.070.090.990 Otros gastos de infraestructura

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.090.990.M.010 Seguros Generales
4.070.090.990.M.020 Seguros Personales

GRUPO: GASTOS DE ADMINISTRACION

CUENTA CÓDIGO: 4.070.100

NOMBRE: GASTOS GENERALES TECNICOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los gastos generales de administración devengados en el período no contemplado específicamente en las anteriores cuentas de este grupo. En esta cuenta se incluyen únicamente los gastos que se encuentran relacionados directamente con los

seguros. Los conceptos de las subcuentas es similar al de la cuenta 4.070.050 Gastos generales No Técnico.

SUBCUENTAS

4.070.100.030 Otros seguros

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.100.030.M.010 Seguros Generales
4.070.100.030.M.020 Seguros Personales

4.070.100.040 Amortización de gastos de organización e instalación

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.100.040.M.010 Seguros Generales
4.070.100.040.M.020 Seguros Personales

4.070.100.050 Amortización de otros cargos diferidos

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.100.050.M.010 Seguros Generales
4.070.100.050.M.020 Seguros Personales

4.070.100.060 Papelería, útiles y otros materiales

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.100.060.M.010 Seguros Generales
4.070.100.060.M.020 Seguros Personales

4.070.100.070 Gastos legales

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.100.070.M.010 Seguros Generales
4.070.100.070.M.020 Seguros Personales

4.070.100.080 Suscripciones y afiliaciones

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.100.080.M.010 Seguros Generales
4.070.100.080.M.020 Seguros Personales

4.070.100.090 Promoción y publicidad

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.070.100.090.M.010 Seguros Generales
4.070.100.090.M.020 Seguros Personales

4.070.100.100 Gastos de representación

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.070.100.100.M.010 Seguros Generales
4.070.100.100.M.020 Seguros Personales

4.070.100.110 Aportes a otras instituciones

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.070.100.110.M.010 Seguros Generales
4.070.100.110.M.020 Seguros Personales

4.070.100.120 Amortización de Software

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.070.100.120.M.010 Seguros Generales
4.070.100.120.M.020 Seguros Personales

4.070.100.130 Amortización de otros bienes intangibles

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.070.100.130.M.010 Seguros Generales
4.070.100.130.M.020 Seguros Personales

4.070.100.140 Gastos por otros servicios públicos

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.070.100.140.M.010 Seguros Generales
4.070.100.140.M.020 Seguros Personales

4.070.100.150 Gastos por materiales y suministros

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.070.100.150.M.010 Seguros Generales
4.070.100.150.M.020 Seguros Personales

4.070.100.160 Gastos de afiliación a organizaciones nacionales y extranjeras

CUENTAS ANALÍTICAS

- 4.070.100.160.M.010 Seguros Generales

4.070.100.160.M.020 Seguros Personales

4.070.100.170 Aportes al presupuesto de las Superintendencias

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.100.170.M.010 Seguros Generales

4.070.100.170.M.020 Seguros Personales

4.070.100.180 Multas por procedimientos administrativos

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.100.180.M.010 Seguros Generales

4.070.100.180.M.020 Seguros Personales

4.070.100.190 Gasto por intervención administrativa

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.100.190.M.010 Seguros Generales

4.070.100.190.M.020 Seguros Personales

4.070.100.990 Gastos generales diversos

CUENTAS ANALÍTICAS

4.070.100.990.M.010 Seguros Generales

4.070.100.990.M.020 Seguros Personales

CLASE: GASTOS

CODIGO: 4.000

GRUPO CODIGO: 4.080

NOMBRE: AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS

CONCEPTO:

Este grupo comprende los gastos que se generan por ajustes que implican un aumento de las provisiones técnicas establecidas por la entidad de acuerdo con el giro normal de sus negocios y los requerimientos definidos en la normativa aplicable.

GRUPO: AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS

CUENTA CODIGO: 4.080.010

NOMBRE: AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS

SUBCUENTAS

4.080.010.010 Provisiones para primas no devengadas e insuficiencia de primas

CUENTAS ANALÍTICAS

4.080.010.010.M.010 Seguros Generales

4.080.010.010.M.020 Seguros Personales

4.080.010.020 Provisiones matemáticas

CUENTAS ANALÍTICAS

4.080.010.020.M.020 Seguros Personales

4.080.010.030 Provisiones para siniestros

CUENTAS ANALÍTICAS

4.080.010.030.M.010 Seguros Generales

4.080.010.030.M.020 Seguros Personales

4.080.010.040 Provisiones para participación en los beneficios y extornos.

CUENTAS ANALÍTICAS

4.080.010.040.M.010 Seguros Generales

4.080.010.040.M.020 Seguros Personales

4.080.010.050 Provisiones de Seguros en las que el riesgo de inversión lo asume el tomador de seguros

CUENTAS ANALÍTICAS

4.080.010.050.M.020 Seguros Personales

4.080.010.050.M.030 Accidentes y Salud

4.080.010.050.M.990 Otros ramos

4.080.010.060 Otras provisiones técnicas

CUENTAS ANALÍTICAS

4.080.010.060.M.010 Seguros Generales

4.080.010.060.M.020 Seguros Personales

4.080.010.070 Participación en el reaseguro en las provisiones técnicas.

CUENTAS ANALÍTICAS

4.080.010.070.M.010 Seguros Generales

4.080.010.070.M.020 Seguros Personales

4.080.010.080 Provisión de riesgos catastróficos

CUENTAS ANALÍTICAS

4.080.010.080.M.010 Seguros Generales

CLASE: GASTOS

CODIGO: 4.000

GRUPO CODIGO: 4.090

NOMBRE: IMPUESTO Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD

CONCEPTO:

Este grupo representa los importes identificables y razonablemente cuantificables en que incurre la entidad por concepto de sus operaciones por las cargas impositivas y municipales tales como: impuestos pagados en el país, impuestos pagados en el extranjero por concepto de renta y tributos parafiscales y contribuciones sobre la utilidad o excedentes.

Los impuestos, tributos parafiscales y otras contribuciones sobre utilidad o excedentes en este grupo no computan de la misma forma que el resto de los gastos sino que su cálculo está en función de la diferencia positiva entre la clase '5.000 Ingresos' menos la clase '4.000 Gastos', excepto el grupo '4.090 Impuesto y participaciones sobre la utilidad'.

GRUPO: IMPUESTO Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD

CUENTA CODIGO: 4.090.010

NOMBRE: IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el importe devengado acumulado en el periodo por concepto de impuestos sobre la renta. Su cálculo y registro se realiza mensualmente.

SUBCUENTAS

4.090.010.010 Impuesto sobre la renta en el país

4.090.010.020 Impuesto sobre la renta diferido

4.090.010.030 Impuesto sobre la renta en el extranjero

GRUPO: IMPUESTO Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD

CUENTA CODIGO: 4.090.020

NOMBRE: PARTICIPACIONES LEGALES SOBRE LA UTILIDAD

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el importe acumulado en el periodo por concepto de participaciones legales sobre la utilidad. Su cálculo y registro se realiza mensualmente.

SUBCUENTAS

- 4.090.020.010 Participación del fondo de garantía y jubilaciones de empleados
- 4.090.020.020 Participación de CONAPE
- 4.090.020.030 Participación de INFOCOOP
- 4.090.020.040 Participación de la Comisión Nacional de Emergencias
- 4.090.020.050 Participación de Fideicomiso Agropecuario
- 4.090.020.060 Participaciones en excedentes de Cooperativas de Ahorro y Crédito
- 4.090.020.070 Fondo de desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa - FODEMIPYME
- 4.090.020.080 Participación de Operadoras de Pensiones de capital público
- 4.090.020.090 Participación Reserva Técnica de Contingencias
- 4.090.020.100 Participación Reserva de Reparto de Riesgos del Trabajo
- 4.090.020.110 Participación Reserva de Capital Seguro Obligatorio Automotor
- 4.090.020.120 Participación Reserva de pago Nemagón
- 4.090.020.990 Otras participaciones sobre la utilidad o excedente del período

CLASE INGRESOS
CODIGO: 5.000

CONCEPTO:

Esta clase comprende las cuentas representativas de los ingresos generados durante el ejercicio. Comprende la totalidad de los ingresos técnicos del negocio, incluyendo las primas del seguro directo y reaseguro aceptado, comisiones y participaciones del reaseguro cedido y retrocedido, así como los demás ingresos que son consecuencia de la operación de la entidad.

Los ingresos se integran por los siguientes grupos:

- 5.010 INGRESOS FINANCIEROS
- 5.020 INGRESOS POR PRIMAS
- 5.030 INGRESOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES
- 5.040 INGRESOS POR SINIESTROS Y GASTOS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO Y RETROCEDIDO
- 5.050 INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES
- 5.060 INGRESOS OPERATIVOS
- 5.070 INGRESOS POR AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS

CLASE: INGRESOS
CODIGO: 5.000
GRUPO CODIGO: 5.010
NOMBRE: INGRESOS FINANCIEROS

GRUPO: INGRESOS FINANCIEROS
CUENTA CODIGO: 5.010.010
NOMBRE: INGRESOS FINANCIEROS POR DISPONIBILIDADES

SUBCUENTAS

- 5.010.010.010 Productos por depósitos en el B.C.C.R.
- 5.010.010.020 Productos por depósitos a la vista en entidades financieras del país
- 5.010.010.030 Productos por depósitos a la vista en entidades financieras del exterior
- 5.010.010.040 Productos por documentos de cobro inmediato
- 5.010.010.050 Productos por servicios financieros por tarjetas de débito
- 5.010.010.060 Productos por disponibilidades restringidas

5.010.010.990 Productos por otros fondos disponibles

GRUPO: INGRESOS FINANCIEROS

CUENTA CODIGO: 5.010.020

NOMBRE: INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses y los ajustes a éstos, por concepto de la amortización de las primas y descuentos en la adquisición de los instrumentos financieros, y comisiones. En las subcuentas llamadas "Productos por..." se registran los intereses y los respectivos ajustes por amortización de primas y descuentos en las inversiones, comisiones y otros productos financieros, excepto las diferencias de cambio que se registran en la cuenta "5.010.080 Ganancias por Diferencial Cambiario y Unidades de Desarrollo (UD)" o "4.010.080 Pérdidas por Diferencial Cambiario y Unidades de Desarrollo (UD)".

SUBCUENTAS

5.010.020.010 Productos por inversiones en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los productos que generan las inversiones en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.020.010.M.010 Productos por inversiones en instrumentos financieros en el B.C.C.R y por el sector público no financiero del país

5.010.020.010.M.020 Productos por inversiones en instrumentos financieros en entidades financieras del país

5.010.020.010.M.030 Productos por inversiones en instrumentos financieros del sector privado no financiero del país

5.010.020.010.M.040 Productos por inversiones en instrumentos financieros en otras entidades del país

5.010.020.010.M.050 Productos por inversiones en instrumentos financieros en entidades relacionadas del país

5.010.020.010.M.060 Productos por inversiones en instrumentos financieros en bancos centrales y entidades del sector público del exterior

5.010.020.010.M.070 Productos por inversiones en instrumentos financieros en entidades financieras del exterior

5.010.020.010.M.080 Productos por inversiones en instrumentos financieros del sector privado no financiero del exterior

5.010.020.010.M.090 Productos por inversiones en instrumentos financieros en entidades relacionadas del exterior

- 5.010.020.010.M.100 Productos por inversiones en instrumentos financieros en otras entidades del exterior
5.010.020.010.M.990 Productos por otros activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

5.010.020.020 Productos por inversiones en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los productos que generan por las inversiones en instrumentos financieros clasificados como al valor razonable con cambios en otro resultado integral.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.020.020.M.010 Productos por inversiones en instrumentos financieros en el B.C.C.R y por el sector público no financiero del país - recursos propios
5.010.020.020.M.020 Productos por inversiones en instrumentos financieros en entidades financieras del país - recursos propios
5.010.020.020.M.030 Productos por inversiones en instrumentos financieros en el sector privado no financiero del país - recursos propios
5.010.020.020.M.050 Productos por inversiones en instrumentos financieros en partes relacionadas del país - recursos propios
5.010.020.020.M.060 Productos por inversiones en instrumentos financieros en otras entidades del país - recursos propios
5.010.020.020.M.070 Productos por inversiones en instrumentos financieros en bancos centrales y entidades del sector público del exterior - recursos propios
5.010.020.020.M.080 Productos por inversiones en instrumentos financieros en entidades financieras del exterior - recursos propios
5.010.020.020.M.090 Productos por inversiones en instrumentos financieros en el sector privado no financiero del exterior - recursos propios
5.010.020.020.M.100 Productos por inversiones en instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior - recursos propios
5.010.020.020.M.110 Productos por inversiones en instrumentos financieros en otras entidades del exterior - recursos propios
5.010.020.020.M.120 Productos por reporto, reporto tripartito y préstamos de valores - recursos propios
5.010.020.020.M.130 Productos por derechos contractuales sobre valores por operaciones a plazo-compromiso de compra - recursos propios
5.010.020.020.M.140 Productos por operaciones diferidas de liquidez - recursos propios
5.010.020.020.M.150 Productos por inversiones en otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral - recursos propios
5.010.020.020.M.400 Productos por inversiones en instrumentos financieros emitidos por el B.C.C.R - Reserva Liquidez
5.010.020.020.M.410 Productos por inversiones en instrumentos financieros emitidos por el Gobierno Central del país - Reserva Liquidez

- 5.010.020.020.M.420 Productos por inversiones en instrumentos financieros emitidos por entidades del Sistema Bancario Nacional del país - Reserva Liquidez
- 5.010.020.020.M.430 Productos por inversiones en instrumentos financieros en partes relacionadas del país - Reserva Liquidez
- 5.010.020.020.M.510 Productos por inversiones en instrumentos financieros del B.C.C.R y en el sector público no financiero del país - respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital
- 5.010.020.020.M.520 Productos por inversiones en entidades financieras del país - respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital
- 5.010.020.020.M.530 Productos por inversiones en instrumentos financieros en el sector privado no financiero del país - respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital
- 5.010.020.020.M.550 Productos por inversiones en instrumentos financieros en partes relacionadas del país - respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital
- 5.010.020.020.M.560 Productos por inversiones en instrumentos financieros en otras entidades del país - respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital
- 5.010.020.020.M.570 Productos por inversiones en instrumentos financieros en bancos centrales y de entidades del sector público del exterior - respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital
- 5.010.020.020.M.580 Productos por inversiones en instrumentos financieros en entidades financieras del exterior - respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital
- 5.010.020.020.M.590 Productos por inversiones en instrumentos financieros del sector privado no financiero del exterior - respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital
- 5.010.020.020.M.600 Productos por inversiones en instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior - respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital
- 5.010.020.020.M.610 Productos por inversiones en instrumentos financieros en otras entidades del exterior - respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital
- 5.010.020.020.M.620 Productos por reporto, reporto tripartito y préstamos de valores - respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital
- 5.010.020.020.M.630 Productos por derechos contractuales sobre valores por operaciones a plazo-compromiso de compra - respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital
- 5.010.020.020.M.640 Productos por participaciones en fondos de inversión abiertos - respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital
- 5.010.020.020.M.650 Productos por participaciones en fondos de inversión cerrados - respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital
- 5.010.020.020.M.660 Productos por inversiones en otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral - respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

- 5.010.020.020.M.670 Productos por inversiones en instrumentos financieros - Reservas requeridas por Ley
- 5.010.020.020.M.680 Productos por inversiones en instrumentos financieros - Reserva de Educación
- 5.010.020.020.M.690 Productos por inversiones en instrumentos financieros - Reserva de Bienestar Social
- 5.010.020.020.M.700 Productos por inversiones en instrumentos financieros – otras reservas de la entidad no comprendidas en las anteriores cuentas analíticas

5.030.020.030 Productos por inversiones al costo amortizado

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los productos que generan las inversiones al costo amortizado.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.020.030.M.010 Productos por inversiones en instrumentos financieros del B.C.C.R y el sector público no financiero del país
- 5.010.020.030.M.020 Productos por inversiones en instrumentos financieros en entidades financieras del país
- 5.010.020.030.M.030 Productos por inversiones en instrumentos financieros del sector privado no financiero del país
- 5.010.020.030.M.040 Productos por inversiones en instrumentos financieros en entidades relacionadas del país
- 5.010.020.030.M.050 Productos por inversiones en instrumentos financieros en otras entidades del país
- 5.010.020.030.M.060 Productos por inversiones en instrumentos financieros en bancos centrales y de entidades del sector público del exterior
- 5.010.020.030.M.070 Productos por inversiones en instrumentos financieros en entidades financieras del exterior
- 5.010.020.030.M.080 Productos por inversiones en instrumentos financieros del sector privado no financiero del exterior
- 5.010.020.030.M.090 Productos por inversiones en instrumentos financieros en otras entidades del exterior
- 5.010.020.030.M.100 Productos por inversiones en instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior

5030.020.040 Productos por inversiones en instrumentos financieros en entidades en cesación de pagos, morosos o en litigio

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los productos que generan las inversiones en instrumentos financieros en entidades que se encuentran en cesación de pagos, morosos o con litigios pendientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.020.040.M.010 Productos por inversiones en instrumentos financieros en cesación de pagos, morosos o en litigio
5.010.020.040.M.020 Productos por inversiones en instrumentos financieros en cesación de pagos, morosos o en litigio del exterior

5.010.020.050 Productos por inversiones en instrumentos financieros vencidos y restringidos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los productos que generan las inversiones en instrumentos financieros vencidos y restringidos, de acuerdo con el concepto de la cuenta “1.020.050 Inversiones en instrumentos financieros vencidos y restringidos”.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.020.050.M.040 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros – reporto y reporto tripartito posición vendedor a plazo vencidos
5.010.020.050.M.050 Instrumentos financieros restringidos
5.010.020.050.M.119 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros restringidos – reporto
5.010.020.050.M.120 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros restringidos – reporto tripartito
5.010.020.050.M.121 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros restringidos – llamadas al margen de reportos tripartitos
5.010.020.050.M.122 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros restringidos – operaciones a plazo
5.010.020.050.M.123 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros restringidos – llamadas al margen operaciones a plazo
5.010.020.050.M.124 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros restringidos – préstamo de valores
5.010.020.050.M.126 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros restringidos – Fondo de Garantía de la Bolsa Nacional de Valores
5.010.020.050.M.127 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros restringidos – Operaciones de crédito
5.010.020.050.M.128 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros restringidos – requerimientos judiciales
5.010.020.050.M.129 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros restringidos – Operaciones de mercado interbancario
5.010.020.050.M.130 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros restringidos – Operaciones de mercado de liquidez
5.010.020.050.M.131 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros restringidos – Operaciones de corresponsalía
5.010.020.050.M.133 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros restringidos – Operaciones diferidas de liquidez
5.010.020.050.M.135 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros restringidos – Operaciones de instrumentos derivados
5.010.020.050.M.136 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros – valor razonable con cambios en resultados

5.010.020.050.M.137 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros – valor razonable con cambios en el otro resultado integral
5.010.020.050.M.138 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros – costo amortizado
5.010.020.050.M.198 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros restringidos – Otros conceptos no incluidos en las anteriores cuentas
5.010.020.050.M.199 Productos financieros por inversiones en instrumentos financieros vencidos y restringidos – Otros conceptos no incluidos en las anterior

5.010.020.060 Productos por cuentas por cobrar asociadas a inversiones en instrumentos financieros y otros productos financieros por otros conceptos no incluidos en las anteriores subcuentas y cuentas analíticas

CONCEPTO: En esta subcuenta se registran los productos que generan las cuentas por cobrar asociadas a inversiones en instrumentos financieros y cualquier otro producto financiero por conceptos no incluidos en las anteriores subcuentas y cuentas analíticas.

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.020.060.M.080 Productos Financieros por cuentas por cobrar asociadas a inversiones en instrumentos financieros

5.010.020.060.M.090 Otros productos financieros por inversiones en instrumentos financieros – otros conceptos no incluidos en las anteriores subcuentas y cuentas analíticas.

GRUPO: INGRESOS FINANCIEROS

CUENTA CODIGO: 5.010.030

NOMBRE: PRODUCTOS POR CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses, comisiones, amortizaciones de costos de transacción directos e incrementales y de las comisiones diferidas de crédito y otros productos financieros generados por los activos incluidos en la cuenta "1.030.010 Créditos vigentes "

SUBCUENTAS

5.010.030.310 Productos por créditos de Personas Físicas

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.030.310.M.010 Consumo – Personas Físicas

5.010.030.310.M.020 Vivienda – Personas Físicas

5.010.030.310.M.030 Vehículos – Personas Físicas

5.010.030.310.M.040 Tarjetas de crédito – Personas Físicas

5.010.030.310.M.080 Arrendamiento Financiero – Personas Físicas

5.010.030.310.M.090 Factoraje – Personas Físicas

5.010.030.310.M.100 Partes relacionadas – Personas Físicas
5.010.030.310.M.120 Operaciones bursátiles – Personas Físicas

5.010.030.320 Productos por créditos de Sistema de Banca de Desarrollo

CUENTAS ANALITICAS

5.010.030.320.M.210 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos propios en programas acreditados en el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)

5.010.030.320.M.250 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) – Operador Financiero regulado segundo piso dirigido a beneficiario final (405)

5.010.030.320.M.310 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – operador primer piso dirigido a beneficiario final (301)

5.010.030.320.M.320 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – dirigido a operador financiero regulado no Bancos Públicos (302)

5.010.030.320.M.330 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – dirigido a operador financiero no regulado (303)

5.010.030.320.M.340 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) –operador financiero regulado no Bancos Públicos dirigido a beneficiario final (305)

5.010.030.320.M.410 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – préstamos a la banca estatal (201)

5.010.030.320.M.420 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a beneficiario final (211)

5.010.030.320.M.430 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a operador financiero regulado autorizado SBD no Bancos Privados (212)

5.010.030.320.M.440 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a operador financiero no regulado autorizado SBD (213)

5.010.030.320.M.450 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a FINADE (214)

5.010.030.320.M.460 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) –operador financiero regulado (no Bancos Públicos o Privados) a beneficiario final (215)

5.010.030.320.M.510 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – dirigido a beneficiario final (221)

5.010.030.320.M.520 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – dirigido a operador financiero regulado segundo piso no Bancos Públicos o Privados (222)

5.010.030.320.M.530 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – dirigido a operador financiero no regulado (223)

5.010.030.320.M.540 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) –operador financiero regulado segundo piso (no Bancos Públicos o Privados) dirigido a beneficiario final (225)

5.010.030.320.M.610 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos propios avalados por el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) (435)

5.010.030.330 Productos por Créditos - Empresarial

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.030.330.M.010 Empresarial

5.010.030.330.M.040 Tarjetas de Crédito - Empresarial

5.010.030.330.M.050 Líneas de Crédito - Empresarial

5.010.030.330.M.060 Internacional – Empresarial

5.010.030.330.M.080 Arrendamientos Financieros - Empresarial

5.010.030.330.M.090 Factoraje – Empresarial

5.010.030.330.M.100 Partes relacionadas - Empresarial

5.010.030.330.M.120 Operaciones bursátiles - Empresarial

5.010.030.340 Productos por créditos - Corporativo

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.030.340.M.010 Corporativo

5.010.030.340.M.040 Tarjetas de Crédito - Corporativo

5.010.030.340.M.050 Líneas de Crédito – Corporativo

5.010.030.340.M.060 Internacional - Corporativo

5.010.030.340.M.080 Arrendamientos Financieros - Corporativo

5.010.030.340.M.090 Factoraje - Corporativo

5.010.030.340.M.100 Partes relacionadas - Corporativo

5.010.030.340.M.120 Operaciones bursátiles - Corporativo

5.010.030.350 Productos por créditos – Sector Público

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.030.350.M.010 Sector no Financiero

5.010.030.350.M.020 Gobierno Central

5.010.030.350.M.040 Tarjetas de Crédito - Sector Público

5.010.030.350.M.080 Arrendamientos Financieros - Sector Público

5.010.030.350.M.090 Factoraje - Sector Público

5.010.030.360 Productos por créditos – Sector Financiero

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.030.360.M.010 Banca de Segundo Piso

- 5.010.030.360.M.020 Sistema Financiero
- 5.010.030.360.M.080 Arrendamientos Financieros - Sector Financiero
- 5.010.030.360.M.090 Factoraje - Sector Financiero
- 5.010.030.360.M.100 Partes relacionadas - Sector Financiero
- 5.010.030.360.M.120 Operaciones bursátiles - Sector Financiero

GRUPO: INGRESOS FINANCIEROS

CUENTA CODIGO: 5.010.040

NOMBRE: PRODUCTOS POR CARTERA DE CRÉDITOS VENCIDA Y EN COBRO JUDICIAL

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los ingresos financieros del período por concepto de intereses, comisiones, y otros productos financieros generados por los activos incluidos en las cuentas 1.030.020 y 1.030.030 del grupo “Cartera de Créditos”

SUBCUENTAS

5.010.040.310 Productos por créditos vencidos de Personas Físicas

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.040.310.M.010 Consumo – Personas Físicas
- 5.010.040.310.M.020 Vivienda – Personas Físicas
- 5.010.040.310.M.030 Vehículos – Personas Físicas
- 5.010.040.310.M.040 Tarjetas de crédito – Personas Físicas
- 5.010.040.310.M.080 Arrendamiento Financiero – Personas Físicas
- 5.010.040.310.M.090 Factoraje – Personas Físicas
- 5.010.040.310.M.100 Partes relacionadas – Personas Físicas
- 5.010.040.310.M.120 Operaciones bursátiles – Personas Físicas

5.010.040.320 Productos por créditos vencidos de Sistema de Banca de Desarrollo

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.040.320.M.210 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos propios en programas acreditados en el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)
- 5.010.040.320.M.250 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) – Operador Financiero regulado segundo piso dirigido a beneficiario final (405)
- 5.010.040.320.M.310 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – operador primer piso dirigido a beneficiario final (301)
- 5.010.040.320.M.320 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – dirigido a operador financiero regulado no Bancos Públicos (302)

5.010.040.320.M.330 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – dirigido a operador financiero no regulado (303)

5.010.040.320.M.340 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) – operador financiero regulado no Bancos Públicos dirigido a beneficiario final (305)

5.010.040.320.M.410 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – préstamos a la banca estatal (201)

5.010.040.320.M.420 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a beneficiario final (211)

5.010.040.320.M.430 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a operador financiero regulado autorizado SBD no Bancos Privados (212)

5.010.040.320.M.440 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a operador financiero no regulado autorizado SBD (213)

5.010.040.320.M.450 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – dirigido a FINADE (214)

5.010.040.320.M.460 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el desarrollo (FCD) – operador financiero regulado (no Bancos Públicos o Privados) a beneficiario final (215)

5.010.040.320.M.510 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – dirigido a beneficiario final (221)

5.010.040.320.M.520 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – dirigido a operador financiero regulado segundo piso no Bancos Públicos o Privados (222)

5.010.040.320.M.530 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – dirigido a operador financiero no regulado (223)

5.010.040.320.M.540 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos de Créditos para Desarrollo (CREDES) – operador financiero regulado segundo piso (no Bancos Públicos o Privados) dirigido a beneficiario final (225)

5.010.040.320.M.610 Productos por cobrar asociados a préstamos con recursos propios avalados por el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) (435)

5.010.040.330 Productos por Créditos vencidos - Empresarial

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.040.330.M.010 Empresarial

5.010.040.330.M.040 Tarjetas de Crédito - Empresarial

5.010.040.330.M.050 Líneas de Crédito - Empresarial

5.010.040.330.M.060 Internacional - Empresarial

5.010.040.330.M.080 Arrendamientos Financieros - Empresarial

5.010.040.330.M.090 Factoraje - Empresarial

5.010.040.330.M.100 Partes relacionadas - Empresarial

5.010.040.330.M.120 Operaciones bursátiles - Empresarial

5.010.040.340 Productos por créditos vencidos - Corporativo

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.040.340.M.010 Corporativo
- 5.010.040.340.M.040 Tarjetas de Crédito - Corporativo
- 5.010.040.340.M.050 Líneas de Crédito - Corporativo
- 5.010.040.340.M.060 Internacional - Corporativo
- 5.010.040.340.M.080 Arrendamientos Financieros - Corporativo
- 5.010.040.340.M.090 Factoraje - Corporativo
- 5.010.040.340.M.100 Partes relacionadas - Corporativo
- 5.010.040.340.M.120 Operaciones bursátiles - Corporativo

5.010.040.350 Productos por créditos vencidos – Sector Público

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.040.350.M.010 Sector no Financiero
- 5.010.040.350.M.020 Gobierno Central
- 5.010.040.350.M.040 Tarjetas de Crédito - Sector Público
- 5.010.040.350.M.080 Arrendamientos Financieros - Sector Público
- 5.010.040.350.M.090 Factoraje - Sector Público

5.010.040.360 Productos por créditos vencidos – Sector Financiero

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.040.360.M.010 Banca de Segundo Piso
- 5.010.040.360.M.020 Sistema Financiero
- 5.010.040.360.M.080 Arrendamientos Financieros - Sector Financiero
- 5.010.040.360.M.090 Factoraje - Sector Financiero
- 5.010.040.360.M.100 Partes relacionadas - Sector Financiero
- 5.010.040.360.M.120 Operaciones bursátiles - Sector Financiero

5.010.040.370 Productos por créditos en cobro judicial

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.040.370.M.010 Productos por créditos en cobro judicial – Personas físicas
- 5.010.040.370.M.020 Productos por créditos en cobro judicial – Sistema de Banca para el Desarrollo
- 5.010.040.370.M.030 Productos por créditos en cobro judicial – Empresarial
- 5.010.040.370.M.040 Productos por créditos en cobro judicial – Corporativo
- 5.010.040.370.M.050 Productos por créditos en cobro judicial – Sector Público
- 5.010.040.370.M.060 Productos por créditos en cobro judicial – Sector Financiero

5.010.040.380 Productos por créditos restringidos

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.040.380.M.010 Productos por créditos restringidos – Vigentes

5.010.040.380.M.020 Productos por créditos restringidos – Vencidos

5.010.040.380.M.030 Productos por créditos restringidos – En Cobro Judicial

5.010.040.400 Amortización de la comisión neta de los costos directos incrementales asociados a créditos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la amortización de la comisión (“1.030.070 Ingresos diferidos cartera de crédito”) cobrada por el otorgamiento de créditos con los costos directos incrementales (“1.030.060 Costos directos diferidos asociados a créditos”), con el propósito de registrar la tasa de interés efectiva.

5.010.040.490 Productos por cuentas por cobrar asociadas a cartera de crédito y otros productos financieros por otros conceptos no incluidos en las anteriores subcuentas y cuentas analíticas

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los productos que generan las cuentas por cobrar asociadas a cartera de crédito en instrumentos financieros y cualquier otro producto financiero por conceptos no incluidos en las anteriores subcuentas y cuentas analíticas.

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.040.490.M.080 Productos Financieros por cuentas por cobrar asociadas a inversiones en instrumentos financieros

5.010.040.490.M.090 Otros productos financieros por cartera de crédito – otros conceptos no incluidos en las anteriores subcuentas y cuentas analíticas.

GRUPO: INGRESOS FINANCIEROS**CUENTA CODIGO: 5.010.050****NOMBRE: INGRESOS FINANCIEROS POR CUENTAS RECIPROCAS INTERNAS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el ejercicio por concepto de intereses y otros productos financieros generados por los saldos deudores con otras oficinas y departamentos de la entidad. El reconocimiento de ingresos y cargos financieros por los saldos entre oficinas y departamentos de la entidad es opcional, sin embargo, es conveniente que sea establecido como una forma de evaluar la gestión de cada oficina o departamento en particular. Esta cuenta sólo presenta saldo en los estados financieros internos.

SUBCUENTAS

5.010.050.010 Productos por cuentas recíprocas internas

GRUPO: INGRESOS FINANCIEROS

CUENTA CODIGO: 5.010.070

NOMBRE: GANANCIAS POR POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los ingresos generados por el diferencial de posiciones de instrumentos financieros derivados de cobertura y operaciones diferentes de cobertura.

SUBCUENTAS

5.010.070.010 Compra a futuro de moneda extranjera (Operaciones de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.070.010.M.010 Compra a futuro – swaps - cobertura valor razonable
- 5.010.070.010.M.020 Compra a futuro – forwards - cobertura valor razonable
- 5.010.070.010.M.030 Compra a futuro – swaps - cobertura flujos efectivo
- 5.010.070.010.M.040 Compra a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
- 5.010.070.010.M.050 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 5.010.070.010.M.060 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 5.010.070.010.M.070 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 5.010.070.010.M.080 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 5.010.070.010.M.990 Compra a plazo de moneda extranjera – otros

5.010.070.020 Venta a futuro de moneda extranjera (Operaciones de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.070.020.M.010 Venta a futuro – swaps - cobertura valor razonable
- 5.010.070.020.M.020 Venta a futuro – forwards - cobertura valor razonable
- 5.010.070.020.M.030 Venta a futuro – swaps - cobertura flujos efectivo
- 5.010.070.020.M.040 Venta a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
- 5.010.070.020.M.050 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 5.010.070.020.M.060 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 5.010.070.020.M.070 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 5.010.070.020.M.080 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo

5.010.070.020.M.990 Venta a futuro de moneda extranjera – otros

5.010.070.030 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera (Operaciones de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.070.030.M.010 Compra a futuro de opciones – calls - cobertura valor razonable

5.010.070.030.M.020 Compra a futuro de opciones – puts - cobertura valor razonable

5.010.070.030.M.030 Compra a futuro de opciones – calls - cobertura flujos efectivo

5.010.070.030.M.040 Compra a futuro de opciones – puts - cobertura flujos efectivo

5.010.070.030.M.990 Compra a futuro opciones de moneda extranjera- otros

5.010.070.040 Contratos a futuro de tasas de interés (Operaciones de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.070.040.M.010 Contratos a futuro de tasas de interés – fras - cobertura valor razonable

5.010.070.040.M.020 Contratos a futuro de tasas de interés – swaps - cobertura valor razonable

5.010.070.040.M.030 Compra de opciones de tasas de interés - caps / floors / collars - cobertura valor razonable

5.010.070.040.M.040 Contratos a futuro de tasas de interés – fras - cobertura flujos efectivo

5.010.070.040.M.050 Contratos a futuro de tasas de interés – swaps - cobertura flujos efectivo

5.010.070.040.M.060 Compra de opciones de tasas de interés - caps / floors / collars - cobertura flujos efectivo

5.010.070.040.M.070 Contrato a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable

5.010.070.040.M.080 Contrato a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo

5.010.070.040.M.090 Contrato a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable

5.010.070.040.M.100 Contrato a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo

5.010.070.040.M.990 Contratos a futuro de tasas de interés - otros

5.010.070.050 Compra a futuro de valores representativos de capital (Operaciones de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.070.050.M.010 Compra a futuro – swaps - cobertura valor razonable

- 5.010.070.050.M.020 Compra a futuro – forwards - cobertura valor razonable
5.010.070.050.M.030 Compra a futuro – swaps - cobertura flujos efectivo
5.010.070.050.M.040 Compra a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
5.010.070.050.M.050 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
5.010.070.050.M.060 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
5.010.070.050.M.070 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
5.010.070.050.M.080 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
5.010.070.050.M.990 Compra a futuro de valores representativos de capital – otros

5.010.070.060 Venta a futuro de valores representativos de capital (Operaciones de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.070.060.M.010 Venta a futuro – swaps - cobertura valor razonable
5.010.070.060.M.020 Venta a futuro – forwards - cobertura valor razonable
5.010.070.060.M.030 Venta a futuro – swaps - cobertura flujos efectivo
5.010.070.060.M.040 Venta a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
5.010.070.060.M.050 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
5.010.070.060.M.060 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
5.010.070.060.M.070 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
5.010.070.060.M.080 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
5.010.070.060.M.990 Venta a futuro de valores representativos de capital – otros

5.010.070.070 Compra a futuro de opciones de valores representativos de capital (Operaciones de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.070.070.M.010 Compra a futuro de opciones – calls - cobertura valor razonable
5.010.070.070.M.020 Compra a futuro de opciones – puts - cobertura valor razonable
5.010.070.070.M.030 Compra a futuro de opciones – calls - cobertura flujos efectivo
5.010.070.070.M.040 Compra a futuro de opciones – puts - cobertura flujos efectivo

5.010.070.070.M.990 Compra a futuro de opciones de valores representativos de capital- otros

5.010.070.080 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operaciones de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.070.080.M.010 Compra a futuro – swaps - cobertura valor razonable
- 5.010.070.080.M.020 Compra a futuro – forwards - cobertura valor razonable
- 5.010.070.080.M.030 Compra a futuro – swaps - cobertura flujos efectivo
- 5.010.070.080.M.040 Compra a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
- 5.010.070.080.M.050 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 5.010.070.080.M.060 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 5.010.070.080.M.070 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 5.010.070.080.M.080 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 5.010.070.080.M.990 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda- otros

5.010.070.090 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operaciones de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.070.090.M.010 Venta a futuro – swaps - cobertura valor razonable
- 5.010.070.090.M.020 Venta a futuro – forwards - cobertura valor razonable
- 5.010.070.090.M.030 Venta a futuro – swaps - cobertura flujos efectivo
- 5.010.070.090.M.040 Venta a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
- 5.010.070.090.M.050 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 5.010.070.090.M.060 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 5.010.070.090.M.070 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 5.010.070.090.M.080 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 5.010.070.090.M.990 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

5.010.070.100 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (Operaciones de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.070.100.M.010 Compra a futuro de opciones – call - cobertura valor razonable
- 5.010.070.100.M.020 Compra a futuro de opciones – puts - cobertura valor razonable
- 5.010.070.100.M.030 Compra a futuro de opciones – call - cobertura flujos efectivo
- 5.010.070.100.M.040 Compra a futuro de opciones – puts - cobertura flujos efectivo
- 5.010.070.100.M.990 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda- otros

5.010.070.110 Compra a futuro de moneda extranjera (Operaciones diferentes de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.070.110.M.010 Compra a futuro – swaps
- 5.010.070.110.M.020 Compra a futuro – forwards
- 5.010.070.110.M.030 Compra a futuro de futuros estandarizados
- 5.010.070.110.M.040 Compra a futuro de contratos de diferencias
- 5.010.070.110.M.990 Compra a futuro de moneda extranjera – otros

5.010.070.120 Venta a futuro de moneda extranjera (Operaciones diferentes de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.070.120.M.010 Venta a futuro – swaps.
- 5.010.070.120.M.020 Venta a futuro – forwards
- 5.010.070.120.M.030 Venta a futuro de futuros estandarizados
- 5.010.070.120.M.040 Venta a futuro de contratos de diferencias
- 5.010.070.120.M.990 Venta a futuro de moneda extranjera – otros

5.010.070.130 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera (Operaciones diferentes de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.070.130.M.010 Compra a futuro de opciones – calls
- 5.010.070.130.M.020 Compra a futuro de opciones – puts
- 5.010.070.130.M.990 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - otros

5.010.070.140 Venta a futuro de opciones de moneda extranjera (Operaciones diferentes de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.070.140.M.010 Venta a futuro de opciones – calls
- 5.010.070.140.M.020 Venta a futuro de opciones – puts

5.010.070.140.M.990 Venta a futuro de opciones de moneda extranjera - otros

5.010.070.150 Contratos a futuro de tasas de interés (Operaciones diferentes de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.070.150.M.010 Contratos a futuro de tasas de interés – fras

5.010.070.150.M.020 Contratos a futuro de tasas de interés – swaps

5.010.070.150.M.030 Compra de opciones de tasas de interés - caps / floors / collars

5.010.070.150.M.040 Venta de opciones de tasas de interés - caps / floors / collars

5.010.070.150.M.050 Contratos a futuro de futuros estandarizados

5.010.070.150.M.060 Contratos a futuro de contratos de diferencias

5.010.070.150.M.990 Contratos a futuro tasas de interés - otros

5.010.070.160 Compra a futuro de Instrumentos financieros representativos de capital (Operaciones diferentes de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.070.160.M.010 Compra a futuro – swaps

5.010.070.160.M.020 Compra a futuro – forwards

5.010.070.160.M.030 Compra a futuro de futuros estandarizados

5.010.070.160.M.040 Compra a futuro de contratos de diferencias

5.010.070.160.M.990 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de capital - otros

5.010.070.170 Venta a futuro de Instrumentos financieros representativos de capital (Operaciones diferentes de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.070.170.M.010 Venta a futuro – swaps

5.010.070.170.M.020 Venta a futuro – forwards

5.010.070.170.M.030 Venta a futuro de futuros estandarizados

5.010.070.170.M.040 Venta a futuro de contratos de diferencias

5.010.070.170.M.990 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de capital - otros

5.010.070.180 Compra a futuro de opciones de Instrumentos financieros representativos de capital (Operaciones diferentes de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.070.180.M.010 Compra a futuro de opciones – call

5.010.070.180.M.020 Compra a futuro de opciones – puts

5.010.070.180.M.990 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de capital - otros

5.010.070.190 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operaciones diferentes de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.070.190.M.010 Compra a futuro – swaps

5.010.070.190.M.020 Compra a futuro – forwards

5.010.070.190.M.030 Compra a futuro de futuros estandarizados

5.010.070.190.M.040 Compra a futuro de contratos de diferencias

5.010.070.190.M.990 Compra a futuro instrumentos financieros representativos de deuda- otros

5.010.070.200 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operaciones diferentes de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.070.200.M.010 Venta a futuro – swaps

5.010.070.200.M.020 Venta a futuro – forwards

5.010.070.200.M.030 Venta a futuro de futuros estandarizados

5.010.070.200.M.040 Venta a futuro de contratos de diferencias

5.010.070.200.M.990 Venta a futuro instrumentos financieros representativos de deuda - otros

5.010.070.210 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (Operaciones diferentes de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.070.210.M.010 Compra a futuro de opciones – call

5.010.070.210.M.020 Compra a futuro de opciones – puts

5.010.070.210.M.990 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

5.010.070.220 Ventas en corto de instrumentos financieros (Operación diferente de cobertura)

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el monto de la actualización de la diferencia favorable entre el precio de la venta (o de liquidación) y el valor de mercado del instrumento financiero, una vez realizada la negociación de la venta en corto (short selling).

5.010.070.990 Otros instrumentos financieros derivados

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.010.070.990.M.010 Otras operaciones de cobertura
5.010.070.990.M.020 Operaciones diferentes de cobertura

GRUPO: INGRESOS FINANCIEROS

CUENTA CODIGO: 5.010.080

NOMBRE: GANANCIAS POR DIFERENCIAL CAMBIARIO Y UNIDADES DE DESARROLLO (UD)

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados provenientes del diferencial cambiario, así como ingresos por el ajuste de las operaciones realizadas en Unidades de Desarrollo (UD), generados en el ejercicio.

SUBCUENTAS

- 5.010.080.010 Diferencias de cambio por obligaciones con el público
- 5.010.080.020 Diferencias de cambio por obligaciones con el B.C.C.R.
- 5.010.080.030 Diferencias de cambio por otras obligaciones financieras
- 5.010.080.040 Diferencias de cambio por otras cuentas por pagar y provisiones
- 5.010.080.060 Diferencias de cambio por obligaciones subordinadas
- 5.010.080.070 Diferencias de cambio por obligaciones convertibles en capital
- 5.010.080.080 Diferencias de cambio por obligaciones preferentes
- 5.010.080.110 Diferencias de cambio por disponibilidades.
- 5.010.080.120 Diferencias de cambio por inversiones en instrumentos financieros
- 5.010.080.130 Diferencias de cambio por créditos vigentes.
- 5.010.080.140 Diferencias de cambio por créditos vencidos y en cobro judicial.
- 5.010.080.170 Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar
- 5.010.080.210 Reajuste por UD a las obligaciones con el público
- 5.010.080.220 Reajuste por UD a las obligaciones con el BCCR
- 5.010.080.230 Reajuste por UD a las otras obligaciones financieras

- 5.010.080.240 Reajuste por UD a las cuentas por pagar y provisiones
- 5.010.080.260 Reajuste por UD a las obligaciones subordinadas
- 5.010.080.270 Reajuste por UD a las obligaciones convertibles en capital
- 5.010.080.280 Reajuste por UD a las obligaciones preferentes
- 5.010.080.310 Reajuste por UD a las disponibilidades
- 5.010.080.320 Reajuste por UD a las inversiones en instrumentos financieros
- 5.010.080.330 Reajuste por UD a créditos vigentes
- 5.010.080.340 Reajuste por UD a créditos vencidos y en cobro judicial
- 5.010.080.370 Reajuste por UD a las cuentas y comisiones por cobrar

GRUPO: INGRESOS FINANCIEROS

CUENTA CODIGO: 5.010.090

NOMBRE: OTROS INGRESOS FINANCIEROS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los ingresos devengados en el período por concepto de ingresos financieros, principalmente comisiones, que no pueden imputarse como producto de un activo directo. Se considera una comisión financiera a aquella generada en una operación en la cual la entidad asume un riesgo y como compensación de la misma cobra dicha comisión.

SUBCUENTAS

- 5.010.090.010 Comisiones por cartas de crédito
- 5.010.090.020 Comisiones por garantías otorgadas
- 5.010.090.030 Comisiones por líneas de crédito
- 5.010.090.070 Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados

CUENTA ANALÍTICA

5.010.090.070.M.040 Ganancia en partida cubierta por cobertura valor razonable

5.010.090.090 Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados- suscripción de emisiones

5.010.090.100 Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados- otros

5.010.090.110 Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral

CUENTAS ANALÍTICAS

5.010.090.110.M.010 Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral – recursos propios

5.010.090.110.M.030 Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral – Reserva liquidez

5.010.090.110.M.040 Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral – respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital

5.010.090.110.M.050 Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral – Respaldo otras reservas

5.010.090.120 Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al costo amortizado

5.010.090.130 Ganancia en la negociación de instrumentos financieros en cesación de pagos, morosos o en litigio

5.010.090.140 Ganancia en la negociación de instrumentos financieros derivados (Operaciones de cobertura)

5.010.090.150 Ganancia en la negociación de instrumentos financieros derivados (Operaciones diferentes de cobertura)

5.010.090.160 Ganancias de activos por cuenta de tomadores de seguros de vida que asumen el riesgo de la inversión

5.010.090.170 Ganancia por valoración en propiedades de inversión

5.010.090.180 Ganancia por negociación en propiedades de inversión

5.010.090.200 Ingresos financieros por otros activos

5.010.090.210 Otros ingresos financieros por operaciones con partes relacionadas

5.010.090.220 Ganancia por obligaciones de entregar títulos en reportos y préstamos de valores

5.010.090.240 Intereses de depósitos de reaseguro aceptado

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los intereses percibidos de las entidades cedentes por los depósitos de reaseguro aceptado.

5.010.090.250 Ganancia en partida cubierta medida al costo por cobertura valor razonable

5.010.090.990 Otros ingresos financieros diversos

CLASE: INGRESOS

CODIGO: 5.000

GRUPO CODIGO: 5.020

NOMBRE: INGRESOS POR PRIMAS

CONCEPTO:

En este grupo se registra el importe de las primas, netas de anulaciones y extornos derivadas de operaciones de seguro directo y reaseguro aceptado.

GRUPO: INGRESOS POR PRIMAS

CUENTA CODIGO: 5.020.010

NOMBRE: PRIMAS NETAS DE EXTORNOS Y ANULACIONES SEGURO DIRECTO

SUBCUENTAS

5.020.010.010 Primas emitidas

CUENTAS ANALÍTICAS

5.020.010.010.M.010 Seguros Generales

5.020.010.010.M.020 Seguros Personales

5.020.010.020 (Primas anuladas del periodo)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.020.010.020.M.010 (Seguros Generales)

5.020.010.020.M.020 (Seguros Personales)

5.020.010.030 (Primas anuladas de periodos anteriores)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.020.010.030.M.010 (Seguros Generales)

5.020.010.030.M.020 (Seguros Personales)

5.020.010.040 (Primas extornadas del periodo)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.020.010.040.M.010 (Seguros Generales)

5.020.010.040.M.020 (Seguros Personales)

5.020.010.050 (Primas extornadas de periodos anteriores)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.020.010.050.M.010 (Seguros Generales)

5.020.010.050.M.020 (Seguros Personales)

5.020.010.060 Variación de primas de pólizas abiertas o flotantes

CUENTAS ANALÍTICAS

5.020.010.060.M.010 Seguros Generales

5.020.010.060.M.020 Seguros Personales

GRUPO: INGRESOS POR PRIMAS

CUENTA CODIGO: 5.020.020

NOMBRE: PRIMAS NETAS DE EXTORNOS Y ANULACIONES REASEGURO ACEPTADO

SUBCUENTAS

5.020.020.010 Primas emitidas

CUENTAS ANALÍTICAS

5.020.020.010.M.010 Seguros Generales

5.020.020.010.M.020 Seguros Personales

5.020.020.020 Variación de primas de pólizas abiertas o flotantes

CUENTAS ANALÍTICAS

5.020.020.020.M.010 Seguros Generales

5.020.020.020.M.020 Seguros Personales

5.020.020.030 Entrada de cartera por primas

CUENTAS ANALÍTICAS

5.020.020.030.M.010 Seguros Generales

5.020.020.030.M.020 Seguros Personales

5.020.020.040 (Retirada de cartera)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.020.020.040.M.010 (Seguros Generales)

5.020.020.040.M.020 (Seguros Personales)

GRUPO: INGRESOS FINANCIEROS

CUENTA CODIGO: 5.030

NOMBRE: INGRESOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los ingresos percibidos por reaseguros cedidos retrocedidos, que están relacionados a la compensación de los gastos de adquisición y administración incurridos por la entidad, así como la participación de ésta en los beneficios del reasegurador.

GRUPO: INGRESOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES

CUENTA CODIGO: 5.030.010

NOMBRE: COMISIONES Y PARTICIPACIONES, REASEGURO CEDIDO

SUBCUENTAS

5.030.010.010 Comisiones sobre primas cedidas

CUENTAS ANALÍTICAS

5.030.010.010.M.010 Seguros Generales

5.030.010.010.M.020 Seguros Personales

5.030.010.020 Participación en los beneficios del reasegurador

CUENTAS ANALÍTICAS

5.030.010.020.M.010 Seguros Generales

5.030.010.020.M.020 Seguros Personales

5.030.010.030 Variación de comisiones por la participación del reasegurador en las primas de pólizas abiertas o flotantes

CUENTAS ANALÍTICAS

5.030.010.030.M.010 Seguros Generales

5.030.010.030.M.020 Seguros Personales

5.030.010.040 Ajustes por comisiones diferidas

CUENTAS ANALÍTICAS

5.030.010.040.M.010 Seguros Generales

5.030.010.040.M.020 Seguros Personales

GRUPO: INGRESOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES

CUENTA CODIGO: 5.030.020

NOMBRE: COMISIONES Y PARTICIPACIONES, REASEGURO RETROCEDIDO

SUBCUENTAS

5.030.020.010 Comisiones sobre primas retrocedidas

CUENTAS ANALÍTICAS

5.030.020.010.M.010 Seguros Generales
5.030.020.010.M.020 Seguros Personales

5.030.020.020 Participación en los beneficios del reasegurador

CUENTAS ANALÍTICAS

5.030.020.020.M.010 Seguros Generales
5.030.020.020.M.020 Seguros Personales

5.030.020.030 Variación de comisiones por la participación del reasegurador en las primas de pólizas abiertas o flotantes

CUENTAS ANALÍTICAS

5.030.020.030.M.010 Seguros Generales
5.030.020.030.M.020 Seguros Personales

5.030.020.040 Ajustes por comisiones diferidas

CUENTAS ANALÍTICAS

5.030.020.040.M.010 Seguros Generales
5.030.020.040.M.020 Seguros Personales

CLASE: INGRESOS

CODIGO: 5.000

GRUPO CODIGO: 5.040

NOMBRE: INGRESOS POR SINIESTROS Y GASTOS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO Y RETROCEDIDO

CONCEPTO:

Este grupo comprende la parte que, de conformidad con los respectivos contratos de reaseguro, le corresponda a los reaseguradores por siniestros y gastos asociados a los mismos, así como la participación del reasegurador en los siniestros recobrados

GRUPO: INGRESOS POR SINIESTROS Y GASTOS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO Y RETROCEDIDO

CUENTA CODIGO: 5.040.010

NOMBRE: SINIESTROS Y GASTOS RECUPERADOS REASEGURO CEDIDO

SUBCUENTAS

5.040.010.010 Siniestros y gastos recuperados

CUENTAS ANALÍTICAS

5.040.010.010.M.010 Seguros Generales
5.040.010.010.M.020 Seguros Personales

5.040.010.020 (Participación en siniestros recobrados)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.040.010.020.M.010 (Seguros Generales)
5.040.010.020.M.020 (Seguros Personales)

5.040.010.030 (Entrada de cartera por siniestros)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.040.010.030.M.010 (Seguros Generales)
5.040.010.030.M.020 (Seguros Personales)

5.040.010.040 Retirada de cartera por siniestros

CUENTAS ANALÍTICAS

5.040.010.040.M.010 Seguros Generales
5.040.010.040.M.020 Seguros Personales

GRUPO: INGRESOS POR SINIESTROS Y GASTOS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO Y RETROCEDIDO

CUENTA CODIGO: 5.040.020

NOMBRE: SINIESTROS Y GASTOS RECUPERADOS REASEGURO RETROCEDIDO

SUBCUENTAS

5.040.020.010 Siniestros y gastos recuperados

CUENTAS ANALÍTICAS

5.040.020.010.M.010 Seguros Generales
5.040.020.010.M.020 Seguros Personales

5.040.020.020 (Participación en siniestros recobrados)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.040.020.020.M.010 (Seguros Generales)
5.040.020.020.M.020 (Seguros Personales)

5.040.020.030 (Entrada de cartera por siniestros)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.040.020.030.M.010 (Seguros Generales)
5.040.020.030.M.020 (Seguros Personales)

5.040.020.040 Retirada de cartera por siniestros

CUENTAS ANALÍTICAS

5.040.010.040.M.010 Seguros Generales
5.040.010.040.M.020 Seguros Personales

CLASE: INGRESOS

CODIGO: 5.000

GRUPO CODIGO: 5.050

NOMBRE: INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES

CONCEPTO:

Este grupo comprende otros ingresos por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones devengadas durante el ejercicio.

GRUPO: INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES

CUENTA CODIGO: 5.050.010

NOMBRE: RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS LIQUIDADOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los ingresos provenientes de la recuperación de créditos, cuentas por cobrar e instrumentos financieros castigados.

SUBCUENTAS

5.050.010.010 Recuperaciones de créditos liquidados

5.050.010.020 Recuperaciones de cuentas por cobrar liquidadas

5.050.010.030 Recuperaciones de inversiones en instrumentos financieros liquidados

GRUPO: INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES

CUENTA CODIGO: 5.050.020

NOMBRE: DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS Y PRIMAS VENCIDAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los ingresos provenientes de la disminución de la estimación por riesgo de crédito para la cartera de créditos y primas vencidas.

SUBCUENTAS

5.050.020.010 Disminución de estimación específica de cartera de créditos

5.050.020.020 Disminución de estimaciones de otras cuentas por cobrar

5.050.020.030 Disminución de estimaciones para créditos contingentes

5.050.020.040 Disminución de estimaciones para primas vencidas

5.050.020.050 Disminución estimación genérica y contra cíclica para cartera de créditos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el ingreso por disminución de la estimación genérica y contra cíclica para la cartera de crédito determinada conforme las disposiciones para la calificación de deudores.

CUENTAS ANALÍTICAS

5.050.020.050.M.010 Disminución estimación por componente genérico

5.050.020.050.M.020 Disminución estimación por componente contra cíclico

5.050.020.060 Disminución estimación - créditos contingentes

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el ingreso por disminución de la estimación genérica y contra cíclica para la cartera de crédito contingente determinada conforme las disposiciones para la calificación de deudores

CUENTAS ANALÍTICAS

5.050.020.060.M.010 Disminución estimación por componente genérico

5.050.020.060.M.020 Disminución estimación por componente contra cíclico

5.050.020.060.M.030 Disminución estimación específica para créditos contingente

GRUPO: INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES

CUENTA CODIGO: 5.050.030

NOMBRE: DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los ingresos provenientes de la disminución de la estimación por incobrabilidad y deterioro de instrumentos financieros.

SUBCUENTAS

5.050.030.010 Disminución de estimación de inversiones en instrumentos financieros

GRUPO: INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES

CUENTA CODIGO: 5.050.040

NOMBRE: DISMINUCIÓN DE PROVISIONES

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los ingresos provenientes de la disminución de las provisiones.

SUBCUENTAS

5.050.040.010 Disminución de provisiones para obligaciones patronales

5.050.040.020 Disminución de provisiones por litigios pendientes

5.050.040.030 Disminución de provisiones por garantía subsidiaria del BANHVI

5.050.040.040 Disminución de provisiones por costos de reestructuración de la entidad.

5.050.040.990 Disminución de otras provisiones

CLASE: INGRESOS

CODIGO: 5.000

GRUPO CODIGO: 5.060

NOMBRE: INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS

CONCEPTO:

Este grupo comprende ingresos operativos diversos generados durante el ejercicio que no puedan ser incluidos, en virtud de la naturaleza de los mismos, en las cuentas de ingresos anteriormente descritas.

GRUPO: INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS**CUENTA CODIGO: 5.060.010****NOMBRE: COMISIONES POR SERVICIOS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los ingresos por comisiones generadas en operaciones en las cuales la entidad que provee el servicio no asume riesgos financieros, como son los servicios prestados sobre administración de fondos de inversión y administración de fondos de pensiones (operadoras de pensiones complementarias, capitalización laboral y ahorro voluntario). Las comisiones por compensación de riesgos deben registrarse en ingresos financieros, por lo tanto las comisiones por comercio exterior y por tarjetas de crédito que figuran en esta cuenta, se refieren a comisiones por servicios prestados en estas operaciones pero no a la comisión cobrada por el otorgamiento de los créditos en sí.

SUBCUENTAS

5.060.010.010 Comisiones por giros y transferencias

5.060.010.020 Comisiones por comercio exterior

5.060.010.030 Comisiones por certificación de cheques

5.060.010.040 Comisiones por administración de fideicomisos

5.060.010.050 Comisiones por custodias diversas

5.060.010.060 Comisiones por mandatos

5.060.010.070 Comisiones por cobranzas

5.060.010.080 Comisiones por consignaciones

5.060.010.090 Comisiones por otras comisiones de confianza

5.060.010.100 Comisiones por tarjetas de crédito

5.060.010.140 Comisiones por operaciones bursátiles (Suscripción de Emisiones)

5.060.010.150 Comisiones por servicios administrativos

5.060.010.180 Comisiones por administración de fondos de inversión

CUENTAS ANALÍTICAS

5.060.010.180.M.010 Comisión de Administración

5.060.010.180.M.020 Comisión de Salida

5.060.010.180.M.030 Comisión de Entrada

5.060.010.190 Comisiones por administración de fondos de pensión

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los ingresos por comisiones ordinarias del período, que devenga las operadoras de pensiones complementarias, capitalización laboral y ahorro voluntario, producto de la administración de los fondos de pensiones, al amparo de la normativa vigente. A partir del dígito nueve la entidad debe desagregar este rubro por cada fondo administrado.

CUENTAS ANALÍTICAS

5.060.010.190.M.010 Comisiones sobre rendimientos

5.060.010.190.M.020 Comisiones sobre aportes

5.060.010.190.M.030 Comisiones sobre saldo administrado

5.060.010.200 Comisiones por colocación de seguros

5.060.010.210 Comisiones por operaciones bursátiles (Terceros en Mercado Local)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.060.010.210.M.010 Comisiones por instrumentos financieros de renta fija

5.060.010.210.M.020 Comisiones por instrumentos financieros de renta variable - acciones

5.060.010.210.M.030 Comisiones por participaciones de fondos de inversión

5.060.010.210.M.040 Comisiones por operaciones a plazo y de reporto tripartito

5.060.010.210.M.050 Comisiones por operaciones cambiarias

5.060.010.210.M.060 Comisiones por operaciones con instrumentos financieros derivados

5.060.010.210.M.070 Comisiones por operaciones de préstamo de instrumentos financieros

5.060.010.210.M.080 Comisiones por operaciones de reporto

5.060.010.210.M.090 Comisiones por operaciones de mercado de liquidez

5.060.010.210.M.100 Comisiones por instrumentos adquiridos en subasta

5.060.010.220 Comisiones por operaciones bursátiles (Terceros en Otros Mercados)

CUENTAS ANALÍTICAS

5.060.010.220.M.010 Comisiones por instrumentos financieros de renta fija

5.060.010.220.M.020 Comisiones por instrumentos financieros de renta variable - acciones

5.060.010.220.M.030 Comisiones por participaciones de fondos de inversión

5.060.010.220.M.040 Comisiones por operaciones a plazo y de reporto tripartito

- 5.060.010.220.M.050 Comisiones por operaciones cambiarias
- 5.060.010.220.M.060 Comisiones por operaciones con instrumentos financieros derivados
- 5.060.010.220.M.070 Comisiones por operaciones de préstamo de instrumentos financieros
- 5.060.010.220.M.080 Comisiones por operaciones de reporto

5.060.010.230 Comisiones por administración de carteras Individuales

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.060.010.230.M.010 Comisiones por administración de carteras individuales
- 5.060.010.230.M.020 Comisiones por otros sistemas de administración de carteras individuales

5.060.010.240 Comisiones por cambio y arbitraje de divisas

5.060.010.250 Comisiones por servicios de custodia de valores autorizado

5.060.010.260 Comisiones por operaciones con partes relacionadas

CUENTAS ANALÍTICAS

- 5.060.010.260.M.010 Comisiones por administración de fideicomisos
- 5.060.010.260.M.020 Comisiones por custodias diversas
- 5.060.010.260.M.030 Comisiones por operaciones bursátiles (Suscripción de Emisiones)
- 5.060.010.260.M.040 Comisiones por instrumentos financieros de renta fija - Mercado Local
- 5.060.010.260.M.050 Comisiones por instrumentos financieros de renta variable - acciones- Mercado Local
- 5.060.010.260.M.060 Comisiones por participaciones de fondos de inversión- Mercado Local
- 5.060.010.260.M.070 Comisiones por operaciones a plazo y de reporto tripartito- Mercado Local
- 5.060.010.260.M.080 Comisiones por operaciones cambiarias- Mercado Local
- 5.060.010.260.M.090 Comisiones por operaciones con instrumentos financieros derivados- Mercado Local
- 5.060.010.260.M.100 Comisiones por operaciones de préstamo de instrumentos financieros- Mercado Local
- 5.060.010.260.M.110 Comisiones por operaciones de reporto- Mercado Local
- 5.060.010.260.M.120 Comisiones por operaciones de mercado de liquidez- Mercado Local
- 5.060.010.260.M.130 Comisiones por instrumentos adquiridos en subasta- Mercado Local
- 5.060.010.260.M.140 Comisiones por instrumentos financieros de renta fija- Otros Mercados

5.060.010.260.M.150 Comisiones por instrumentos financieros de renta variable - acciones- Otros Mercados
5.060.010.260.M.160 Comisiones por participaciones de fondos de inversión- Otros Mercados
5.060.010.260.M.170 Comisiones por operaciones a plazo y de reporto tripartito- Otros Mercados
5.060.010.260.M.180 Comisiones por operaciones cambiarias- Otros Mercados
5.060.010.260.M.190 Comisiones por operaciones con instrumentos financieros derivados- Otros Mercados
5.060.010.260.M.200 Comisiones por operaciones de préstamo de instrumentos financieros- Otros Mercados
5.060.010.260.M.210 Comisiones por operaciones de reporto- Otros Mercados
5.060.010.260.M.220 Comisiones por administración de carteras Individuales
5.060.010.260.M.230 Comisiones por cambio y arbitraje de divisas
5.060.010.260.M.240 Comisiones por servicios de custodia de valores autorizado
5.060.010.260.M.250 Comisiones por asesoría de inversión
5.060.010.260.M.260 Comisiones por colocación de participaciones de fondos de inversión
5.060.010.260.M.990 Otras comisiones

5.060.010.270 Comisiones por asesoría de inversión

5.060.010.280 Comisiones por colocación de participaciones de fondos de inversión

5.060.010.290 Comisiones por operaciones de crédito contingentes como garantías, apertura y confirmación de cartas de crédito y otras cuentas contingentes

5.060.010.410 Comisiones por operaciones con instrumentos financieros derivados

5.060.010.990 Otras comisiones

GRUPO: INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS

CUENTA CODIGO: 5.060.020

NOMBRE: INGRESOS POR BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los ingresos obtenidos durante el ejercicio por la venta de bienes recibidos en dación de pago, en arrendamiento financiero o bienes declarados fuera de uso.

Asimismo, se registra en esta cuenta la disminución de estimaciones por deterioro de dichos bienes, y otros ingresos que los mismos generen.

Se exceptúa de incluir como ingresos, las utilidades netas o excedentes por la venta de bienes adjudicados, los cuales deben distribuirse conforme lo establece el artículo 1 de la Ley 4631 y sus reformas.

SUBCUENTAS

5.060.020.010 Ganancia en venta de bienes recibidos en ejecución de pago y remate judicial

CUENTAS ANALÍTICAS

5.060.020.010.M.010 Instrumentos financieros

5.060.020.010.M.020 Bienes inmuebles

5.060.020.010.M.030 Otros bienes

5.060.020.020 Disminución de la estimación por deterioro y por disposición legal de bienes mantenidos para la venta

5.060.020.030 Otros ingresos por bienes mantenidos para la venta

5.060.020.040 Ganancia en venta de propiedades, mobiliario y equipo fuera de uso

5.060.020.050 Ganancia en venta de bienes adquiridos para operaciones de arrendamiento financiero

5.060.020.060 Ganancia en venta de bienes adquiridos para operaciones de arrendamiento operativo

5.060.020.070 Ganancia en venta de bienes adquiridos o producidos para la venta

5.060.020.090 Otras ganancias relacionadas con la venta de bienes no incluidas en las subcuencias y cuentas analíticas anteriores

GRUPO: INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS

CUENTA CODIGO: 5.060.030

NOMBRE: INGRESOS POR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los ingresos obtenidos durante el ejercicio por las participaciones en el capital de otras empresas.

SUBCUENTAS

5.060.030.010 Ingresos por participaciones de capital en entidades financieras del país.

- 5.060.030.020 Ingresos por participaciones de capital en entidades no financieras del país
- 5.060.030.030 Ingresos por participaciones de capital en entidades financieras del exterior
- 5.060.030.040 Ingresos por participaciones de capital en entidades no financieras del exterior
- 5.060.030.050 Ingresos por participaciones en el capital mínimo de funcionamiento de operadoras de pensiones complementarias
- 5.060.030.060 Ingresos por participaciones en fideicomisos y otros vehículos de propósito especial del país
- 5.060.030.070 Ingresos por participaciones en fideicomisos y otros vehículos de propósito especial del exterior
- 5.060.030.080 Disminución de la estimación por deterioro de participaciones en el capital de otras empresas
- 5.060.030.090 Ingresos por participaciones en bolsas de valores
- 5.060.030.100 Ingresos por participaciones en procesos de titularización
- 5.060.030.190 Otros ingresos por participaciones no incluidas en ninguna de las anteriores cuentas

GRUPO: INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS

CUENTA CODIGO: 5.060.040

NOMBRE: INGRESOS POR CAMBIO Y ARBITRAJE DE DIVISAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los ingresos generados por operaciones de cambio y arbitraje de divisas.

SUBCUENTA

- 5.060.040.010 Ingresos por cambio y arbitraje de divisas

GRUPO: INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS

CUENTA CÓDIGO: 5.060.060

NOMBRE: INGRESOS POR OTROS ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA FUERA DEL ALCANCE DE NIIF 5

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los ingresos obtenidos durante el ejercicio generados por los bienes recibidos en recuperación de créditos, bienes adquiridos o producidos para la venta y bienes declarados fuera de uso.

Asimismo, se registra en esta cuenta la disminución de estimaciones por deterioro de dichos bienes.

SUBCUENTAS

5.060.060.010 Ingresos por administración de bienes recibidos en recuperación de créditos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los ingresos generados durante el ejercicio producto de la administración de los bienes recibidos en recuperación de créditos.

5.060.060.020 Ingresos por administración de bienes adquiridos o producidos para la venta

5.060.060.030 Ingresos por administración de propiedades, mobiliario y equipo fuera de uso

5.060.060.040 Ingresos por administración de otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5

5.060.060.050 Disminución de la estimación por deterioro de otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5

GRUPO: INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS**CUENTA CODIGO: 5.060.080****NOMBRE: OTROS INGRESOS CON PARTES RELACIONADAS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los ingresos recibidos por las transacciones realizadas con empresas relacionadas que se detallan en las cuentas anteriores.

SUBCUENTAS

5.060.080.010 Ingresos por servicios bursátiles

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran otros ingresos recibidos por servicios bursátiles brindados.

5.060.080.020 Ingresos por la administración y operación de fondos de pensión

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran otros ingresos recibidos por los servicios brindados por administración y operación de fondos de pensión.

5.060.080.030 Ingresos por la administración y operación de fondos de inversión

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran otros ingresos recibidos por los servicios brindados por administración y operación de fondos de inversión.

5.060.080.990 Otros ingresos con partes relacionadas

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran otros ingresos recibidos en la administración y operación por las transacciones realizadas con otras empresas relacionadas, como por ejemplo arrendadoras, almacenes generales de depósito, entre otras.

GRUPO: INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS

CUENTA CODIGO: 5.060.090

NOMBRE: OTROS INGRESOS OPERATIVOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran otros ingresos operativos diversos generados durante el ejercicio que no corresponde registrar por su naturaleza en alguna de las cuentas anteriores.

SUBCUENTAS

5.060.090.010 Ingresos por alquiler de bienes

5.060.090.020 Ingresos por servicios de asesoría

5.060.090.030 Ingresos por recuperación de gastos

5.060.090.050 Diferencias de cambio por otros pasivos

5.060.090.060 Diferencias de cambio por otros activos

5.060.090.070 Reajuste por UD a otros pasivos

5.060.090.080 Reajuste por UD a otros activos

5.060.090.120 Ingresos por cobros administrativos a las otras entidades del grupo

5.060.090.130 Otros ingresos por cuentas por cobrar

5.060.090.990 Ingresos operativos varios

CLASE: INGRESOS

CODIGO: 5.000

GRUPO CODIGO: 5.070

NOMBRE: INGRESOS POR AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS

CONCEPTO

Este grupo comprende los ingresos que se generan por ajustes que implican una disminución de las provisiones técnicas establecidas por la entidad de acuerdo con el giro normal de sus negocios y los requerimientos definidos en la normativa aplicable.

GRUPO: INGRESOS POR AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS

CUENTA CODIGO: 5.070.010

NOMBRE: AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS

SUBCUENTAS

5.070.010.010 Provisiones para primas no devengadas e insuficiencia de primas

CUENTAS ANALÍTICAS

5.070.010.010.M.010 Seguros Generales

5.070.010.010.M.020 Seguros Personales

5.070.010.020 Provisiones matemáticas

CUENTAS ANALÍTICAS

5.070.010.020.M.020 Seguros Personales

5.070.010.030 Provisiones para siniestros

CUENTAS ANALÍTICAS

5.070.010.030.M.010 Seguros Generales

5.070.010.030.M.020 Seguros Personales

5.070.010.040 Provisiones para participación en los beneficios y extornos.

CUENTAS ANALÍTICAS

5.070.010.040.M.010 Seguros Generales

5.070.010.040.M.020 Seguros Personales

5.070.010.050 Provisiones de Seguros en las que el riesgo de inversión lo asume el tomador

CUENTAS ANALÍTICAS

5.070.010.050.M.020 Seguros Personales

5.070.010.060 Otras provisiones técnicas

CUENTAS ANALÍTICAS

5.070.010.060.M.010 Seguros Generales
5.070.010.060.M.020 Seguros Personales

5.070.010.070 Participación del reaseguro en las provisiones técnicas.

CUENTAS ANALÍTICAS

5.070.010.070.M.010 Seguros Generales
5.070.010.070.M.020 Seguros Personales

5.070.010.070 Provisión de riesgos catastróficos

CUENTAS ANALÍTICAS

5.070.010.070.M.010 Seguros Generales

CLASE: INGRESOS**CODIGO: 5.000****GRUPO CODIGO: 5.080****NOMBRE: DISMINUCIÓN DE IMPUESTO Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD****CONCEPTO:**

Este grupo registra las disminuciones al monto del impuesto sobre la renta y de participaciones sobre la utilidad, registrados en el grupo 4.090 "Impuesto y Participaciones sobre la Utilidad". Dichas disminuciones son por concepto de ajustes al monto del impuesto sobre la renta y participaciones sobre la utilidad del periodo actual o de periodos anteriores, y por el reconocimiento de diferencias temporarias deducibles.

GRUPO: DISMINUCIÓN DE IMPUESTO Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD**CUENTA CODIGO: 5.080.010****NOMBRE: DISMINUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registra el importe de la disminución del gasto por impuesto sobre la renta del período y de períodos anteriores y los ingresos por impuestos diferidos relacionado con la constitución y reversión de diferencias temporarias proveniente de los siguientes conceptos:

- Importe del ingreso por impuestos diferidos respecto a cambios en la tasa fiscal;
- Importe de los beneficios de carácter fiscal, procedentes de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias, no reconocidos en periodos anteriores, que se han utilizado para reducir el gasto por impuestos del presente periodo;

- Importe de los beneficios de carácter fiscal, procedentes de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias, no reconocidos en períodos anteriores, que se han utilizado para reducir el gasto por impuestos diferidos;
- Impuesto diferido surgido de la baja, o la reversión de bajas anteriores, de saldos de activos por impuestos diferidos; y
- el importe del ingreso por el impuesto, relacionado con los cambios en las políticas contables y los errores, que se ha incluido en la determinación del resultado del periodo, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores no contabilizado en forma retroactiva.

No obstante, los beneficios fiscales, en forma de reducciones del impuesto sobre renta, los podrá aplicar la entidad sólo si es capaz de obtener ganancias fiscales suficientes como para cubrir las posibles deducciones.

Los ingresos por ajustes al impuesto sobre la renta del periodo actual o de periodos anteriores de esta cuenta no computan de la misma forma que el resto de los ingresos, sino que se utiliza para reducir el gasto por impuesto, registrado en la cuenta 4.090.010 "Impuesto sobre la renta".

SUBCUENTAS

5.080.010.010 Disminución de impuesto sobre la renta del período

5.080.010.020 Disminución de impuesto sobre la renta de períodos anteriores

5.080.010.030 Diferencias temporarias deducibles

5.080.010.040 Pérdidas y créditos fiscales de períodos anteriores

GRUPO: DISMINUCIÓN DE IMPUESTO Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD

CUENTA CODIGO: 5.080.020

NOMBRE: DISMINUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el importe de la disminución de las participaciones sobre la utilidad, del periodo y de períodos anteriores.

SUBCUENTAS

5.080.020.010 Disminución de participaciones sobre la utilidad del periodo

5.080.020.020 Disminución de participaciones sobre la utilidad de períodos anteriores

CLASE: CUENTAS CONTINGENTES
CODIGO: 6.000
NOMBRE: CUENTAS CONTINGENTES

CONCEPTO:

Esta clase comprende las cuentas que registran las operaciones por las cuales la entidad asume riesgos que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en obligaciones frente a terceros.

Se utiliza el código de grupo “6.010” para registrar los saldos deudores de las cuentas contingentes y el código de grupo “6.020” para registrar los saldos acreedores, sin embargo todas las operaciones generan un saldo deudor y otro acreedor idéntico.

Además, incluye las cuentas contingentes para los instrumentos financieros derivados con código de grupo “6.030” y “6.040” para registrar los saldos deudores y saldos acreedores, respectivamente.

CLASE: CUENTAS CONTINGENTES
CODIGO: 6.000
GRUPO CODIGO: 6.010
NOMBRE: CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS

CONCEPTO:

Este grupo registra los derechos eventuales que tendría la entidad frente a sus terceros en el caso de tener que asumir las obligaciones que éstos han contraído por cuyo cumplimiento la entidad se ha responsabilizado.

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS
CUENTA CÓDIGO: 6.010.010
NOMBRE: GARANTIAS OTORGADAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la entidad frente a sus clientes los que se tornarán ciertos en el caso de tener que asumir las obligaciones de éstos, cuyo cumplimiento se garantiza frente a terceros mediante la emisión de avales, garantías de cumplimiento, garantías de participación, fianzas y otras garantías.

SUBCUENTAS

6.010.010.010 Avales

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra la garantía por obligaciones cambiarias asumida por la entidad a favor de sus clientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.010.010.010.M.010 Avales valor en depósito previo
6.010.010.010.M.020 Avales saldo sin depósito previo

6.010.010.020 Garantías de cumplimiento

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los derechos eventuales que tiene la entidad frente a clientes los que se tornarán ciertos en el caso de tener que asumir las obligaciones de éstos, cuyo cumplimiento ha garantizado frente a terceros mediante la emisión de garantías de cumplimiento.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.010.010.020.M.010 Garantías de Cumplimiento valor en depósito previo
6.010.010.020.M.020 Garantías de Cumplimiento saldo sin depósito previo

6.010.010.030 Garantías de participación

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los derechos eventuales que tiene la entidad frente a clientes los que se tornarán ciertos en el caso de tener que asumir las obligaciones de éstos, cuyo cumplimiento ha garantizado frente a terceros mediante la emisión de garantías de participación.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.010.010.030.M.010 Garantías de Participación valor en depósito previo
6.010.010.030.M.020 Garantías de participación saldo sin depósito previo

6.010.010.040 Otras garantías

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los derechos eventuales que tiene la entidad frente a clientes los que se tornarán ciertos en el caso de tener que asumir las obligaciones de éstos, cuyo cumplimiento ha garantizado frente a terceros mediante la emisión de otras garantías legalmente definidas o mediante la aceptación explícita de una fianza. Asimismo, en esta subcuenta se registran los derechos eventuales que tiene la entidad originados en otros mecanismos externos de mejoramiento crediticio que la entidad provea a procesos de titularización de activos.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.010.010.040.M.010 Otras garantías valor en depósito previo
6.010.010.040.M.020 Otras garantías saldo sin depósito previo

6.010.010.050 Garantía subsidiaria que otorga el BANHVI a las entidades del sector vivienda

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los derechos eventuales que tiene el Banco Hipotecario de la Vivienda frente a las entidades del sector vivienda la que se tornará cierta en el

caso de tener que asumir las obligaciones de éstas, cuyo cumplimiento ha garantizado frente a terceros mediante disposición legal.

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS

CUENTA CÓDIGO: 6.010.020

NOMBRE: CARTAS DE CREDITO EMITIDAS NO NEGOCIADAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la entidad frente a sus clientes que se tornarán ciertos en el momento de negociarse las cartas de crédito emitidas por ella a solicitud de éstos. Por lo tanto, en esta cuenta se mantienen registrados los saldos de las cartas de crédito emitidas por la entidad que están pendientes de negociación.

A nivel de subcuentas se realiza la distinción entre las emitidas a la vista y diferidas y entre el importe de las cartas que se encuentra respaldado por un depósito previo realizado por el ordenante y el saldo restante.

SUBCUENTAS

6.010.020.010	Cartas de crédito a la vista valor depósito previo
6.010.020.020	Cartas de crédito a la vista saldo sin depósito previo
6.010.020.030	Cartas de crédito diferidas valor depósito previo
6.010.020.040	Cartas de crédito diferidas saldo sin depósito previo

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS

CUENTA CÓDIGO: 6.010.030

NOMBRE: CARTAS DE CREDITO CONFIRMADAS NO NEGOCIADAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la entidad frente a bancos emisores de cartas de crédito que han sido confirmadas por la entidad los cuales se tornarán ciertos en el momento de negociarse dichas cartas de crédito. Por lo tanto, en esta cuenta se mantienen registrados los saldos de las cartas de crédito confirmadas por la entidad que están pendientes de negociación.

SUBCUENTAS

6.010.030.010 Cartas de crédito confirmadas no negociadas

CUENTAS ANALÍTICAS

6.010.030.010.M.010 Cartas de crédito confirmadas no negociadas valor depósito previo

6.010.030.010.M.020 Cartas de crédito confirmadas no negociadas saldo sin depósito previo

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS

CUENTA CÓDIGO: 6.010.040

NOMBRE: DOCUMENTOS DESCONTADOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la entidad frente a los deudores principales por documentos de crédito a su favor que la entidad ha descontado en el Banco Central de Costa Rica o en otras entidades financieras, por cuyo pago mantiene la responsabilidad.

Así mismo, en esta cuenta se registran como los derechos eventuales que tiene la entidad frente a los deudores principales por documentos de crédito a su favor que la entidad ha transferido a fideicomisos u otros vehículos con propósitos de titularización de activos, y sobre los cuales se ha establecido la sustitución de cartera como un mecanismo interno de mejoramiento crediticio. Dicho mecanismo implica la obligación de la entidad de sustituir el origen del flujo que en el curso del proceso de titularización varíen de categoría de riesgo crediticio en forma tal que se incremente el riesgo de su normal recaudación.

SUBCUENTAS

6.010.040.010 Documentos descontados en el B.C.C.R.

6.010.040.020 Documentos descontados en otras entidades financieras

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS

CUENTA CÓDIGO: 6.010.050

NOMBRE: LINEAS DE CREDITO DE UTILIZACION AUTOMATICA

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la entidad frente a los beneficiarios de líneas de crédito comprometidas, por los montos no utilizados, que constituyen contingencias existentes por la autorización que se otorga mediante contrato a los beneficiarios para la utilización de las líneas de forma automática. Son ejemplos de estas operaciones las líneas de crédito concedidas para su utilización mediante tarjetas de crédito, sobregiros en cuenta corriente y operaciones de factoraje sin que se requiera la aprobación previa de la entidad para cada operación.

Asimismo, en esta cuenta se registran los mecanismos externos de mejoramiento crediticio a través de los cuales la entidad dispone a favor de un fideicomiso o vehículo de titularización de líneas de crédito para atender necesidades de liquidez. Estos mecanismos deben registrarse en la subcuenta “6.010.050.990 Otras líneas de crédito de utilización automática”.

SUBCUENTAS

6.010.050.010 Líneas de crédito para sobregiros en cuenta corriente

6.010.050.020 Líneas de crédito para tarjetas de crédito

6.010.050.030 Líneas de crédito para factoraje

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los importes autorizados y no utilizados para operaciones de factoraje. Por lo tanto se incluyen los importes de las líneas de crédito concedidas por la entidad bajo las cuales su cliente puede vender al crédito, bajo el contrato de factoraje, sin consultárselo previamente, así como los importes de las ventas individuales autorizadas por la entidad hasta tanto no le sean presentadas las facturas correspondientes.

6.010.050.990 Otras líneas de crédito de utilización automática

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS

CUENTA CÓDIGO: 6.010.060

NOMBRE: CREDITOS DE CONTINGENCIA COMPROMETIDOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la entidad por los créditos de contingencia que ha otorgado frente a las entidades financieras beneficiarias de los mismos, los cuales se tornarán ciertos si éstas hacen uso de dichos créditos.

SUBCUENTAS

6.010.060.010 Créditos de contingencia comprometidos

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS
CUENTA CÓDIGO: 6.010.070
NOMBRE: OTRAS CONTINGENCIAS

CONCEPTO

En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la entidad por otras contingencias asumidas que no corresponda registrar en ninguna de las cuentas anteriores, así como aquellas otras de naturaleza distinta a las crediticias.

SUBCUENTAS

6.010.070.010 Otras contingencias crediticias

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran otras contingencias crediticias no especificadas en este grupo.

6.010.070.020 Otras contingencias no crediticias

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el monto máximo esperado que, según estatutos, debe destinarse al concluir cada ejercicio económico para cubrir el retiro de aportes de los asociados de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito. Asimismo, en esta subcuenta se registran otras contingencias no crediticias no especificadas en esta cuenta.

6.010.070.030 Litigios y demandas pendientes

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las incertidumbres que tiene la entidad, por acciones judiciales interpuestas por terceros por hechos ocurridos en el pasado y que eventualmente originen erogaciones o no en un futuro, como consecuencia de los resultados de los fallos judiciales que se dicten.

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS
CUENTA CÓDIGO: 6.010.090
NOMBRE: CRÉDITOS PENDIENTES DE DESEMBOLSAR

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra el saldo pendiente de utilizar por los beneficiarios de los créditos formalizados, en el tanto exista para la entidad la obligación ineludible del cumplimiento de lo acordado contractualmente, en caso contrario, se registrarán en la subcuenta correspondiente de la cuenta “8.010.040 Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización”.

Asimismo, esta cuenta se utilizará para el registro de los saldos no desembolsados de los créditos o líneas de crédito otorgadas a integrantes de un grupo de interés económico o del grupo vinculado, con operaciones respaldadas en contratos que no contengan una cláusula específica que permita a la entidad suspender, en forma temporal o definitiva, el desembolso

de fondos ante un posible incumplimiento de los límites de crédito a que están afectos estos grupos, sin que con ello incurra en algún tipo de responsabilidad.

En estos casos el registro en esta cuenta será únicamente hasta por la suma equivalente al límite de crédito establecido para el grupo de interés o el grupo vinculado y el exceso se registra en la subcuenta correspondiente de la cuenta “8.010.040 Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización”.

SUBCUENTAS

6.010.090.010 Créditos pendientes de desembolsar

6.010.090.020 Líneas de crédito con compromiso de desembolso

CLASE CUENTAS CONTINGENTES

GRUPO CÓDIGO: 6.020

NOMBRE: CUENTAS CONTINGENTES ACREDITADORAS

CONCEPTO:

Este grupo registra las obligaciones eventuales que tiene la entidad en el caso de tener que asumir las obligaciones por cuyo cumplimiento se ha responsabilizado, que han quedado debitadas en el grupo “6.010 Cuentas contingentes deudoras”.

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES ACREDITADORAS

CUENTA CÓDIGO: 6.020.010

NOMBRE: OBLIGACIONES POR GARANTIAS OTORGADAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las obligaciones que tendría la entidad en el caso de incumplimiento del deudor principal en obligaciones que ha garantizado frente a terceros mediante la emisión de avales, garantías de cumplimiento, garantías de participación y otras garantías.

Asimismo, en esta cuenta se registran las obligaciones eventuales que tiene la entidad originadas en otros mecanismos externos de mejoramiento crediticio que la entidad provea a procesos de titularización de activos.

SUBCUENTAS

6.020.010.010 Obligaciones por avales

CUENTAS ANALÍTICAS

6.020.010.010.M.010 Obligaciones por Avales valor en depósito previo

6.020.010.010.M.020 Obligaciones por Avales saldo sin depósito previo

6.020.010.020 Obligaciones por garantías de cumplimiento

CUENTAS ANALÍTICAS

6.020.010.020.M.010 Obligaciones por garantías de Cumplimiento valor en depósito previo

6.020.010.020.M.020 Obligaciones por garantías de Cumplimiento saldo sin depósito previo

6.020.010.030 Obligaciones por garantías de participación

CUENTAS ANALÍTICAS

6.020.010.030.M.010 Obligaciones por garantías de Participación valor en depósito previo

6.020.010.030.M.020 Obligaciones por garantías de Participación saldo sin depósito previo

6.020.010.040 Obligaciones por otras garantías

CUENTAS ANALÍTICAS

6.020.010.040.M.010 Obligaciones por otras garantías valor en depósito previo

6.020.010.040.M.020 Obligaciones por otras garantías saldo sin depósito previo

6.020.010.050 Obligaciones por garantía subsidiaria que otorga el BANHVI a las entidades del sector vivienda

CONCEPTO:

En esta cuenta se registra las obligaciones contingentes por la garantía legal que tiene el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) por el incumplimiento de obligaciones a cargo de las entidades integrantes del sector de la vivienda de conformidad con lo estatuido en el artículo 116 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y su respectivo reglamento de operaciones. El incumplimiento de las obligaciones se ocurre cuando los emisores de valores, garantizados por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), se encuentren en problemas insolvencia, como por ejemplo intervención administrativa o quiebra y no pueden honrar sus obligaciones. Dicha obligación legal garantiza la recuperación total de las acreencias a los tenedores de valores emitidos por las entidades mutualistas y otras entidades autorizadas por el BANHVI para operar en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES ACREDITADORAS

CUENTA CÓDIGO: 6.020.020

NOMBRE: OBLIGACIONES POR CARTAS DE CREDITO EMITIDAS NO NEGOCIADAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las obligaciones eventuales que tiene la entidad por la emisión de cartas de crédito, las cuales se tornarán ciertas en el momento de negociarse las mismas.

SUBCUENTAS

- 6.020.020.010 Obligaciones por cartas de crédito a la vista valor depósito previo
- 6.020.020.020 Obligaciones por cartas de crédito a la vista saldo sin depósito previo
- 6.020.020.030 Obligaciones por cartas de crédito diferidas valor depósito previo
- 6.020.020.040 Obligaciones por cartas de crédito diferidas saldo sin depósito previo

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES ACREDITADORAS

CUENTA CÓDIGO: 6.020.030

NOMBRE: OBLIGACIONES POR CARTAS DE CREDITO EMITIDAS NO NEGOCIADAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las obligaciones eventuales que tiene la entidad por la confirmación de cartas de crédito emitidas por otros bancos que se tornarán ciertas en el momento de negociarse las mismas.

SUBCUENTAS

- 6.020.030.010 Obligaciones por cartas de crédito confirmadas no negociadas

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.020.030.010.M.010 Obligaciones por cartas de crédito confirmadas no negociadas valor depósito previo
- 6.020.030.010.M.020 Obligaciones por cartas de crédito confirmadas no negociadas saldo sin depósito previo

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES ACREDITADORAS

CUENTA CÓDIGO: 6.020.040

NOMBRE: OBLIGACIONES POR DOCUMENTOS DESCREDITADOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las obligaciones eventuales que tiene la entidad por documentos de crédito a su favor que la entidad ha descontado en el Banco Central de Costa Rica o en otras entidades financieras.

Así mismo, en esta cuenta se registran las obligaciones eventuales que tiene la entidad originadas en mecanismos internos de mejoramiento crediticio que provee a procesos de titularización de activos y que implican la obligación de la entidad de sustituir el origen del

flujo que en el curso del proceso de titularización varíen de categoría de riesgo crediticio en forma tal que se incremente el riesgo de su normal recaudación.

SUBCUENTAS

6.020.040.010 Obligaciones por documentos descontados en el B.C.C.R.

6.020.040.020 Obligaciones por documentos descontados en otras entidades financieras

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES ACREDITADORAS

CUENTA CÓDIGO: 6.020.050

NOMBRE: OBLIGACIONES CONTINGENTES POR LINEAS DE CREDITO DE UTILIZACION AUTOMATICA

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las obligaciones eventuales que tiene la entidad por líneas de crédito comprometidas, que constituyen contingencias existentes por la autorización que se otorga mediante contrato a los beneficiarios para la utilización de las líneas de forma automática.

SUBCUENTAS

6.020.050.010 Obligaciones por líneas de crédito para sobregiros en cuenta corriente

6.020.050.020 Obligaciones por líneas de crédito para tarjetas de crédito

6.020.050.030 Obligaciones por líneas de crédito para factoraje

6.020.050.990 Obligaciones por otras líneas de crédito de utilización automática

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES ACREDITADORAS

CUENTA CÓDIGO: 6.020.060

NOMBRE: OBLIGACIONES POR CREDITOS DE CONTINGENCIA COMPROMETIDOS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las obligaciones eventuales que tiene la entidad por los créditos de contingencia que ha comprometido frente a otras entidades.

SUBCUENTAS

6.020.060.010 Obligaciones por créditos de contingencia Comprometidos

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES ACREDITADORAS

CUENTA CÓDIGO: 6.020.070

NOMBRE: OBLIGACIONES POR OTRAS CONTINGENCIAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las obligaciones eventuales que tiene la entidad por otras contingencias crediticias asumidas así como aquellas otras de naturaleza distinta a las crediticias.

SUBCUENTAS

6.020.070.010 Obligaciones por otras contingencias crediticias

6.020.070.020 Obligaciones por otras contingencias no crediticias

6.020.070.030 Obligaciones por litigios y demandas pendientes

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran las incertidumbres que tiene la entidad, por acciones judiciales interpuestas por terceros por hechos ocurridos en el pasado y que eventualmente originen erogaciones o no en un futuro, como consecuencia de los resultados de los fallos judiciales que se dicten.

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES ACREDITADORAS

CUENTA CÓDIGO: 6.020.090

NOMBRE: OBLIGACIONES CONTINGENTES POR CREDITOS PENDIENTES DE DESEMBOLSAR

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las obligaciones eventuales que tiene la entidad frente a los beneficiarios de los montos no desembolsados sobre líneas de crédito o el saldo pendiente de desembolsar sobre un crédito autorizado, en el tanto existan para el deudor seguridad y certeza jurídica de que, ante el cumplimiento de requisitos contractualmente establecidos, la entidad esté comprometida a desembolsarle dichos montos. De no existir seguridad y certeza jurídica de la obligación de la entidad de girar los fondos respectivos estos se registrarán en las subcuentas correspondientes de la cuenta "8.010.040 Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización".

El saldo pendiente de una línea de crédito de utilización automática debe registrarse sin excepción en la subcuenta "6.010.050 Líneas de Crédito de utilización automática".

SUBCUENTAS

6.020.090.010 Obligaciones por créditos pendientes de desembolsar

6.020.090.020 Obligaciones por líneas de crédito con compromiso de desembolso

CLASE: CUENTAS CONTINGENTES

CODIGO: 6.000

GRUPO CODIGO: 6.030

NOMBRE: INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

CONCEPTO:

En este grupo se registra los derechos de compra sobre los contratos de operaciones con instrumentos financieros del tipo forward, swap y opciones de moneda extranjera, tasas de interés e instrumentos representativos de capital y deuda, desarrollados por la entidad por cuenta propia para operaciones de cobertura y diferente de cobertura cuando la entidad actúa como emisor del derivado. Además, se registra en este grupo las contra cuentas de las obligaciones de vender a futuro estipulada en el contrato de derivado y registrada en el grupo 6.040 Responsabilidad por instrumentos financieros derivados.

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS

CUENTA CÓDIGO: 6.030.010

NOMBRE: INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los derechos de los contratos de operaciones con instrumentos financieros derivados de cobertura del tipo forward, swap y opciones de moneda extranjera, tasas de interés e instrumentos representativos de capital y de deuda, desarrollados por la empresa, bajo las modalidades indicadas en esta cuenta, en los cuales definen previamente la cantidad, precio, plazo y fecha futura.

De ser el caso, previa aprobación por la superintendencia, se registrarán en esta cuenta operaciones en modalidades diferentes a las nombradas.

En estos contratos surgen derechos y obligaciones irrevocables para cada una de las partes contratantes, los cuales deben ser contabilizados de acuerdo a los criterios establecidos por esta Superintendencia en la dinámica de la cuenta “1.020.060 Diferencial de posición en instrumentos financieros derivados”.

Tanto en el grupo “6.030 Instrumentos financieros derivados” como en el “6.040 Responsabilidad por instrumentos financieros derivados”, se contabilizarán detalladas, puesto que todo instrumento financiero derivado comprende posiciones activas y pasivas a la vez, y es necesario llevar un control detallado de las posiciones largas y cortas, así como a los riesgos a que se encuentran sujetas

SUBCUENTAS

6.030.010.010 Compra a futuro de moneda extranjera (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.030.010.010.M.010 Compras a futuro - swaps
- 6.030.010.010.M.020 Compras a futuro – forwards
- 6.030.010.010.M.030 Compra a futuro – swaps - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.010.M.040 Compra a futuro – forwards - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.010.M.050 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 6.030.010.010.M.060 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.010.M.070 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 6.030.010.010.M.080 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.010.M.090 Compra a futuro de moneda extranjera – otros

6.030.010.020 Deudores por venta a futuro de moneda extranjera (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.030.010.020.M.010 Deudores por venta a futuro - swaps - cobertura valor razonable.
- 6.030.010.020.M.020 Deudores por venta a futuro - forwards - cobertura valor razonable.
- 6.030.010.020.M.030 Deudores por venta a futuro - swaps - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.020.M.040 Deudores por venta a futuro - forwards - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.020.M.050 Deudores por venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 6.030.010.020.M.060 Deudores por venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.020.M.070 Deudores por venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 6.030.010.020.M.080 Deudores por venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.020.M.090 Deudores por venta a futuro de moneda extranjera- otras coberturas.

6.030.010.030 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.030.010.030.M.010 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - call - cobertura valor razonable.

6.030.010.030.M.020 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - put - cobertura valor razonable.

6.030.010.030.M.030 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - call - cobertura flujos efectivo .

6.030.010.030.M.040 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - put - cobertura flujos efectivo

6.030.010.030.M.990 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - otras coberturas

6.030.010.040 Deudores por venta a futuro de opciones de moneda extranjera (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.030.010.040.M.010 Deudores por venta a futuro de opciones de moneda extranjera - call – cobertura valor razonable

6.030.010.040.M.020 Deudores por venta a futuro de opciones de moneda extranjera -put – cobertura valor razonable

6.030.010.040.M.030 Deudores por venta a futuro de opciones de moneda extranjera - call – cobertura flujos de efectivo

6.030.010.040.M.040 Deudores por venta a futuro de opciones de moneda extranjera - put – cobertura flujos de efectivo

6.030.010.040.M.990 Deudores por venta a futuro de opciones de moneda extranjera – otros

6.030.010.050 Compra a futuro de valores representativos de capital (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.030.010.050.M.010 Compra a futuro- swaps - cobertura valor razonable

6.030.010.050.M.020 Compra a futuro- forwards - cobertura valor razonable

6.030.010.050.M.030 Compra a futuro- swaps - cobertura flujos efectivo

6.030.010.050.M.040 Compra a futuro- forwards - cobertura flujos efectivo

6.030.010.050.M.050 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable

6.030.010.050.M.060 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo

6.030.010.050.M.070 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable

6.030.010.050.M.080 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo

6.030.010.050.M.0990 Compras a futuro de valores representativos de capital - otros

6.030.010.060 Deudores por venta a futuro de valores representativos de capital (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.030.010.060.M.010 Deudores por venta a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 6.030.010.060.M.020 Deudores por venta a futuro - forwards - cobertura valor razonable –
- 6.030.010.060.M.030 Deudores por venta a futuro - swaps - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.060.M.040 Deudores por venta a futuro - forwards - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.060.M.050 Deudores por venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 6.030.010.060.M.060 Deudores por venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.060.M.070 Deudores por venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 6.030.010.060.M.080 Deudores por venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.060.M.990 Deudores por venta a futuro de valores representativos de capital - otros

6.030.010.070 Compras a futuro de opciones representativas de capital (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.030.010.070.M.010 Compra a futuro de opciones - calls - cobertura valor razonable
- 6.030.010.070.M.020 Compra a futuro de opciones - puts - cobertura valor razonable
- 6.030.010.070.M.030 Compra a futuro de opciones - calls - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.070.M.040 Compra a futuro de opciones - puts - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.070.M.990 Compra a futuro de opciones representativas de capital - otros

6.030.010.080 Deudores por venta de opciones representativos de capital (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.030.010.080.M.010 Deudores por venta de opciones - calls - cobertura valor razonable
- 6.030.010.080.M.020 Deudores por venta de opciones - puts - cobertura valor razonable

- 6.030.010.080.M.030 Deudores por venta de opciones - calls - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.080.M.040 Deudores por venta de opciones - puts - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.080.M.990 Deudores por venta a futuro de opciones representativas de capital - otros

6.030.010.090 Compras a futuro de valores representativos de deuda (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.030.010.090.M.010 Compra a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 6.030.010.090.M.020 Compra a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 6.030.010.090.M.030 Compra a futuro - swaps - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.090.M.040 Compra a futuro - forwards - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.090.M.050 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 6.030.010.090.M.060 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.090.M.070 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 6.030.010.090.M.080 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.090.M.990 Compra a futuro de valores representativos de deuda - otros

6.030.010.100 Deudores por venta a futuro de valores representativos de deuda (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.030.010.100.M.010 Deudores por venta a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 6.030.010.100.M.020 Deudores por venta a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 6.030.010.100.M.030 Deudores por venta a futuro - swaps - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.100.M.040 Deudores por venta a futuro - forwards - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.100.M.050 Deudores por venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 6.030.010.100.M.060 Deudores por venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 6.030.010.100.M.070 Deudores por venta a futuro de contratos de diferencia - cobertura valor razonable
- 6.030.010.100.M.080 Deudores por venta a futuro de contratos de diferencia - cobertura flujos efectivo

6.030.010.100.M.990 Deudores por venta a futuro de valores representativos de deuda – otros

6.030.010.110 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda(Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.030.010.110.M.010 Compra a futuro de opciones - calls - cobertura valor razonable

6.030.010.110.M.020 Compra a futuro de opciones - puts - cobertura valor razonable

6.030.010.110.M.030 Compra a futuro de opciones - calls - cobertura flujos efectivo

6.030.010.110.M.040 Compra a futuro de opciones - puts - cobertura flujos efectivo

6.030.010.110.M.990 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

6.030.010.120 Deudores por venta a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.030.010.120.M.010 Deudores por venta a futuro de opciones - calls - cobertura valor razonable

6.030.010.120.M.020 Deudores por venta a futuro de opciones - puts - cobertura valor razonable

6.030.010.120.M.030 Deudores por venta a futuro de opciones - calls - cobertura flujos efectivo

6.030.010.120.M.040 Deudores por venta a futuro de opciones - puts - cobertura flujos efectivo

6.030.010.120.M.990 Deudores por venta a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

6.030.010.990 Otros instrumentos financieros (Operación de cobertura)

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS

CUENTA CÓDIGO: 6.030.020

**NOMBRE: INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DIFERENTES DE COBERTURA
POR CUENTA PROPIA**

SUBCUENTAS

6.030.020.010 Compra a futuro de moneda extranjera (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.030.020.010.M.010 Compra a futuro - swaps

- 6.030.020.010.M.020 Compra a futuro - forwards
- 6.030.020.010.M.030 Compra a futuro de futuros estandarizados
- 6.030.020.010.M.040 Compra a futuro de contratos de diferencia
- 6.030.020.010.M.990 Compras a futuro de moneda extranjera - otros

6.030.020.020 Deudores por venta a futuro de moneda extranjera (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.030.020.020.M.010 Deudores por venta a futuro - swaps.
- 6.030.020.020.M.020 Deudores por venta a futuro - forwards
- 6.030.020.020.M.030 Deudores por venta a futuro de futuros estandarizados
- 6.030.020.020.M.040 Deudores por venta a futuro de contratos de diferencia
- 6.030.020.020.M.990 Deudores por venta a futuro de moneda extranjera - otros

6.030.020.030 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.030.020.030.M.010 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - call.
- 6.030.020.030.M.020 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - put
- 6.030.020.030.M.990 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - otros

6.030.020.040 Deudores por venta a futuro de opciones de moneda extranjera (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.030.020.040.M.010 Deudores por venta de opciones de moneda extranjera - call.
- 6.030.020.040.M.020 Deudores por venta de opciones de moneda extranjera - put
- 6.030.020.040.M.990 Deudores por venta a futuro de opciones de moneda extranjera - otros

6.030.020.050 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de capital (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.030.020.050.M.010 Compra a futuro- swaps.
- 6.030.020.050.M.020 Compra a futuro- forwards
- 6.030.020.050.M.030 Compra a futuro de futuros estandarizados

6.030.020.050.M.040 Compra a futuro de contratos de diferencia
6.030.020.050.M.990 Compras a futuro de instrumentos financieros representativos de capital - otros

6.030.020.060 Deudores por venta a futuro de instrumentos financieros representativos de capital (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.030.020.060.M.010 Deudores por venta a futuro - swaps.
6.030.020.060.M.020 Deudores por venta a futuro - forwards
6.030.020.060.M.030 Deudores por venta a futuro de futuros estandarizados
6.030.020.060.M.040 Deudores por venta a futuro de contratos de diferencia
6.030.020.060.M.990 Deudores por venta a futuro de instrumentos financieros representativos de capital - otros

6.030.020.070 Compra a futuro de opciones representativas de capital (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.030.020.070.M.010 Compra de opciones - calls.
6.030.020.070.M.020 Compra de opciones - puts
6.030.020.070.M.990 Compra a futuro de opciones representativas de capital - otros

6.030.020.080 Deudores por venta a futuro de opciones representativas de capital (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.030.020.080.M.010 Deudores por venta a futuro de opciones - calls.
6.030.020.080.M.020 Deudores por venta a futuro de opciones - puts
6.030.020.080.M.990 Deudores por venta a futuro de opciones representativos de capital - otros

6.030.020.090 Compras a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.030.020.090.M.010 Compra a futuro - swaps.
6.030.020.090.M.020 Compra a futuro - forwards
6.030.020.090.M.030 Compra a futuro de futuros estandarizados
6.030.020.090.M.040 Compra a futuro de contratos de diferencia
6.030.020.090.M.990 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

6.030.020.100 Deudores por venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.030.020.100.M.010 Deudores por venta a futuro - swaps.
- 6.030.020.100.M.020 Deudores por venta a futuro - forwards
- 6.030.020.100.M.030 Deudores por venta a futuro de futuros estandarizados
- 6.030.020.100.M.040 Deudores por venta a futuro de contratos de diferencia
- 6.030.020.100.M.990 Deudores por venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

6.030.020.110 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.030.020.110.M.010 Compra a futuro de opciones - calls.
- 6.030.020.110.M.020 Compra a futuro de opciones - puts
- 6.030.020.110.M.990 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda- otros

6.030.020.120 Deudores por venta a futuro de opciones de valores representativos de deuda (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.030.020.120.M.010 Deudores por venta a futuro de opciones - calls.
- 6.030.020.120.M.020 Deudores por venta a futuro de opciones - puts
- 6.030.020.120.M.990 Deudores por venta a futuro de opciones de valores representativos de deuda- otros

CLASE: CUENTAS CONTINGENTES

CODIGO: 6.000

GRUPO CODIGO: 6.040

NOMBRE: RESPONSABILIDAD POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

CONCEPTO:

En este grupo se registra las obligaciones de venta sobre los contratos de operaciones con instrumentos financieros del tipo forward, swap y opciones de moneda extranjera, tasas de interés e instrumentos representativos de capital y deuda, desarrollados por la entidad por cuenta propia para operaciones de cobertura y diferente de cobertura cuando la entidad actúa como emisor del derivado. Además, se registra en este grupo las contra cuentas de los derechos de compra a futuro estipulada en el contrato de derivado y registrada en el grupo 6.030 Instrumentos financieros derivados.

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES ACREDITADAS

CUENTA CÓDIGO: 6.040.010

NOMBRE: RESPONSABILIDAD POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS PARA COBERTURA POR CUENTA PROPIA

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran las obligaciones de los contratos de operaciones con instrumentos financieros derivados.

Son aplicables, en lo que concierne, los conceptos y el tratamiento contable que se disponga en el concepto de la cuenta “6.030 Instrumentos Financieros Derivados”.

Tanto en el grupo “6.030 Instrumentos financieros derivados” como en el “6.040 Responsabilidad por instrumentos financieros derivados”, se contabilizarán detalladas, puesto que todo instrumento financiero derivado comprende posiciones activas y pasivas a la vez, y es necesario llevar un control detallado de las posiciones largas y cortas, así como a los riesgos a que se encuentran sujetas.

SUBCUENTAS

6.040.010.010 Acreedores por compras a futuro de moneda extranjera (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.040.010.010.M.010 Acreedores por compra a futuro - swaps - cobertura valor razonable

6.040.010.010.M.020 Acreedores por compra a futuro - forwards - valor razonable

6.040.010.010.M.030 Acreedores por compra a futuro - swaps - cobertura flujos efectivo

6.040.010.010.M.040 Acreedores por compra a futuro - forwards - cobertura flujos efectivo

6.040.010.010.M.050 Acreedores por compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable

6.040.010.010.M.060 Acreedores por compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo

6.040.010.010.M.070 Acreedores por compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable

6.040.010.010.M.080 Acreedores por compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo

6.040.010.010.M.990 Acreedores por compra a futuro de moneda extranjera – otras

6.040.010.020 Venta a futuro de moneda extranjera (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.040.010.020.M.010 Venta a futuro - swaps - cobertura valor razonable .

6.040.010.020.M.020 Venta a futuro - forwards - cobertura valor razonable .

- 6.040.010.020.M.030 Venta a futuro - swaps - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.020.M.040 Venta a futuro - forwards - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.020.M.050 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 6.040.010.020.M.060 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.020.M.070 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 6.040.010.020.M.080 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.020.M.990 Venta a futuro de moneda extranjera- otras coberturas

6.040.010.030 Acreedores por compra a futuro de opciones de moneda extranjera (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.010.030.M.010 Acreedores por compra a futuro de opciones de moneda extranjera - call -cobertura valor razonable .
- 6.040.010.030.M.020 Acreedores por compra a futuro de opciones de moneda extranjera - put -cobertura valor razonable .
- 6.040.010.030.M.030 Acreedores por compra a futuro de opciones de moneda extranjera - call -cobertura flujos efectivo .
- 6.040.010.030.M.040 Acreedores por compra a futuro de opciones de moneda extranjera - put -cobertura flujos efectivo .
- 6.040.010.030.M.990 Acreedores por compra a futuro de opciones de moneda extranjera – otros

6.040.010.040 Venta a futuro de opciones de moneda extranjera (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.010.040.M.010 Venta a futuro de opciones de moneda extranjera -put - cobertura valor razonable
 - 6.040.010.040.M.020 Venta a futuro de opciones de moneda extranjera - call - cobertura flujos efectivo
 - 6.040.010.040.M.030 Venta a futuro de opciones de moneda extranjera - call - cobertura flujos efectivo
 - 6.040.010.040.M.040 Venta a futuro de opciones de moneda extranjera - put - cobertura flujos efectivo
 - 6.040.010.040.M.990 Venta a futuro de opciones de moneda extranjera - otros
- 6.040.010.050 Acreedores por compras de instrumentos financieros representativos de capital (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.010.050.M.010 Acreedores por compra a futuro - swaps - cobertura valor razonable

- 6.040.010.050.M.020 Acreedores por compra a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 6.040.010.050.M.030 Acreedores por compra a futuro - swaps - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.050.M.040 Acreedores por compra a futuro - forwards - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.050.M.050 Acreedores por compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 6.040.010.050.M.060 Acreedores por compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.050.M.070 Acreedores por compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 6.040.010.050.M.080 Acreedores por compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.050.M.990 Acreedores por compras a futuro de instrumentos financieros representativos de capital - otros

6.040.010.060 Venta a futuro de valores representativos de capital (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.010.060.M.010 Venta a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 6.040.010.060.M.020 Venta a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 6.040.010.060.M.030 Venta a futuro - swaps - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.060.M.040 Venta a futuro - forwards - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.060.M.050 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 6.040.010.060.M.060 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.060.M.070 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 6.040.010.060.M.080 Venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.060.M.990 Venta a futuro de valores representativos de capital - otros

6.040.010.070 Acreedores por compra a futuro de opciones representativas de capital (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.010.070.M.010 Acreedores por compra a futuro de opciones - call - cobertura valor razonable

- 6.040.010.070.M.020 Acreedores por compra a futuro de opciones - put - cobertura valor razonable
- 6.040.010.070.M.030 Acreedores por compra a futuro de opciones - call - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.070.M.040 Acreedores por compra a futuro de opciones - put - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.070.M.990 Acreedores por compra a futuro de opciones representativos de capital - otros

6.040.010.080 Venta a futuro de opciones representativas de capital (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.010.080.M.010 Venta de opciones - call - cobertura valor razonable
- 6.040.010.080.M.020 Venta de opciones - put - cobertura valor razonable
- 6.040.010.080.M.030 Venta de opciones - call - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.080.M.040 Venta de opciones - put - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.080.M.990 Venta a futuro de opciones representativas de capital - otros

6.040.010.090 Acreedores por compras a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.010.090.M.010 Acreedores por compra a futuro - swaps- cobertura valor razonable
- 6.040.010.090.M.020 Acreedores por compra a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 6.040.010.090.M.030 Acreedores por compra a futuro - swaps - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.090.M.040 Acreedores por compra a futuro - forwards - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.090.M.050 Acreedores por compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 6.040.010.090.M.060 Acreedores por compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.090.M.070 Acreedores por compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 6.040.010.090.M.080 Acreedores por compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.090.M.990 Acreedores por compra a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

6.040.010.100 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.010.100.M.010 Venta a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 6.040.010.100.M.020 Venta a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 6.040.010.100.M.030 Venta a futuro - swaps - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.100.M.040 Venta a futuro - forwards - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.100.M.050 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 6.040.010.100.M.060 Venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.100.M.070 Venta a futuro de contratos de diferencia - cobertura valor razonable
- 6.040.010.100.M.080 Venta a futuro de contratos de diferencia - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.100.M.990 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

6.040.010.110 Acreedores por compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.010.110.M.010 Acreedores por compra de opciones - call - cobertura valor razonable
- 6.040.010.110.M.020 Acreedores por compra a futuro de opciones - put - cobertura valor razonable
- 6.040.010.110.M.030 Acreedores por compra a futuro de opciones - call - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.110.M.040 Acreedores por compra a futuro de opciones - put - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.110.M.990 Acreedores por compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

6.040.010.120 Venta a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.010.120.M.010 Venta a futuro de opciones - calls - cobertura valor razonable
- 6.040.010.120.M.020 Venta a futuro de opciones - puts - cobertura valor razonable
- 6.040.010.120.M.030 Venta a futuro de opciones - calls - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.120.M.040 Venta a futuro de opciones - puts - cobertura flujos efectivo
- 6.040.010.120.M.990 Venta a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda -otros

6.040.010.990 Otros instrumentos financieros (Operación de cobertura)

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES ACREDITADAS

CUENTA CÓDIGO: 6.040.020

NOMBRE: RESPONSABILIDAD POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DIFERENTES DE COBERTURA POR CUENTA PROPIA

SUBCUENTAS

6.040.020.010 Acreedores por compras a futuro de moneda extranjera (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.020.010.M.010 Acreedores por compras a futuro - swaps.
- 6.040.020.010.M.020 Acreedores por compras a futuro - forwards
- 6.040.020.010.M.030 Acreedores por compra a futuro de futuros estandarizados
- 6.040.020.010.M.040 Acreedores por compra a futuro de contratos de diferencia
- 6.040.020.010.M.990 Acreedores por compras a futuro de moneda extranjera - otros

6.040.020.020 Venta a futuro de moneda extranjera (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.020.020.M.010 Venta a futuro - swaps.
- 6.040.020.020.M.020 Venta a futuro - forwards
- 6.040.020.020.M.030 Venta a futuro de futuros estandarizados
- 6.040.020.020.M.040 Venta a futuro de contratos de diferencia
- 6.040.020.020.M.990 Venta a futuro de moneda extranjera - otros

6.040.020.030 Acreedores por compra a futuro de opciones de moneda extranjera (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.020.030.M.010 Acreedores por compra a futuro de opciones de moneda extranjera - call.
- 6.040.020.030.M.020 Acreedores por compra a futuro de opciones de moneda extranjera - put
- 6.040.020.030.M.990 Acreedores por compra a futuro de opciones de moneda extranjera - otros

6.040.020.040 Venta a futuro de opciones de moneda extranjera (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.020.040.M.010 Venta de opciones de moneda extranjera - call.
- 6.040.020.040.M.020 Venta de opciones de moneda extranjera -put
- 6.040.020.040.M.990 Venta a futuro de opciones de moneda extranjera - otros

6.040.020.050 Acreedores por compra a futuro de instrumentos financieros representativos de capital (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.020.050.M.010 Acreedores por compra a futuro - swaps.
- 6.040.020.050.M.020 Acreedores por compra a futuro - forwards
- 6.040.020.050.M.030 Acreedores por compra a futuro de futuros estandarizados
- 6.040.020.050.M.040 Acreedores por compra a futuro de contratos de diferencia
- 6.040.020.050.M.990 Acreedores por compras a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

6.040.020.060 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de capital (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.020.060.M.010 Venta a futuro - swaps.
- 6.040.020.060.M.020 Venta a futuro - forwards
- 6.040.020.060.M.030 Venta a futuro de futuros estandarizados
- 6.040.020.060.M.040 Venta a futuro de contratos de diferencia
- 6.040.020.060.M.990 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de capital - otros

6.040.020.070 Acreedores por compra a futuro de opciones representativas de capital (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.020.070.M.010 Acreedores por compra de opciones - calls.
- 6.040.020.070.M.020 Acreedores por compra de opciones - puts
- 6.040.020.070.M.990 Acreedores por compra a futuro de opciones representativas de capital – otros

6.040.020.080 Venta a futuro de opciones representativas de capital (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.020.080.M.010 Venta a futuro de opciones - calls.
- 6.040.020.080.M.020 Venta a futuro de opciones - puts
- 6.040.020.080.M.990 Venta a futuro de opciones representativos de capital - otros

6.040.020.090 Acreedores por compras a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda(Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.020.090.M.010 Acreedores por compras a futuro - swaps.
- 6.040.020.090.M.020 Acreedores por compras a futuro - forwards
- 6.040.020.090.M.030 Acreedores por compra a futuro de futuros estandarizados
- 6.040.020.090.M.040 Acreedores por compra a futuro de contratos de diferencia
- 6.040.020.090.M.990 Acreedores por compras a futuro de instrumentos financieros representativos de capital - otros

6.040.020.100 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.020.100.M.010 Venta a futuro - swaps.
- 6.040.020.100.M.020 Venta a futuro - forwards
- 6.040.020.100.M.030 Venta a futuro de futuros estandarizados
- 6.040.020.100.M.040 Venta a futuro de contratos de diferencia
- 6.040.020.100.M.990 Venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

6.040.020.110 Acreedores por compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.020.110.M.010 Acreedores por compra a futuro de opciones - calls
- 6.040.020.110.M.020 Acreedores por compra a futuro de opciones - puts
- 6.040.020.110.M.990 Acreedores por compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

6.040.020.120 Venta a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.040.020.120.M.010 Venta a futuro de opciones - calls
- 6.040.020.120.M.020 Venta a futuro de opciones - puts
- 6.040.020.120.M.990 Venta a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

CLASE: CUENTAS CONTINGENTES

CODIGO: 6.000

GRUPO CODIGO: 6.050

NOMBRE: INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS POR CUENTA DE TERCEROS

GRUPO: INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS POR CUENTA DE TERCEROS

CUENTA CÓDIGO: 6.050.010

NOMBRE: INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS PARA COBERTURA POR CUENTA DE TERCEROS

SUBCUENTAS

6.050.010.010 Compra a futuro de moneda extranjera (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.050.010.010.M.010 Compra a futuro - swaps - cobertura valor razonable.
- 6.050.010.010.M.020 Compra a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 6.050.010.010.M.030 Compra a futuro - swaps - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.010.M.040 Compra a futuro - forwards - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.010.M.050 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 6.050.010.010.M.060 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.010.M.070 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 6.050.010.010.M.080 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.010.M.990 Compra a futuro de moneda extranjera - otros

6.050.010.020 Deudores por venta a futuro de moneda extranjera (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.050.010.020.M.010 Deudores por venta a futuro - swaps - cobertura valor razonable.
- 6.050.010.020.M.020 Deudores por venta a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 6.050.010.020.M.030 Deudores por venta a futuro - swaps - cobertura flujos efectivo

- 6.050.010.020.M.040 Deudores por venta a futuro - forwards - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.020.M.050 Deudores por venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 6.050.010.020.M.060 Deudores por venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.020.M.070 Deudores por venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 6.050.010.020.M.080 Deudores por venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.020.M.990 Deudores por venta a futuro de moneda extranjera- otras coberturas

6.050.010.030 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.050.010.030.M.010 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - call - cobertura valor razonable.
- 6.050.010.030.M.020 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - put - cobertura valor razonable
- 6.050.010.030.M.030 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - call - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.030.M.040 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - put -cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.030.M.990 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - otras coberturas

6.050.010.040 Deudores por venta a futuro de opciones de moneda extranjera (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.050.010.040.M.010 Deudores por venta a futuro de opciones de moneda extranjera - call
- 6.050.010.040.M.020 Deudores por venta a futuro de opciones de moneda extranjera -put
- 6.050.010.040.M.030 Deudores por venta a futuro de opciones de moneda extranjera - call – cobertura flujos de efectivo
- 6.050.010.040.M.040 Deudores por venta a futuro de opciones de moneda extranjera -put – cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.040.M.990 Deudores por venta a futuro de opciones de moneda extranjera - otros

6.050.010.050 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de capital (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.050.010.050.M.010 Compra a futuro- swaps - cobertura valor razonable.
- 6.050.010.050.M.020 Compra a futuro- forwards - cobertura valor razonable
- 6.050.010.050.M.030 Compra a futuro- swaps - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.050.M.040 Compra a futuro- forwards - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.050.M.050 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 6.050.010.050.M.060 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.050.M.070 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 6.050.010.050.M.080 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.050.M.990 Compras a futuro de instrumentos financieros representativos de capital - otros

6.050.010.060 Deudores por venta a futuro de instrumentos financieros representativos de capital (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.050.010.060.M.010 Deudores por venta a futuro - swaps - cobertura valor razonable.
- 6.050.010.060.M.020 Deudores por venta a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 6.050.010.060.M.030 Deudores por venta a futuro - swaps - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.060.M.040 Deudores por venta a futuro - forwards - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.060.M.050 Deudores por venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 6.050.010.060.M.060 Deudores por venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.060.M.070 Deudores por venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 6.050.010.060.M.080 Deudores por venta a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.060.M.990 Deudores por venta a futuro de instrumentos financieros representativos de capital - otros

6.050.010.070 Compras a futuro de opciones representativas de capital (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.050.010.070.M.010 Compra a futuro de opciones - calls - cobertura valor razonable.
- 6.050.010.070.M.020 Compra a futuro de opciones - puts - cobertura valor razonable
- 6.050.010.070.M.030 Compra a futuro de opciones - calls - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.070.M.040 Compra a futuro de opciones - puts - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.070.M.990 Compra a futuro de opciones representativas de capital - otros

6.050.010.080 Deudores por venta a futuro de opciones representativos de capital (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.050.010.080.M.010 Deudores por venta de opciones - calls - cobertura valor razonable.
- 6.050.010.080.M.020 Deudores por venta de opciones - puts - cobertura valor razonable
- 6.050.010.080.M.030 Deudores por venta de opciones - calls - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.080.M.040 Deudores por venta de opciones - puts - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.080.M.990 Deudores por venta a futuro de opciones representativas de capital - otros

6.050.010.090 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.050.010.090.M.010 Compra a futuro - swaps - cobertura valor razonable.
- 6.050.010.090.M.020 Compra a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 6.050.010.090.M.030 Compra a futuro - swaps - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.090.M.040 Compra a futuro - forwards - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.090.M.050 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable
- 6.050.010.090.M.060 Compra a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.090.M.070 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura valor razonable
- 6.050.010.090.M.080 Compra a futuro de contratos de diferencias - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.090.M.990 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

6.050.010.100 Deudores por venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.050.010.100.M.010 Deudores por venta a futuro - swaps - cobertura valor razonable.

6.050.010.100.M.020 Deudores por venta a futuro - forwards - cobertura valor razonable

6.050.010.100.M.030 Deudores por venta a futuro - swaps - cobertura flujos efectivo

6.050.010.100.M.040 Deudores por venta a futuro - forwards - cobertura flujos efectivo

6.050.010.100.M.050 Deudores por venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura valor razonable

6.050.010.100.M.060 Deudores por venta a futuro de futuros estandarizados - cobertura flujos efectivo

6.050.010.100.M.070 Deudores por venta a futuro de contratos de diferencia - cobertura valor razonable

6.050.010.100.M.080 Deudores por venta a futuro de contratos de diferencia - cobertura flujos efectivo

6.050.010.100.M.990 Deudores por venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda- otros

6.050.010.110 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.050.010.110.M.010 Compra a futuro de opciones - calls - cobertura valor razonable.

6.050.010.110.M.020 Compra de opciones - puts - cobertura valor razonable

6.050.010.110.M.030 Compra a futuro de opciones - calls - cobertura flujos efectivo

6.050.010.110.M.040 Compra de opciones - puts - cobertura flujos efectivo

6.050.010.110.M.990 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda- otros

6.050.010.120 Deudores por venta a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.050.010.120.M.010 Deudores por venta a futuro de opciones - calls - cobertura valor razonable.

6.050.010.120.M.020 Deudores por venta a futuro de opciones - puts - cobertura valor razonable

- 6.050.010.120.M.030 Deudores por venta a futuro de opciones - calls - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.120.M.040 Deudores por venta a futuro de opciones - puts - cobertura flujos efectivo
- 6.050.010.120.M.990 Deudores por venta a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda- otros

6.050.010.990 Otros instrumentos financieros (Operación de cobertura)

GRUPO: CUENTAS CONTINGENTES ACREDITADORAS

CUENTA CÓDIGO: 6.050.020

NOMBRE: INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DIFERENTES DE COBERTURA POR CUENTA DE TERCEROS

SUBCUENTAS

6.050.020.010 Compra a futuro de moneda extranjera (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.050.020.010.M.010 Compra a futuro - swaps.
- 6.050.020.010.M.020 Compra a futuro - forwards
- 6.050.020.010.M.030 Compra a futuro de futuros estandarizados
- 6.050.020.010.M.040 Compra a futuro de contratos de diferencia
- 6.050.020.010.M.990 Compras a futuro de moneda extranjera - otros

6.050.020.020 Deudores por venta a futuro de moneda extranjera (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.050.020.020.M.010 Deudores por venta a futuro - swaps.
- 6.050.020.020.M.020 Deudores por venta a futuro - forwards
- 6.050.020.020.M.030 Deudores por venta a futuro de futuros estandarizados
- 6.050.020.020.M.040 Deudores por venta a futuro de contratos de diferencia
- 6.050.020.020.M.990 Deudores por venta a futuro de moneda extranjera - otros

6.050.020.030 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.050.020.030.M.010 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - call
- 6.050.020.030.M.020 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - put

6.050.020.030.M.990 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera - otros

6.050.020.040 Compra a futuro de opciones de moneda extranjera (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.050.020.040.M.010 Deudores por venta de opciones de moneda extranjera - call

6.050.020.040.M.030 Deudores por venta de opciones de moneda extranjera - put

6.050.020.040.M.990 Deudores por venta a futuro de opciones de moneda extranjera - otros

6.050.020.050 Compra a futuro de instrumentos financieros representativos de capital (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.050.020.050.M.010 Compra a futuro- swaps.

6.050.020.050.M.020 Compra a futuro- forwards

6.050.020.050.M.030 Compra a futuro de futuros estandarizados

6.050.020.050.M.040 Compra a futuro de contratos de diferencia

6.050.020.050.M.990 Compras a futuro de instrumentos financieros representativos de capital – otros

6.050.020.060 Deudores por venta a futuro de instrumentos financieros representativos de capital (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.050.020.060.M.010 Deudores por venta a futuro - swaps.

6.050.020.060.M.020 Deudores por venta a futuro - forwards

6.050.020.060.M.030 Deudores por venta a futuro de futuros estandarizados

6.050.020.060.M.040 Deudores por venta a futuro de contratos de diferencia

6.050.020.060.M.990 Deudores por venta a futuro de instrumentos financieros representativos de capital – otros

6.050.020.070 Compra a futuro de opciones representativas de capital (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.050.020.070.M.010 Compra de opciones - calls

6.050.020.070.M.020 Compra de opciones - puts

6.050.020.070.M.990 Compra a futuro de opciones representativas de capital - otros

6.050.020.080 Deudores por venta a futuro de opciones representativas de capital (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.050.020.080.M.010 Deudores por venta a futuro de opciones - calls
- 6.050.020.080.M.020 Deudores por venta a futuro de opciones - puts
- 6.050.020.080.M.990 Deudores por venta a futuro de opciones representativos de capital - otros

6.050.020.090 Compras a futuro de valores representativos de deuda (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.050.020.090.M.010 Compra a futuro - swaps.
- 6.050.020.090.M.020 Compra a futuro - forwards
- 6.050.020.090.M.030 Compra a futuro de futuros estandarizados
- 6.050.020.090.M.040 Compra a futuro de contratos de diferencia
- 6.050.020.090.M.990 Compra a futuro de valores representativos de capital - otros

6.050.020.100 Deudores por venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.050.020.100.M.010 Deudores por venta a futuro - swaps.
- 6.050.020.100.M.020 Deudores por venta a futuro - forwards
- 6.050.020.100.M.030 Deudores por venta a futuro de futuros estandarizados
- 6.050.020.100.M.040 Deudores por venta a futuro de contratos de diferencia
- 6.050.020.100.M.990 Deudores por venta a futuro de instrumentos financieros representativos de deuda- otros

6.050.020.110 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

- 6.050.020.110.M.010 Compra a futuro de opciones - calls.
- 6.050.020.110.M.020 Compra a futuro de opciones - puts
- 6.050.020.110.M.990 Compra a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

6.050.020.120 Deudores por venta a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda (Operación diferente de cobertura)

CUENTAS ANALÍTICAS

6.050.020.120.M.010 Deudores por venta a futuro de opciones - calls.
6.050.020.120.M.020 Deudores por venta a futuro de opciones - puts
6.050.020.120.M.990 Deudores por venta a futuro de opciones de instrumentos financieros representativos de deuda - otros

CLASE: CUENTAS CONTINGENTES**CODIGO: 6.000****GRUPO CODIGO: 6.060****NOMBRE: DERIVADOS POR CUENTA DE TERCEROS-CONTRACUENTA****GRUPO: DERIVADOS POR CUENTA DE TERCEROS-CONTRACUENTA****CUENTA CÓDIGO: 6.060.010****NOMBRE: DERIVADOS PARA COBERTURA POR CUENTA DE TERCEROS - CONTRACUENTA****GRUPO: DERIVADOS POR CUENTA DE TERCEROS-CONTRACUENTA****CUENTA CÓDIGO: 6.060.020****NOMBRE: DERIVADOS DIFERENTES DE COBERTURA POR CUENTA DE TERCEROS - CONTRACUENTA**

CLASE: CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS
CODIGO: 7.000

CONCEPTO:

Comprende las cuentas de activos, pasivos, patrimonio, gastos, ingresos y cuentas de orden correspondientes a los fideicomisos en los cuales la entidad actúa como fiduciaria. Los bienes entregados al fideicomiso constituyen un patrimonio autónomo separado. Todas las operaciones del fideicomiso deben registrarse sin mezclarse con las operaciones propias de la entidad fiduciaria. Adicionalmente, los bienes y documentos que representan derechos y obligaciones del fideicomiso deben mantenerse claramente separados de los bienes propios de la entidad fiduciaria y de otros fideicomisos que administre, con excepción del dinero en efectivo que, por su carácter fungible, puede mezclarse con los fondos propios de la entidad fiduciaria, por lo que, en todo momento, el dinero que se encuentra en poder de la entidad debe coincidir con la suma de los saldos de la cuenta Efectivo en el activo directo de la entidad y de la subcuenta Efectivo en el activo del fideicomiso.

Los saldos de los grupos y cuentas deben representar los importes consolidados de todos los fideicomisos administrados por la entidad.

Las bases de contabilidad aplicables a los fideicomisos son las mismas establecidas para las cuentas de similar naturaleza correspondientes a las operaciones propias de la entidad fiduciaria.

CLASE: CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS
CODIGO: 7.000
GRUPO CODIGO: 7.010
NOMBRE: ACTIVOS DEL FIDEICOMISO

CONCEPTO:

Este grupo comprende las cuentas que representan los activos del fideicomiso, en el cual la entidad actúa como fiduciaria. Cada una de las subcuentas de cada cuenta tiene el mismo desglose en cuentas analíticas, en lo que es aplicable, que el de las subcuentas del "activo" del catálogo de cuentas para las entidades supervisadas.

CUENTAS Y SUBCUENTAS

7.010.010	DISPONIBILIDADES
7.010.010.010	Efectivo
7.010.010.020	Depósitos a la vista en el B.C.C.R.
7.010.010.030	Depósitos a la vista en entidades financieras del país
7.010.010.040	Depósitos a la vista en entidades financieras del exterior
7.010.010.050	Documentos de cobro inmediato
7.010.010.060	Disponibilidades restringidas
7.010.010.080	Cuentas y productos por cobrar asociadas a disponibilidades
7.010.020	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.010.020.010	Inversiones mantenidas para negociar
7.010.020.020	Inversiones disponibles para la venta
7.010.020.030	Inversiones mantenidas al vencimiento
7.010.020.040	Inversiones en instrumentos financieros en entidades en cesación de pagos
7.010.020.050	Instrumentos financieros vencidos y restringidos
7.010.020.060	Diferencial de posición en instrumentos financieros derivados
7.010.020.080	Cuentas y productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros
7.010.020.090	(Estimación por deterioro de instrumentos financieros)
7.010.030	CARTERA DE CRÉDITOS
7.010.030.010	Créditos vigentes
7.010.030.020	Créditos vencidos
7.010.030.030	Créditos en cobro judicial
7.010.030.040	Créditos restringidos
7.010.030.060	Costos directos incrementales asociados a créditos
7.010.030.070	(Ingresos diferidos cartera de crédito)
7.010.030.080	Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos
7.010.030.090	(Estimación por deterioro de la cartera de créditos)
7.010.040	CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR
7.010.040.010	Comisiones por cobrar
7.010.040.020	Cuentas por cobrar por operaciones bursátiles
7.010.040.030	Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas
7.010.040.040	Impuesto sobre la renta diferido e impuesto sobre la renta por cobrar
7.010.040.050	Otras cuentas por cobrar
7.010.040.080	Productos por cobrar asociados a las cuentas por cobrar
7.010.040.090	(Estimación por deterioro de cuentas y comisiones por cobrar)
7.010.050	BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA
7.010.050.010	Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos
7.010.050.020	Bienes adquiridos para operaciones de arrendamiento
7.010.050.030	Bienes adquiridos o producidos para la venta
7.010.050.040	Inmuebles mobiliario y equipo fuera de uso
7.010.050.070	Otros bienes mantenidos para la venta
7.010.050.080	Productos por cobrar asociados a los instrumentos financieros en dación de pago de créditos
7.010.050.090	(Estimación por deterioro y por disposición legal de bienes mantenidos para la venta)
7.010.060	PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS
7.010.060.010	Participaciones en el capital de otras empresas del país
7.010.060.020	Participaciones en el capital de otras empresas del exterior
7.010.060.030	Participaciones en fideicomisos y otros vehículos de propósito especial (VPE) del país

7.010.060.040	Participaciones en fideicomisos y otros vehículos de propósito especial (VPE) del exterior
7.010.060.050	Participaciones en el capital mínimo de funcionamiento de Operadoras de Pensiones Complementarias
7.010.060.090	(Deterioro en las participaciones en el capital de otras empresas)
7.010.070	INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO
7.010.070.010	Terrenos
7.010.070.020	Edificios e instalaciones
7.010.070.030	Equipos y mobiliario
7.010.070.040	Equipos de computación
7.010.070.050	Vehículos
7.010.070.060	Activos por derecho de uso
7.010.070.070	(Depreciación acumulada propiedades, mobiliario y equipo)
7.010.070.090	Otros activos operativos
7.010.080	OTROS ACTIVOS
7.010.080.010	Gastos pagados por anticipado
7.010.080.020	Cargos diferidos
7.010.080.030	Bienes diversos
7.010.080.040	Operaciones pendientes de imputación
7.010.080.050	Cuentas reciprocas internas
7.010.080.060	Activos intangibles
7.010.080.070	Otros activos restringidos
7.010.090	INVERSIONES EN PROPIEDADES
7.010.090.010	Terrenos
7.010.090.020	Edificios

CLASE: CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS

CODIGO: 7.000

GRUPO CODIGO: 7.020

NOMBRE: PASIVOS DEL FIDEICOMISO

CONCEPTO:

Este grupo comprende las cuentas que representan los pasivos del fideicomiso, en el cual la entidad actúa como fiduciaria. Cada una de las subcuentas de cada cuenta tiene el mismo desglose en cuentas analíticas, en lo que es aplicable, que el de las subcuentas de “pasivo” del catálogo de cuentas para las entidades supervisadas.

CUENTAS Y SUBCUENTAS

7.020.010	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO
7.020.010.010	Captaciones a la vista
7.020.010.020	Otras obligaciones a la vista con el público a la vista
7.020.010.030	Captaciones a plazo

7.020.010.040	Obligaciones por aceptaciones
7.020.010.050 valores	Obligaciones por reporto, pacto de reporto tripartito y préstamo de
7.020.010.060	Otras obligaciones a plazo con el público
7.020.010.070	Cargos por pagar por obligaciones con el público
7.020.020	OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
7.020.020.010	Obligaciones a la vista con el B.C.C.R.
7.020.020.020	Obligaciones a plazo con el B.C.C.R.
7.020.020.080	Cargos por pagar por obligaciones con el B.C.C.R.
7.020.030	OBLIGACIONES CON ENTIDADES
7.020.030.010	Obligaciones a la vista con entidades financieras
7.020.030.020	Obligaciones con entidades financieras a plazo
7.020.030.030	Obligaciones con entidades no financieras
7.020.030.040	Obligaciones por aceptaciones
7.020.030.080 financieras	Cargos por pagar por obligaciones con entidades financieras y no financieras
7.020.040	CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES
7.020.040.010	Diferencial de posición en instrumentos financieros derivados
7.020.040.020	Cuentas y comisiones por pagar diversas
7.020.040.030	Provisiones
7.020.040.040	Cuentas por pagar por servicios bursátiles
7.020.040.050 voluntario	Bonificaciones por pagar sobre comisiones fondos de pensiones
7.020.040.060	Impuestos sobre la renta diferido
7.020.040.080	Cargos por pagar diversos
7.020.050	OTROS PASIVOS
7.020.050.010	Ingresos diferidos
7.020.050.030	Operaciones pendientes de imputación
7.020.050.040	Cuentas recíprocas internas
7.020.050.070	Pasivo por pagos basado valor razonable instrumentos de patrimonio
7.020.060	OBLIGACIONES SUBORDINADAS
7.020.060.010	Obligaciones subordinadas
7.020.060.020	Préstamos subordinados
7.020.060.080	Cargos por pagar por obligaciones subordinadas
7.020.070	OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL
7.020.070.010	Obligaciones convertibles en capital
7.020.070.080	Cargos por pagar por obligaciones convertibles en capital

7.020.080	OBLIGACIONES PREFERENTES
7.020.080.01	Obligaciones preferentes
7.020.080.08	Cargos por pagar por obligaciones preferentes
7.020.090	APORTACIONES POR PAGAR SUJETA A RETIRO
7.020.090.010	Aportaciones de capital cooperativo sujeto a retiro

CLASE: CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS

CODIGO: 7.000

GRUPO CODIGO: 7.030

NOMBRE: PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

CONCEPTO

Este grupo comprende las cuentas del patrimonio de los fideicomisos en las cuales la entidad actúa como fiduciaria, así como los importes provenientes de los resultados del ejercicio y los resultados acumulados generados por los fideicomisos. Cada cuenta tiene el mismo desglose en cuentas analíticas, en lo que es aplicable, que el de las subcuentas correspondientes al patrimonio de las entidades supervisadas.

CUENTAS Y SUBCUENTAS

7.030.010	APORTACIONES DE LOS FIDEICOMITENTES
7.030.010.010	Aportaciones en efectivo
7.030.010.020	Aportaciones en especie
7.030.010.030	Aportaciones en cartera de crédito
7.030.010.040	Otras aportaciones
7.030.020	AJUSTES AL PATRIMONIO
7.030.020.010	Ajustes al valor de los activos
7.030.020.020	Ajuste por valuación de participaciones en otras empresas
7.030.020.030	Ajuste por conversión de estados financieros
7.030.040	RESERVAS PATRIMONIALES
7.030.040.010	Reserva legal
7.030.040.020	Reservas voluntarias
7.030.040.030	Otras reservas obligatorias
7.030.040.040	Reservas regulatorias
7.030.050	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
7.030.050.010	Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores
7.030.050.020	(Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores)
7.030.060	RESULTADO DEL PERIODO
7.030.060.010	Utilidad neta del periodo
7.030.060.020	(Perdida del periodo)

7.030.070	PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS
7.030.070.010	Capital social en poder de participaciones no controladoras
7.030.070.020	Ajustes al patrimonio
7.030.070.030	Reservas patrimoniales
7.030.070.040	Resultados acumulados
7.030.080	APORTES PATRIMONIALES EN FONDOS ESPECIALES
7.030.080.010	Fondos especiales
7.030.080.020	Reservas especiales

CLASE: CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS

CODIGO: 7.000

GRUPO CODIGO: 7.040

NOMBRE: GASTOS DEL FIDEICOMISO

CONCEPTO:

En este grupo se registran los gastos del fideicomiso discriminados según las actividades desarrolladas en la administración del patrimonio fideicometido. Cada una de las subcuentas de cada cuenta tiene el mismo desglose en cuentas analíticas, en lo que es aplicable, que el de las subcuentas correspondientes para los gastos de las entidades supervisadas.

CUENTAS Y SUBCUENTAS

7.040.010	GASTOS FINANCIEROS
7.040.010.010	Gastos financieros por obligaciones con el público
7.040.010.020	Gastos financieros por obligaciones con el B.C.C.R
7.040.010.030	Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras
7.040.010.040	Gastos financieros por cuentas por pagar diversas
7.040.010.050	Gastos financieros por cuentas reciprocas internas
7.040.010.060	Pérdidas por posición en instrumentos financieros derivados
7.040.010.070	Pérdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)
7.040.010.080	Gastos financieros por obligaciones subordinadas, convertibles y preferentes
7.040.010.990	Otros gastos financieros
7.040.020	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS
7.040.020.010	Gasto por estimación de deterioro de cartera de créditos y cuentas y comisiones por cobrar
7.040.020.020	Gasto por estimación de deterioro de inversiones en instrumentos financieros
7.040.020.030	Gasto por deterioro de inversiones en propiedades
7.040.020.040	Cargos por bienes diversos
7.040.030	GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS

7.040.030.010	Comisiones por servicios
7.040.030.020	Gastos por bienes mantenidos para la venta
7.040.030.030	Gastos por participaciones de capital en otras empresas
7.040.030.050	Gastos por provisiones
7.040.030.060 voluntario	Gastos por bonificaciones sobre comisiones fondos de pensiones
7.040.030.070	Gastos con partes relacionadas
7.040.030.080	Gastos por cambio y arbitraje de divisas
7.040.030.990	Otros gastos operativos
7.040.040	GASTOS DE ADMINISTRACION
7.040.040.010	Gastos de personal
7.040.040.020	Gastos por servicios externos
7.040.040.030	Gastos de movilidad y comunicaciones
7.040.040.040	Gastos de infraestructura
7.040.040.050	Gastos generales
7.040.050	IMPUESTO Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD
7.040.050.010	Impuesto sobre la renta
7.040.050.020	Participaciones legales sobre la utilidad

CLASE: CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS

CODIGO: 7.000

GRUPO CODIGO: 7.050

NOMBRE: INGRESOS DEL FIDEICOMISO

CONCEPTO:

Este grupo comprende las cuentas que registran los ingresos del ejercicio provenientes de las actividades desarrolladas por la administración del patrimonio fideicometido. Cada una de las subcuentas de cada cuenta tiene el mismo desglose en cuentas analíticas, en lo que es aplicable, que el de las subcuentas correspondientes para los ingresos de las entidades supervisadas.

CUENTAS Y SUBCUENTAS

7.050.010	INGRESOS FINANCIEROS
7.050.010.010	Ingresos financieros por disponibilidades
7.050.010.020	Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros
7.050.010.030	Productos por cartera de crédito vigente
7.050.010.040	Productos por cartera de créditos vencida y en cobro judicial
7.050.010.050	Ingresos financieros por cuentas reciprocas internas
7.050.010.060	Ganancias por posición en instrumentos financieros derivados
7.050.010.070	Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)
7.050.010.990	Otros ingresos financieros

7.050.020	INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES
7.050.020.010	Recuperaciones de activos financieros castigados
7.050.020.020	Disminución de estimación de cartera de créditos
7.050.020.030	Disminución de estimación de inversiones en instrumentos financieros
7.050.020.040	Disminución de provisiones
7.050.030	INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS
7.050.030.010	Comisiones por servicios
7.050.030.020	Ingresos por bienes mantenidos para la venta
7.050.030.030	Ingresos por participaciones en el capital de otras empresas
7.050.030.040	Ingresos por cambio y arbitraje de divisas
7.050.030.050	Otros ingresos con partes relacionadas
7.050.030.990	Otros ingresos operativos
7.050.050	DISMINUCIÓN DE IMPUESTO Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD
7.050.050.010	Disminución del impuesto sobre la renta
7.050.050.020	Disminución de las participaciones sobre la utilidad

CLASE: CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS

CODIGO: 7.000

GRUPO CODIGO: 7.070

NOMBRE: CUENTAS DE ORDEN PARA LOS FIDEICOMISOS

CONCEPTO:

En este grupo se registran las cuentas de orden – deudoras- del fideicomiso, en el cual la entidad actúa como fiduciaria. Cada una de las subcuentas a cada una de estas cuentas tienen el mismo desglose en cuentas analíticas, en lo que sea aplicable, al que se hace para las subcuentas correspondientes a “8.010 Otras cuentas de orden por cuenta propia deudoras” y “8.020 Cuentas de orden por cuenta propia acreedoras” en el plan de cuentas para las entidades supervisadas.

CUENTAS Y SUBCUENTAS

7.070.010	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS EN FIDEICOMISOS
7.070.010.010	Custodia de Valores en Fideicomisos
7.070.010.020	Créditos castigados
7.070.010.030	Otras cuentas por cobrar castigadas
7.070.010.040	Inversiones castigadas
7.070.010.050	Productos por cobrar castigados
7.070.010.990	Otras cuentas de orden deudoras
7.070.020	CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS EN FIDEICOMISOS
7.070.020.010	Responsabilidad por Custodias en Fideicomisos
7.070.020.020	Responsabilidad por Créditos castigados

7.070.020.030	Responsabilidad por Otras cuentas por cobrar castigadas
7.070.020.040	Responsabilidad por Inversiones castigadas
7.070.020.050	Responsabilidad por Productos por cobrar castigados
7.070.020.990	Responsabilidad por Otras cuentas de orden acreedoras

CLASE: CUENTAS DE ORDEN

CODIGO: 8.000

NOMBRE: OTRAS CUENTAS DE ORDEN

CONCEPTO:

Comprende las cuentas de control para la contabilización de operaciones por cuenta propia y por cuenta de terceros. En las operaciones por cuenta de terceros la entidad tiene la responsabilidad de cumplir, con la debida diligencia, con un encargo por cuenta y riesgo de un tercero, sin asumir para sí ningún tipo de riesgo. Generalmente, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración y/o la custodia de ciertos activos, por lo tanto, las mismas no integran el activo, pasivo o patrimonio de la entidad ni afectan sus resultados, con excepción de las comisiones por la prestación de estos servicios. En esta clase se incluyen también otras cuentas de registro necesarias para un mejor control interno de la entidad.

CLASE: CUENTAS DE ORDEN

CODIGO: 8.000

GRUPO CODIGO: 8.010

NOMBRE: OTRAS CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA DEUDORAS

CONCEPTO:

En este grupo se registran operaciones propiedad de la entidad y que tiene bajo su custodia, como son documentos, bienes y valores. En esta clase se incluyen también otras cuentas de registro necesarias para un mejor control interno de la entidad.

GRUPO: OTRAS CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA DEUDORAS

CUENTA CÓDIGO: 8.010.010

NOMBRE: BIENES Y VALORES EN CUSTODIA POR CUENTA PROPIA

CONCEPTO:

Corresponde al saldo, o a la cantidad según sea el caso, de los instrumentos financieros, cupones, acciones o participaciones propiedad de la entidad que se encuentran en custodia. Para los valores de deuda se registran al valor facial, mientras que para las acciones y participaciones se requiere el registro de la cantidad. El registro se deberá separar de acuerdo a la entidad de custodia donde se encuentren custodiados los valores y su estado, es decir, si los valores se encuentran disponibles o pignorados. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

SUBCUENTAS

8.010.010.050 Valores en custodia de recursos propios - Valor facial de principales

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los principales (valor facial) de los instrumentos financieros en custodia de inversiones propias de las operadoras de pensiones complementarias, capitalización laboral y ahorro voluntario.

CUENTAS ANALÍTICAS

8.010.010.050.M.010 Valores en entidades de custodia

8.010.010.050.M.020 Valores en central de valores

8.010.010.050.M.030 Valores en anotación en cuenta

8.010.010.050.M.040 Valores en custodios internacionales

8.010.010.060 Valores en custodia de recursos propios - Monto de cupones

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran el monto de los cupones en custodia de inversiones propias de las operadoras de pensiones complementarias, capitalización laboral y ahorro voluntario.

CUENTAS ANALÍTICAS

8.010.010.060.M.010 Valores en entidades de custodia

8.010.010.060.M.020 Valores en central de valores

8.010.010.060.M.030 Valores en anotación en cuenta

8.010.010.060.M.040 Valores en custodios internacionales

8.010.010.070 Valores en custodia de recursos propios - Cantidad de acciones

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran la cantidad de acciones en custodia de inversiones propias de las operadoras de pensiones complementarias, capitalización laboral y ahorro voluntario.

CUENTAS ANALÍTICAS

8.010.010.070.M.010 Valores en entidades de custodia

8.010.010.070.M.020 Valores en central de valores

8.010.010.070.M.030 Valores en anotación en cuenta

8.010.010.070.M.040 Valores en custodios internacionales

8.010.010.080 Valores en custodia de recursos propios - Cantidad de participaciones

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran la cantidad de participaciones en custodia de inversiones propias de las operadoras de pensiones complementarias, capitalización laboral y ahorro voluntario.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.010.010.080.M.010 Valores en entidades de custodia
- 8.010.010.080.M.020 Valores en central de valores
- 8.010.010.080.M.030 Valores en anotación en cuenta
- 8.010.010.080.M.040 Valores en custodios internacionales

8.010.010.090 Valores en custodia respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital - Valor facial de principales

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los principales (valor facial) de los instrumentos financieros en custodia de inversiones realizadas por las entidades de seguros en respaldo de reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.010.010.090.M.010 Valores en entidades de custodia
- 8.010.010.090.M.020 Valores en central de valores
- 8.010.010.090.M.030 Valores en anotación en cuenta
- 8.010.010.090.M.040 Valores en custodios internacionales

8.010.010.100 Valores en custodia respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital - Monto de cupones

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registra el monto de los cupones en custodia de inversiones realizadas por las entidades de seguros en respaldo de reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.010.010.100.M.010 Valores en entidades de custodia
- 8.010.010.100.M.020 Valores en central de valores
- 8.010.010.100.M.030 Valores en anotación en cuenta
- 8.010.010.100.M.040 Valores en custodios internacionales

8.010.010.110 Valores en custodia respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital - Cantidad de acciones

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran la cantidad de acciones en custodia de inversiones realizadas por las entidades de seguros en respaldo de reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.010.010.110.M.010 Valores en entidades de custodia
- 8.010.010.110.M.020 Valores en central de valores
- 8.010.010.110.M.030 Valores en anotación en cuenta
- 8.010.010.110.M.040 Valores en custodios internacionales

8.010.010.120 Valores en custodia respaldo reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital - Cantidad de participaciones

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran la cantidad de participaciones en custodia de inversiones realizadas por las entidades de seguros en respaldo de reservas, provisiones técnicas y requerimientos de capital.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.010.010.120.M.010 Valores en entidades de custodia
- 8.010.010.120.M.020 Valores en central de valores
- 8.010.010.120.M.030 Valores en anotación en cuenta
- 8.010.010.120.M.040 Valores en custodios internacionales

GRUPO: OTRAS CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA DEUDORAS

CUENTA CÓDIGO: 8.010.020

NOMBRE: GARANTÍAS RECIBIDAS EN PODER DE LA ENTIDAD

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los valores y bienes recibidos por la entidad en garantía por créditos u otros contratos suscritos sujetos de garantía, según corresponda. Dichas garantías pueden estar en custodia de la entidad o en poder de terceros.

En el caso de los valores recibidos en garantía corresponde al saldo, o a la cantidad según sea el caso, de los títulos valores, cupones, acciones o participaciones propiedad de la entidad que se encuentran en custodia y que fueron recibidos como garantía por operaciones de recompra. Para los valores de deuda se registran al valor facial, mientras que para las acciones y participaciones se requiere el registro de la cantidad. El registro se deberá separar de acuerdo a la entidad de custodia donde se encuentren custodiados los valores y su estado, es decir, si los valores se encuentran disponibles o pignorados. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

En el caso de garantías prendarias, garantías de otras entidades financieras y bienes embargados, el registro debe hacerse al valor de tasación.

SUBCUENTAS

8.010.020.010 Garantías prendarias

8.010.020.020 Bienes embargados

8.010.020.030 Garantías sobre instrumentos financieros

8.010.020.990 Otras garantías recibidas en poder de la entidad

GRUPO: OTRAS CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA DEUDORAS**CUENTA CÓDIGO: 8.010.030****NOMBRE: GARANTIAS RECIBIDAS EN PODER DE TERCEROS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los activos que han sido otorgados a la entidad en garantía de otras operaciones, los cuales se encuentran bajo la custodia de los deudores o de otros custodios designados al efecto; y los bienes embargados por la entidad a terceros por incumplimiento de obligaciones con ella, que se encuentran en poder de terceros designados como custodios. Estos bienes se registran a su valor de tasación.

En el caso de los valores recibidos en garantía corresponde al saldo, o a la cantidad según sea el caso, de los títulos valores, cupones, acciones o participaciones propiedad de la entidad que se encuentran en custodia de terceros y que fueron recibidos como garantía por operaciones de recompra. Para los valores de deuda se registran al valor facial, mientras que para las acciones y participaciones se requiere el registro de la cantidad. El registro se deberá separar de acuerdo a la entidad de custodia donde se encuentren custodiados los valores y su estado, es decir, si los valores se encuentran disponibles o pignorados. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

En el caso de garantías hipotecarias, garantías prendarias, garantías de otras entidades financieras y bienes embargados, el registro debe hacerse al valor de tasación.

SUBCUENTAS

8.010.030.010 Garantías hipotecarias

8.010.030.020 Garantías prendarias

8.010.030.030 Garantías de otras entidades financieras

8.010.030.040 Bienes embargados

8.010.030.050 Garantías sobre instrumentos financieros

8.010.030.990 Otras garantías en poder de terceros

GRUPO: OTRAS CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA DEUDORAS**CUENTA CÓDIGO: 8.010.040****NOMBRE: LÍNEAS DE CRÉDITO OTORGADAS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los montos no utilizados sobre líneas de crédito o créditos formalizados, en el tanto no exista el cumplimiento contractual ineludible de girar los fondos

no desembolsados, en caso contrario, los montos se registrarán en la cuenta contingente 6.010.090 Créditos pendientes de desembolsar.

SUBCUENTAS

8.010.040.010 Líneas de crédito otorgadas pendientes de Utilización

8.010.040.020 Créditos pendientes de desembolsar

GRUPO: OTRAS CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA DEUDORAS

CUENTA CÓDIGO: 8.010.050

NOMBRE: CUENTAS LIQUIDADAS

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los saldos de capital y productos castigados contablemente de operaciones de créditos, cuentas y comisiones por cobrar e inversiones en instrumentos financieros que deben castigarse de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos en el reglamento interno aprobado por la entidad. El castigo contable consiste en acreditarse la cuenta en la cual se encuentra contabilizado el activo por cobrar y debitar la estimación para incobrables correspondiente, en ese mismo momento se registra el importe castigado en esta cuenta.

Dichos rubros deben permanecer registrados en esta cuenta hasta que sean recuperados, hayan sido transferidos, o cuando haya transcurrido el plazo de prescripción, conforme lo establezca la legislación vigente. En consecuencia, no procede la reactivación de cuentas liquidadas, sino que, en caso de recuperación, deben registrarse los ingresos correspondientes en la cuenta 5.020.010 “Recuperaciones de activos financieros liquidados”, según corresponda a recuperaciones de créditos, cuentas por cobrar o inversiones en instrumentos financieros. Para estos efectos, se entiende por reactivación de cuentas liquidadas, el retorno de dichos rubros al activo de la entidad.

SUBCUENTAS

8.010.050.010 Créditos liquidados

8.010.050.020 Otras Cuentas por cobrar liquidadas

8.010.050.030 Inversiones liquidadas

8.010.050.040 Productos por cobrar liquidados

GRUPO: OTRAS CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA DEUDORAS**CUENTA CÓDIGO: 8.010.060****NOMBRE: PRODUCTOS POR COBRAR EN SUSPENSO****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los productos devengados por los créditos y cuentas y comisiones por cobrar, que por normas establecidas en las correspondientes cuentas de productos por cobrar, no corresponde reconocer como activo ni como ingreso financiero, sino hasta que los mismos se cobren. Cuando un crédito u otra cuenta por cobrar es castigada se revierten los productos en suspenso registrados por dicha operación. El saldo de esta cuenta representa el importe de los productos devengados que la entidad tiene derecho a cobrar pero que por razones de prudencia no se reconocen como un activo, excepto por los créditos que ya han sido castigados. Los productos por cobrar por cartera de créditos se clasifican en la subcuenta que corresponde según la cuenta en la cual se encuentran registrados en el Activo, por lo tanto, si el crédito es transferido a otra cuenta en el activo los productos devengados deben ser transferidos a la subcuenta correspondiente.

SUBCUENTAS

8.010.060.010 Productos por cobrar en suspenso por cartera de crédito

8.010.060.020 Productos por cobrar en suspenso por inversiones

8.010.060.030 Productos por cobrar en suspenso por cuentas por cobrar

GRUPO: OTRAS CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA DEUDORAS**CUENTA CÓDIGO: 8.010.070****NOMBRE: DOCUMENTOS DE RESPALDO****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registra los documentos de respaldo de las operaciones crediticias, otras cuentas por cobrar y otros documentos de respaldo custodiados por la entidad, o por terceros, relacionados con sus transacciones.

SUBCUENTAS

8.010.070.010 Documentos de respaldo en poder de la entidad

8.010.070.020 Documentos de respaldo en poder de terceros

GRUPO: OTRAS CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA DEUDORAS**CUENTA CÓDIGO: 8.010.080****NOMBRE: GARANTÍAS LEGAL OTORGADA POR BANHVI****CONCEPTO:**

Esta cuenta controla la garantía legal que otorga el BANHVI en respaldo de los valores emitidos por las entidades del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda, conforme con lo dispuesto en el Artículo 116 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, Ley 7052.

SUBCUENTAS

8.010.080.010 Garantías otorgadas por el BANHVI - Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo

8.010.080.020 Garantías otorgadas por el BANHVI - Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo

8.010.080.040 Garantías otorgadas por el BANHVI - Otras entidades del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

GRUPO: OTRAS CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA DEUDORAS

CUENTA CÓDIGO: 8.010.090

NOMBRE: CONTRATOS POR PÓLIZAS DE SEGURO VIGENTES

CONCEPTO:

En esta cuenta se registran los documentos de respaldo por pólizas de seguros vigentes custodiados por la entidad de seguros. El registro se llevará según ramo y línea de seguro, tanto para seguro directo como para reaseguro. Se debe registrar al valor nominal de la póliza.

SUBCUENTAS

8.010.090.010 Seguro directo

CUENTAS ANALÍTICAS

8.010.090.010.M.010 Seguros Generales

8.010.090.010.M.020 Seguros Personales

8.010.090.020 Reaseguro aceptado

CUENTAS ANALÍTICAS

8.010.090.020.M.010 Seguros Generales

8.010.090.020.M.020 Seguros Personales

8.010.090.030 Reaseguro cedido

CUENTAS ANALÍTICAS

8.010.090.030.M.010 Seguros Generales

8.010.090.030.M.020 Seguros Personales

8.010.090.040 Reaseguro retrocedido

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.010.090.040.M.010 Seguros Generales
8.010.090.040.M.020 Seguros Personales

GRUPO: OTRAS CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA DEUDORAS**CUENTA CÓDIGO: 8.010.100****NOMBRE: OTRAS CUENTAS DE REGISTRO****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran otras partidas a efectos recordatorios o de control interno, además, se registran cuentas que permitan el control de los gastos no deducibles asociados con los ingresos no sujetos al pago del Impuesto sobre la Renta.

SUBCUENTAS

- 8.010.100.010 Aportes patronales en gestión de cobro
8.010.100.020 Aportes laborales en gestión de cobro
8.010.100.030 Valores emitidos por colocar
8.010.100.040 Cobranzas encomendadas a terceros
8.010.100.050 Líneas de crédito o sobregiros obtenidos pendientes de utilización

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.010.100.050.M.010 Entidades financieras del país
8.010.100.050.M.020 Entidades financieras del exterior
8.010.100.050.M.030 Entidades no financieras del país
8.010.100.050.M.040 Entidades no financieras del exterior
8.010.100.050.M.050 Organismos internacionales
8.010.100.050.M.060 Instituciones externas de cooperación
8.010.100.050.M.150 Partes relacionadas

- 8.010.100.060 Cartas de crédito notificadas
8.010.100.070 Seguros contratados
8.010.100.080 Documentos por cobrar en poder de abogados
8.010.100.090 Bienes entregados en garantía
8.010.100.100 Valores y cupones rescatados por destruir
8.010.100.110 Valor nocialal sujeto a operaciones a futuro de tasas de interés

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.010.100.110.M.010 Valor nocial sujeto a fras
- 8.010.100.110.M.020 Valor nocial sujeto a swaps de tasas de interés
- 8.010.100.110.M.030 Valor nocial sujeto a compra de opciones, caps / floors / collars
- 8.010.100.110.M.040 Valor nocial sujeto a venta de opciones, caps / floors / collars
- 8.010.100.110.M.050 Valor nocial sujeto a otros derivados de tasas de interés

8.010.100.130 Activos fideicometidos

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.010.100.130.M.010 Instrumentos financieros
- 8.010.100.130.M.020 Cartera de créditos
- 8.010.100.130.M.030 Bienes mantenidos para la venta
- 8.010.100.130.M.040 Participaciones en el capital de otras empresas
- 8.010.100.130.M.050 Otros activos

8.010.100.140 Reversiones efectuadas a cuentas de ingresos en el periodo

CONCEPTO:

En esta subcuenta se lleva el control de todas las reversiones efectuadas a cuentas de ingresos durante el periodo anual. Esta cuenta no se ve afectada por el cierre semestral a que están sujetos los bancos comerciales. Esta cuenta debe iniciar con saldo cero cada año.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.010.100.140.M.010 Reversiones de ingresos financieros por disponibilidades
- 8.010.100.140.M.020 Reversiones de ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros
- 8.010.100.140.M.030 Reversiones de ingresos financieros por cartera de créditos
- 8.010.100.140.M.040 Reversiones de otros ingresos financieros
- 8.010.100.140.M.050 Reversiones de ingresos por comisiones por servicios
- 8.010.100.140.M.990 Reversiones de otros ingresos

8.010.100.150 Reversiones efectuadas a cuentas de gastos en el periodo

CONCEPTO:

En esta subcuenta se lleva el control de todas las reversiones efectuadas a cuentas de gastos durante el periodo anual. Esta cuenta debe iniciar con saldo cero cada año.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.010.100.150.M.010 Reversiones de gastos financieros por obligaciones con el público
- 8.010.100.150.M.020 Reversiones de gastos financieros por obligaciones con entidades financieras
- 8.010.100.150.M.030 Reversiones de otros gastos financieros
- 8.010.100.150.M.040 Reversiones de gastos por comisiones por servicios
- 8.010.100.150.M.990 Reversiones de otros gastos

8.010.100.200 Gastos no deducibles

CONCEPTO:

En estas cuentas se registran los gastos no deducibles asociados con los ingresos no sujetos al pago del Impuesto sobre la Renta.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.010.100.200.M.010 Gastos financieros no deducibles
- 8.010.100.200.M.030 Gastos operativos diversos no deducibles
- 8.010.100.200.M.040 Gastos de administración no deducibles
- 8.010.100.200.M.990 Otros gastos no deducibles

8.010.100.300 Ingresos no gravables al impuesto sobre la renta

CONCEPTO:

En estas cuentas se registran los ingresos no sujetos al pago del Impuesto sobre la Renta.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.010.100.300.M.010 Ingresos financieros no gravables al impuesto sobre la renta
- 8.010.100.300.M.020 Ingresos por recuperación de activos financieros no gravables al impuesto sobre la renta
- 8.010.100.300.M.030 Ingresos operativos diversos no gravables al impuesto sobre la renta
- 8.010.100.300.M.990 Otros ingresos no gravables al impuesto sobre la renta

8.010.100.400 Ventas en corto

CONCEPTO:

Se registra al valor transado la operación de venta en corto realizada por cuenta propia por parte del Puesto de Bolsa. Este registro contable se debe reversar hasta el momento en que el puesto cubra la obligación por el préstamo de valores ligado a la venta en corto.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.010.100.400.M.010 Ventas en corto mercado local - colones
- 8.010.100.400.M.020 Ventas en corto mercado local – moneda extranjera
- 8.010.100.400.M.030 Ventas en corto mercado extranjero – moneda extranjera

8.010.100.500 Bienes adquiridos en calidad de salvamentos

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los bienes adquiridos por la entidad en calidad de salvamentos, de siniestros pagados del ramo de daños, los cuales pasan a su propiedad una vez cumplidos los requisitos legales que correspondan.

CUENTAS ANALÍTICAS

8.010.100.500.M.010 Seguros Generales
8.010.100.500.M.020 Seguros Personales

8.010.100.990 Otras cuentas de registro

CLASE: CUENTAS DE ORDEN**CODIGO: 8.000****GRUPO CODIGO: 8.020****NOMBRE: OTRAS CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA ACREDITADORAS****CONCEPTO:**

Este grupo registra la obligación de la entidad por los bienes y valores en custodia por cuenta propia, por las garantías recibidas, por operaciones con instrumentos derivados, valor nociónal, por cuentas castigadas y otras contra cuentas de orden utilizadas para un mejor control de las operaciones de la entidad.

CLASE: CUENTAS DE ORDEN**CODIGO: 8.000****GRUPO CODIGO: 8.030****NOMBRE: CUENTA DE ORDEN POR CUENTA DE TERCEROS DEUDORAS****CONCEPTO:**

Este grupo registra los activos de terceros en poder de la entidad, que le han sido encomendados en operaciones de administración de fondos y valores por cuenta de terceros, comisiones de confianza o que le han sido entregados en garantía de otras operaciones; así como las otras cuentas de orden deudoras utilizadas para un mejor control de algunas operaciones de la entidad.

GRUPO: CUENTA DE ORDEN POR CUENTA DE TERCEROS DEUDORAS**CUENTA CÓDIGO: 8.030.010****NOMBRE: BIENES Y VALORES EN CUSTODIA POR CUENTA DE TERCEROS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los bienes, valores u otros documentos recibidos, así como los bienes en general recibidos de terceros por la entidad para su custodia y sin que estas operaciones signifiquen riesgo para la misma, de acuerdo con el convenio escrito que se firma entre el cliente y la entidad; percibiendo por esta labor una comisión y la reposición

de los gastos incurridos. Además, se registran las comisiones de confianza recibidas por la entidad en sus diversas modalidades, en calidad de comisionista.

SUBCUENTAS

8.030.010.010 Administración de comisiones de confianza

CONCEPTO:

En esta subcuenta se registran los activos que han sido entregados a la entidad en comisiones de confianza, donde la entidad no asume ninguna responsabilidad por el mantenimiento del valor, recuperabilidad, rentabilidad, liquidez, etc., lo cual debe estar claramente establecido en el contrato respectivo. Las operaciones en cuyos contratos no quede claramente establecido lo dicho anteriormente o en que la entidad asume riesgos por alguno de estos conceptos el activo se debe registrar como un activo directo de la misma y al pasivo como una obligación con el público. Comprende los activos recibidos en custodia simple, los recibidos por actuaciones de la entidad como mandataria, agente financiero, liquidadora o depositaria, los documentos recibidos para su cobranza, los activos recibidos en consignación, por ejemplo los cheques de viajero y todos los demás activos recibidos por otras comisiones de confianza no especificadas anteriormente, excepto los recibidos en fideicomiso los cuales se registran en el grupo "7.000 Cuentas de administración de fideicomisos".

Los valores y otros documentos que tengan un valor facial se registran por dicho valor, los demás bienes se registran a un valor de tasación acordado entre la entidad y el propietario de los mismos, el cual debe constar en el contrato respectivo, en caso de no ponerse de acuerdo ambas partes en la determinación del valor el mismo debe ser establecido por un perito. Los sobres o paquetes sellados que reciba en custodia la entidad, en los que el propietario de los mismos no permite que sean abiertos y los activos a los que no sea posible asignarles un valor se registran al valor de ¢1. Las cajas de seguridad que la entidad ceda en alquiler a terceros también se registran con el valor de ¢1.

CUENTAS ANALÍTICAS

8.030.010.010.M.010 Valores en comisión de confianza

8.030.010.010.M.020 Créditos en comisión de confianza

8.030.010.010.M.030 Otros bienes en comisión de confianza

8.030.010.020 Bienes en Custodia por cuenta de terceros

CUENTAS ANALÍTICAS

8.030.010.020.M.010 Custodia en la entidad

8.030.010.020.M.020 Custodia en terceros

8.030.010.030 Títulos "TUDES" de afiliados recibidos en custodia según Artículo 75 de Ley 7531

8.030.010.990 Otros mandatos

GRUPO: CUENTA DE ORDEN POR CUENTA DE TERCEROS DEUDORAS**CUENTA CÓDIGO: 8.030.020****NOMBRE: ACTIVOS DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS****CONCEPTO:**

En esta cuenta se registran los saldos del activo neto de los fondos administrados por las operadoras de pensiones complementarias, capitalización laboral y ahorro voluntario, los cuales se deben de ajustar la normativa establecida por la Superintendencia de Pensiones.

Para los fondos de inversión, se registra el saldo de los activos netos; el cual debe coincidir con los auxiliares y la información diaria que se remite a la Superintendencia General de Valores.

SUBCUENTAS

8.030.020.010 Fondos de pensiones

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.030.020.010.M.010 Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
- 8.030.020.010.M.020 Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias
- 8.030.020.010.M.030 Fondos de Capitalización Laboral
- 8.030.020.010.M.040 Fondo de Ahorro Voluntario
- 8.030.020.010.M.050 Fondos creados por Leyes Especiales

8.030.020.020 Fondos de inversión

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.030.020.020.M.010 Fondos financieros
- 8.030.020.020.M.020 Fondos inmobiliarios
- 8.030.020.020.M.030 Fondos de procesos de titularización
- 8.030.020.020.M.040 Fondos de desarrollo inmobiliario
- 8.030.020.020.M.050 Fondos de capital de riesgo
- 8.030.020.020.M.990 Otros fondos administrados

GRUPO: CUENTA DE ORDEN POR CUENTA DE TERCEROS DEUDORAS**CUENTA CÓDIGO: 8.030.030****NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS INDIVIDUALES POR PUESTOS DE BOLSA****CONCEPTO:**

Esta cuenta registra las carteras individuales administradas por los puestos de bolsa.

SUBCUENTAS

8.030.030.010 Cartera activa

CONCEPTO:

Está conformada por la cartera activa administrada la cual se compone de dos cuentas: en la primera se registra el costo contable de adquisición (valor transado + comisión - intereses acumulados) de los títulos. En la segunda se registran los intereses por cobrar sobre los títulos de la cartera activa. En esta última, se registran los intereses que se restaron para determinar el costo contable de adquisición.

También, la cartera activa está conformada por los dineros recibidos de los clientes para invertir en la cartera y que por alguna razón no han sido utilizados para comprar los instrumentos financieros que respaldan esta inversión, por lo que se mantienen depositados en cuenta corriente en el activo contra la cuenta pasiva cuenta "2.040.040.030 Cuentas por pagar por actividad de custodia autorizada de valores" que registra la contabilidad del puesto de bolsa.

CUENTAS ANALÍTICAS

8.030.030.010.M.010 Composición cartera activa administrada - costo títulos adquiridos

8.030.030.010.M.020 Composición cartera activa administrada - productos por cobrar

8.030.030.010.M.030 Monto por invertir de clientes//saldos en cuentas corrientes

8.030.030.020 Cartera de clientes

CONCEPTO:

Corresponde a la totalidad de los aportes de los clientes recibidos para efectuar compras de títulos de forma individualizada.

CUENTAS ANALÍTICAS

8.030.030.020.M.010 Contratos firmados con los clientes

8.030.030.020.M.020 Cargos financieros por pagar

GRUPO: CUENTA DE ORDEN POR CUENTA DE TERCEROS DEUDORAS

CUENTA CÓDIGO: 8.030.040

NOMBRE: VENTAS EN CORTO

CONCEPTO:

Se registra al valor transado la operación de venta en corto realizada por el Puesto de Bolsa, por cuenta de terceros.

SUBCUENTAS

8.030.040.010 Ventas en corto

CONCEPTO:

Se registra al valor transado la operación de venta en corto realizada por el Puesto de Bolsa, por cuenta de terceros. Este registro contable se debe reversar hasta el momento en que el cliente del puesto cubra la obligación por el préstamo de valores ligado a la venta en corto.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.030.040.010.M.010 Ventas en corto mercado local - colones
- 8.030.040.010.M.020 Ventas en corto mercado local – moneda extranjera
- 8.030.040.010.M.030 Ventas en corto mercado extranjero – moneda extranjera

CLASE: CUENTAS DE ORDEN

CODIGO: 8.000

GRUPO CODIGO: 8.040

NOMBRE: CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA DE TERCEROS ACREDITADORAS

CONCEPTO:

Este grupo registra la obligación de la entidad por los bienes y valores en custodia por cuenta de terceros, por los fondos administrados, por la administración de carteras individuales por puestos de bolsa y otras contra cuentas de orden utilizadas para un mejor control de las operaciones de la entidad.

CLASE: CUENTAS DE ORDEN

CODIGO: 8.000

GRUPO CODIGO: 8.050

NOMBRE: CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA POR ACTIVIDAD DE CUSTODIA

CONCEPTO:

Este grupo registra los movimientos de la entidad por la actividad de custodia y que se originan por la relación de esta con la Bolsa Nacional de Valores. Entre ellos se detallan los valores negociables custodiados, los saldos abiertos a plazo, los títulos pendientes de entregar o recibir, las operaciones pendientes de pagar o cobrar y los derechos y obligaciones por operaciones de reportos y préstamo de valores.

GRUPO: CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA POR ACTIVIDAD DE CUSTODIA

CUENTA CÓDIGO: 8.050.010

NOMBRE: EFECTIVO Y CUENTAS POR COBRAR POR ACTIVIDAD DE CUSTODIA

CONCEPTO:

Esta cuenta registra en esta cuenta el efectivo restringido resultante de las operaciones de préstamo de valores.

SUBCUENTAS

8.050.010.010 Efectivo restringido

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el monto del efectivo entregado por la entidad por la solicitud del préstamo de valores por cuenta de terceros, monto que es entregado al fideicomiso de la Bolsa de Valores en calidad de garantía.

CUENTAS ANALÍTICA

8.050.010.010.M.010 Préstamo de valores

GRUPO: CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA POR ACTIVIDAD DE CUSTODIA

CUENTA CÓDIGO: 8.050.030

NOMBRE: VALORES NEGOCIAZBLES RECIBIDOS EN GARANTIA (FIDEICOMISO DE GARANTIA)

CONCEPTO:

Esta cuenta registra el valor de adquisición de los títulos que están garantizando las inversiones en operaciones de reporto tripartito por cuenta propia y que están en el fideicomiso de garantía de la bolsa.

SUBCUENTAS

SUBCUENTAS

8.050.030.050 Valores Negociables en Fideicomiso de Garantía Central de Valores privado

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor de adquisición de los títulos, que recibió el custodio por inversiones en operaciones de reporto tripartito por cuenta propia y que están en el fideicomiso de garantía de la bolsa. El registro se deberá separar de acuerdo a la entidad de custodia donde se encuentren custodiados los valores. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

8.050.030.050.M.010 Valores Negociables en Fideicomiso de Garantía- Central de Valores privado -MEDI

8.050.030.050.M.020 Valores Negociables en Fideicomiso de Garantía - Central de Valores privado-MIL

8.050.030.060 Valores Negociables en Fideicomiso de Garantía - Central de Valores público (BCCR)

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor de adquisición de los títulos, que recibió el custodio por inversiones en operaciones de reporto tripartito por cuenta propia y que están en el fideicomiso de garantía de la bolsa. El registro se deberá separar de acuerdo a la entidad de custodia donde se encuentren custodiados los valores. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.050.030.060.M.010 Valores Negociables en Fideicomiso de Garantía - Central de Valores privado -MEDI
8.050.030.060.M.020 Valores Negociables en Fideicomiso de Garantía - Central de Valores privado-MIL

GRUPO: CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA POR ACTIVIDAD DE CUSTODIA

CUENTA CÓDIGO: 8.050.050

NOMBRE: DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE VALORES NEGOCIABLES

CONCEPTO:

Esta cuenta registra el valor de adquisición de los títulos sobre los cuales se tiene derecho a que le sean devueltos si estos fueron entregados en operaciones de reporto o préstamo de valores por cuenta propia, o también se registra la obligación de devolverlos si fueron recibidos mediante ese mismo tipo de operaciones.

SUBCUENTAS

8.050.050.040 Derechos y obligaciones sobre reportos

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor de adquisición de los títulos sobre los cuales se tiene derechos a que le sean devueltos si estos fueron entregados en operaciones de reporto por cuenta propia, o también se registra la obligación de devolverlos si fueron recibidos mediante ese mismo tipo de operaciones.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.050.050.040.M.010 Obligación a entregar valores negociables
8.050.050.040.M.020 Derecho a recibir valores negociables

8.050.050.050 Derechos y obligaciones sobre préstamos de valores

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor de adquisición de los títulos sobre los cuales se tiene derechos a que le sean devueltos si estos fueron entregados en operaciones de préstamo de valores por cuenta propia, o también se registra la obligación de devolverlos si fueron recibidos mediante ese mismo tipo de operaciones.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.050.050.050.M.010 Obligación a entregar valores negociables
8.050.050.050.M.020 Derecho a recibir valores negociables

GRUPO: CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA POR ACTIVIDAD DE CUSTODIA

CUENTA CÓDIGO: 8.050.060

NOMBRE: VALORES NEGOCIABLES PENDIENTES DE RECIBIR

CONCEPTO:

Esta cuenta registra al valor de adquisición los títulos valores de deuda, las acciones y las participaciones, del custodio por cuenta propia, comprados en la fecha de negociación y que se encuentran pendientes de recibir hasta el momento de la liquidación.

SUBCUENTAS

8.050.060.040 Pendientes de recibir valor de Central de Valores Privado.

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el monto del valor de adquisición de los títulos del custodio por cuenta propia, comprados en la fecha de negociación y que se encuentran pendientes de recibir hasta el momento de la liquidación. Se debe separar por el tipo de confirmación, es decir, si está confirmando una operación local se utiliza la cuenta "Confirmación Mercado Local", si se está confirmando una operación internacional se utiliza "Confirmación Mercado internacional" y si está confirmando una garantía "Confirmación Negociados en Garantía".

CUENTAS ANALÍTICAS

8.050.060.040.M.010 Confirmación Mercado Local

8.050.060.040.M.020 Confirmación Mercado Internacional

8.050.060.040.M.030 Confirmación Negociados en Garantía.

8.050.060.050 Pendientes de recibir valor de Central de Valores Público (BCCR)

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el monto del valor de adquisición de los títulos del custodio por cuenta propia, comprados en la fecha de negociación y que se encuentran pendientes de recibir hasta el momento de la liquidación. Se debe separar por el tipo de confirmación, es decir, si está confirmando una operación local se utiliza la cuenta "Confirmación Mercado Local", si se está confirmando una operación internacional se utiliza "Confirmación Mercado internacional" y si está confirmando una garantía "Confirmación Negociados en Garantía".

CUENTAS ANALÍTICAS

8.050.060.050.M.010 Confirmación Mercado Local

8.050.060.050.M.020 Confirmación Mercado Internacional

8.050.060.050.M.030 Confirmación Negociados en Garantía.

8.050.060.060 Pendientes de recibir valor de Custodio extranjero

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el monto del valor de adquisición de los títulos del custodio por cuenta propia, comprados en la fecha de negociación y que se encuentran pendientes de recibir hasta el momento de la liquidación. Se debe separar por el tipo de confirmación, es decir, si está confirmando una operación local se utiliza la cuenta "Confirmación Mercado Local", si se está confirmando una operación internacional se utiliza "Confirmación Mercado internacional" y si está confirmando una garantía "Confirmación Negociados en Garantía".

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.050.060.060.M.010 Confirmación Mercado Local
8.050.060.060.M.020 Confirmación Mercado Internacional
8.050.060.060.M.030 Confirmación Negociados en Garantía.

GRUPO: CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA POR ACTIVIDAD DE CUSTODIA**CUENTA CÓDIGO: 8.050.070****NOMBRE: CONTRATOS CONFIRMADOS DE CONTADO PENDIENTES DE LIQUIDAR****CONCEPTO:**

Esta cuenta registra el monto de los contratos confirmados de contado de compra o venta pendientes de liquidar por cuenta propia, es decir, aquellas operaciones que se realizan el día de la negociación y que aún no se han liquidado, según sea el plazo ordinario.

SUBCUENTAS

8.050.070.010 Compras de contado

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el monto de los contratos confirmados de contado de compra pendientes de liquidar por cuenta propia, que obliga al custodio a entregar un efectivo a cambio de un activo financiero a un precio y fecha determinados. El registro se deberá hacer por el valor transado del contrato sin incluir comisiones. Se debe separar por el tipo de confirmación, es decir, si está confirmando una operación local se utiliza la cuenta "Mercado Local" y si se está confirmando una operación internacional se utiliza "Mercado Internacional".

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.050.070.010.M.010 Mercado local
8.050.070.010.M.020 Mercado internacional

8.050.070.020 Ventas de contado

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el monto de los contratos confirmados de contado de venta pendientes de liquidar por cuenta propia, que obliga al custodio a entregar un activo financiero a cambio de efectivo a un precio y fecha determinados. El registro se deberá hacer por el valor transado del contrato sin incluir comisiones. Se debe separar por el tipo de confirmación, es decir, si está confirmando una operación local se utiliza la cuenta "Mercado Local" y si se está confirmando una operación internacional se utiliza "Mercado Internacional".

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.050.070.020.M.010 Mercado local
8.050.070.020.M.020 Mercado local

GRUPO: CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA POR ACTIVIDAD DE CUSTODIA**CUENTA CÓDIGO: 8.050.080****NOMBRE: CONTRATOS A FUTURO PENDIENTES DE LIQUIDAR****CONCEPTO:**

Esta cuenta registra el monto de los contratos a futuro de compra o venta pendientes de liquidar por cuenta propia, que corresponde a las posiciones abiertas a plazo posición compradora o vendedora, que obliga a las partes al intercambio de un activo financiero a un precio y fecha determinados.

SUBCUENTAS

8.050.080.010 Compras a futuro

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el monto de los contratos a futuro de compra pendientes de liquidar por cuenta propia, que corresponde a las posiciones abiertas a plazo posición compradora, que obliga a una de las partes a comprar un activo financiero a un precio y fecha determinados. El registro se deberá segregar según el tipo de operación que se trate y por el valor transado del contrato.

CUENTAS ANALÍTICAS

8.050.080.010.M.010 Operaciones de reporto tripartito

8.050.080.010.M.020 Operaciones a plazo

8.050.080.010.M.030 Operaciones en el mercado de liquidez

8.050.080.010.M.040 Operaciones de reportos

8.050.080.020 Ventas a futuro

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el monto de los contratos a futuro de venta pendientes de liquidar por cuenta propia, que corresponde a las posiciones abiertas a plazo posición compradora, que obliga a una de las partes a comprar un activo financiero a un precio y fecha determinados. El registro se deberá segregar según el tipo de operación que se trate y por el valor transado del contrato.

CUENTAS ANALÍTICAS

8.050.080.020.M.010 Operaciones de reporto tripartito

8.050.080.020.M.020 Operaciones a plazo

8.050.080.020.M.030 Operaciones en el mercado de liquidez

8.050.080.020.M.040 Operaciones de reportos

GRUPO CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA PROPIA POR ACTIVIDAD DE CUSTODIA**CUENTA 8.050.090****NOMBRE: VALORES NEGOCIAZABLES EN CUSTODIA POR CUENTA PROPIA****CONCEPTO:**

Esta cuenta registra el saldo a valor razonable de los instrumentos financieros, acciones, participaciones y derivados financieros propiedad de la entidad que se encuentran en custodia. El registro se deberá segregar de acuerdo a la entidad de custodia donde se encuentren custodiados los valores. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes. Finalmente, registra el monto a valor de mercado de los títulos de aquellos emisores que se encuentren en cobro dudoso, o moroso o se encuentre en un litigio.

SUBCUENTA

8.050.090.010 Central de Valores Privado (custodia local).

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor razonable de los títulos valores que se mantienen en una entidad privada local, la cual custodia los títulos negociados en el mercado local por cuenta propia. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

8.050.090.010.M.010 Central de Valores Privado (custodia local) - Custodia disponible

8.050.090.010.M.020 Central de Valores Privado (custodia local) - Pendiente de Entregar

8.050.090.010.M.030 Central de Valores Privado (custodia local)- Dada en garantía MEDI

8.050.090.010.M.040 Central de Valores Privado (custodia local)- Renovaciones por Entregar

8.050.090.010.M.050 Central de Valores Privado (custodia local)- Otras Garantías

8.050.090.020 Central de Valores Privado (custodia internacional)

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor razonable de los títulos valores que se mantienen en una entidad privada local, la cual custodia los títulos negociados en el mercado internacional por cuenta propia. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

8.050.090.020.M.010 Central de Valores Privado (custodia internacional)- Custodia disponible

8.050.090.020.M.020 Central de Valores Privado (custodia internacional)- Pendiente de Entregar

8.050.090.020.M.030 Central de Valores Privado (custodia internacional)- Dada en garantía MEDI

8.050.090.020.M.040 Central de Valores Privado (custodia internacional)- Renovaciones por Entregar

8.050.090.020.M.050 Central de Valores Privado (custodia internacional)-Otras Garantías

8.050.090.030 Central de Valores Público (BCCR)

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor razonable de los títulos valores que se mantienen en una entidad pública local, la cual custodia los títulos negociados en el mercado local por cuenta propia. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.050.090.030.M.010 Central de Valores Público (BCCR)- Custodia disponible
- 8.050.090.030.M.020 Central de Valores Público (BCCR)- Pendiente de Entregar
- 8.050.090.030.M.030 Central de Valores Público (BCCR)- Dada en garantía MEDI
- 8.050.090.030.M.040 Central de Valores Público (BCCR)- Renovaciones por Entregar
- 8.050.090.030.M.050 Central de Valores Público (BCCR)- Otras Garantías

8.050.090.040 Custodio del Extranjero

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor razonable de los títulos valores que se mantienen en una entidad internacional, la cual custodia los títulos negociados en el mercado internacional por cuenta propia. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.050.090.040.M.010 Custodio del Extranjero- Custodia disponible
- 8.050.090.040.M.020 Custodio del Extranjero- Pendiente de Entregar
- 8.050.090.040.M.040 Custodio del Extranjero-Renovaciones por Entregar
- 8.050.090.040.M.050 Custodio del Extranjero-Otras Garantías

8.050.090.050 Bóveda

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor razonable de los títulos valores que se mantienen en bóveda por cuenta propia. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.050.090.050.M.010 Bóveda- Custodia disponible

8.050.090.060 Títulos dudosos, morosos o en litigio

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor razonable de los títulos valores que por incumplimientos del emisor se trasladan a este grupo, para su respectiva gestión para recuperar el monto de la inversión más interés cuando apliquen por cuenta propia. Se clasifican de acuerdo la entidad de custodia en donde están depositados. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.050.090.060.M.010 Central de Valores privado (custodia local)
- 8.050.090.060.M.020 Central de Valores privado (custodia internacional)
- 8.050.090.060.M.030 Central de Valores público (BCCR)
- 8.050.090.060.M.040 Custodio del Extranjero

CLASE: CUENTAS DE ORDEN**CODIGO: 8.000****GRUPO CODIGO: 8.060****NOMBRE: CUENTAS DE ORDEN ACREDITADORAS POR CUENTA PROPIA POR ACTIVIDAD DE CUSTODIA****CONCEPTO:**

Este grupo corresponde a la contracuenta de todas las operaciones por actividad de custodia por cuenta propia y que corresponde las cuentas del grupo “8.050”.

CLASE: CUENTAS DE ORDEN**CODIGO: 8.000****GRUPO CODIGO: 8.070****NOMBRE: CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA DE TERCEROS POR ACTIVIDAD CUSTODIA****CONCEPTO:**

Este grupo registra los movimientos de la entidad por la actividad de custodia que tenga la entidad tanto local como externamente. Entre ellos se detallan los valores negociables custodiados, los saldos abiertos a plazo, los títulos pendientes de entregar o recibir, las operaciones pendientes de pagar o cobrar y los derechos y obligaciones por operaciones de reportos y préstamo de valores.

GRUPO: CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA DE TERCEROS POR ACTIVIDAD CUSTODIA**CUENTA CÓDIGO: 8.070.010****NOMBRE: EFECTIVO Y CUENTAS POR COBRAR POR ACTIVIDAD DE CUSTODIA****CONCEPTO:**

Esta cuenta registra el monto del efectivo recibido por la entidad por parte de clientes para operaciones en bolsa, recoge cualquier cuenta por cobrar a clientes por operaciones de custodio, registra el efectivo entregado por la entidad por la solicitud del préstamo de valores por cuenta de terceros, monto que es entregado al fideicomiso de la Bolsa Nacional

de Valores en calidad de garantía y registra el monto de adelantos por vencimientos y de la cuenta por cobrar al emisor como resultado de atrasos en el pago por parte de este.

SUBCUENTAS

8.070.010.010 Efectivo por actividad de custodia

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra los montos del efectivo entregado a la entidad de custodia por cuenta de terceros con el fin de realizar las transacciones solicitadas por estos a través de la bolsa. Se debe indicar el estado de este, es decir, si se encuentra disponible, en tránsito (proceso de cámara de compensación). Se debe separar el efectivo disponible de los fondos de inversión del resto de clientes, así como también, se debe registrar el monto de los cheques pendientes de cambio emitidos por el custodio.

CUENTAS ANALÍTICAS

8.070.010.010.M.010 Efectivo disponible

8.070.010.010.M.020 Efectivo en tránsito

8.070.010.010.M.040 Efectivo disponible fondos de inversión

8.070.010.010.M.050 Cheques pendientes de cambio fondos de inversión

8.070.010.020 Cuentas por cobrar a clientes

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra los montos de las operaciones realizadas por el custodio a través de la bolsa por cuenta de terceros que se encuentren pendientes de cobrar a los clientes. Esta cuenta es independiente del registro que debe realizar el custodio por la cuenta por cobrar en las cuentas de balance.

CUENTAS ANALÍTICAS

8.070.010.020.M.010 Cuentas por cobrar a clientes

8.070.010.030 Efectivo restringido

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el monto del efectivo entregado por la solicitud del préstamo de valores o por el aporte de márgenes en operaciones de reporto tripartito o reporto por cuenta de terceros, monto que es entregado al fideicomiso de la Bolsa de Valores en calidad de garantía.

CUENTAS ANALÍTICAS

8.070.010.030.M.010 Préstamo de valores

8.070.010.030.M.020 Aporte a márgenes

8.070.010.030.M.060 Efectivo pignorado – situaciones legales

8.070.010.040 Vencimientos de títulos

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el monto de los siguientes movimientos: primero, por adelantos entregados al cliente cuando el puesto cancele a los clientes sin haber

recibido el pago del emisor; segundo, la cuenta por cobrar al emisor en el caso en que este último no cancele; y tercero, en el caso de que el emisor no cancele pero el puesto tampoco le gire a los clientes por lo que se registra la cuenta por pagar a estos.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.070.010.040.M.010 Adelantos a clientes
- 8.070.010.040.M.020 Cuentas por cobrar emisor

**GRUPO: CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA DE TERCEROS POR ACTIVIDAD CUSTODIA
CUENTA CÓDIGO: 8.070.030**

NOMBRE: VALORES NEGOCIAZBLES RECIBIDOS EN GARANTIA (FIDEICOMISO DE GARANTIA)

Esta cuenta registra el valor de mercado de los títulos valores, que están garantizando las inversiones en operaciones de reporto tripartito por cuenta de terceros y que están en el fideicomiso de garantía de la Bolsa.

SUBCUENTAS

8.070.030.050 Valores Negociables en Fideicomiso de Garantía Central de Valores Privado

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor de adquisición de los títulos valores que recibió el custodio por inversiones en operaciones de reporto tripartito por cuenta de terceros y que están en el fideicomiso de garantía de la bolsa. El registro se deberá segregar de acuerdo a la entidad de custodia donde se encuentren custodiados los valores. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.070.030.050.M.010 Valores Negociables en Fideicomiso de Garantía Central de Valores Privado-MEDI

- 8.070.030.050.M.020 Valores Negociables en Fideicomiso de Garantía Central de Valores Privado-MIL

8.070.030.060 Valores Negociables en Fideicomiso de Garantía Central de Valores Público (BCCR)

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor de adquisición de los títulos valores que recibió el custodio por inversiones en operaciones de reporto tripartito por cuenta de terceros y que están en el fideicomiso 1047 del Banco Central de Costa Rica. El registro se deberá segregar de acuerdo a la entidad de custodia donde se encuentren custodiados los valores. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.070.030.060.M.010 Valores Negociables en Fideicomiso de Garantía Central de Valores Público(BCCR)-MEDI
8.070.030.060.M.020 Valores Negociables en Fideicomiso de Garantía Central de Valores Público(BCCR)-MIL

GRUPO: CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA DE TERCEROS POR ACTIVIDAD CUSTODIA

CUENTA CÓDIGO: 8.070.050

NOMBRE: DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE VALORES NEGOCIABLES

CONCEPTO:

Esta cuenta registra el valor razonable de los títulos valores de deuda, sobre los cuales se tiene derecho a que le sean devueltos si estos fueron entregados en operaciones de reporto o préstamo de valores por cuenta de terceros, o también se registra la obligación de devolverlos si fueron recibidos mediante ese mismo tipo de operaciones.

SUBCUENTAS

8.070.050.040 Derechos y obligaciones sobre reportos

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor razonable de los títulos valores sobre los cuales se tiene derechos a que le sean devueltos si estos fueron entregados en operaciones de reporto por cuenta de terceros, o también se registra la obligación de devolverlos si fueron recibidos mediante ese mismo tipo de operaciones.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.070.050.040.M.010 Obligación a entregar valores negociables
8.070.050.040.M.020 Derecho a recibir valores negociables

8.070.050.050 Derechos y obligaciones sobre préstamos de valores

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor razonable de los títulos valores sobre los cuales se tiene derechos a que le sean devueltos si estos fueron entregados en operaciones de préstamo de valores por cuenta de terceros, o también se registra la obligación de devolverlos si fueron recibidos mediante ese mismo tipo de operaciones.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.070.050.050.M.010 Obligación a entregar valores negociables
8.070.050.050.M.020 Derecho a recibir valores negociables

GRUPO: CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA DE TERCEROS POR ACTIVIDAD CUSTODIA

CUENTA CÓDIGO: 8.070.060

NOMBRE: VALORES NEGOCIABLES PENDIENTES DE RECIBIR

CONCEPTO:

Esta cuenta registra al valor de adquisición los títulos valores de deuda, las acciones y las participaciones, del custodio por cuenta de terceros, comprados en la fecha de negociación y que se encuentran pendientes de recibir hasta el momento de la liquidación.

SUBCUENTAS

8.070.060.040 Pendientes de recibir valor de Central de Valores Privado.

CONCEPTO: Esta subcuenta registra el valor de adquisición de los títulos de deuda del custodio por cuenta de terceros, comprados en la fecha de negociación y que se encuentran pendientes de recibir hasta el momento de la liquidación. Se debe segregar por el tipo de confirmación, es decir, si está confirmando una operación local se utiliza la cuenta "Confirmación Mercado Local" y si se está confirmando una operación internacional se utiliza "Confirmación Mercado Internacional" o si están confirmados para una garantía "Confirmación Negociados en Garantía".

CUENTAS ANALÍTICAS

8.070.060.040.M.010 Mercado Local

8.070.060.040.M.020 Mercado Internacional

8.070.060.040.M.030 Negociados en Garantía

8.070.060.050 Pendientes de recibir valor de Central de Valores Público (BCCR).

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor de adquisición de los títulos de deuda del custodio por cuenta de terceros, comprados en la fecha de negociación y que se encuentran pendientes de recibir hasta el momento de la liquidación. Se debe segregar por el tipo de confirmación, es decir, si está confirmando una operación local se utiliza la cuenta "Confirmación Mercado Local" y si se está confirmando una operación internacional se utiliza "Confirmación Mercado Internacional" o si están confirmados para una garantía "Confirmación Negociados en Garantía".

CUENTAS ANALÍTICAS

8.070.060.050.M.010 Mercado Local

8.070.060.050.M.020 Mercado Internacional

8.070.060.050.M.030 Negociados en Garantía

8.070.060.060 Pendientes de recibir valor de Custodio Extranjero

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor de adquisición de los títulos de deuda del custodio por cuenta de terceros, comprados en la fecha de negociación y que se encuentran pendientes de recibir hasta el momento de la liquidación. Se debe segregar por el tipo de confirmación, es decir, si está confirmando una operación local se utiliza la cuenta "Confirmación Mercado Local" y si se está confirmando una operación internacional se utiliza "Confirmación Mercado Internacional" o si están confirmados para una garantía "Confirmación Negociados en Garantía".

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.070.060.060.M.010 Mercado Local
8.070.060.060.M.020 Mercado Internacional
8.070.060.060.M.030 Negociados en Garantía

GRUPO: CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA DE TERCEROS POR ACTIVIDAD CUSTODIA**CUENTA CÓDIGO: 8.070.070****NOMBRE: CONTRATOS CONFIRMADOS DE CONTADO PENDIENTES DE LIQUIDAR****CONCEPTO:**

Esta cuenta registra el monto de los contratos confirmados de contado de compra o venta pendientes de liquidar por cuenta de terceros, es decir, aquellas operaciones que se realizan el día de la negociación y que aún no se han liquidado, según sea el plazo ordinario.

SUBCUENTAS

8.070.070.010 Compras de contado

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el monto de los contratos confirmados de contado de compra pendientes de liquidar por cuenta de terceros, que obliga al custodio a entregar un efectivo a cambio de un activo financiero a un precio y fecha determinados. El registro se deberá hacer por el valor transado del contrato sin incluir comisiones. Se debe separar por el tipo de confirmación, es decir, si está confirmando una operación local se utiliza la cuenta "Mercado Local" y si se está confirmando una operación internacional se utiliza "Mercado Internacional".

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.070.070.010.M.010 Mercado Local
8.070.070.010.M.020 Mercado Internacional

8.070.070.020 Ventas de contado

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el monto de los contratos confirmados de contado de venta pendientes de liquidar por cuenta de terceros, que obliga al custodio a entregar un activo financiero a cambio de efectivo a un precio y fecha determinados. El registro se deberá hacer por el valor transado del contrato sin incluir comisiones. Se debe separar por el tipo de confirmación, es decir, si está confirmando una operación local se utiliza la cuenta "Mercado Local" y si se está confirmando una operación internacional se utiliza "Mercado Internacional".

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.070.070.020.M.010 Mercado Local
8.070.070.020.M.020 Mercado Internacional

GRUPO: CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA DE TERCEROS POR ACTIVIDAD CUSTODIA

CUENTA CÓDIGO: 8.070.080**NOMBRE: CONTRATOS A FUTURO PENDIENTES DE LIQUIDAR****CONCEPTO:**

Esta cuenta registra el monto de los contratos a futuro de compra o venta pendientes de liquidar por cuenta de terceros, que corresponde a las posiciones abiertas a plazo posición compradora o vendedora, que obliga a las partes al intercambio de un activo financiero a un precio y fecha determinados.

SUBCUENTAS

8.070.080.010 Compras a futuro

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el monto de los contratos a futuro de compra pendientes de liquidar por cuenta de terceros, que corresponde a las posiciones abiertas a plazo posición compradora, que obliga a una de las partes a comprar un activo financiero a un precio y fecha determinados. El registro se deberá segregar según el tipo de operación que se trate y por el valor transado del contrato.

CUENTAS ANALÍTICAS

8.070.080.010.M.010 Operaciones de reporto tripartito

8.070.080.010.M.020 Operaciones a plazo

8.070.080.010.M.030 Operaciones en el mercado de liquidez

8.070.080.010.M.040 Operaciones de reportos

8.070.080.020 Ventas a futuro

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el monto de los contratos a futuro de venta pendientes de liquidar por cuenta de terceros, que corresponde a las posiciones abiertas a plazo posición vendedora, que obliga a una de las partes a comprar un activo financiero a un precio y fecha determinados. El registro se deberá segregar según el tipo de operación que se trate y por el valor transado del contrato.

CUENTAS ANALÍTICAS

8.070.080.020.M.010 Operaciones de reporto tripartito

8.070.080.020.M.020 Operaciones a plazo

8.070.080.020.M.030 Operaciones en el mercado de liquidez

8.070.080.020.M.040 Operaciones de reportos

GRUPO CUENTAS DE ORDEN POR CUENTA DE TERCEROS POR ACTIVIDAD DE CUSTODIA**CUENTA 8.070.090****NOMBRE: VALORES NEGOCIABLES EN CUSTODIA POR CUENTA TERCEROS****CONCEPTO:**

Esta cuenta registra el saldo a valor razonable de los instrumentos de deuda, acciones, participaciones y derivados financieros que se encuentran en custodia. El registro se deberá

segregar de acuerdo a la entidad de custodia donde se encuentren custodiados los valores. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes. Finalmente, registra el monto a valor de mercado de los títulos de aquellos emisores que se encuentren en cobro dudoso, o moroso o se encuentre en un litigio.

SUBCUENTAS

8.070.090.010 Central de Valores Privado (custodia local)

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra al valor razonable de los títulos valores que se mantienen en una entidad privada local, la cual custodia los títulos negociados en el mercado local por cuenta de terceros. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.070.090.010.M.010 Custodia disponible
- 8.070.090.010.M.020 Pendiente de Entregar
- 8.070.090.010.M.030 Dada en garantía MEDI
- 8.070.090.010.M.040 Renovaciones por Entregar
- 8.070.090.010.M.050 Otras Garantías

8.070.090.020 Central de Valores Privado (custodia internacional)

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor razonable de los títulos valores que se mantienen en una entidad privada local, la cual custodia los títulos negociados en el mercado internacional por cuenta de terceros. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.070.090.020.M.010 Custodia disponible
- 8.070.090.020.M.020 Pendiente de entregar
- 8.070.090.020.M.030 Dada en garantía MEDI
- 8.070.090.020.M.040 Renovaciones por Entregar
- 8.070.090.020.M.050 Otras Garantías

8.070.090.030 Central de Valores Público (BCCR)

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor razonable de los títulos valores que se mantienen en una entidad pública local, la cual custodia los títulos negociados en el mercado local por cuenta de terceros. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.070.090.030.M.010 Custodia disponible
- 8.070.090.030.M.020 Pendiente de entregar

- 8.070.090.030.M.030 Dada en garantía MEDI
- 8.070.090.030.M.040 Renovaciones por Entregar
- 8.070.090.030.M.050 Otras Garantías

8.070.090.040 Custodio del Extranjero

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor razonable de los títulos valores que se mantienen en una entidad internacional, la cual custodia los títulos negociados en el mercado internacional por cuenta de terceros. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.070.090.040.M.010 Custodia disponible
- 8.070.090.040.M.040 Renovaciones por Entregar
- 8.070.090.040.M.050 Otras Garantías

8.070.090.050 Bóveda

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor razonable de los títulos valores que se mantienen en bóveda por cuenta de terceros. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.070.090.050.M.010 Custodia disponible

8.070.090.060 Títulos dudosos, morosos o en litigio.

CONCEPTO:

Esta subcuenta registra el valor razonable de los títulos valores que por incumplimientos del emisor se trasladan a este grupo, para su respectiva gestión para recuperar el monto de la inversión más interés cuando apliquen por cuenta propia. Se clasifican de acuerdo la entidad de custodia en donde están depositados. El saldo de esta cuenta debe coincidir con el de los auxiliares correspondientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 8.070.090.060.M.010 Central de Valores Privado (custodia local)
- 8.070.090.060.M.020 Central de Valores Privado (custodia internacional)
- 8.070.090.060.M.030 Central de Valores Público (BCCR)
- 8.070.090.060.M.040 Custodio del Extranjero

CLASE: CUENTAS DE ORDEN

CODIGO: 8.000

GRUPO CODIGO: 8.080

NOMBRE: CUENTAS DE ORDEN ACREDITADORAS POR CUENTA DE TERCEROS POR ACTIVIDAD DE CUSTODIA

CONCEPTO

Este grupo registra la contracuenta de todas las operaciones por actividad de custodia por cuenta de terceros y que corresponde a las cuentas del grupo “8.070 Cuentas de orden por cuenta de terceros por actividad custodia”.

Historial de versiones

1. **Original:** Artículos 6 y 5 de las sesiones 1442-2018 y 1443-2018 del 11/09/2018.
Publicado en Alcance N°188, Gaceta 196 del 24/10/2018.
2. Inciso II, punto 3 del artículo 6 de la sesión 1515-2019 del 29/07/2019.
Publicado en Alcance N°182, Gaceta 152 del 14/08/2019.
3. Artículos 7 de las sesiones 1539-2019 y 1540-2019 del 21/10/2019.
Pendiente publicación en La Gaceta.
4. Artículos 17 y 13 de las actas de las sesiones 1542-2019 y 1543-2019 celebradas el 4 y el 18 de noviembre de 2019. Publicado en la Gaceta 232 del 5 de diciembre de 2019.
5. Artículos 5 y 8, de las actas de las sesiones 1674-2021 y 1675-2021 celebradas el 19 de julio de 2021.
6. Artículo 9, del acta de las sesión 1724-2022 celebrada el 4 de abril de 2022.
7. Artículo 9, del acta de las sesión 1752-2022 celebrada el 29 de agosto de 2022. **Rige a partir del 1º de enero del 2024.**
8. Artículos 5 y 6 de las actas de las sesiones 1759-2022 y 1760-2022, celebradas el 26 de setiembre del 2022.
9. Artículo 8 del acta de la sesión 1836-2023, celebrada el 27 de noviembre del 2023.